# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 11 de Abril de 1973

| TOMO 271 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19015 |
|---|---|---|---|

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

**Decreto 243|973. — Se establecen normas para que los productores agropecuarios, acreedores por ventas de haciendas, abonen el Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de abril de 1973.

Visto: el régimen general establecido por el decreto número 402|971 de 30 de junio de 1971 y disposiciones complementarias y concordantes.

Considerando: que se estima conveniente establecer un régimen ágil y eficaz para que los productores agropecuarios, acreedores por ventas de ganado a los establecimientos comprendidos en el decreto mencionado abonen el pago extraordinario y el saldo final del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias por el ejercicio 1971|72 establecidos en el decreto número 176|973 de 8 de marzo de 1973.

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Los productores agropecuarios, acreedores por ventas de hacienda de las empresas comprendidas en el decreto N.o 402|971 de 30 de junio de 1971 y disposiciones complementarias y concordantes, podrán solicitar al Banco de la República Oriental del Uruguay, que retenga de las sumas a percibir, los importes adeudados por concepto de pago extraordinario y saldo final del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias por el ejercicio 1971|72 establecidas en el decreto N.o 176|973 de 8 de marzo de 1973.

**Art. 2.o** El Banco de la República Oriental del Uruguay emitirá a solicitud del acreedor y a nombre del productor, órdenes de pago no negociables que sólo serán utilizables para el pago de las mencionadas obligaciones tributarias.

**Art. 3.o** Los depósitos efectuados con las órdenes de pago a que se refiere el artículo anterior se beneficiarán con la bonificación dispuesta por el artículo 23 de la ley número 14.100 de 29 de diciembre de 1972, siempre que sean presentados ante la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos a la Renta dentro de los siguientes plazos:

a) Para el pago extraordinario establecido por el artículo 1.o del decreto N.o 176|973 de 8 de marzo de 1973 y primera cuota del saldo final dispuesta por el artículo 2.o del mencionado decreto, hasta el 10 de mayo de 1973.

b) Para el pago de la segunda y tercera cuota del saldo final hasta el 31 de mayo y 30 de junio de 1973, respectivamente.

**Art. 4.o** Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN.

**CON EL EJEMPLAR N.o 19011 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A MARZO**

2

**Decreto 244|973. — Se fija el aforo para la mercadería denominada Orto-fosfato tricálcico**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de abril de 1973.

Visto: la gestión de la firma Erosa Hnos. y Sabaris solicitando que en el Arancel General de Importación se mantenga el aforo antes vigente para la mercadería denominada "otros fosfatos (orto, meta y piro)", que se encontraba comprendida en la Sección VI, posición 238 partida 1168 de la ex Tarifa de Aforos de Importación;

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por las leyes N.o 7.623 de 19 de setiembre de 1923 y N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 170 y su decreto reglamentario N.o 55|64 de 20 de febrero de 1964 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

**Artículo 1.o** Modifícase el Arancel General de Importación en la Posición 28.40. subposición B.40 "fosfatos de calcio", incorporándole el siguiente ítem,:
B 42 Orto-fosfato tricálcico.
Unidad: K.B.
Aforo $ 56.78.
Derecho 110 o|o.

**Art. 2.o** Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

---

3

**Decreto 245|973. — Se prorroga la exoneración de derechos aduaneros y otros tributos, a la importación de diversas mercaderías.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de abril de 1973.

Visto: el decreto N.o 670|972 de 11 de octubre de 1972, por el que se prorrogó hasta el 31 de marzo de 1973, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales y demás tributos a la importación de diversas mercaderías.

Considerando: I) Que por decretos de 18 de agosto y 29 de noviembre de 1960, 23 de febrero y 22 de junio de 1961, 10 de enero, 14 de abril y 3 de octubre de 1963, 113|964 de 2 de abril y 392|964 de 1.o de octubre de 1964; 102|965 de 18 de marzo y 433|965 de 30 de setiembre de 1965; 161|966 de 31 de marzo y 463|966 de 22 de setiembre de 1966; 204|967 de 21 de marzo y 640|967 de 26 de setiembre de 1967; 245|968 de 4 de abril y 605|968 de 8 de octubre de 1968; 154|969 de 27 de marzo y 468|969 de 30 de setiembre de 1969, 160|970 de 4 de abril, 455|970 de 22 de setiembre de 1970 y 166|971 de 25 de marzo de 1971, 625|971 de 28 de setiembre de 1971 y 218|972 de 23 de marzo de 1972 y 670|972 de 11 de octubre de 1972, fueron exonerados de derechos aduaneros y adicionales y de tributos a la importación, los siguientes artículos: medicamentos y materias primas para la elaboración de los mismos; azúcar crudo y|o bruto; yerba mate; café en grano; arpillera y máquinas para obras viales, expirando el término de dicha exoneración el 31 de marzo de 1973.
II) Que es de imprescindible necesidad mantener las referidas exoneraciones para impedir el encarecimiento de los mencionados artículos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1973 la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, así como de todo otro tributo a la importación o aplicados en ocasión de la misma, a las siguientes mercaderías, azúcar crudo y|o en bruto, destinado a la refinación; yerba mate canchada; café en grano no torrado, arpillera: máquinas para obras viales; y medicamentos y materias primas destinadas a su elaboración.

**Art. 2.o** Prorrógase hasta la misma fecha, la exoneración del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los gravámenes indicados a la yerba elaborada.

**Art. 3.o** El presente decreto se aplicará únicamente a las mercaderías citadas si se importa sin recargo o con recargo de hasta el 10 o|o.

**Art. 4.o** Las exoneraciones precedentes no alcanzan al impuesto a las importaciones establecidas por los artículos 173 y siguientes de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y reglamentado por el decreto 190|968 de 5 de marzo de 1968 y normas concordantes, el que se seguirá aplicando de acuerdo con las referidas normas.

**Art. 5.o** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Art. 6.o** Etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

---

4

**Decreto 248|973. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de abril de 1973.

Visto: el decreto N.o 158|973 de 23 de febrero de 1973;
Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Fíjanse las siguientes detracciones por cada 10 (diez) kilogramos exportados de:

A) Cueros lanares secos hasta media lana inclusive, pesos 5.086.00 (cinco mil ochenta y seis pesos);
B) Cueros lanares secos tres cuarto lana y lana entera, $ 1.640.00 (mil seiscientos cuarenta pesos);
C) Cueros lanares, rechazo de industria, sin detracciones.

**Art. 2.o** El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del día 30 de marzo de 1973, inclusive.

**Art. 3.o** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Art. 4.o** Publíquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO. — ROQUE GARCIA MULLIN.

---

5

**Decreto 249|973. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros bovinos**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de abril de 1973.

Visto: el decreto N.o 159|73, de 23 de febrero de 1973.
Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

El Presidente de la República;

DECRETA:

**Artículo 1.o** Fíjanse las siguientes detracciones por cada 1 (uno) kilogramo a las exportaciones de las mercaderías que a continuación se detallan:

1) Cueros secos, $ 345.00 (trescientos cuarenta y cinco);
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados:

A) Novillos y vacas sanas, $ 369.00 (trescientos sesenta y nueve pesos).

B) Rechazos de novillos y vacas, $ 362.00 (trescientos sesenta y dos pesos).
C) Terneras y vaquillonas sanas, $ 429.00 (cuatrocientos veintinueve pesos).
D) Terneras y vaquillonas de rechazo, $ 413.00 (cuatrocientos trece pesos).
E) Toros y bueyes sanos, $ 262.00 (doscientos sesenta y dos pesos).
F) Toros y bueyes de rechazo, $ 241.00 (doscientos cuarenta y un pesos).

**Art. 2.o** Fíjase una detracción de $ 8.575 (ocho mil quinientos setenta y cinco pesos) por pieza de hasta diez (10) kilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

**Art. 3.o** El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertado con el Banco Central del Uruguay a partir del día 30 de marzo de 1973, inclusive.

**Art. 4.o** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Art. 5.o** Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO. — ROQUE GARCIA MULLIN.

---

6

**Decreto 250|973. — Se modifica la Retención Adicional a cargo del exportador, de diferentes tipos de lanas**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de abril de 1973.

Visto: el artículo 74 de la ley N.o 13.695, de 24 de octubre de 1968 y el decreto N.o 160|973, de 23 de febrero de 1973.

Considerando: la necesidad de adecuar el nivel de las variables vinculadas al comercio.

El Presidente de la República;

DECRETA:

**Artículo 1.o** Sustitúyese la Retención Adicional a cargo del exportador de los productos que se detallan, establecidos en el decreto N.o 160|973, de 23 de febrero de 1973, la que quedará fijada por cada diez (10) kilogramos de:

A) Lanas sucias, $ 4.187.00 (cuatro mil ciento ochenta y siete pesos);
B) Lanas lavadas vellón, $ 6.155.00 (seis mil ciento cincuenta y cinco pesos);
C) Lanas lavadas barriga, cordero, epidemia puntas quemadas y descole, $ 4.085.00 (cuatro mil ochenta y cinco pesos);
D) Lanas peinadas, $ 6.985.00 (seis mil novecientos ochenta y cinco pesos);
E) Blousse y desperdicios de peinaduría, $ 2.573.00 (dos mil quinientos setenta y tres pesos).



**Art. 2.o** El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 30 de marzo de 1973, inclusive.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO. — ROQUE GARCIA MULLIN.

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

**Decreto 251|973. — Se fijan tarifas para los distintos servicios que presta el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de abril de 1973.

Visto: la gestión formulada por el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por decreto N.o 406|971, del 1.o de julio de 1971, se fijaron las tarifas para los distintos servicios que presta el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino";
II) En la aludida gestión el mencionado Centro solicita la revisión de tales tarifas, en la forma que indica, habida cuenta de los aumentos experimentados en los distintos rubros que integran los costos de las mismas;
III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la cual se pronunció en forma favorable;

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", habida cuenta que se consideran de recibo las razones invocadas para el aumento de tarifas solicitado:
Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones);

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Fíjanse, para los distintos servicios que presta el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", las siguientes tarifas:

| | | |
|---|---|---|
| **Antígenos y Reactivos** | | |
| Antígeno de Hudleson el ml. | $ | 200.00 |
| Antígeno Pullorum el ml. | " | 200.00 |
| Tuberculina diluída el ml. | " | 100.00 |
| Reactivo California para Mastitis el litro | " | 1.000.00 |
| **Análisis diversos** | | |
| De agua (químico y bact. para habilitación) | $ | 6.000.00 |
| Control vacunas y sueros (cada serie) | " | 30.000.00 |
| Estampado de cera el kilogramo | " | 150.00 |
| Cera estampada de prod. del Centro el kg. | " | 2.000.00 |
| Núcleos de abejas negras con 3 cuadros | " | 7.000.00 |
| Núcleos de abejas negras sin cuadros | " | 4.000.00 |
| Análisis de raciones | " | 3.000.00 |
| **Premunición** | | |
| Cada dosis | $ | 300.00 |
| **Estabulación de animales por día con alimentación** | | |
| Bovinos | $ | 500.00 |
| Equinos | " | 700.00 |
| Suinos | " | 250.00 |
| Ovinos | " | 200.00 |

**Art. 2.o** Derógase el decreto N.o 406|971, del 1.o de julio de 1971.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

8

**Decreto 252|973. — Se crean retenciones adicionales a las exportaciones de carnes bovinas**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de abril de 1973.

Visto: el artículo 29 de la ley N.o 14.100 del 27 de diciembre de 1972, modificativo del artículo 74 de la ley número 13.695 del 24 de octubre de 1968;

Considerando: que se han dado las condiciones establecidas en el referido artículo;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Créanse las siguientes retenciones adicionales a las exportaciones de carnes bovinas:

A) Por cada tonelada exportada en cuartos, cortes carré, media res, carcasa entera o compensada con hueso en todas sus formas: $ 89.000.00 (ochenta y nueve mil pesos).

B) Por cada tonelada exportada en cortes con hueso, en todas sus formas: $ 132.300.00 (ciento treinta y dos mil trescientos pesos).

C) Por cada tonelada exportada en cortes sin hueso, en todas sus formas: $ 153.900.00 (ciento cincuenta y tres mil novecientos pesos).

Art. 2.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del día 30 de marzo de 1973 inclusive.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ROQUE GARCIA MULLIN. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO.

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1961 | 1962 | 1963 | 1964 | 1965 | 1966 | 1967 | 1968 | 1969 | 1970 |
| Sucesiones y Testamentarias | 6.828 | 7.186 | 7.403 | 7.936 | 7.418 | 7.609 | 7.936 | 8.691 | 8.777 | 8.681 |
| Ventas y Comercios | 1.481 | 1.337 | 1.120 | 899 | 816 | 934 | 764 | 707 | 738 | 1.194 |
| Quiebras y Concursos | — | 438 | 90. | 934 | 737 | 601 | 589 | — | 397 | — |
| Privilegios y Marcas | 2.812 | 2.616 | 2.350 | 2.697 | 3.668 | 3.713 | 2.708 | 3.940 | 3.092 | 3.630 |
| Estatutos | 2.059 | 2.567 | 1.579 | 1.292 | 983 | 1.081 | 932 | 986 | 1.119 | 747 |
| Convocatorias Comerciales | 2.870 | 2.338 | 3.07. | 3.063 | 5.147 | 3.139 | 2.779 | 2.560 | 2.340 | 2.116 |
| Edictos Matrimoniales | 18.868 | 18.901 | 18.228 | 17.870 | 16.761 | 14.982 | 16.072 | 14.688 | 20.056 | 18.948 |
| Rectificación de Partidas | 449 | 951 | 5.. | 633 | 618 | 601 | 516 | 64 | 602 | 696 |
| Licitaciones Públicas | 1.965 | 1.998 | 1.876 | 2.08. | 1.714 | 1.540 | 1.238 | 1.297 | 1.268 | 1.404 |
| Balances Particulares | 3.783 | 3.870 | 4.88. | 6.008 | 6.126 | 11.061 | 8.581 | 7.137 | 7.458 | 5.600 |
| Balances Reparticiones del Estado | 44 | 33 | 36 | — | — | 57 | 66 | 54 | — | 345 |
| Juicios Ejecutivos | 2.342 | 1.433 | 1.29. | 1.057 | 763 | 278 | — | — | 12 | 4 |
| Expropiaciones | 76 | 94 | 184 | 89 | 163 | 118 | 149 | 231 | — | — |
| Edificación y Deslinde | 21 | — | — | 6 | — | — | — | — | — | — |
| Divorcios | 21 | 111 | 101 | 100 | 93 | 106 | 777 | 124 | 219 | 132 |
| Propiedad Literaria | 359 | 456 | 406 | 411 | 331 | 329 | 366 | 287 | 360 | 319 |
| Gratis y Anulados | — | — | — | — | — | — | 76 | — | — | — |
| Varios Particulares | 1.230 | 1.234 | 95. | 1.361 | 945 | 1.678 | 1.279 | 2.459 | 3.442 | 1.671 |
| Varias Reparticiones del Estado | 901 | 990 | 93. | — | 1.038 | 1.268 | 515 | 490 | — | 1.179 |
| Prescripciones | — | 58 | 10. | 127 | 84 | 113 | 143 | 124 | 160 | 173 |
| Emplazamientos | — | 103 | 1 | 97 | 6 | 167 | 170 | 224 | 469 | 676 |
| Incapacidad | — | 2 | — | 7 | — | 44 | 70 | 60 | 75 | 60 |
| Segundas Copias | — | 6 | — | 2 | — | — | 92 | 95 | 138 | 13 |
| Información Vida y Costumbres | — | — | — | — | — | — | 146 | 167 | 130 | 165 |
| | 46.[illegible] | 46.918 | 46.067 | 47.409 | 44.421 | 48.263 | 45.848 | 44.101 | 50.762 | 46.77. |



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

## 98ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

## SUMARIO

---

## 1

**(Texto de la Citación:)**

"Montevideo, 27 de diciembre de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá —en régimen de cuarto intermedio— en sesión extraordinaria y permanente, mañana jueves 28, a las 15 horas, a fin de considerar el proyecto de ley, con declaratoria de urgente consideración (Artículo 168, Inciso 7º de la Constitución de la República), sobre Ley de Educación General. (Carp. 541).

LOS SECRETARIOS"

## 2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Capeche, Caputi, Cartolano, Carrere Sapriza, Carresse, Costanzo, Echegoyen, Erro, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Silvera Lima, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

**Faltan:**

Con licencia, los señores senadores **Barbot Pou, Grauert, Machado Brum Rath y Singer.**

Sin aviso, el señor senador **González Modernell.**

## 3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 12 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se declara que los empleados y obreros del Parque de Vacaciones de Ute, están afiliados, a los efectos jubilatorios, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. (Carp. 582).
**A la Comisión de Constitución y Legislación.**

El señor senador Zelmar Michelini solicita que el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, le informe sobre diversos aspectos de la licitación para adjudicar los servicios del Argentino Hotel de Piriápolis.
**Procédase como se solicita.**

## 4

—Habiendo número está abierta la sesión.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Instrucción Pública, que circunstancialmente presidiéramos, solicito que el Cuerpo pase a cuarto intermedio hasta las 20 horas, a fin de que la Comisión pueda reanudar su trabajo, pues en ese lapso espera estar en condiciones de informar al Cuerpo.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, antes de votar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: voy a solicitar al señor senador Fá Robaina que postergue por unos minutos su moción, porque voy a pedir, en nombre de nuestro sector, un cuarto intermedio por 15 minutos, a efectos de deliberar y volver a Sala posteriormente.

SEÑOR FA ROBAINA. — Entonces, retiro la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Pereyra, en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por 15 minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta dentro de 15 minutos.

(Así se hace a la hora 15 y 14 minutos.)

## 5

**(Vueltos a Sala.)**

(Es la hora 16 y 26 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

Léase un pedido de informes presentado a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 28 de diciembre de 1972. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Jorge Sapelli.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se sirva cursar al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. el siguiente pedido de informes.

Fundamentos jurídicos y políticos que motivaron el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1972, que establece que las Cadenas de Radio y Televisión sólo podrán ser utilizadas con autorización del Poder Ejecutivo.

Saludo al señor Presidente muy atentamente. Zelmar Michelini".

—Se procederá como se solicita.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — No es reglamentario, señor senador, porque se trata de un tema que no figura en la orden del día.

SEÑOR MICHELINI. — ¡Cómo no va a ser reglamentario poder hablar sobre un asunto entrado o un pedido de informes, a los efectos de explicarlo?!

SEÑOR PRESIDENTE. — Para poder tratarlo, previamente, hay que declararlo grave y urgente.

SEÑOR MICHELINI. — Hay que declararlo grave y urgente si es para tomar resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para tratar cualquier tema que no figure en la orden del día, hay que declararlo grave y urgente.

SEÑOR MICHELINI. — Los asuntos que hay que declarar como graves y urgentes, son aquellos que necesitan resolución, no cuando se trata de temas internos del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La posición de la Mesa es esa; reglamentariamente, para tratar cualquier tema que no figure en la orden del día, hay que declararlo grave y urgente.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, si vamos a cambiar un miembro de una Comisión a otra, también debemos declarar el tema como grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así es, señor senador; cualquier tema que no figure en la orden del día, hay que declararlo grave y urgente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Qué razón existe para declarar grave y urgente lo que hasta hace 15 ó 20 días, no era necesario?

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque nos encontramos en una situación muy especial: esta es una sesión permanente para tratar una ley de urgencia. Ese es el problema.

Pero, si el Senado está de acuerdo, declaramos grave y urgente el tema solicitado por el señor senador Michelini, y lo votamos en un segundo.

SEÑOR MICHELINI. — Si esa es la tesis que va a aplicar permanentemente el señor Presidente en estas sesiones en que se consideran leyes de urgencia, no voy a ser yo quien quiebre la norma.

Por lo tanto, retiro mi moción, siempre que esta sea una norma de carácter general y permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se procederá, señor senador.

## 6

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — En primer término, queremos pedir disculpas a los integrantes del Cuerpo, porque el cuarto intermedio que habíamos solicitado se prolongó por más tiempo del que pensábamos.

Queremos dejar constancia, en nombre de los sectores "Por la Patria", y "Movimiento de Rocha", que no vamos a acompañar la moción de cuarto intermedio presentada. Además, no vamos a concurrir a las deliberaciones de la Comisión de Instrucción Pública, en razón de que en la larga sesión realizada en la tarde de ayer, en forma reiterada, se nos hizo saber, por parte de los integrantes de la mayoría, que el proyecto iba a ser tratado y votado en Comisión, sin ninguna clase de enmiendas o modificaciones. De manera que después de tantos días de deliberaciones en el seno de la Comisión, luego de tantos asesoramientos recibidos, después de haber señalado aspectos que considerábamos inconvenientes de este proyecto de ley, y en momentos en que nos disponíamos a proponer modificaciones que creíamos imprescindibles, basándonos principalmente, en el proyecto de ley presentado por nuestros compañeros en la Cámara de Representantes sobre el tema, se nos ha anunciado que el trámite va a ser simplemente formal, o sea, de discutirlo en forma general y en particular, pero sin que ello pueda alterar de ninguna manera el texto del proyecto de ley que la Comisión tiene a estudio.

De manera que, en ese sentido, nosotros no vamos a votar el cuarto intermedio solicitado y tampoco vamos a concurrir a las sesiones de la Comisión de Instrucción Pública.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — A mi vez, señor Presidente, voy a solicitar un cuarto intermedio —podría ser de 15 minutos— porque las declaraciones que acaba de formular el señor senador Pereyra tienen importancia tal, como para que los sectores políticos del Partido Colorado las examinemos, juntos, si es posible, o separados, ya que las mismas encierran dos afirmaciones: en primer término, que se les ha hecho saber que no van a haber modificaciones de ninguna clase en el proyecto, hecho del que recién me entero por las palabras del señor senador,...

SEÑOR PEREYRA. — Consta en las versiones taquigráficas de la Comisión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No pongo en duda la palabra del señor senador.

La otra afirmación, es que un sector importante del Parlamento ha anunciado que está dispuesto; no sólo a no concurrir a Comisión, sino también a la sesión del Senado.

SEÑOR PEREYRA. — No dije eso, señor senador, porque dicha resolución tendrá que ser considerada por nuestros sectores. Por ahora, solamente, afirmamos que consideramos que el trabajo de la Comisión, a esta altura, es inútil por cuanto allí se nos manifestó que no se aceptarían modificaciones.

SEÑOR VASCONCELLOS. — De todos modos, señor Presidente, voy a solicitar un cuarto intermedio de 30 minutos, a los efectos de poder examinar el problema planteado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el cuarto intermedio solicitado por el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio, hasta las 17 horas.

(Así se hace, siendo la hora 16 y 32 minutos.)

## 7

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 22 minutos.)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es para hacer una pregunta a la Mesa.

En el día de ayer la Cámara de Representantes aprobó el aumento de compensaciones de los trabajadores de la Industria Frigorífica. Quisiera saber si dicho proyecto ha sido enviado a este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha entrado aún, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Cuando llegue voy a solicitar una urgencia, que ya se encuentra en la Mesa.

## 8

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — En la tarde de ayer la Cámara de Representantes aprobó tres o cuatro proyectos de ley, todos prácticamente por unanimidad y con informes favorables de las Comisiones que los estudiaron.

Voy a solicitar que se agreguen dichos proyectos a la orden del día de la sesión extraordinaria que seguramente va a realizar mañana el Senado con motivo de la consideración de la Ley de Vivienda, junto con el proyecto de ley a que ha hecho referencia el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para considerar cualquier problema es necesario votar la urgencia.

## 9

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para solicitar una información?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — La Comisión de Fomento, según me ha informado uno de sus miembros, resolvió ayer aprobar los dos proyectos que tienen que ver con la Ley de Vivienda.

Se ha dicho que aunque el Cuerpo esté en régimen de sesión permanente para tratar el proyecto de ley de Enseñanza, se podría considerar otro tema. Quisiera saber si, existiendo acuerdo para considerar los proyectos a que se han referido los señores senadores Carrere Sapriza y Michelini, podría ser posible tratar, por la vía de grave y urgente, el proyecto de ley de Vivienda en esta sesión. De lo contrario, habría que convocar al Cuerpo para el día de mañana a las 10 horas, a fin de considerar este asunto en la forma más rápida posible.

Insisto en que si se pudiera abordar el tema hoy, sería preferible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es posible en cualquier momento, señor senador, tanto en lo referente a esos dos proyectos, como a los mencionados anteriormente, una vez que vengan de la Cámara de Representantes, porque el planteado por el señor senador Carrere Sapriza aún no ha llegado. Sólo es necesario declararlos graves y urgentes.

## 10

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Solicitaría que se incluyera, a continuación de los asuntos que el Cuerpo resolvió estudiar en la sesión que se realizaría mañana o pasado mañana, el proyecto de ley que resuelve el problema de los propietarios que construyen con planos de viviendas económicas populares.

Hemos presentado un proyecto de ley que se trasladó a la Comisión de Fomento y cuenta, no sólo con la anuencia de los interesados, es decir, de los propietarios —mano de obra benévola— sino, también, de los trabajadores organizados.

Pido que se incluya este asunto en la orden del día que el Senado va a considerar en las próximas sesiones.

## 11

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Naturalmente, pienso que la consideración del proyecto de ley de Enseñanza debe tener carácter prioritario, pero comparto, también, la inquietud planteada por varios señores senadores en cuanto a la consideración del aumento de la compensación para los trabajadores de la industria frigorífica y otros proyectos de ley que han sido aprobados en la Cámara de Representantes y pienso no van a dar lugar a mayor debate, a los cuales agrego el relativo a la afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares de los funcionarios del Parque de Vacaciones de Ute, que ya ha sido aprobado en la otra rama del Parlamento.

Por tanto, si en esta sesión se resuelve incluir los asuntos a que se ha hecho referencia, solicito que se agregue el que acabo de mencionar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Repito que no podemos estructurar una orden del día para una sesión que no

sabemos si vamos a fijar o no, en razón de que tiene prioridad el proyecto de ley de Enseñanza y no sabemos cuando va a seguir sesionando el Senado. Por lo tanto, más conveniente que elaborar una nueva orden del día es pedir la urgencia de un proyecto determinado, y considerarlo en el momento.

## 12

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Propongo quee se declaren graves y urgentes los dos proyectos relacionados con la Ley de Vivienda.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — He pedido la palabra para decir que todos estos proyectos son muy importantes e, incluso, podríamos acompañar, si no hubiera debate, la declaratoria de grave y urgente para algunos de ellos.

## 13

Sin embargo, el Senado ha sido reiteradamente convocado para considerar el proyecto de ley de Enseñanza y hemos venido hasta los días feriados con esa finalidad, aunque no estamos de acuerdo con él.

En la Comisión se nos ha quitado el derecho al amplio debate que el país espera en torno a este tema, y, por tanto, queremos tenerlo ahora, en el ámbito del Senado, ya que tenemos interés en proponer nuestras soluciones, que consideramos no están comprendidas en el proyecto que patrocina el gobierno.

Por lo tanto, señor Presidente, aunque no votemos este proyecto de ley, creemos que la opinión pública tiene el derecho de saber qué piensa cada uno de nosotros sobre este tema de la enseñanza. Estos asuntos que se desea considerar ahora me parecen muy importantes, pero el Senado ha sido convocado para otro tema y están corriendo inexorablemente los plazos para la aprobación ficta de un proyecto de ley. Antes de que eso suceda, por lo menos, queremos dar nuestra opinión sobre él.

SEÑOR CAPUTI. — No tengo inconveniente en postergar mi solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Pereyra ha dicho lo que yo iba a expresar. Hablaré del tema cuando se pida un nuevo cuarto intermedio, como no dudo se pedirá, porque esto ha sido lo único que ha ocurrido, hasta ahora, en este debate sobre el proyecto de ley de Enseñanza.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Efectivamente, cuando se inició la sesión de hoy solicitamos un cuarto intermedio. Lo hizo el señor senador Fá Robaina, en nombre de la Comisión de Instrucción Pública. Más tarde, el señor senador Pereyra solicitó otro, para tomar posición en la materia, y dio las opiniones que todos hemos oído.

Me interesa señalar, de manera muy precisa, que la Comisión de Instrucción Pública, desde el momento en que recibió el proyecto de ley de Enseñanza, le ha brindado todo su esfuerzo, en el trabajo razonado e informado que merecía tal iniciativa. Y hemos sido, no digo generosos, porque no se puede ser generosos entre pares, sino reiteradamente abiertos a la posibilidad de que la discusión llegara a todos los extremos dialécticos.

Recordé, en la sesión pasada, que el Presidente de la Comisión, por ejemplo, sostuvo, con una sólida argumentación jurídica, que no era necesario escuchar a los órganos de educación, porque ésta no era una ley pedagógica sino institucional. A pesar de que ese concepto tiene mucha validez por provenir de quien lo sostenía, resolvimos citar a los Consejos docentes para escuchar, en una reiteración, sus opiniones ya vertidas en la Cámara de Representantes. Lo hicimos con el criterio que hemos sostenido hasta último momento, de que era imprescindible hacer un trabajo exhaustivo sobre este tema, en la Comisión.

En la tarde de ayer, luego de comprobar una cantidad de factores, que todos comprendemos y que hemos enunciado muchas veces, entre los cuales priva, fundamentalmente, nuestro ferviente deseo de que esta ley no sea sancionada en forma ficta y que, además, el Senado tenga el tiempo suficiente para que cada uno de los senadores se exprese en toda la extensión necesaria sobre este importante proyecto, en función de ese y otros factores concurrentes, en nombre de los señores senadores que lo apoyan y a título de un conocimiento que considerábamos imprescindible para que los otros sectores desplegaran su trabajo en la forma adecuada, hicimos conocer a los compañeros que votaríamos en general el proyecto y que sostendríamos el criterio de aprobar los artículos uno por uno, tal como venían de la Cámara de Diputados. Naturalmente, tuvimos el cuidado innecesario, por los antecedentes que he mencionado, de expresar que esto no tenía ni la sombra de una coacción, que se trataba, simplemente, de un anuncio político para que cada uno de los sectores lo conociera. Por lo tanto, ello significa que no tomaremos ninguna actitud que pueda coartar las libertades de todos y cada uno de los integrantes de la Comisión. Suficiente prueba de ello existe allí.

Seguramente no es necesario invocar la atención y el respeto con que hemos escuchado a los señores senadores, entre ellos a los señores Pereyra y Ortíz cada vez que hicieron uso de la palabra, oponiéndose a nuestros conceptos, respeto que se merecen, no sólo por la representación que invisten, por la jerarquía personal que tienen, sino, también, por el claro estilo parlamentario con que fueron planteadas sus observaciones.

Digo esto, señor Presidente, para demostrar al Senado que no puede haber la sombra de una duda en cuanto a la intención de la Comisión, que concluye en un hecho muy importante. Es su deseo ferviente presentar sus informes.

No concibo un trabajo parlamentario que culmine sin la presentación de informes de la Comisión, en mayoría o minoría, o como fuere, para que se conozca por el Cuerpo. En función de eso, ayer, ya muy tarde de la noche, después de una sesión fatigosa por el número de horas que insumió, debido a la preocupación e interés por los temas planteados, próximo a las diez de la noche, se resolvió hacer un cuarto intermedio hasta hoy a las 14 y 30, tiempo muy poco hábil, por cierto, media hora, para tomar decisiones importantes. Partí del error de creer que la sesión del Senado comenzaba a las 17 horas, pero en realidad había sido citado para las 15, lo que motivó esta pérdida de tiempo que señalo. Naturalmente, se hacía para tener un plazo suficiente para que algunos senadores que habían comenzado exposiciones de mucho interés pudieran concluirlas y luego,

poder tomar las decisiones del caso, sin carácter coactivo y mucho menos —lo digo expresamente, a pedido de todos mis compoñeros colorados— con referencia a los señores senadores Pereyra y Ortíz, representantes de sectores nacionalistas de significación, e invocando las expresiones que ya tuve para con ellos.

Señor Presidente: todo esto no ha sido modificado. El cuarto intermedio que solicitamos, debe mirarse a la luz de estas expresiones. La intención de la mayoría de la Comisión, no es otra que no lleve el ferviente deseo de concluir en la forma más adecuada posible, una discusión, naturalmente extensa y difícil, con la presentación de los informes correspondientes, para que el Cuerpo, lo más pronto posible, sin quemar etapas, nada más que las accesorias, pueda llegar a tener el conocimiento cabal de un esfuerzo de labor que ha sido realmente importante.

Podría mostrarles a los señores senadores que no lo tienen en sus manos, el cúmulo de información que ha tenido que procesar la Comisión, la documentación que posee, que es realmente importante. Puedo asegurar, en nombre de la Comisión, que no hay nada más que una intención transparente, cual es la de habilitar al Cuerpo para que decida, ahuyentando para siempre las sombras que no pueden caber en la mente de los legisladores, de que acá se quiere sacar esta ley por el proceso de la ficción. Se quiere aprobar por el proceso de la deliberación.

Por todo esto, insistimos en el pedido de cuarto intermedio formulado anteriormente por el señor senador Fá Robaina.

## 14

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No sé si será debido a la experiencia de muchos años recogida en los fines de períodos parlamentarios, que tengo una especie de reflejo condicionado, con respecto a esta clase de temas. Me ubico en esta fecha, 28 de diciembre, —día de los Inocentes, que la inocencia nos valga a todos— de un año cualquiera y siempre se produce este trajín, donde cada 10 ó 15 minutos recibimos la noticia de que se ha votado una ley, relativamente pequeña, que no va a dar lugar a debate, o viceversa, que el Senado, requerido por algunos reclamos, vota un proyecto, que deberá ser remitido a la Cámara de Diputados para su aprobación. Estamos viviendo ese período, por el que hemos pasado todos los que conocemos algo este Parlamento.

Esta es una de las razones, que creo haber invocado desde el comienzo de la discusión, que parecen haber olvidado algunos más que veteranos legisladores que se sientan con nosotros. Poner el sello de urgencia, además de la atrocidad y de la inconstitucionalidad demostrada fehacientemente, porque coincidía con otra ley con plazo fijo, como es la de Presupuesto, es grave; pero, todavía, se indica, en el medio, las fechas en que deben resolverse problemas que son pequeños. A tal punto ocurre esto que el Presidente de la bancada de gobierno, el señor senador Caputi, con esa sensibilidad que debe tener ante temas concretos, que son posibles y realizables, propone que mañana hagamos una reunión, no se a qué hora, si a las 9 o a las 10, para sacar los problemas urgentes. Esto está indicando una realidad, la de que el Parlamento, si quiere ser fiel a sus tradiciones y tener en cuenta situaciones, que nadie puede decir que él no ha creado, —acá, los poderes del Estado están remisos en el envío de Mensajes o los proyectos se retienen demasiado tiempo en las Comisiones— es producto del juego parlamentario, hay diversas condiciones que impiden a veces considerar los asuntos con la premura del caso. En definitiva, tenemos 4, 5 ó 6 proyectos de ley que —eso sí lo sabemos— los votamos entre hoy y mañana, o, en algunos casos, habremos creado situaciones de real angustia en sectores decisivos de la producción, como es el caso de la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica, que planteó un señor senador del gobierno en cuanto empezó la sesión, después de este cuarto intermedio.

Es preciso ser congruente. Acompaño esto y si hay que discutir los temas, lo hago, si hay acuerdo unánime.

Existe un proyecto en el orden textil, que acaba de aprobar la Cámara de Diputados por setenta y pico votos, mandándolo de inmediato al Senado. Está, también, el tema planteado por el señor senador Rodríguez Camusso respecto al Parque de Vacaciones de la Ute, cuyos funcionarios están en peregrinaje desde hace tiempo.

Yo soy consecuente y me propongo votar esos y algunos otros proyectos que deberán pasar a la Cámara de Diputados en el día de hoy o mañana, para que los pueda aprobar.

## 15

Hay que sacarle el carácter de urgencia a la Ley de Enseñanza.

Con el peso terrible, con la losa que tenemos sobre nuestras espaldas de la Ley de Enseñanza, donde en cada hora que pasa estamos creando las condiciones de no poder siquiera discutirla, el señor senador Hierro Gambardella dice que hay un acopio fabuloso de datos. Lo curioso es que esos datos pueden seguir llegando. Ahora, lo que no se sabe es quién va a manejar esos datos. Porque no hay ni siquiera quien pueda leerlos en pocos minutos. Los minutos, como dijo un señor senador, apenas los tendremos para los cuartos intermedios, en función de hechos también notorios. Así, por ejemplo, un senador tan prestigioso como el senador Vasconcellos ha dicho que tiene una pequeña objeción que hacer y que quiere discutirla como él sabe hacerlo, y, por otro lado, un senador destacado del Partido Nacional, como el doctor Beltrán, ha dicho públicamente que también tiene objeciones que hacer a la ley.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — De fondo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No sé si son de fondo, pero, de cualquier manera, aunque sea una pequeña objeción, hay que escucharla.

No puedo creer en esta tozudez. El señor senador Hierro Gambardella me resulta un personaje distinto al que he conocido durante toda mi vida, con esta tozudez increíble en mantener el sentido de urgencia de esta Ley de Enseñanza.

Puedo comprender que los compañeros de la Cámara de Representantes del reeleccionismo y del quincismo, sobre todo estando ahí presente el doctor Sanguinetti que se ha jugado la vida —no me explico porqué— en una Ley de Enseñanza que no resuelve el problema de fondo (pero eso es otra cosa) dijeran que estaban en el mes de octubre o noviembre y que no tuvieran noción del momento; pero nosotros si teníamos noción de que íbamos a contar con pocos días para discutir, porque estaba aquí radicado el presupuesto y se debió haber previsto el cansancio de los senadores y de sus propios colaboradores, estando a la vista además la fiesta de fin de año, sin tener en cuenta el acopio de leyes que luego de aprobar la Ley de Enseñanza los señores representantes iban a empezar a lanzar como ocurre todos los años. La votaremos o no pero la debemos discutir.

Me parece que es el momento de hacer un llamado al realismo político. No sé quien empuja esta ley con esta desesperación. Daría la impresión de que, efectivamente, por lo que dicen los señores senadores, hay alguna fuerza

que no se quiere nombrar y que impulsa esta ley y que si el 3 de enero no está votada va a pasar algo en este país. Eso no es verdad, es mentira.

Lo que hay aquí es la tozudez de un proyectista que quiere salirse con la suya. Lo que hay aquí es la palabra de un Presidente que en el primer discurso dijo que se iba a meter con la enseñanza.

De paso se ha dicho —se lo expreso al señor senador Hierro Gambardella— que ese mismo Presidente que manifestó que se iba a meter con la enseñanza, también dijo que se iba a meter con la iglesia y con el Frente Amplio. Luego, a los dos meses, al Frente Amplio lo estaba recibiendo o mejor dicho pidiendo él ser recibido por el Frente Amplio, o que el Frente Amplio fuera. Con la iglesia también arregló sus problemas. Pero parece que con la enseñanza no. Aquí Bordaberry dice y la 15 empuja. Es la 15 la que empuja porque nadie más se ha jugado por esta ley en el Senado.

Señor Presidente: ¿qué estamos haciendo? Esto ya no es que nazca muerta una ley, sino que es una vergüenza. Tendría que decir una palabra dura que no se puede expresar en el Parlamento, pero repito que es una vergüenza querer imponer una ley en estas condiciones.

Además de la vergüenza tienen que saber que van a traer la angustia no solo de los que sufrirán esta ley el año que viene, no sólo de los nuevos mártires que van seguramente, a crear con esta ley, sino que ya, ahora, al no poder discutirse estas leyes obreras que están esperando, también están creando angustia y rabia contra una tozudez gubernamental y de la Lista 15, absolutamente incomprensible.

Si hay que hacer un cuarto intermedio, que se haga, si se debe conversar, que se converse. El señor senador Hierro Gambardella y otros señores senadores han nombrado con mucha ceremonia a los señores senadores Pereyra y Ortiz, a quienes felicito. A nuestro Frente Amplio no lo tiene en cuenta. Me parece muy bien. Es una honra, desde ese punto de vista. Pero somos una fuerza que tiene que ser consultada y no lo ha sido. Esta fuerza le dice a los sectores del gobierno que están llevando al país por un camino de suicidio y que algún dia tendrán que decir quién los empujó por él.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Creo que el señor senador Rodríguez desembarcó hace poco en la Cámara y no sabe de qué se trata.

El senador Rodríguez dice que los senadores de la 15 estamos impulsando frenéticamente la Ley de Enseñanza. El que habló primero no lo hizo en nombre de la 15. Fue el senador Fá Robaina que lo hizo en nombre de la Comisión. Yo también he hablado en nombre de la Comisión y no ha habido ninguna clase de desaire a los senadores del Frente Amplio. Hice una mención expresa a los senadores Pereyra y Ortiz porque percibí en el tono del primero una especie de agravio personal o una molestia personal por algunas actitudes de la Comisión.

Que tiene eso que ver con la 15 o con el Frente Amplio ni con el señor Bordaberry. Me parece que usted no ha seguido el debate por eso se está equivocando.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor Bordaberry no tiene nada que ver con nada.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No sé; yo no juzgo.

Por otra parte, señor senador, no nos quiera poner a nosotros como tratando de coartar leyes. Está abierto el período; no se ha cerrado. El 2 de enero tenemos plazo para estas leyes y un día o dos que vengamos después de tanto quehaceres no nos puede pesar y así podemos sacar todos estos proyectos importantes para ciertos sectores. Yo los voy a votar, casi con seguridad, aunque no los conozco, pero generalmente tengo una actitud de votar estas cosas.

¿Por qué hace ese conjunto de cavilaciones que no tienen nada que ver?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: el señor senador Hierro Gambardella puede decir muchas cosas. No con la brillantez de hoy sino con la que lo caracteriza en general. Me da la impresión de que cuando se defiende una causa endeble hasta cerebros privilegiados como el de él se ponen también endebles ideológicamente.

Me puede decir cualquier cosa...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Está muy equivocado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...pero no que no he seguido el proceso de esta ley.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — De esta sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — También el de esta sesión, porque su proceso es el de los cuartos intermedios.

Además, informó a nombre de la Comisión el señor senador Fá Robaina, lo que me parece bien. Creía que el Presidente de la Comisión era el senador Echegoyen.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pero el Presidente interino fue el senador Fá Robaina.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...a quien ayer ví presidir la Comisión y de pronto reclamar que algunas cosas estaban en la forma que estaban o sea que daba la impresión de que cualquier cosa menos que en la Comisión, bajo la presidencia del doctor Echegoyen, estuviera madura una información detallada sobre semejante proyecto.

Podremos disentir con el señor senador Echegoyen en muchas cosas, estoy seguro, pero no me parece que de la actitud de él en la tarde de ayer en la Comisión surgiera que estaba maduro el poder informar sobre esta ley. Me parece que más bien es todo lo contrario. Conozco muy bien el proceso de este proyecto.

Cuando hago un juicio general sobre el Presidente Bordaberry y sobre el doctor Sanguinetti, lo hago con toda conciencia. No manoseo nombres por gusto. Cuando encuentro responsables políticos me gusta nombrarlos, por si se dignan contestar y si no lo hacen, con el silencio otorgan; y además para alertar al país de que hay una situación de agravamiento de las tensiones, entre las que debemos incluir este decreto que se emitió en el día de hoy sobre utilización de la radio y televisión que está indicando cuales son las tendencias.

En medio de ellas y de esa corriente fascistizante, bonapartista, de control de todos los medios de vida espiritual del país por parte del Estado, un senador como Hierro Gambardella me va a decir, con lo que él sabe de estas cosas, con lo que ha discutido de regímenes que marchan hacia la derecha y hacia el fascismo, que no ve que esta ley se incrusta naturalmente, y va en esa misma corriente. ¿Cómo no lo va a ver? Sé que lo ve. Creo que lo ve. Con la estima que le tengo creo que lo ve.

No tengo más remedio que respetar las decisiones políticas de su sector; no tengo más remedio que respetar, incluso, el problema de simpatía personal con el autor de la iniciativa. No acepto, porque me parece endeble, que se diga que por el hecho de que el doctor Sanguinetti haya dicho que es el autor del proyecto, si hay 25 hechos que demuestran que hay toda clase de organismos que han estado metiendo la mano, más allá de lo que diga el doc-

tor Sanguinetti, que no es tratarlo de mentiroso, ni de decir si es o no un noble caballero, se siga sosteniendo lo mismo.

De la misma manera, señor senador Hierro Gambardella, que usted por razones de solidaridad política, y nada más, se adhiere a este proyecto —razones que tengo que respetar—, el señor ex Ministro Sanguinetti, por razones de amor propio o de lo que sea, también tiene que decir que es el autor del proyecto aunque nadie se atreva a decir quiénes fueron los que lo asesoraron.

Nos vemos entonces, en la situación bastante increíble de que un hombre que nunca ha tenido que ver con la cultura en serio, de este país —más que como habitué a las exposiciones de pintura— es el autor de todo un proyecto de educación. ¿Cómo puede ser eso? Yo tengo que sacar la conclusión lógica de que él, por amor propio, mantiene el proyecto y el señor senador Hierro Gambardella hace lo mismo por razones de solidaridad política. Estamos así en una cadena infernal donde se va hundiendo la democracia y se pone en peligro las instituciones.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Hoy no está en una tarde feliz el señor senador, Enrique Rodríguez porque varias veces ha puesto el carro delante de los caballos.

¿Quién le dijo, al señor senador, que yo, sólo por razones de solidaridad política, apoyo este proyecto? Deseo tener el tiempo suficiente para demostrarle al señor senador Rodríguez que estoy honradamente convencido de la bondad de este proyecto, como también lo estoy de que él surge de la filosofía y el ideal que yo sostengo. Voy a tratar de demostrarlo, si el señor senador Rodríguez me da tiempo y si no cae con esas andanadas de iracundia que, realmente, no me parecen justas.

No puedo aceptar que se afirme que yo me he movido, en el caso de creerle al doctor Sanguinetti, por simpatía.

SEÑOR MICHELINI. — Lo que pasa es que quiere dejarlo bien.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No, señor senador; no es así. El hecho es muy claro y vamos a decir de nuevo en el Senado, lo que dijimos en Comisión.

El doctor Sanguinetti no es senador, y no puede entrar en la Sala de sesiones ni en la de sesiones de la Comisión. Antes de ayer, se hizo una denuncia acá, formulada por el señor senador Rodríguez Camusso, que escucharé con mucho gusto cuando la concrete. En el día de ayer, el señor senador Erro tomó esos elementos, que yo respeto, —deben ser muy importantes— para sostener determinada posición, y, en ese momento, yo hice uso de algo que el señor sepresentante Sanguinetti me había solicitado que usara y era el decir que él no conoce absolutamente a ninguna persona que tenga vinculación con la Oea, relacionada con la educación del país. Absolutamente ninguna. Desde luego, por lo tanto, no ha consultado a nadie. También me dijo que la única persona que conoció el proyecto, después de redactado —no sometido a alteraciones y modificaciones,— es un señor, maestro uruguayo (yo no lo conozco) que es funcionario de la Oea: el señor Echeverry Boggio.

Me parecía imprescindible decir todo eso, como elemento documentario importante para sostener la tesis que defendí en la Comisión con respecto a la moción que hacía el señor senador Erro.

Esto no es confianza subjetiva que, desde luego, la puedo y la debo tener —estoy obligado a ello— con mis compañeros políticos, sino que es un hecho objetivo que para mí tiene tanta importancia como lo puede tener el documento del señor senador Rodríguez Camusso.

El señor senador Rodríguez Camusso podrá probar muchas cosas pero hay una que no podrá demostrar y es la intervención del ex-Ministro Sanguinetti en relación con la Oea, ¿por qué? Porque hay una afirmación del doctor Sanguinetti que para mí vale tanto como un documento. Como valdría, señor senador Rodríguez, —para demostrarle que yo no me manejo por simpatías o preferencias personales— una afirmación suya si frente a una acusación concreta él afirmara que no intervino para nada en tal cosa. Eso a mí me basta.

Yo me manejo, señor Presidente, con esos criterios que creo que son los más limpios con que se puede manejar un hombre en el conocimiento de las cosas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: debo decir que equivoqué la palabra, porque mi léxico no está bien pulido como el de otros señores senadores, lo reconozco. Empleé la palabra simpatía y estuvo mal ubicada. En cambio, el término que utilizó el señor senador Hierro Gambardella fue: "confianza". Efectivamente, si al señor senador un colega y amigo le ofrece garantías de que no hizo tal cosa, y tiene confianza en él, porque tiene razones para ello, y si no es desconfianza, me parece que hace bien en aceptar esa formulación.

Hay una cosa que se repitió ayer, y que se dice hoy y que vale la pena que quede bien claro en la discusión. Nadie le ha impedido al doctor Sanguinetti venir a la Comisión del Senado. Por otra parte, eso es absolutamente común. Yo me he cansado, siendo representante de la República, de venir a molestar a los señores senadores a las Comisiones, por asuntos que me interesaban, y viceversa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Fui bien claro. Lo que yo dije fue que el señor representante Sanguinetti no puede venir a la Sala del Senado y suponía que la incidencia se iba a repetir acá y es por esa razón que me pidió a mí que, en su momento, hiciera la declaración que ayer hice en el seno de la Comisión donde se planteó, sin saberlo el interesado ni yo, que se iba a promover el tema. Es muy claro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si el señor representante Sanguinetti tuviera la hipersensibilidad que demuestra en algunos actos públicos, donde se comporta con una valentía personal indiscutible, tendría, por lo menos, la curiosidad de averiguar lo que pasa en el seno de la Comisión que estudia el proyecto de Educación General. Parece que, como dicen los muchachos, al proyecto le están dando como en bolsa en el Senado y creo que, siendo representante el doctor Sanguinetti podría tener la inquietud de venir al seno de la Comisión para saber qué se dice de la ley que él hizo; sobre todo después, que ni siquiera puede echarle la culpa a ningún colaborador, porque, como declaró el señor senador Fá Robaina, que fue Subsecretario de Educación y Cultura, no los tuvo.

Entonces, creo que con más razón tendría que venir a la Comisión y contestar las acusaciones que se hicieron. Además, hubiera aclarado un poco el panorama, porque de esa manera no tendríamos que tener al señor senador Hierro Gambardella como interlocutor, que debe tener muy poco que ver con esta ley, en concreto.

Por otra parte, nadie tuvo que ver. El señor senador Fá Robaina, que fue Subsecretario de Educación y Cultura, tampoco tuvo nada que ver. Ocupaba ese cargo y no tuvo absolutamente nada que ver con el proyecto.

En la Comisión se dijeron montañas de cosas y, a pesar de que el señor senador Fá Robaina la integra, que yo sepa, no se ha levantado ningún cargo ni se ha dicho nada. Y acá, en Sala, simplemente dijo que era el señor Ministro el que había hecho la ley. Le preguntaron siete veces quienes habían sido sus colaboradores, y se negó a decirlo.

De manera que ahí hay un misterio, una nebulosa en cuanto a quien elaboró la ley y el señor senador Hierro Gambardella lo aclara diciendo que quien se hace responsable del proyecto es el doctor Sanguinetti. Bueno, por lo menos, ya hemos avanzado algo.

También digo que si el proyecto era tan defendible, su autor pudo haber venido al seno de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Senadores a defenderlo. Conociendo, nada menos, las características del señor Presidente de esa Comisión, estoy seguro que al primero que le hubiera concedido la palabra era al propio doctor Sanguinetti sabiendo que era el Ministro que elaboró la ley, con lo cual se hubiera obviado toda una serie de mal entendido e, inclusive, a esta altura, estaría votada por sí o por no la ley, cosa que no ha sucedido, justamente, por eso.

No he oído ni una sola vez que el señor representante Sanguinetti haya pedido a la Comisión ser escuchado. Además, parece que no se necesita.

Declaro que he ido muchas veces, en este período, a las sesiones de las Comisiones de la Cámara de Representantes y se me ha recibido con todo gusto. Además, en nuestra Comisión de Presupuesto hemos escuchado a muchos representantes que han venido a plantear sus problemas, y los hemos atendido con todo gusto. En este Parlamento, por suerte, y por ahora, no existe el criterio restrictivo, que empieza ya a regir en otras esferas.

En realidad, yo no quería entrar a la cuestión de fondo, porque parece que va a haber que hacer la gran discusión.

Quería agregar, como un solo argumento, a la sensibilidad política de los señores senadores Hierro Gambardella, Caputi y Carrere Sapriza, que han propuesto la consideración de otros temas que ellos entienden que son importantes, que comprendan que si nos meten en el brete de tener que discutir a vida o muerte —como se dice vulgarmente— esta ley en los plazos constitucionales, nosotros tendremos que dejar por el camino las otras leyes y dejamos bien claro que no es por culpa nuestra sino de los hombres de gobierno y del pacto que lo apoyan.

Eso tiene que quedar bien claro. Será una desgracia para el país por dos razones. Primero, porque a estos trabajadores los dejaremos colgados en las vísperas de Año Nuevo; y, segundo, porque habremos votado una ley que es mala, según mi leal saber y entender, como se acostumbra decir ahora.

## 16

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: no sé si tendré la suficiente fuerza de convicción, para hacerle llegar a mi amigo el señor senador Rodríguez, mi propósito. Con respecto a las leyes obreras sancionadas por la Cámara de Representantes en el día de ayer, preguntamos a la Secretaría si habían llegado a este Cuerpo y nos manifestaron que aún no.

Digo que con respecto a esos proyectos, estamos dispuestos a votarlos en el instante en que por Secretaría se nos anuncie que han llegado a la Mesa. Más, con respecto a las compensaciones para los trabajadores de la industria frigorífica, tenemos presentada y firmada la urgencia y estamos dispuestos a votar los otros proyectos a que hicieron referencia los señores senadores Michelini y Rodríguez.

De manera que sobre esos puntos, podemos tranquilizar a nuestros colegas del Senado.

## 17

Brevemente, señor Presidente, con respecto a las afirmaciones que se han hecho aquí en torno al trabajo de la Comisión y la solicitud de cuarto intermedio formulado, en nombre de la Comisión, por su Presidente interino senador Fá Robaina, queremos hacer alguna precisión.

La Comisión ha sesionado diez y seis veces en torno a este tema. Hace un instante consulté a la señora secretaría para tener el dato correcto y me confirmó que nos hemos reunido en diez y seis oportunidades. Aquí tenemos una parte de las versiones taquigráficas de la sesión. Creemos que se ha hecho un trabajo serio; se ha invitado a todos aquellos organismos acerca de los cuales la Constitución establece específicamente la necesidad de que sean consultados con relación a este tipo de leyes. Incluso, ante la duda de algunos senadores queremos señalar la presencia de todos los sectores con regularidad a todas las sesiones, ya que no hubo exclusión de ninguno de ellos, lo que no sería justo.

Cabe señalar que, en el caso de la Universidad del Trabajo, organismo al que se había oído solamente algunos minutos por la premura de iniciar la sesión de la Cámara de Senadores, se le invitó posteriormente, y vino en tres oportunidades, concluyendo con esta una etapa amplia de consulta en todo lo que tiene relación con el material importante de asesoramiento en torno a esta ley.

Cabe señalar, además, señor Presidente, frente a algunas afirmaciones que ponen en duda que se haya entrado a considerar el fondo del tema, que el señor senador Plá Rodríguez, de quien tengo un alto concepto, pero con quien he discrepado realmente en el curso de las distintas sesiones, se manejó con erudición y, por cierto con muy buen material, entrando, evidentemente, al tema de fondo total. Varias sesiones llevaron, precisamente, los planteamientos pronunciados por el señor senador Plá Rodríguez. Posteriormente, el señor Ministro y el señor Subsecretario de Cultura manejaron aspectos de fondo. El señor senador Erro, por su parte, en una exposición amplia en el día de ayer, comenzó a enfocar aspectos sustanciales.

Me interesaba hacer estas precisiones ya que el señor senador Hierro Gambardella ha encarado aspectos en los que no creo necesario redundar; pero, no puedo dejar de expresar que lamento profundamente la decisión de los legisladores Pereyra y Ortíz, cuya contribución fue eficaz en todo el momento, en el curso de los debates de la Comisión.

Nosotros pensamos que en esto hay hechos políticos que han sido muy bien definidos por el señor senador Hierro Gambardella y, nuestro ánimo es llegar a la etapa final y concluir con el informe necesario para que los señores senadores tomen posición definitiva en el momento de la deliberación de este proyecto de ley, por parte de la Cámara de Senadores.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: nosotros no vamos a votar este cuarto intermedio; no lo vamos a hacer por los hechos que en nuestro conocimiento puso el señor senador Hierro Gambardella, cuando, con absoluta lealtad, dijo que el proyecto iba a ser aprobado, según decisión adoptada por la mayoría, exactamente en los términos en que había venido de la Cámara de Representantes.

Quiere decir, entonces, que la Comisión no solicita el cuarto intermedio a efectos de ajustar la ley, de estudiar su texto, sino, simplemente, de pulir la fundamentación.

No vamos a votar el intermedio y no vamos a detener demasiado el trámite de la votación. Por las mismas razones que expuse en la sesión de ayer o de antes de ayer, creo que en estos casos hay que votar y que cada uno cargue con su responsabilidad. Pero me permito hacer una reflexión que, a esta altura, se vuelve indispensable: si algo es claro es que no se ha querido, deliberadamente, darle a la ley un amplio sustento político y popular.

Creo que ha habido un propósito muy concreto de hacer de esta ley un instrumento de división, de transformarla, intencionadamente, en un modo de dividir la gente de nuestro país. Y lo prueba el propio trámite que se ha seguido.

No voy a repetir lo que dije el otro día acerca, no sólo de la inconstitucionalidad sino de la inconveniencia política de la declaratoria de urgencia para una ley de este tipo; pero esto es tan claro que hasta se ha anunciado. El Presidente de la República, cuando habló de estos temas, —y hasta lo hizo por cadena de radio y televisión, por este procedimiento que, en las últimas horas, ha dado tanto que hablar en la sucesión de personalidades que van ocupando los medios oficiales de difusión—, cuando se dirigió al país para referirse a la Ley de Enseñanza por la cadena de radio y televisión, exhibió este proyecto de ley como un logro del llamado pacto o acuerdo nacional. Nadie podrá negar que no era buena manera de conquistar las adhesiones generales que es bueno propiciar para este tipo de cosas. Y hasta lo prueba el hecho mismo de que se trata de una ley con nombre y apellido, una ley que ya antes de sancionada, se sabe a qué clase de promoción política está destinada.

Entonces, yo tengo el deber de poner en conocimiento del Senado y del país, —porque los senadores lo conocen casi todos— algunos hechos que es importante que se sepan.

No soy capaz de relatar conversaciones de índole política o no, mantenidas fuera del recinto, pero sí, tengo el derecho de manifestar qué proposiciones políticas concretas hemos formulado en nombre de nuestro sector; en nombre de nuestro partido, puesto que en nuestra condición de inmensa mayoría del mismo, lo representamos.

En una ocasión en que pareció hacer crisis el creciente debilitamiento del poder político, en presencia de varios senadores de nuestro sector y del Movimiento de Rocha, hablando con el señor Presidente del Cuerpo, señor Sapelli, recuerdo, que coincidimos en que el país necesitaba buscar por todos los medios la forma de fortalecer el poder público y que, quizás, uno de los mejores métodos, y más que uno de los mejores, de pronto, el único posible, era exhibirlo haciendo cosas, dando respuesta a muchas angustias y preocupaciones de la gente y, entre ellas, en primer término, tenía que figurar darle al Uruguay una Ley de Enseñanza que estamos todos obligados a ofrecerle y de cuya indispensabilidad nadie duda.

Convinimos en ello, pero todo quedó ahí, porque, naturalmente, es fácil coincidir en las grandes apreciaciones generales pero es difícil ponerse de acuerdo en los puntos concretos, máxime, cuando, como en este caso —¿quién puede negarlo?— hay radicales oposiciones en cuanto a la forma de encarar las cosas y a la filosofía que está detrás de ellas. Pero después, cuando terminado el proceso en la Cámara de Representantes, se sancionó un proyecto y nuestros sectores políticos presentaron otro, resultó fácil hacer la comparación de ambos y tratar de descubrir en qué coinciden y en qué difieren.

Dejo de lado, ahora, lo que pueda diferir en los propósitos que animan a uno y a otro. Al fin de cuentas, estas son apreciaciones subjetivas. Del texto de los proyectos, si prescindimos aún de lo que a nuestro juicio lo deteriora más, que es el énfasis que pone en el aspecto represivo —esta forma de encarar los problemas de la cultura desde un ángulo, yo diría, policial—, aún prescindiendo de ello que, al fin de cuentas también termina siendo hojarasca, porque más que las facultades concretas lo que importa es saber cómo se van a aplicar, lo que queda es, primero, la comprobación de dos grandes discrepancias. Nuestro proyecto reclamaba para cada una de las ramas de la enseñanza, el control directo por organismos donde estuvieran directamente representados los maestros, en Primaria y los profesores en Secundaria.

Nos resistimos al método que este proyecto preconiza, de confiarle a personas designadas, en este caso, por vía indirecta —pero, en último instancia, por la mayoría de turno—, la dirección de la enseñanza, aún en sus aspectos más técnicos.

Sin embargo, aparentemente, por lo menos, coincidíamos en una cosa, que era reclamar para el organismo superior que fijara las grandes metas, los grandes objetivos, las orientaciones generales de la enseñanza, una integración que le permitiera recoger la voluntad popular. No está de más que precise, nuevamente, el alcance de esta expresión. No estoy pensando en la mayoría que en cada elección se expresa a través de los órganos de gobierno, sino en las grandes orientaciones nacionales, que dibujan y definen el esquema de los valores que estructuran una civilización.

Afirmamos, siempre, que no creíamos conveniente que el aparato de la enseñanza reflejara o defendiera valores que estuvieran reñidos u opuestos a los intereses comunes de nuestra sociedad. En esto parecíamos coincidir, porque la solución que nuestro proyecto establecía estaba de acuerdo con los discursos que se decían en favor del proyecto del Poder Ejecutivo. Claro que sólo con los discursos: la discrepancia estaba en que el proyecto oficial —éste que se quiere sacar a tambor batiente, sin introducirle ninguna modificación— establece un régimen de integración que consiste en la proposición del Poder Ejecutivo y la venia del Senado, otorgada por tres quintos de votos. El transcurso del tiempo se encarga, a breve plazo, de reducirla a la mayoría simple de votos. De manera que basta la mayoría del Senado, alcanza con 16 senadores, para designar a los integrantes del Consejo que dirigirá la totalidad de la enseñanza no universitaria.

Nosotros creíamos —y seguimos pensándolo— que esto era entregarle, ya no a la soberanía nacional sino al partido, y más que a eso, al comité —digo "comité" poniéndole una pequeña minúscula a la expresión—, a todo lo que tiene de más deleznable la política criolla el control de los valores supremos y sagrados de la cultura y de la enseñanza. Por eso reclamábamos dos tercios de votos que, en el mapa político del país, no se obtienen sino a través de grandes consensos y no dependen de un resultado electoral aislado.

Hicimos gestiones de avenimiento, porque teníamos desesperación —y seguimos teniéndola— por encontrar fórmulas de acuerdo. Yo no soy de los que usa esto que voy a decir ahora, a modo de amenaza —no estoy deseando que no funcione la enseñanza el año venidero; ni quiero que haya muchachos muertos, como estoy seguro que no lo desea ningún oriental—; pero tengo el

deber de prever que de estas aguas turbias van a surgir consecuencias desdichadas para la vida nacional. Es más: creo que debe haber gente interesada en que estas circunstancias desdichadas se produzcan, que está buscando a algunos muchachos muertos. A esta gente es muy probable que la podamos encontrar en dos bandos enfrentados, aparentemente, por las posiciones más radicales. A los pescadores de río revuelto los vamos a encontrar en las filas de la más negra reacción y en las de los otros reaccionarios de rótulo aparentemente distinto.

Señor Presidente: parece muy claro que la única forma de evitar, por lo menos, estos riesgos, —que si se transforman en realidad pueden arrastrarnos a todos, pues si se transforman en una gran conmoción nacional, quizá todo el poder político termine siendo barrido—, es dialogando. El poder político no es tan fuerte como creen quienes hoy exhiben la mayoría. Saben que es débil y, precisamente por eso, es que andan buscando esta pequeña politización del aparato de la enseñanza. Los que se saben fuertes actúan de otra manera. Entonces, el débil, por lo menos, debe cuidarse o buscar su fortaleza ensanchando su base política y popular.

Nosotros buscamos —repito— las formas que pudieran servir para encontrar soluciones que nos fueran comunes. Para lograrlas, señor Presidente, estábamos dispuestos a hacer grandes sacrificios. Estábamos dispuestos, aun, a votar cosas que no nos gustaran con tal de que se eliminaran las que más nos herían. Además, deseábamos que la base del proyecto, cuyo sustento es poco, fuera más sólida.

Los agravios que este proyecto despierta son muchos. No es buena cosa elaborar fórmulas que no solamente aparecen faltas de prestigio sino que despiertan hostilidad, como es el caso de esta iniciativa. Esto es mucho más importante que los juicios de valor que se formulen. La hostilidad está ahí y nadie puede desconocer este hecho. Entonces, ¿cómo eliminar el riesgo? Buscando fórmulas que exhibieran grandes mayorías uruguayas, detrás de estas soluciones que pudieran ser comunes a todos.

Tengo el deber de decir, públicamente, aquí, cuál fue la proposición concreta que formulamos. Dejamos de lado todos los aspectos, aun los más dañinos, los más discutibles, los más vulnerables, de este proyecto de ley y pusimos el acento en el eje sobre el que gira todo, que es saber quién va a controlar la enseñanza. Nosotros no queremos que la controle ninguna militancia. No estamos dispuestos a entregar la enseñanza a la militancia de la autoproclamada izquierda y, tampoco, a la pachequista. No estamos dispuestos a entregarla a ninguna militancia política. No reclamaríamos su control para nosotros, en el caso de que fuéramos gobierno. Propusimos, concretamente, —lo hicimos reservadamente, calladamente, para que nadie pudiera ceder a la tentación de no aflojar para no lastimar su amor propio y para que no se nos exhibiera como imponiendo condiciones y en carácter de triunfadores— lo siguiente: ustedes se niegan a exigir los 2/3 de votos y lo hacen invocando, aparentemente, una razón valedera, la de que los 2/3, en los hechos, no pueden funcionar, que eso lo demuestra la experiencia nacional, que la Suprema Corte se integra, simplemente, con el magistrado más antiguo de los Tribunales de Apelaciones, porque es difícil encontrar los 2/3 de voluntades en la Asamblea General y que, después de designados, los nombramientos se eternizan y los organismos no pueden renovarse. El argumento, repito, aparentemente era bueno. Entonces nosotros pedimos que nos dieran los nombres de quienes van a designar. Si mostraban una lista de grandes pedagogos, de ciudadanos en los cuales el país entero puede depositar su confianza —¡¡no va a haber, en el Uruguay, cinco personas que puedan constituirse en garantía de paz, con las cuales podamos discrepar pero a las que todos respetemos!— estábamos dispuestos a votar la venia y a integrar los 2/3. Solicitamos entonces que pusieran esa condición de los 2/3 en el proyecto, porque no desaparecían los argumentos para negarse.

Los tiempos, señor Presidente, son muy difíciles. No se puede mirar a tan largo plazo. Ya sería un triunfo ir salvando los escollos cercanos.

Ahora tendrían la seguridad de designar. Y quienes tendremos que cargar con las dificultades de los dos tercios, seremos nosotros, cuando seamos gobierno, en el próximo período. Veremos, entonces, lo que ocurre.

Pero ahora cedan en nuestra posición teórica fundamental y solucionen sus urgencias con la enseñanza. Para ello les reclamamos, simplemente, que nos muestren 5 nombres de ciudadanos respetables, que eliminen nuestro temor, que se nos ha vuelto convicción, de que esto es una repartija de comité.

(No apoyados.)

—Pero si no es así, si es "no apoyado", ¿qué les cuesta decirnos: aquí están los nombres que vamos a poner y nos tranquilizan a nosotros, y tranquilizándonos a nosotros, tranquilizan al país entero?

Esto lo digo, en representación del partido político más grande del país: están nuestros votos a disposición de ustedes.

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es la primera vez que pido la palabra en este tema. Por lo tanto déjeme terminar.

SEÑOR MONTANER. — El señor senador está haciendo alusiones personales.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí. Y voy a hacer varias alusiones más, por lo que después me las contestan todas juntas.

SEÑOR MONTANER. — Después las vamos a discutir, señor senador, son alusiones personales.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Son personales o no sé qué, pero yo sigo hablando como me parece.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le ruega al señor senador Montaner que no interrumpa.

SEÑOR MONTANER. — El señor senador sabe que lo tengo muy cerquita.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Claro, y el señor senador sabe donde tengo mi despacho. Si hasta ahora no me ha encontrado, es porque no me ha salido a buscar.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa llama al orden al señor senador Montaner, diciéndole que no interrumpa.

SEÑOR MONTANER. — Pero el señor senador hace alusiones personales.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Además, nadie tiene derecho a sentirse ombligo del mundo.

SEÑOR MONTANER. — El señor senador tampoco.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cuando yo hablo de determinados sectores, de orientaciones políticas, no estoy hablando del señor senador Montaner. ¿O se cree el señor senador que es el eje del universo, para que la alusión al gobierno sea una alusión al señor senador Montaner?

SEÑOR MONTANER. — El que se cree eso es el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sinceramente, creo que no me acordaba ni de su existencia. De modo que no hay tal alusión personal y no se dé por aludido. En el único que no pensaba era en el señor senador. ¿Se da cuenta? De modo que alusión personal no existió.

SEÑOR MONTANER. — Somos prudentes y nos manejamos con criterio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces digo que este episodio demuestra cuánta razón tengo.

SEÑOR MONTANER. — Para usted, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El partido político más grande del país, el gran partido de oposición, les dice: señores, les ofrecemos nuestra colaboración, nuestros votos.

SEÑOR MONTANER. — Pero no con condiciones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¡Claro que con condiciones! ¡Si nosotros no somos gratuitos ni baratos! Ponemos condiciones siempre, porque es nuestro deber.

Les decimos, entonces: aquí están nuestros votos A cambio les pedimos que cedan en la fórmula teórica: voten que la integración se haga por dos tercios, que es lo que creemos, honradamente, que constituye la única forma de poner, por encima del interés político menudo, tema tan sagrado y, a cambio, están nuestros votos para las venias.

Aquí no hay condición lesiva para nadie, porque no estamos reclamando derechos de veto ni nada que se le parezca, y porque esto no tenía por qué hacerse público. Se podría haber tramitado, mano a mano, entre personas de bien. Y no se pudo. Si lo digo ahora, es porque tengo el deber de señalar cuál es la posición de nuestro sector político. Que cada uno asuma su responsabilidad.

Nosotros pudimos ayudarlos y quisimos ayudarlos a hacer una Ley de Enseñanza que no se transformara en una agresión de un pedazo del país a otro pedazo del país; ni siquiera quiero medirlos en tamaño. Pudimos ayudarlos y quisimos ayudarlos a hacer de esto, un instrumento de paz. Pero no quisieron.

Y Dios permita que las consecuencias no sean, las que muchos tememos, las que el Uruguay tendrá que lamentar.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: Quiero expresar, interpretando el sentir de la bancada de la Unión Nacional Reeleccionista, así como también el estado de espíritu con que está manejando este asunto el señor Presidente de la República, afirmando, categóricamente, que, cuando a este recinto lleguen las candidaturas para la integración del Consejo Nacional de Educación, podrá advertirse, al margen de las discrepancias que puedan existir, con respecto a las cinco personalidades que serán propuestas, que el ánimo del gobierno de la República y de quienes tenemos responsabilidades dentro de él, es el de que no va a ser una propuesta que motive mayores discrepancias, pues es decisión irreversible del gobierno que una vez integrado ese Consejo pueda resolver los problemas de la enseñanza en el país que está virtualmente paralizada y anarquizada desde hace mucho tiempo.

Esa lista, esa nómina, va a responder seguramente al criterio que se ha enunciado aquí, es decir, que habrán de ser figuras de alta jerarquía moral, con las condiciones suficientes para los cargos que tendrán que desempeñar. En este aspecto, el gobierno está totalmente despojado de toda política de comité. Se harán designaciones que responderán al propósito constructivo del gobierno de la República, para llevar allí a hombres de gran capacidad, insospechables, desde el punto de vista moral, hombres de prestigio nacional, quienes serán los encargados de realizar la difícil y fecunda tarea de reorganizar a fondo la enseñanza en todos sus órdenes.

Nosotros expresamos que en esta ley está el destino de la niñez y juventud de nuestro país. No hay ideal político que pueda estar por encima de la defensa de los valores permanentes de la nacionalidad. Precisamente, esos valores se defienden preservando, como queremos hacerlo y restituyendo la laicidad absoluta de la enseñanza, a través de la acción rectora de un conjunto de hombres que responderán, —estoy seguro, me comprometo que así habrá de ser— a esa inquietud muy respetable que tiene un importante sector del partido tradicional adversario que fue mayoritario en los últimos comicios.

Cuando nosotros impulsamos este proyecto de ley que no solamente es la idea personal del señor Presidente de la República, y que es el fruto de la inspiración del ex-Ministro, nuestro distinguido amigo, el Dr. Julio María Sanguinetti, lo hicimos porque está dentro de nuestro programa de acción.

Este gobierno actúa, y tiene que ser así, llevando adelante lo que prometimos al pueblo.

Cuando recorríamos la República, el pueblo reclamó una revisión absoluta en materia educacional.

No quiero entrar a citar detalles, ya que tendríamos muchas cosas que decir sobre el tema, pero creo que no es el momento y además, no soy la persona indicada para discutir esto. Digo, simplemente, que esta ley de enseñanza responde a un clamor de la inmensa mayoría de la República, y nosotros, a ese clamor, respondemos con una ley que puede ser imperfecta, que puede ser perfectible, que creemos que seguramente, en el devenir del tiempo habrá que hacerle correcciones. Es posible; pero nosotros afirmamos que, con nuestra ley y con el espíritu constructivo y patriótico absolutamente despojado de toda cosa menor, política con que actúa el señor Presidente de la República, puesta en manos probas y capaces avanzaremos hacia el porvenir por senderos de paz y de comprensión en la sustancial defensa de la democracia representativa, haciendo que la laicidad no sea como ahora negada y ultrajada en los centros de enseñanza, sino que sea una viva realidad para la República.

Me comprometo, por mi honor y en nombre del gobierno de la República, que al Senado vendrán como candidatos a integrar el Consejo Nacional de Educación hombres dignos del honor de que serán objeto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CAPUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Caputi me da la razón porque él no dudará en que sería preferible que la fórmula tuviera los votos.

Si es como él dice, si es verdad que los candidatos tendrán esa jerarquía que no serán elegidos dentro del comité ni repartidos por cuotas y que realmente responderá a lo que el país en estos temas tan sagrados está reclamando, pues, nos adelanta los nombres y nosotros nos comprometemos aquí, solemnemente a darle nuestros votos. ¿Cómo va a perder esa oportunidad? pero sin los nombres no; porque nosotros, en cuanto a criterios selectivos los que venimos conociendo hasta ahora son solamente los de los Embajadores y no nos han venido sirviendo. Y para defender a la República y respetarla en el exterior, también se requiere esos grandes atributos.

SEÑOR CAPUTI. — Es un punto de vista político muy lógico, que yo respeto la posición que plantea el señor senador Ferreira Aldunate aunque no la comparto.

Yo no estoy habilitado para decir nada más que lo que he dicho: para prometer solemnemente en el Senado de la República que el país tendrá un Consejo Nacional de Educación integrado por hombres dignos de merecer esa distinción. Ese asunto no puedo yo manejarlo de otro modo. No creo, por lo tanto, que estemos en condiciones de anunciar o de mencionar nombres ya que la Ley de Educación no ha sido todavía aprobada. Considero que es un tema muy difícil. Además, incluso,

creo que no estaría bien que se hiciera ahora, cuando todavía no se ha sancionado la ley.

Lo que puedo sí es repetir mi afirmación en forma concreta en el sentido de que ese es el espíritu con que actuará nuestro gobierno. El Presidente de la República va a responder, en cuanto a la integración del Consejo Nacional de Educación, a esa preocupación que reconozco es constructiva y superior, de aquellos que no están de acuerdo ni con este gobierno ni con el proyecto de ley.

Sobre este asunto, yo tendría que decir muchas cosas. Por ejemplo, podría afirmar en este momento por tener dos hijas maestras las cosas que han tenido que soportar por defender el derecho de libertad de trabajo que tienen todos los hombres y mujeres en este país. No mentiría nada al decir las cosas tremendas que han tenido que soportar en estos últimos meses. Ellas y muchos educadores demócratas.

Cuando se anuncia en tono agorero que el año que viene las calles estarán cubiertas de sangre y de cadáveres de jóvenes y que no habrá enseñanza, yo pregunto: ¿Qué enseñanza ha habido este año en Montevideo, qué enseñanza ha habido en la Facultad de Derecho este año?

SEÑOR VAZ. — Apoyado.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Saben los señores senadores cuántas clases se dieron? Voy a citar el curso de quinto año de Finanzas de la Facultad de Derecho. El estudiante que tiene más de 20 faltas, pierde el año. Esto no es por culpa del gobierno. Ese curso de Derecho funcionó solamente en el mes de octubre y, en la Facultad de Odontología no se hicieron los cursos del año 72. Esa es la realidad de la enseñanza actual en la Universidad. Por eso es que nosotros estamos procurando un cambio fecundo imprescindible.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Es por el plan de estudio.

SEÑOR CAPUTI. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sinceramente, ahora ya no lo sigo en el argumento, señor senador. Que lo de la Facultad de Derecho es inaudito e incalificable, no tiene derecho a dudarlo nadie.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es una vergüenza para el país, porque significa la negativa a prestar el servicio sagrado que le está encomendado. No ha habido enseñanza. Ha habido imposibilidad de estudiar para quienes deseaban hacerlo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que el peor servicio que se le puede hacer a la Universidad, cuya autonomía soy el primero en defender es no censurar estas cosas que nadie tiene derecho a defender, porque no tienen defensa posible.

Lo que no entiendo, es qué tiene que ver la Universidad con esta ley, porque hablan de la Universidad y se meten con Secundaria. No entiendo por qué si están tan preocupados no se animan a meter el dedo en ella.

SEÑOR CAPUTI. — El voto secreto en la Universidad de la República es un paso adelante que viene en este proyecto de ley.

(Interrupciones.)

Yo no quería entrar en este tema. Solamente he mencionado dos o tres cosas de las muchas que conozco para contrarrestar los argumentos que se han hecho aquí y que, bueno es decirlo, no tiene nada que ver con el planteo del señor senador Ferreira Aldunate.

Termino, señor Presidente, afirmando una vez más que en el caso de la integración del Consejo Nacional de Educación, sin estar ya habilitado —y no tengo ningún nombre que ofrecer ni que proporcionar a los señores senadores— puedo asegurar (ya se lo adelanté a un distinguido amigo, senador opositor, de quien tengo un altísimo concepto) me atrevo a decirlo, porque conozco al señor Presidente de la República y sé con qué espíritu está actuando y lo que va a hacer que podrá disentirse con algún aspecto de las condiciones o de las orientaciones de algunos de los integrantes, pero todos esos candidatos que el gobierno proponga para integrar el Consejo Nacional de Educación serán ciudadanos de jerarquía moral e intelectual, habilitados para desempeñar el alto cargo con que se van a honrar ellos defendiendo los supremos intereses de la República.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador, para hacer una última precisión, muy brevemente?

SEÑOR CAPUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En el calor de este debate, he olvidado decir algo, que casi no es necesario afirmar, por lo obvio, ya que es muy conocida nuestra posición política en esta materia.

Nosotros no tenemos candidatos, no tenemos interés en tenerlos, no intentamos proponer ni sugerir nombres y no aceptaríamos que estuviera representada gente de nuestro sector.

Simplemente, queremos que quede muy claro lo que propusimos, que fue que se nos mostrara en los hechos, con nombres concretos, que eran realidad los altos propósitos que se nos anuncian, y en ello no hemos tenido éxito.

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CAPUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Muy brevemente, señor Presidente. No voy a renovar la incidencia que tuvimos en profundidad, recientemente, con el señor senador Ferreira Aldunate, pero entiendo pertinente hacer algunas precisiones. No haré un discurso, porque nos interesa entrar al tema de la Ley de Enseñanza o de otros proyectos que están esperando su rápida sanción.

Este ha sido un período legislativo muy difícil, en el que hemos trabajado enormemente y en el que se han abordado problemas de gran importancia y responsabilidad, para lo que hemos hecho un gran esfuerzo.

Pero quiero destacar, en lo que me es personal —y probablemente para algunos otros compañeros— que conjuntamente con todo ese esfuerzo que permanentemente hemos realizado, está también la voluntad de mantenernos en silencio, en muchas oportunidades, cuando el señor senador Ferreira Aldunate se ha dirigido a nosotros generalmente en forma agraviante. Lo hacemos, sobre todo en aras de las soluciones que el Parlamento está obligado, a proporcionar a los grandes temas y problemas de este país.

Hace un momento se refirió en términos irónicos a mi persona. La verdad es que no tengo una cuota de vanidad más allá de la normal, puesto que actúo sencillamente dentro de nuestro sector, en el que estamos organizados. Entiendo que en el hay compañeros como el señor senador Caputi, que tienen una gran experien-

cia, por el tiempo en que han actuado; se preocupa, es trabajador y nosotros, lógicamente, realizamos una labor mucho más modesta, de acuerdo a nuestras posibilidades, contribuyendo permanentemente en esta tarea.

Quiero decir que el hecho de que con frecuencia soportemos este tipo de cosas, no significa que nos falte, ni valor moral, ni físico para rechazarlas.

Hago esta aclaración, porque entiendo que si actuamos con esta prudencia y respeto dentro de este recinto, lo lógico es que en algún momento experimentemos también alguna reacción que tratamos, en lo posible de evitar, tal como seguiremos haciéndolo en el futuro.

Reclamamos al señor senador Ferreira Aldunate que al igual nos dispense el tratamiento decoroso que merecemos todos. Entendemos, por supuesto, que a veces en el debate o en la pasión, se puede ser duro en la expresión o aún en el tono. Nosotros hemos sido particularmente tolerantes en ese sentido.

Aclaro, en lo personal, que como empiezo por dar el ejemplo en materia de respeto a los señores senadores lo menos que puedo esperar es ser tratado dentro del mismo plano, en idénticas condiciones.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: esta intervención es un poco lateral, pero me parece que desde el punto de vista político, tenemos derecho a conocer cuáles son las razones que llevan a la mayoría a no admitir ninguna modificación.

Me parece que el trámite parlamentario no supone la imposición de números fríos y congelados, preestablecidos, para determinar una posición ya estructurada sino que, por el contrario, aún cuando la mayoría está perfectamente decidida a impulsar una determinada ley, el debate y la posibilidad de admitir correcciones, es imprescindible. Entiendo que es de pésimo trámite parlamentario, que antes de empezar la discusión se diga: no admitimos modificaciones de ninguna clase, el proyecto va a ser sancionado tal como vino de la Cámara de Diputados.

En ese momento, sentimos la obligación de preguntar cuáles son las razones que llevan a tomar una determinación de esta naturaleza, porque esto se suma a lo otro. No se ha querido, a pesar de todos los argumentos y razones que se han dado, por parte de diversos señores legisladores, o no se ha podido dar a conocer los motivos que llevan a mantener, del punto de vista político, la característica de ley de urgencia.

El único que esbozó un argumento muy débil, a mi modo de ver, fue el señor senador Carrere Sapriza, cuando dijo que había una premura muy grande en aprobar el proyecto cuanto antes, porque después había que nombrar el Consejo, el que debía ponerse a trabajar de inmediato. Manifestamos, entonces, que siete, ocho, diez o doce días más, no hacían absolutamente nada, a los efectos que la ley buscaba.

Después, no se dió ningún otro argumento para defender el mantenimiento de esa calidad de urgente. Continuando por este camino de imponer la voluntar friamente, sin dar ningún argumento, el señor senador Hierro Gambardella, en la noche de ayer en la Comisión y hoy en Sala, reitera que van a votar en general y en particular sin admitir modificaciones de ninguna clase.

Creo que lo menos que debe conocer el Senado, son las razones que impulsan a que prácticamente toda la discusión vaya a ser tremendamente ociosa. Entonces, me pregunto: ¿es qué éste proyecto de ley es perfecto? ¿No admite manifestaciones de ninguna clase? ¿Creen que es el sumun esta ley que van a aprobar? Es evidente que sobre la filosofía del proyecto estamos radicalmente en contra. Aquí de lo que se trata, en última instancia, con respecto al proyecto concreto, a las grandes líneas que lo orientan, es saber lo que se quiere hacer con la juventud, que se quiere hacer con el país. No nos engañemos. Lo que está en juego es el problema de la juventud. Quieren una juventud dócil, dedicada exclusivamente a los libros sin participar para nada en la vida del país, aletargada, a la cual se le van dando exclusivamente conocimientos con prescindencia de la realidad que la circunda, con un régimen de estricta disciplina dentro de los liceos e incluyendo, además, un sistema familiar que poco a poco se tiene que ir sumando a la actividad férreamente disciplinada de los funcionarios, de los Directores y de los Profesores. Eso es lo que trasunta el proyecto. O se quiere, por el contrario, como lo deseamos nosotros, una juventud viva y una enseñanza al servicio del país, no dando conocimientos solamente sino formando hombres que tengan sensibilidad y que puedan participar en todos los problemas del país.

En la oposición en cuanto a estos dos principios de carácter general —sobre los que, cuando nos toque hacer uso de la palabra en el tema de fondo, nos explayaremos y argumentaremos— creo que radica toda la diferencia en cuanto al proyecto.

Pero, más allá de la filosofía, hay en el proyecto, señor Presidente, algunos artículos que es necesario aclarar y discutir, que no pueden ser aprobados, además, por respeto al propio Senado y al Parlamento y, si se quiere, hasta por respeto al propio señor representante Sanguinetti.

En la página 17, para que se vea el absurdo a que lo conduce al señor senador Hierro Gambardella, y lamento que no me escuche...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo estoy escuchando con toda atención, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Pero si conversa con el señor Cartolano, no me escucha.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo estoy escuchando palabra a palabra.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, lo felicito, porque se ha superado. Conversa con el señor senador Cartolano y, además, me escucha a mí. Me acotan aquí, que entonces al que no escucha es al señor senador Cartolano.

Voy a referirme a una incidencia en la cual el señor senador intervino, para explicar un poco la posición contradictoria en que está colocado.

Se discutió en presencia del Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, doctor Schiaffarino, quién hizo críticas muy justas a la ley. Y aún compartiendo la filosofía de carácter general; —el doctor Schiaffarino, correligionario de los hombres de gobierno, es una persona muy inteligente y que, además, defiende permanentemente a la escuela pública— hizo toda una serie de críticas muy importantes, que está visto que no van a ser recogidas por los hombres que defienden el proyecto. Se discutieron los artículos 31 y 32 y manifestó el señor senador Plá Rodríguez que no entendía el artículo, que le parecía que estaba mal redactado. Entonces, el señor senador Hierro Gambardella —página 18— expresó: "lo que pasa es que el artículo está mal redactado". Argumenta luego el señor senador Plá Rodríguez sobre las consecuencias de eso, interviene el señor Schiaffarino y luego el señor senador Hierro Gambardella, en forma rotunda, expresó: lo corregiremos nosotros.

Quiere decir que hay un hecho claro de reconocimiento de que un artículo, desde el punto de vista gra-

matical, impide conocer a fondo el concepto que lo informe, hay un reconocimiento de la mala redacción, de la necesidad de ajustarla, y una declaración del señor senador Hierro Gambardella de que se corregiría.

Si pongo este ejemplo bien concreto, aparentemente pequeño o minúsculo, es porque quiero evidenciar claramente la contradicción en que incurre el señor senador Hierro Gambardella con su declaración de anoche, en nombre de toda la mayoría que apoya este proyecto y porque quiero conocer, no solo por una curiosidad que pueda entenderse que no es adecuada a las circunstancias que se viven, sino por la inquietud que sentimos de comprender mejor el estado de espíritu de los señores senadores y las razones de su resolución política. El señor senador Hierro Gambardella, hoy, señor Presidente, va a votar una ley que notoriamente tiene un artículo confuso, nada menos que en lo que tiene que ver con las sanciones disciplinarias que pueden aplicarse a los funcionarios.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En primer lugar, quiero decirle al señor senador que yo lo oigo mejor o más, de lo que usted me escucha a mí. Digo esto, porque el señor senador no oyó, a lo mejor por desinterés, cuando en dos ocasiones expliqué las razones políticas por las cuales se deseaba mantener la urgencia del proyecto. Evidentemente, esto no lo escuchó, porque, repito, lo manifesté en dos oportunidades. Las razones dadas pueden ser buenas, malas, importantes o no —el señor senador se remite solamente a lo manifestado por el señor senador Carrere Sapriza, que utilizó el mismo orden de argumentos que yo— pero las hice con absoluta precisión, reiteradamente, ya que me interesaba que el Senado conociera nuestra posición política en la materia.

En consecuencia, el señor senador se agravia porque yo estaba atendiendo a un correligionario político, y no podía oírlo a él. Pero él, evidentemente, tampoco me ha oído, porque esto lo dije varias veces. Por lo tanto, queda demostrado que yo lo oigo a él, pero él no a mí.

Quiero decir con absoluta sinceridad, claridad y con la honradez con que nos manejamos todos en los temas del Senado, que la opción de correcciones de la ley, siempre actuó en mi espíritu, en función de la importancia que podría tener la ampliación del fundamento político de la misma.

Ya manifesté en una ocasión anterior, que, efectivamente, había conversado con representantes del sector "Por la Patria". Asimismo, dije que en esto había puesto mi mejor disposición para lograr un entendimiento con dicho sector. Esto, no tenía ningún sentido pequeño o menor, sino, simplemente, significaba la opción de conseguir una más amplia opinión nacional en torno a este proyecto de ley, porque me parecía —como lo dijo con entera precisión el señor senador Ferreira Aldunate— muy importante para la ley.

Vale decir, que nuestra opinión con respecto a la posibilidad de correcciones tenía un sentido político muy claro, simple e importante. En el momento en que se estaban procesando las conversaciones, yo tenía esa actitud de ánimo y, naturalmente, pude haber dicho eso. Además, la corrección a que alude el señor senador es menor, y puede quedar salvada, obviamente, con una pequeña interpretación de quién tenga a su cargo la redacción del informe. Se trata, simplemente, de establecer quién es sujeto de una sanción. Esto, además, según yo recuerdo— para volver a situar en la lógica del proceso el episodio— se inscribe en el período en que estábamos conversando con dos senadores del sector "Por la Patria", con la intención, no de hacer una transacción, sino en la de conseguir una base más importante, para la presentación nacional de la sanción de la ley.

Transcurrido el tiempo, no conseguimos —no por mi culpa, ni creo, que por culpa de nadie, porque creo que todos teníamos la misma intención— el entendimiento que procurábamos.

Ahora, nos encontramos a menos de una semana del vencimiento del plazo constitucional, con extremos imperiosos que tienen que ver con la declaración a que aludí en primer término. Nosotros necesitamos, señor Presidente, realizar todos los esfuerzos para que esta ley sea sancionada realmente el 3 de enero, a fin de que, durante ese mes y el de febrero las autoridades que surjan de esta ley, se dediquen, intensamente, a las estructuras, modificaciones y organizaciones reglamentarias, a efectos de que pueda entrar en funcionamiento en el mes de marzo.

Esto, no es un capricho, ni tampoco una intención baladí, ni, es cosa pequeña, sino que se refiere, fundamentalmente, al espíritu mismo con que votamos la ley. Lo hacemos, porque creemos que es lo que permitirá el funcionamiento de los ciclos primarios y secundarios. Pero, lo que ahora fundamentalmente nos preocupa es que, por razones que sería ocioso examinar en estos momentos, los sistemas educativos primarios y secundarios no funcionen, o lo hagan inadecuadamente. Y esto, señor Presidente, no es la huelga de tranvías; es el espíritu de las generaciones que vienen. La responsabilidad que todos tenemos —en la misma medida en que un adolescente o un escolar pierde un año de formación y, por consiguiente, tendrán un déficit fundamental irrecuperable en su vida— nos hace reclamar el funcionamiento de una ley que impide, en el futuro, esos vacíos insuperables, que nadie puede restituir en el correr de los años.

No he sido muy elocuente ni trascendente en mis declaraciones, pero estas fueron las explicaciones que, obstinadamente, el señor senador Michelini no oyó, y que ahora las completo diciendo que la razón fundamental que tuvimos para adoptar una actitud de apertura hasta cierto momento, fue para procurar una más amplia base nacional para el proyecto. Digo esto, del punto de vista político, porque del punto de vista de la opinión nacional, la tenemos sobradamente. Pero, lo que nosotros deseábamos, era el entendimiento de todos aquellos sectores y partidos que piensan de una manera concurrente, en los términos de la organización de la enseñanza por el Estado. Queríamos entendimiento político y, además, deseábamos, ardientemente, que, a continuación de los enfrentamientos políticos viniera una época inmediata, constructiva, de comprensión entre los partidos, porque pienso que es lo más importante para el país.

Estas fueron, señor senador, las razones que determinaron nuestra actitud que tienen la coherencia de una lógica absolutamente inflexible.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Este discurso del señor senador Hierro Gambardella lo oímos hace tres o cuatro años, cuando se nombró la Comisión Interventora. En esa oportunidad, también se pintó un panorama trágico en Secundaria, y fue por eso que se nombró la Comisión Interventora, y ya sabemos lo que ésta fue.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo no hice un discurso así en esa oportunidad.

SEÑOR MICHELINI. — No; no usted. No dije que usted lo hubiera dicho. Expreso, que los argumentos utilizados por el señor senador son los que usó el gobierno de la época a los efectos de nombrar la Interventora.

(Interrupción del señor senador Hierro Gambardella)

No lo tome tan a mal, señor senador, porque usted simpatizaba mucho con aquel gobierno, por lo que tiene que ofenderse cuando digo que el señor senador utiliza argumentos que se usaron en aquel momento.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor senador se ha especializado en desconocerme.

SEÑOR MICHELINI. — No!. No se tome una interrupción; pídamela, y yo se la concederé, pero permítame precisar mis argumentos.

Este problema de la enseñanza —esto no puede, además, tratarse, con prescindencia de lo que es el clima del país— digo que no empieza hoy. Hay que tener en cuenta lo que ha sido la tragedia permanente del país. Un país convulsionado, perturbado, síquica y físicamente, no puede pretender tener una enseñanza secundaria donde todo marche sobre ruedas, donde los niños y los jóvenes no sientan y no reciban la influencia del medio donde actúan. Entonces, digo que los argumentos dados por el señor senador Hierro Gambardella fueron ya oídos en ocasión de nombrarse la Comisión Interventora.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No me explico, como el señor senador Michelini se refiere a mi persona, hablando del gobierno anterior y concretamente, de la Interventora.

Yo, señor Presidente, dije un discurso en la Comisión Permanente —era el único Cuerpo que se estaba reuniendo en ese momento— contra la Interventora, y tuve una permanente y constante militancia en su contra. Por lo tanto, no comprendo como el señor senador Michelini dice que los argumentos que se utilizaron para nombrar la Interventora —que a mí no me convencieron, ya que me pareció un acto de poder innecesario— son los mismos que se usan ahora para imponer la magnitud de una ley.

Acá, lo importante de la argumentación, es que nosotros queremos un instrumento que esté de acuerdo con la magnitud jurídica y moral de la ley. Repito, que combatimos la Interventora por considerarla un acto de poder injusto, aunque, debemos reconocer que la situación de Secundaria era muy mala. También, sabemos —con esto no cometo ninguna contradicción porque lo observamos en su momento— que la intervención dejó peor a Secundaria.

En consecuencia, el señor senador Michelini no puede poner en mi boca cosas que yo no dije o hice. Jamás en la vida hubiera argumentado, con las razones que estoy dando ahora , la justificación de un acto de poder.

Tampoco me puede decir el señor senador Michelini que yo era amigo del gobierno del señor Pacheco Areco. No lo he sido, y dentro de los límites que impone una disciplina partidaria, que acato —porque me siento un hombre de Partido— he sido un hombre extremadamente consentido por mis compañeros (si se admite esta expresión) especialmente en el combate permanente que mantuve sobre el enfoque de la educación, fundamentalmente, en la época del Ministerio del doctor García Capurro y que llegó a extremos de desagradables contactos personales con este ciudadano.

De manera que no me parece justo que el señor senador Michelini me haga esta invocación, fundamentándola en un hecho absolutamente inexacto.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Qué pretende, señor Presidente, el señor senador Hierro Gambardella? ¿Qué yo lo coloque frente a la opinión pública como el gran opositor al Gobierno del señor Pacheco Areco? Señor senador Hierro Gambardella: no quiero hacer el ridículo frente a la gente, porque si lo presentara a usted como el gran opositor, la opinión pública diría que yo soy un ingenuo y que, además, no sé nada de política.

Habrá discrepado el señor senador Hierro Gambardella y habrá luchado, dentro de su grupo, contra una política que en materia de enseñanza, siguió el señor Pacheco Areco, de quien sé que no era amigo, lo que no es lo mismo que no ser amigo del gobierno.

¡Vaya si el señor senador Hierro Gambardella apoyó —y en muchas oportunidades— al Gobierno de Pacheco Areco y, además, en otras, contribuyó a salvarlo! La prueba está en que no lo ví votar nunca contra las Medidas Prontas de Seguridad, ni tampoco pronunciar discursos cuando el señor Presidente de la República se llevaba por delante la Constitución. De modo que démosle a cada uno lo que le corresponde, señor senador. Por más que lo hiciese a disgusto y por más contrariado que estuviese, la verdad de las cosas es que, en última instancia, su mano se levantaba y su presencia contribuía a que el señor Pacheco Areco tuviese pocas dificultades.

Qué importante hubiera sido si en aquella época, cuando el señor senador Vasconcellos, la señora senador Roballo y el que habla, que estábamos dentro del Partido Colorado y levantábamos nuestra voz contra las actitudes del señor Pacheco Areco, hubiéramos contado con el apoyo del señor senador Hierro Gambardella! Vaya si hubiera sido importante; vaya si hubiera contribuido a dar una imagen distinta de aquel gobierno! Sin embargo, usted permaneció permanentemente callado.

Esto me lleva a decirlo, señor senador, que la lucha que realizó dentro de la lista 15, a los fines del país y de la opinión pública, no sirvió absolutamente para nada. Pero ese no es el tema.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Le voy a permitir, señor senador, pero veo que usted me va a tener que solicitar muchísimas interrupciones, ya que quiere demostrar lo indemostrable. Hoy, en 1972, el señor senador no puede venir a decirnos que fue un gran opositor del Gobierno del señor Pacheco Areco y del Ministro García Capurro.

Le concedo la interrupción, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo que quiero decir, señor Presidente, es que estoy un poco perplejo por la insistencia que manifiesta el señor senador Michelini en hacerme protagonista de hechos, cuando no lo fui.

El señor senador me dice que no me quiere poner en determinada posición ante la opinión pública. Ante la opinión pública, señor Presidente, y con los respetos debidos, no necesito del señor Michelini; me coloco yo solo.

SEÑOR MICHELINI. — Colóquese, entonces, como corresponde.

(Interrupciones — Campana de orden)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es el señor senador Michelini —y no yo— el que evoca acontencimientos del pasado. También fue él quien trajo a colación el problema de la Interventora, y yo le probé que no tuve nada que ver con ella. Al respecto podría traerle...

SEÑOR MICHELINI. — Cuando se votó la Comisión Interventora, se hizo bajo Medidas Prontas de Seguridad, y no ví al señor senador votar en contra de ellas. Perdóneme.

Entiendo que lo más importante de todo es que ante el decreto del Poder Ejecutivo que se llevaba por delante la Constitución, ya que mediante la vigencia de las

Medidas Prontas de Seguridad desplazaba a la autoridad natural y legal del Instituto, poniendo una Comisión Interventora, cuando propiciamos ante la Asamblea General el levantamiento de dichas Medidas, lamentablemente, no estuvo con nosotros el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Resulta muy fácil señor Presidente, hacer la historia de un solo lado. El único orgánismo parlamentario que funcionaba en aquel momento era la Comisión Permanente, que yo presidía. Recuerdo que la integraban el señor senador Caputi, el entonces diputado Costanzo y otros señores legisladores. En determinada ocasión bajé de la Presidencia, ocupé mi banca de senador y dije un discurso contra la intervención en Enseñanza Secundaria, y contra el engaño que me había hecho a mí el señor García Capurro.

Se me reprocha que no contribuí a levantar las Medidas Prontas de Seguridad. Vamos a hacer la historia de ellas, ya que las hay buenas y malas o, por decirlo de otra manera, necesarias e innecesarias. Yo combatí abiertamente la aprobación de muchas Medidas Prontas de Seguridad que eran, además, irreversibles, porque se trataba de cierre de diarios que al día siguiente podían reaparecer.

SEÑOR MICHELINI. — Pero no aparecieron más.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No aparecieron más debido a un decreto del Ministro Legnani, no a causa de las Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Y el diario "Ya"? ¿Y "De Frente"? No aparecieron nunca más. ¿Cómo me explica usted eso?

(Interrupciones — Campana de orden)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo combatí esas medidas, pero eran actos irreversibles. En cambio, no combatí aquellas Medidas de Seguridad que lentamente, iban refiriéndose a la subversión. Se quería decir que ellas suscitaron la subversión; pero yo podría demostrar, quizás, que esto fue al revés. Pero esto es historia vieja, señor Presidente, y no quiero someter al Senado a la tortura de tener que repetir episodios que a todos nos duelen en el alma, dada la gravedad que tuvieron.

SEÑOR ERRO. — Bastante torturas ha habido en el país!

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, y las va a haber también. En materia de torturas, puede haber unas cuantas...

SEÑOR ERRO. — No me refiero a su discurso...

(Interrupciones — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Le ruego que no interrumpa, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Digo, señor Presidente, que aquellas Medidas de Seguridad alguna razón tendrían; y lo expreso yo, que nunca voté en contras de ellas porque en el fondo comprendía que se estaba luchando contra la subversión a través de las mismas. Repito, señor Presidente: alguna razón tendrían, cuando consultado el Cuerpo de Juristas de la Universidad de la República, en oportunidad de estudiar la Ley de Seguridad, muchos de ellos, en la alternativa de comentar la solución que propuso el señor senador Ortiz con gran espíritu constructivo, señalaron que el único instrumento constitucional que tiene el Poder Público para combatir la subversión son las Medidas de Seguridad. Bien aplicadas, mal aplicadas, fatigando el espíritu nacional, destruyendo una serie de expectativas, el hecho es que muchos juristas dijeron eso. Yo, que no soy jurista, señalé en aquel momento que era necesario actuar por encima de simpatías políticas y personales —que no las tenía—, defendiendo al Estado. Tengo la tranquilidad moral, señor Presidente, de que se defendió, efectivamente, al Estado; tengo la tranquilidad moral, también, de haber concurrido, en la medida en que mi Partido así lo hizo, a que el pleito se resolviera a través de las vías correspondientes, esto es, las elecciones nacionales.

La historia no puede mirarse, señor Presidente, desde un solo lado. Aunque la historia no va a descender a mirar mi humilde persona nunca, repito que ella no puede observarse desde el punto de vista de los pequeños accidentes, sino a través de la proyección inevitable que tienen todos los actos humanos. Cuando un hombre comete un acto, queda comprometido consigo mismo y con su propia conciencia. En ese sentido, es muy fácil decir: "Usted presidió una comisión de presos y ahora no se procupa por tales cosas".

Cuando se ve la proyección constante y permanente de toda una vida entregada a una causa, entonces. hay que comprender, no solamente aquello que fue aplaudido, sino los sacrificios que hubo que hacer para mantener la grandeza de esa causa.

SEÑOR MICHELINI. — Continúo, señor Presidente.

Reitero que no salgo de mi sorpresa, cuando el señor senador Hierro Gambardella manifiesta que se queda perplejo cuando yo lo aludo a él, en más de una oportunidad.

Expreso, señor Presidente, que pocas veces le he hecho a una persona una demostración tan grande de respeto como al señor senador Hierro Gambardella cuando lo he aludido. Yo reconozco esa vida pasada. Y yo lo contaba al señor senador en una posición distinta.

Lo dije el otro día, sin ofensas de ninguna clase: he estado toda mi vida en contra del señor senador Caputi. Hemos estado manteniendo relaciones personales cordiales, pero enfrentados desde las épocas de nuestro inicio en la Cámara de Diputados. El representaba una línea dentro del partido que era, a mi juicio, conservadora; yo, a juicio del señor senador, representaba otra que él no compartía. Desde 1965 a la fecha, a través de 17 años, él está en una trinchera y yo en la de enfrente.

SEÑOR CAPUTI. — Con grandes ventajas para usted, porque yo...

SEÑOR MICHELINI. — Con ventajas o desventajas, yo le reconozco al señor senador Caputi coherencia, que es lo menos que le puedo pedir a un adversario.

El señor senador Hierro Gambardella, a quien admiré en tiempos pasados, de quien confieso haber tenido, aún mucho antes de trabajar juntos en la vida política, una imagen que corresponde a la del hombre que en el país representaba una corriente del batllismo a la cual yo adherí fervorosamente, a quien respeté desde el punto de vista intelectual y desde el punto de vista de las ideas, causó en mí una gran defraudación y un enorme disgusto cuando, en el momento de las grandes luchas, no estuvo junto a nosotros. El estaba en la Lista 15 combatiendo también, al señor senador Caputi, y no tenía nada que ver con el pensamiento que representaba en el país el señor César Batlle Pacheco.

Afirmo —y esto nadie me lo podrá negar, y ojalá entremos al debate mañana, pasado u hoy mismo— que esta Lista 15 no tiene nada que ver con el señor Luis Batlle, quien representó en el partido una tendencia completamente distinta, y jamás hubiera apoyado o defendido proyectos de esta naturaleza.

Esto lo digo yo, señor Presidente, rindiendo un gran homenaje al señor Luis Batlle.

Entonces, mi contricante natural no es el señor senador Caputi; es el señor senador Hierro Gambardella,

ya que yo tengo que demostrarle la incoherencia de sus actitudes y tengo que hacerlo más responsable de ésto que está pasando, porque si él se levantase a atacarlo, (como debió haberlo hecho contra las Medidas Prontas de Seguridad en aquella oportunidad —y no es que yo crea, de ninguna manera, que él es un superdotado— con lo que habría cambiado mucho el destino del país, porque fuerzas de sobra tenía y también antecedentes prestigiosos, para imponer una línea de conducta distinta) este proyecto llevaría otro destino.

La crítica es ésa. A otros hombres de la "15" nunca los vi tan fervorosamente adheridos a las posiciones que tenía el señor senador Hierro Gambardella. Pero él representaba, dentro del batllismo, una línea que entroncaba con "Avanzar", con Julio César Grauert, y con los Lezama y con muchísima gente que, dentro del Batllismo, había constituido la línea más izquierdista, la más popular. En la "15", que se aglutinó en un conglomerado muchas veces volcánico, en torno de la presencia dinamizante de Luis Batlle, Hierro Gambardella traía tras sí la aureola de haber sido uno de los hombres de avanzada. Y yo digo que esto que hace hoy, no tiene nada que ver con "Avanzar". Esto no quita el respeto que en lo personal yo pueda sentir por él. Pero, en lo político, es, justamente, uno de los grandes responsables. No me pueden extrañar, en otros hombres, las actitudes que puedan tener, porque son las lógicas y coherentes. No me sorprendo con las cosas que hace el Presidente de la República, señor Bordaberry. Digo que hace lo que debe. Fue ayudante de Chicotazo, trabajó contra el Partido Batllista todo lo que pudo, y fue uno de los más grandes denigradores del señor Luis Batlle; nos enlodó a todos en aquella acusación permanente de inmoralidad que hacía junto a Chicotazo. Atacó a un hombre público, a un hombre político, en lo más delicado y en lo más sagrado que tiene, que es su moral —todavía lo estoy oyendo en algunas audiciones radiales o leyendo alguno de los articulitos que escribía, aunque no los firmaba, en diario "Rural"— y cuando llega al gobierno, hace lo que debe, lo que hubiera hecho Nardone en el gobierno: el odio contra la Universidad, contra la Enseñanza, y levantando esa bandera falsa, contra la cual ya nadie cree en el mundo, que es ese anti-comunismo servil, pretendiendo adjudicarle todos los males que puedan ocurrir en el país, a los efectos de enganchar a determinados grupos de opinión. Pero con el señor senador Hierro Gambardella, no. El constituía dentro del país una línea bien clara, que representaba hasta lo más hondo del Partido Colorado Batllismo, las banderas más dignas que éste había levantado. ¿Cómo no voy a sufrir interiormente y no voy a tratar de discutir con él, para hacerlo razonar y pensar?, cuando lo veo defendiendo, señor Presidente, las Medidas Prontas de Seguridad, entregando la Justicia a los militares y, hoy, la Ley de Enseñanza? El, durante muchísimo tiempo, el hombre sobre el que se posaron las miradas de simpatías y reconocimiento de toda la intelectualidad uruguaya, que veía que Hierro Gambardella representaba en la política, justamente, la idea progresista y popular que ellos encarnaban.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Desde luego, me honra mucho la preocupación que siente por mí el señor senador Michelini, incluso, por mis remotos antecedentes históricos. No voy a cansar al Senado con cosas que no tienen nada que ver con esta deliberación, pero tengo derecho a defenderme. Frente a algunas acusaciones efectuadas por el señor senador Michelini, para un hombre público, es muy importante contestarlas.

Es claro que comencé mi vida política en "Avanzar" en una fecha que puede significar algo, para quienes han vibrado siempre por los ideales de libertad, de justicia y de constitución. Empecé mi vida política del 31 de marzo de 1933 y me afilié a la "Agrupación Avanzar" el 26 de octubre de 1933. Algo quiere decir esa fecha, fue la de la muerte de Julio César Grauert.

Durante toda mi vida he tenido los mismos ideales y voy a morir con ellos. Quisiera tener la grandeza de poder decir que voy a morir por ellos, pero voy a morir con ellos. Mis ideales son muy claros y no están sometidos a los avatares de una crítica pormenorizada, sino que deben mirarse a lo largo de una muy prolongada vida política. Mis ideales son los del Batllismo y para él, su primer y más grande ideal es la grandeza del estado uruguayo. Yo, en todo momento, he defendido al Estado uruguayo. Es claro que a veces, para defender al Estado, hay que tomar actitudes duras. Frente a una subversión, podría parecer muy simpático, no digo que sea para el señor senador Michelini, pero sí para ciertos sectores que se decían amigos míos, que yo lo hubiera sido de los subversores. Soy amigo del Estado, porque él asegura, entre otras cosas, la distribución de la Justicia y la permanencia de la libertad. Ahora, en esta ley, estoy defendiendo algo que no ha percibido el señor senador Michelini, y es la vigencia y la rectoría del Estado en la Enseñanza. Aprendí a sentir este ideal, leyendo un libro muy viejo, de 1927, de un ciudadano que, de alguna manera, ha mencionado el señor senador Michelini, cuando se refirió a nuestra Agrupación, el señor Julio César Grauert: "Los dogmas, la enseñanza y el Estado", escrito con el entonces compañero batllista, don Pedro Cerutti Crossa, que luego abandonó su partido originario, en el que se defienden las ideas de tutela del Estado sobre la enseñanza, para defender la libertad del niño y el adolescente.

Estas son mis ideas permanentes y constantes. A mí qué me importa si hay un ciudadano que en otro momento estaba en otro camino y ahora se encuentra en el mío.

Podría decirle al señor senador Michelini, como en una distribución de términos de agravio, que también él tiene compañeros, en su nuevo partido, que injuriaron y agraviaron a hombres del mío, pero no se lo digo, e incluso, lo retiro de la versión.

Desde ya digo que miro al señor senador con respecto, porque no voy a usar nunca expresiones que puedan herir su conducta moral, juzgando su actividad política, pero ese mismo respeto que siento por él, lo reclamo en función de mis antecedentes y de mi presente.

Pruébeme, señor senador Michelini, si es posible, que esta ley no está inscripta en los mejores ideales de mi partido, que defiende al Estado, para defender al individuo dentro de él.

Pruébeme que atenta contra ello y, entonces, le daré la razón. Pruébeme que esto no está inscripto en la filosofía liberal, de ese glorioso liberalismo que muchas veces se denota, de izquierda y de derecha.

Nací siendo liberal y moriré así. Si se producen embates en la vida por los cuales, para algunos, el liberalismo aparece envejecido, y para otros, con ideas novedosas, yo siempre he permanecido liberal.

Cuando en las corrientes de mi Agrupación política inicial, por la cual tengo el recuerdo más conmovedor, porque ahí formé mi alma política, algunos compañeros sentían admiración por Carlos Marx, —naturalmente, estamos hablando de la más remota historia, cuando recién el pensamiento de Carlos Marx era frecuentado por los hombres de la época—, quizá el primero, el más constante de los que advirtió por escrito en miles de artículos y algunos ensayos publicados en la juventud, el sentido tutorial y antiliberal del marxismo, fui yo, como muy poco después estuvo Amílcar Vasconcellos, defendiendo siempre las más eternas ideas libertades. Me voy a morir, señor Presidente, y no voy a cambiar en las sustancias y en las médulas, que es lo que interesa. Posiblemente tenga que desdeñar formalidades innecesarias. Tengo que ver con dolor la caducidad del tiempo, que hace destruir construcciones que se consideraron fundamentales y eternas. Ese es el curso del tiempo inevitable en la vida de los hombres. Pero el fuego de los ideales

primigenios, los hondos, los que forman la conciencia humana, son los mismos que tuve el 31 de marzo de 1933.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — De más está decir que con este pensamiento del señor senador Hierro Gambardella discrepo totalmente. Denoto algo que me preocupa más, todavía, que sus anteriores actitudes. Creo que él está considerando al Estado, como hace un momento lo hizo con la ley, como algo vacío, como estrictamente la forma, y nada más. Defender al Estado sin pensar en la sustancia de él y en lo que él quiere y a donde conduce, creo que es la peor forma de equivocarse, es autoengañarse. Es creer que se está defendiendo una obra digna de apoyo, cuando se defiende algo absolutamente vacío.

El señor senador Hierro Gambardella decía: "Demuéstreme que esta ley no se inscribe dentro de los lineamientos del Batllismo". Claro que no se inscribe, porque esta ley es hija de la revancha, del rencor y del resentimiento. El señor senador no puede creer —si lo cree, dígalo— que la enseñanza está en manos del comunismo, como afirma el señor Presidente de la República. Cuando se afirma por ahí que lo que hay que nacionalizar es la enseñanza, se quiere hacer creer a la gente que está mal informada o a la que no se deja asesorar debidamente, que ella está en manos del comunismo, de fuerzas antipatrias, cuando se sabe perfectamente que no es así.

El viejo slogan repetido por la Oea y por Estados Unidos respecto a la infiltración comunista en América Latina que llevó un día, al Presidente Kennedy —ya lo relaté yo en la Comisión— a decir que todo movimiento nacionalista reivindicativo se trataba de ahogar por los intereses al servicio de Estados Unidos y por la propia Organización de Estados Americanos, sosteniendo que era un movimiento comunista, se hubiera terminado en dos cosas. Primero ahogando los movimientos nacionalistas reivindicativos y haciéndole perder prestigio a Estados Unidos y, en segundo término, dándole muchas veces al comunismo victorias tanto en América como en Asia, en las cuales no había pensado absolutamente para nada.

Esta es una ley maccarthista. El Presidente de la República en Cardona dijo con absoluta claridad qué es lo que se busca con ella, así como en Florida. No puede despojarse esta ley de quien es uno de sus más grandes impulsores, que fue quien en última instancia impuso la característica de urgencia y que seguramente mediante su influencia —que la tiene— no deja que se le quite.

¿Cómo voy a admitir que esta ley pueda beneficiar a la enseñanza cuando está en realidad tajantemente separando y partiendo al país en dos pedazos prácticamente irreconciliables?

Retomo el hilo de mi discurso cuando decía: argumentos parecidos o iguales se hicieron para la interventora. ¿Qué pasó con la Interventora y qué ocurrió con el Consejo Interino?

La Interventora suspendió a decenas de estudiantes en una clara persecución ideológica y gremial. El Consejo Interino no suspendió a ninguno.

La Interventora suspendió a profesores, a adscriptos y echó gente a la calle en una clara persecución ideológica, en una expresión de maccarthismo. El Consejo Interino donde no figura ningún compañero nuestro, donde no hay absolutamente ninguna persona que tenga que ver con el Frente Amplio —no conozco la filiación política del ex Director General Schettini pero sé que había votado por el batllismo; sé que uno de los integrantes es correligionario del señor senador Hierro Gambardella; no hay ninguno votante del Frente Amplio— ni suspendió ni echó ni trasladó como forma de sancionar a ningún empleado, a ningún adscripto, a ningún profesor. Entonces hay una diferencia de actuación.

Sé positivamente que este Consejo Nacional de la Enseñanza que se va a crear, para el que se van a nombrar por el Poder Ejecutivo los cinco grandes nombres prestigiosos a que hacía referencia el señor senador Caputi, entra con las directivas que le fije el Presidente de la República de terminar con el comunismo en la enseñanza.

Esto es lo que hay que discutir y destruir.

Primero, señor Presidente, qué papel queremos que juegue la juventud en el país; qué es lo que deseamos de nuestra juventud, y cuando establezcamos lo que deseamos de nuestra juventud van a salir a luz las dos posiciones completamente opuestas.

El señor senador Hierro Gambardella, a través de este proyecto niega lo que el batllismo quiso siempre de la juventud; una juventud interesada en las cosas del país y en las cosas del mundo, que no quiere decir politizado. Pero una juventud política que no quiere decir una juventud partidista. El laicismo no supone en modo alguno castración de los jóvenes para poder enfrentar los problemas del país. Por el contrario, quiere una juventud plenamente militante. Lo que se busca, aquí, señor Presidente, permanentemente, mediante las sanciones correspondientes, mediante la delación que se establece en algunos artículos como lo vamos a demostrar y mediante la coacción a los padres, es tratar, por todos los medios posibles, que en los centros estudiantiles no se hable nada más que de estudios y se impida interesarse por los problemas del país.

En segundo término, lo que hay que decir aquí con claridad es si se comparte o no la posición del Presidente de la República de que el comunismo se ha enseñoreado de la enseñanza, y que la enseñanza está en manos del comunismo.

Sobre esto no le he oído ninguna crítica al señor senador Hierro Gambardella con respecto al discurso del Presidente. No pretendo que la dé; pero él, que se agravia de que no se conozcan algunas de sus actitudes pasadas, digo que no estando de acuerdo con el discurso del Presidente y con esos conceptos, el callar, lo compromete en el futuro y nos obliga a nosotros a sacar las conclusiones correspondientes.

Confieso que no se pueden votar cuartos intermedios porque informe prácticamente no va a venir. Salvo que sea de cuatro líneas.

Lo que ansío es poder discutir esta ley, no sólo en profundidad, sino artículo por artículo porque tengo mucha fe en demostrarle a los señores senadores Hierro Gambardella, Fá Robaina y Carrere Sapriza, a los tres miembros de la Comisión que son los que supuestamente deben conocer mejor el proyecto y a todos los senadores de la minoría blanca que lo van a votar, las tremendas barbaridades de toda índole que contiene eso. Por ejemplo, las facultades que rayan en la arbitrariedad, que se le conceden a los integrantes del Consejo. Bastaría con repetir argumentos del profesor Schiaffarino, que no es un hombre enemigo del gobierno para hacerles ver cuán equivocados están y cuán tremendamente nocivo va a ser este proyecto.

No quiero terminar, señor Presidente, esta referencia lateral sin alguna alusión a palabras pronunciadas por el señor senador Caputi.

Habló de voto secreto para la Universidad. Esto del voto secreto parece que fuera un invento que ha llegado ahora para terminar quién sabe con qué. Pero si en Enseñanza Secundaria lo que hay es voto secreto. Los profesores en Enseñanza Secundaria votan secretamente para elegir las autoridades, y en esa forma dieron un gran triunfo mediante una aplastante mayoría a la Federación de Profesores. Todo con el voto secreto.

Cuando en la Universidad se imponga el voto secreto si es que se impone, pues también habrá un gran triun-

fo. Entonces no se achaque a lo que es el voto oral o cantado, que en algunos organismos lo defiendo, todo esto. Me he preguntado siempre por qué los que propugnan por el voto secreto no quieren establecerlo en el Senado o en la Cámara de Diputados, a los efectos de elegir, por ejemplo, a la Mesa o para tomar alguna determinación. El voto secreto rige exclusivamente para las pensiones. ¿Por qué no se va al voto secreto? Y entonces también a lo mejor, se llevarían algunas sorpresas porque hay candidatos que salen en base a la disciplina, nada más.

¿Qué es eso del voto secreto haciéndole creer a la opinión pública qué? Que intelectuales, a profesionales, a universitarios, en la Universidad se les hace coacción y se les hace votar como se quiere? ¿No se ve que es un argumento denigrante y agraviante? Sin embargo, ahora se nos viene a decir como si fuera como última instancia la panacea. Recuérdese que en Enseñanza Secundaria, donde finalmente un día se votó para Director General por el doctor Rodríguez Zorrilla, lo que había existido era una gran corriente de opinión erigida bajo el voto secreto en función de la Federación de Profesores. Antes no se criticó de ninguna manera la política dentro de Secundaria cuando estuvo el señor Clemente Ruggia o Alberto Rodríguez. Clemente Ruggia era un hombre prestigioso. El y toda su familia pertenecían al Partido Colorado y al batllismo como que hasta fue Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social. También había una política dentro de Secundaria.

Al señor Alberto Rodríguez nadie se le puede ocurrir que sea comunista ni que hubiera sido simpatizante del Frente Amplio. Fue un hombre también inscripto en la ideología del Partido Colorado.

Pero bastó que un día pudiera llegar a Secundaria un hombre que no contase con el visto bueno de las grandes alturas para que entonces se desatase todos los hechos que finalmente derivaron en la tremenda anarquía de Secundaria, en la lucha permanente de estudiantes y profesores y finalmente en la Comisión Interventora.

Posteriormente ante todos los desaguisados que llevó a cabo la Comisión Interventora —y no tenía nada que ver la lucha de Secundaria con la subversión, no se mezclen las cosas, senador Hierro Gambardella...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No las mezclo

SEÑOR MICHELINI. — Pero usted dijo que las Medidas Prontas de Seguridad contra las cuales usted no había levantado su voto iban siendo para combatir la subversión.

Las Medidas de Seguridad aquí se implantaron en junio y julio lo que motivó el abandono del Gabinete de los Ministros Roballo y Flores Mora por causas totalmente distintas y fundamentalmente contra los estudiantes, por un ómnibus que se había incendiado frente a la Universidad.

Y hubieron intervenciones de Ute y de Ancap. ¿Y qué tiene que ver los cientos de despedidos de Ute y Ancap con la subversión? ¿Qué tienen que ver todas las medidas que se tomaron en aquel momento con la subversión? ¿Y qué tuvo que ver como lo hemos dicho mil veces, el asesinato de los estudiantes Hugo de los Santos y Susana Pintos, frente a la Universidad, con la subversión, cuando en aquel momento ni se hablaba de los tupamaros ni tenían posibilidad de actuar, ni tenían eco popular? Fueron otras medidas completamente distintas que crearon un clima de inestabilidad en el país y que fueron convenciendo a esa juventud que lo que se intentaba era agredir a la Universidad.

Cuando se atacó a la Universidad, cuando con el doctor Jiménez de Aréchaga entraron a la Universidad, rompieron puertas, tiraron libros, e hicieron una serie de destrozos, ¿qué tenía que ver, señor Presidente, la Universidad con la subversión? ¿Cuántas veces allanaron el Hospital de Clínicas, sin respetar la autonomía, invadiendo fueros, creando una serie de perjuicios e incomodidades, así como lesiones físicas al edificio —los famosos perdigones que me acota el señor senador Rodríguez— y qué tiene que ver eso con la subversión?

Cuando se habla de las medidas de seguridad hay que hacer el proceso leal y justo, porque si olvidamos lo que fueron hechos de hace tres años y medio, seguramente no vamos a tener capacidad para comprender otros hechos de la historia que también están sucediendo en la vida de nuestro país.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Una precisión. El señor senador hizo referencia a que no se habían hecho críticas de actividad política partidista en la época de Clemente Ruggia, y efectivamente es así, porque en aquel Consejo no se hizo política partidista.

Señala que en el caso del señor Rodríguez Zorrilla...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite para una subintervención que ayuda?

La política partidista no era con referencia a que el señor Clemente Ruggia llevase a la Enseñanza Secundaria la política de su partido político, el Colorado Batllista. No.

No me refería a eso. Me referí a lo que era la política interna de Secundaria. Es decir, de los argumentos que se han tomado por parte de quienes defienden esta ley, a los efectos de ir a un régimen distinto para elegir. Y se ha dicho que se sustituye la política partidista de los partidos por la política de grupos creados dentro de Secundaria por las agrupaciones estables. A eso me refería.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En cuanto a la designación del doctor Rodríguez Zorrilla, nosotros defendimos tenazmente en el Senado la necesidad de que se otorgara su venia. Pero él, contribuyó a complicar el problema negándose a asistir a una Comisión del Senado, en una actitud que realmente fue inconveniente, para la finalidad que se buscaba y debe señalarse, históricamente, que esa venia vino propuesta al Parlamento.

Es curioso, señor Presidente, pero hace poco rato el señor senador Michelini poco menos que rezongaba al señor senador Hierro Gambardella porque conversaba con el señor senador Cartolano mientras él hacía uso de la palabra...

SEÑOR MICHELINI. — Yo no rezongo a nadie.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...y ahora, que yo le estoy contestando, él está charlando con otro señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Lo estoy escuchando, señor senador; no sea tan irritable.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No me interesa que me escuche, simplemente dejo hecha la precisión.

SEÑOR MICHELINI. — No se irrite, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No estoy irritado, señor senador. A quien he encontrado irritable todo el día, ha sido usted.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores senadores que no dialoguen.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ayer, el señor senador Michelini, acusó de inmadurez a todos los sectores políticos.

SEÑOR MICHELINI. — Menos al suyo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ya lo sé.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, no salga a hacer tercerías.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo hago lo que se me antoja. A mí no me dé instrucciones usted.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores senadores que eviten el dialogado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Michelini me concedió una interrupción y yo le ruego que me permita usarla.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador está ofuscado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo no estoy ofuscado: quien está muy irritable en la tarde de hoy es el señor senador Michelini, que ha impartido hoy, distintas jerarquías, virtudes, etc., a los distintos compañeros. Le repito que no estoy irritado, sino, por el contrario, muy tranquilo.

SEÑOR MICHELINI. — Me parece que el señor senador ha perdido los buenos modales.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quien los ha perdido es usted, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega al señor senador Michelini que no interrumpa. Está en uso de la palabra el señor senador Vasconcellos, a quien le ruego que se dirija a la Mesa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estaba señalando, señor Presidente, que el problema relacionado con el profesor Rodríguez Zorrilla, no surgió porque no viniera, por parte del Poder Ejecutivo, la correspondiente proposición al Senado sino que se produjo en este Cuerpo.

Esto trajo, posteriormente, la Interventora, de triste memoria. Hemos planteado en el Senado, en su oportunidad, el proceso de la Interventora. Finalmente, apareció esta famosa solución, que nosotros no votamos, del Consejo Interino, de triste memoria. Ahora vienen otros problemas a plantearse sobre los cuales...

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Vasconcellos, ¿se atreve a comparar la actuación de la Interventora, con la del Consejo Interino?

SEÑOR VASCONCELLOS. — La actuación del Consejo Interino es tan mala como la de la Interventora.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso lo define a usted.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo estoy bien definido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señor senador Rodríguez.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Digo que la actuación del Consejo Interino ha sido tan mala como la de la Interventora. Lo que pasa es que el origen de este Consejo Interino surgió de este Parlamento y, entonces, naturalmente, quienes lo votaron, sienten la necesidad de descargar su conciencia, y para ello dicen que esto no es tan malo como lo otro.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No trajo el fascismo a la Enseñanza como lo hizo Acosta y Lara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Rodríguez, la Mesa lo llama al orden: no puede interrumpir en la forma en que lo está haciendo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente; tengo el hábito de hablar y decir lo que quiero expresar. No sé por qué se pone nervioso el señor senador Rodríguez.

En la tarde de hoy me aludió y dijo que yo había manifestado que tenía algunas pequeñas discrepancias con el proyecto de ley. Yo no he dicho tal cosa. He manifestado que tengo discrepancias de fondo con este proyecto de ley, las voy a sostener y las defenderé en el momento oportuno. Pero, a los gritos, no me lleva nadie.

Digo que la Interventora era mala y afirmo que este Consejo Interino también es malo. Pero de éste, tiene responsabilidad el Parlamento que lo votó y de la Interventora es responsable el Poder Ejecutivo que la nombró.

Estoy haciendo, simplemente, un poco de historia para que las cosas queden claras.

No fue el Poder Ejecutivo de la época —y es notorio que yo lo combatí— el que no propuso al profesor Rodríguez Zorrilla para ser designado. El problema surgió en el Senado, y aquí se debatió el tema. Fue de este Cuerpo que no salió la solución. Después vino la Interventora y, finalmente, este Consejo Interino, al que hay gente que le canta loas. Han pasado muchos hechos y hay mucha gente que se manifiesta a favor y en contra. Hemos tenido conocimiento de muchos problemas que se pueden analizar en cualquier momento. Algunas veces hemos tenido que denunciar hechos concretos y situaciones creadas.

Es decir que el problema no es afirmar aquí, simplemente, que la lucha dentro de Secundaria, en su oportunidad planteada, no se haya ido radicalizando porque eso fue lo que ocurrió. Los profesores fueron creando sus agrupaciones, hay distintos sectores, y esa lucha se fue radicalizando como así también en todo el país. Hubo enfrentamientos y también corrientes electorales dentro de Enseñanza Secundaria que disputaron ardorosamente las posiciones, en una puja cada vez mayor.

Hubieron también cosas criticables bajo los gobiernos legales. Mencionamos concretamente algunos en su oportunidad, lo que nos valió el reproche de algunos profesores que decían que mientras por un lado estábamos defendiendo que se integrara debidamente el Consejo con el candidato que se había propuesto, hacíamos una crítica de cosas negativas. A eso, nosotros le respondimos con una razón muy sencilla. Para tener autoridad, para criticar determinadas cosas, hay que ser leal también en las críticas de las cosas que están mal.

Mencionamos un hecho pintoresco, en esa oportunidad en cuanto a que habían nombrado a un profesor de astronáutica allá por Río Branco, a pesar de que no se tenían matrículas, y también a una profesora para enseñar a tomar el té en Bella Unión. Parece que habían mayores urgencias en Secundaria. Estos son hechos menores pero que indicaban que las cosas no marchaban.

SEÑOR MICHELINI. — Esos nombramientos, ¿fueron en la Universidad del Trabajo o en Secundaria?

SEÑOR VASCONCELLOS. — En Secundaria. En su oportunidad lo documentamos.

Lo dijimos en el seno del Senado e, incluso, vinieron las críticas de profesores amigos que nos señalaron que era inconveniente hacer referencia a estas cosas a lo que respondí de la manera más conveniente.

Quiero subrayar, señor Presidente —y ésta es la razón fundamental de mi intervención— dos hechos. El primero, que en cuanto al doctor Clemente Ruggia, ha intervenido en la lucha electoral interna en Secundaria, como profesor con su agrupación; pero, no ha hecho política partidista desde su cargo de Director General del Consejo de Enseñanza Secundaria; el segundo hecho que quiero destacar, es en cuanto al profesor Rodríguez Zorrilla, digo que, en su oportunidad, fue en el Senado donde se planteó el problema y no a nivel del Poder Ejecutivo. Fue en este Cuerpo donde surgieron las dificultades, puesto que vino propuesto por el Poder Ejecutivo, como correspondía, de acuerdo a la proposición previa del Consejo de Enseñanza Secundaria.

En cuanto al problema de fondo de esta ley, adelanto que nosotros vamos a dar nuestra opinión, que ya hemos adelantado, en líneas muy generales, en el planteo previo

que hicimos en el seno de la Comisión y que fuera ampliado un poco por la posición que subrayara nuestro compañero el representante Elizeire, en aquella instancia, en ejercicio de una suplencia por ausencia del titular, ingeniero Torrado.

Pensamos referirnos con total amplitud al tema de la Ley de Educación General una vez que se entre al fondo del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a terminar y trataré de referirme a las palabras del señor senador Vasconcellos.

En primer término, digo que él no me escuchó y, en consecuencia, no contestó lo que yo dije.

No me referí a que el doctor Clemente Ruggia haya sido acusado de hacer política partidista en Secundaria, al servicio del batllismo. Dije que fue acusado de hacer política en función a la agrupación electoral que en Secundaria él tenía con algunos amigos.

Por otra parte, fue una agrupación muy prestigiosa que, durante muchos años, gravitó enormemente. Además, es considerado, en el mejor sentido de la palabra, como un caudillo dentro de Secundaria.

Como se invoca ahora, entre algunos argumentos, para tratar de prestigiar esta ley, el deseo de terminar con la política interna de Secundaria que, inclusive está siendo factor de perturbación, yo quería traer el recuerdo de las agrupaciones que, en su oportunidad, le dieron el triunfo al doctor Clemente Ruggia y al profesor Alberto Rovira.

En cuanto a lo de Rodríguez Zorrilla yo no dije que el Poder Ejecutivo hubiese vetado la candidatura; para nada. Lo que dije es que aquí se planteó el problema y la gente que estaba relacionada con el Poder Ejecutivo en ese momento fue la que se opuso, los grupos que en ese momento tenían cierta simpatía con el Poder Ejecutivo, es decir una relación política muy clara que hizo que, finalmente, se fueran agravando todos los problemas.

(Interrupción del señor senador Vasconcellos.)

—Se hubiera sabido que el Partido Colorado votaba. El Partido Colorado no votó. El señor senador sabe bien quienes eran los que votaban y no votaban.

SEÑOR PRESIDENTE. — Diríjase a la Mesa, señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor Presidente.

Como son hechos tan recientes, conviene tenerlos presente.

Yo, lo que digo, señor Presidente, es que sostenemos la necesidad, de que, por parte de los grupos políticos que apoyan el proyecto, se den las razones por las cuales no puede modificarse ni una coma. Ya que no tenemos éxito en que se quite la etiqueta de urgencia, queremos saber las razones por las cuales, a sabiendas, el Senado va a aprobar un proyecto que tiene gruesos errores y que entrega poderes de arbitrariedad al Consejo que se va a crear.

En segundo término, yo decía, señor Presidente, que la tarde de hoy la podíamos aprovechar —y pido perdón al señor Beltrán porque tengo que referirme a él— tratando de conocer, ya que nos quedan pocos días, cuáles son las observaciones de fondo que se van a ponderar.

Tengo aquí el artículo del diario "El País" donde el señor senador Beltrán anuncia modificaciones de fondo. Bueno; yo creo que muy poco favor le hace el señor senador Ferreira Aldunate a la posibilidad de expresión del señor senador Beltrán cuando prácticamente, le dice, desde ya: No se moleste en anunciar sus modificaciones porque aquí no se va a modificar ni una coma, lo cual no es nuevo por la forma en que el Partido de Gobierno trata a sus ocasionales colaboradores.

En la tarde, señor Presidente, ocurrió algo que debemos señalar. Me voy a referir ahora, por una vía un poco indirecta, al decreto del Poder Ejecutivo sobre el cual solicité un pedido de informes, porque la intención nuestra es interpelar. Si no estuviésemos, prácticamente, por comenzar el receso, y con el escepticismo natural de saber que difícilmente va a haber número —porque no ha habido estos días para tratar esta ley durante sesiones y sesiones ya que apenas eran cinco o seis los senadores que concurrían—, yo propondría una interpelación con relación a ese decreto increíble que coloca en manos del Poder Ejecutivo la posibilidad de otorgar la cadena de televisión.

De modo que no me extraña la forma en que trata al señor senador Beltrán porque, en la tarde de ayer, el Presidente de la República echó a un Ministro, hecho prácticamente sin precedentes. Yo no recuerdo, sino yendo muy lejos en el tiempo, a los años 1959, y 60, que haya sucedido un hecho similar. En esa oportunidad hubo un Ministro que fue expulsado, por mantener una actitud muy digna, ya que estaba defendiendo, precisamente, una posición honrada para que no se hiciese un teje y maneje nada menos que con la industria azucarera. Esto llevó al enfrentamiento del señor Ministro de Industrias y Trabajo de la época, ya muerto el doctor Herrera, con el señor Nardone, y hoy, el señor senador Erro puede decir que perdió su banca de Ministro precisamente por actuar con honradez y con limpieza; atacando lo que era en aquel momento una maniobra para defender al monopolio azucarero. Después de ese caso no recuerdo que a un Ministro se le haya dicho: váyase.

En la noche de ayer, al Ministro Urraburu, a quien vimos trabajar en la Comisión de Presupuesto con inteligencia —y yo, por supuesto soy adversario desde hace muchísimo del señor Urraburu y él lo es mío, pero, sin embargo no le puedo negar las condiciones de inteligencia que posee ni la honradez con que actuó— el señor Bordaberry lo echó. ¿Por qué? Porque le había concedido la cadena de televisión. ¿A quién? ¿Al senador Ferreira Aldunate, al senador Enrique Rodríguez, al senador Terra, al senador Vaz, al senador Pereyra, a quienes iban a estar contra el régimen? No; nada menos que a una de las figuras más prestigiosas y más representativas de este pacto, que era el señor senador Bari González que aporta, indudablemente, todas las fuerzas del grupo que él representa.

El señor Presidente de la República lo echó, pero no sólo se contentó con esto sino que dictó un decreto por el cual establece que la cadena de radio y televisión sólo será utilizada por el Poder Ejecutivo, y por sus miembros, los integrantes del Gabinete, y, en contadas ocasiones, mediante razones que se puedan aducir, mediante decreto fundado, etc., etc., a quienes no sean participantes del Gobierno o Presidente de la República. Con lo cual, desde el punto de vista de la restricción en materia de libertad de información y en materia de utilización de los medios de comunicación, el señor Bordaberry dio el paso más adelante que se haya conocido en la historia nuestra. Esto no es contra nosotros que nunca pudimos, prácticamente, hacer uso de la cadena de televisión. Esto va contra la 15 y contra el próximo reeleccionismo. Ya llegará el día en que los amigos del señor Pacheco Areco querrán utilizar la cadena de televisión y el Presidente de la República invocando esta disposición les diga que no.

Así que a mí no me asombra, señor Presidente, este trato que le dan al señor senador Beltrán. Yo no doy consejos y pienso que el señor senador Beltrán sabrá lo que tiene que hacer. Pero cuando un senador de los más prestigiosos que apoya al Gobierno, que fue uno de los hombres que más bregó por este pacto, anuncia públicamente que tiene modificaciones de fondo que hacer, el senador Hierro Gambardella, en nombre del grupo que apoya el proyecto, le contesta con mucha claridad, en un desaire también sin precedentes en la historia del

país: Aquí no se va a modificar nada. Que se sepa muy claro que aquí votamos las cosas como vienen.

Yo dicho, culminando, señor Presidente, que aguardo con la curiosidad debida y con la preocupación que no puedo ocultar, por las derivaciones políticas que puede tener, que se digan cuáles son las modificaciones que el señor senador Beltrán va a proponer, porque sí, evidentemente, ellas se inscriben en muchos de los conceptos que el señor senador Beltrán ha desmentido a través de tanto tiempo, con respecto al régimen de libertad que debe imperar en el país, encontrará eco en el resto del Senado.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: quiero expresar que me siento conmovido por la preocupación que despierto en el señor senador Michelini en cuanto a las inquietudes que tengo y a la reforma que pienso proponer a este proyecto.

Tengo discrepancias y, en su momento, las haré valer. Acerca de la suerte que deban correr, se verá. Pueden salir en esta instancia o en otra. Conozco muchas intervenciones del señor senador Michelini en las que, con espíritu evidentemente travieso, trata de crear discrepancias, motiva escisiones, agita motivos de polémica.

Yo, lo que le puedo asegurar es que las cosas se plantearán claramente acá. Expondremos nuestros puntos de vista y tendrá la seguridad el señor senador Michelini de que, en esta emergencia o en otras, esos puntos de vista van a concretarse y a materializarse.

Recuerdo que hace tres o cuatro meses, sobre un problema relacionado con los gobiernos departamentales tomó nuestra palabra y, dándole el alcance que tenían, quiso llegar a conclusiones políticas determinadas. Nosotros lo señalamos que estábamos trazando una orientación, la que se iba a materializar en los hechos. Después, el proceso del Presupuesto nos dio la razón.

Que no se apure el señor senador Michelini, que espere su momento y verá también que el curso de los acontecimientos, por lo menos legitimará las actitudes que hemos venido sosteniendo y que sostendremos en esta materia.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero hacer dos precisiones, señor Presidente.

El señor senador Beltrán olvidó expresar, con relación al tema de los gobiernos departamentales y la actuación de la Comisión de Presupuesto es que, cuando se trató de dar soluciones a los Municipios encontró, en la Subcomisión que integrábamos, un defensor ahincado y tan tenaz como él para darle a los Munciipios las soluciones que estaban reclamando. Es decir, que no estuvo solo en la ocasión porque como era una solución de justicia la que preconizaba, nosotros, naturalmente, lo acompañamos.

Yo no tengo espíritu travieso, señor Presidente. Aquí, muchas veces, cuando uno plantea las cosas con claridad sobre la Mesa, le dicen que tiene espíritu travieso o que busca, de alguna manera, hacer alguna travesura. No. Yo tengo la obligación de analizar los hechos políticos. Somos hombres que vivimos permanentemente en la vida política y la información, la experiencia y las conclusiones que saquemos de esa información son sumamente valiosas.

Anoto un hecho muy claro, señor Presidente, porque aquí me voy formando una opinión respecto a los hombres que actúan en la vida política. Cuando un acuerdo político funciona de la manera que está funcionando actualmente, tengo que ser escéptico con respecto a las posibilidades de que este acuerdo político le dé grandes soluciones al país, porque el trato interno de ese acuerdo no se realiza en el régimen de respeto que debe imperar. Y, ni critico ni alabo, ni doy consejos, ni formulo advertencias. Simplemente tengo la obligación, como hombre que vive en un momento político del país, de analizar los hechos y de sacar para mí las conclusiones debidas. Y, en 24 horas, señor Presidente, saco las conclusiones correspondientes. Cada cual reaccionará según su estrategia, incluso según su táctica, según su epidermis, según su sensibilidad, según la ponderación de valores que realice. Y yo digo que en el día de ayer echaron a un Ministro blanco y lo hicieron porque concedió la cadena a un senador blanco que está en el acuerdo. Y no ha habido ninguna reacción. No es que yo la pida o la quiera; simplemente anoto que no hubo reacción. Entonces, no puedo formar buen juicio, porque, no se discuten los hechos. Y no se trata de un rufián sino, por el contrario, de un hombre de bien como es el doctor Urraburu, más allá de todas las discrepancias, a quien vimos en la Comisión de Presupuesto moverse con inteligencia, y que tiene antecedentes de honradez en el país.

SEÑOR MEDERO. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — Y el doctor Urraburu es echado, tranquilamente, por conceder la cadena de televisión no a un enemigo del gobierno sino a uno de los hombres que más lo defiende. Y, en ese mismo momento, casi simultáneamente, el senador Hierro Gambardella asombra, podríamos decir, con una declaración prácticamente sin precedentes en la vida parlamentaria, al decir: Esta ley no se modifica nada; los votos están y no admitimos ninguna modificación.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo no dije eso.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente, lo que dijo fue: comunicamos que la votación general y particular del proyecto se va a hacer sobre el que vino de la Cámara de Representantes. Es decir, se va a votar tal como viene.

¿Qué diferencia hay entre lo que yo estaba diciendo y lo que expresó el señor senador Hierro Gambardella? Lo importante es ver si se viene a Sala con espíritu abierto a modificaciones o no. Lo importante es ver si el Partido de Gobierno viene aquí dispuesto a reconocer que en este proyecto hay errores de redacción, de sintaxis, que hay cosas confusas, absurdas; es decir, si está abierto a la crítica constructiva y dispuesto a que se hagan modificaciones.

No es la primera vez que sucede, señor Presidente, que una ley se modifica, precisamente, por parte de quienes están en desacuerdo con ella. Muchas de las modificaciones que se hicieron a las disposiciones de la Ley de Seguridad fueron hechas por los hombres que estaban en la oposición. Ellos, no compartiendo su espíritu y la redacción de numerosos artículos, elegían, de los males, el menor y pensaban que con su actitud contribuían a que la solución no fuese tan detestable ni tan nefasta. Las modificaciones se realizaron en la medida en que los legisladores que apoyaban al gobierno se avenían a ellas. ¿Cuándo es que se dice que el proyecto se va a aprobar tal como vino de la Cámara de Representantes? En momentos en que el señor senador Beltrán anunciaba que iba a proponer modiicaciones importantes. Al decirle al señor senador Beltrán que no se moleste, mire que no le van a hacer ningún caso; que van a dejar su propuesta para otra oportunidad que vendrá o no, no me anima ningún espíritu travieso. Pero el hecho cierto es que cuando un señor senador anuncia —integrante del acuerdo político— que va a realizar propuestas que modificarían el fondo del asunto, no cosas pequeñas, en ese mismo momento recibe, por parte del sector del gobierno, el sector mayoritario del Partido Colorado (según el señor senador Hierro Gambardella, él no hablaba en su nombre

ni en el de su grupo, sino en el de la mayoría), nada menos que la declaración de que no se podrán hacer modificaciones de ninguna clase.

Pienso, entonces, que si al señor senador Beltrán lo tratan así, cómo tratarán a los demás. Si echan al señor Urraburu, qué no pasará con los que no son amigos. Creo que, cada día, va siendo más perjudicial ser amigo del Presidente. Digo esto porque mandó preso a un amigo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Que era compañero de banco...

(Hilaridad.)

SEÑOR MICHELINI. — Mandó preso al que era compañero de banco y, a otro de sus amigos lo echa, ahora, del Ministerio.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa señala que la Barra no puede hacer maniestaciones de ninguna índole. De lo contrario, será desalojada.

SEÑOR MICHELINI. — La Barra no ha hecho ninguna manifestación, sólo demostró su sentido de humor.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene el deber y el derecho de hacer cumplir el Reglamento.

Continúa en uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Lo que nosotros hemos sostenido siempre, incluso cuando en alguna oportunidad ocupamos la Presidencia, es que lo que no podía permitirse, a la Barra, era hacer manifestaciones —o decir expresiones— de repulsa o desagrado con respecto a un legislador que, en ese momento, estaba haciendo uso de la palabra, porque eso podía crear un clima adverso. Pero cuando un orador dice algo que por su contenido humorístico causa una sonrisa, y esa sonrisa al multiplicarse por 10, por 50 o por 100, se transforma casi en una carcajada, me parece improcedente que el señor Presidente anuncie que va a hacer expulsar a la Barra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la situación se repite, cumpliré con el Reglamento.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a relatar, a continuación, una anécdota protagonizada por el senador demócrata Fullbright, en la ciudad de Washington, cuando era Presidente el señor Johnson. Creo que la misma le viene justo, como guante a la mano o como anillo al dedo, a lo que pasa con el señor Bordaberry y sus amigos.

Los diarios anunciaban, había rumores, que había discrepancias entre el Ministro del Tesoro y el Presidente. Esta anécdota, creo que ya la conté en alguna otra oportunidad; pero quizá alguien no la haya escuchado. En una reunión, el señor Fullbright le preguntó al señor Ministro del Tesoro si era verdad que su renuncia iba a producirse. El Ministro o Secretario del Tesoro, cuyo nombre no recuerdo, respondió que no, que no tenía ningún problema, que nunca sus relaciones con el Presidente habían sido mejores y que, además, era su amigo. A estas manifestaciones el señor senador Fullbright, con una sonrisa llena de sarcasmo, le dijo: Hombre, no te preocupes de tener enemigos, que ya te alcanza con tener ese amigo.

Esto, se puede aplicar al señor Presidente de la República. Al que era compañero de banco, lo mandó preso y al que era un amigo muy entrañable, lo echó del Ministerio. A mi esto no me preocupa porque no soy su amigo; pero me parece que sus amigos deberían ir poniendo las barbas en remojo, porque lo que ocurre está indicando, bien claro, un estilo: aquel que se considere amigo del Presidente, que se cuide. ¡Vaya que no necesita enemigos, teniendo de amigo al señor Presidente Bordaberry!

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: confieso que es muy difícil desbrozar el camino en esta oportunidad, y tener una conciencia precisa acerca de las razones últimas de lo que está pasando.

Estamos considerando, en régimen de urgencia, seguramente, una de las iniciativas que han de afectar más hondamente la vida toda del país.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, antes de que comience con su exposición?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: a esta altura del debate —le pido al señor senador Rodríguez Camusso que no lo tome como una animosidad contra él; sabe que no es así— quisiera saber si se persiste en la moción de cuarto intermedio, o estamos entrando, ya, a la discusión general. Si es esto último, entonces nosotros también nos ajustaremos a ese criterio. No quiero adivinar lo que va a expresar el señor senador Rodríguez Camusso; pero deseo saber si vamos a continuar interviniendo para referirnos a la moción de cuarto intermedio o si vamos a entrar al fondo del asunto, lo que me parece que sería más conveniente, porque, en este caso, ya todos sabemos lo que tenemos que hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, repetidamente, ha llamado la atención de los señores senadores, aclarando que se estaba considerando la moción de cuarto intermedio. La verdad es que hemos dejado que el debate continuara de esta forma, porque no hemos tenido la suerte de ser correspondidos.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Simplemente, deseo expresar que empiezo a referirme a la actitud que voy a tomar con respecto a la moción de cuarto intermedio y a los fundamentos que determinan esta actitud.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR TERRA. — Deseo recordar, simplemente, que la moción de cuarto intermedio se extendía hasta las 20 horas. Si se vota en el momento actual, tendríamos un cuarto intermedio de 4 minutos. Por consiguiente, lo mejor sería empezar la discusión del tema de fondo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRÍGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Quiero advertir, señor Presidente, que estamos entrando en un callejón sin salida. Hemos dicho, repetidamente, que la Comisión necesita elaborar sus informes. Me parece que el Senado no puede negarle, a una Comisión regular que ha trabajado en una materia tan específica, que termine su labor. Si el Cuerpo realmente desea que no produzcamos informe, me gustaría que lo dijera para evitarnos ese trabajo; pero señalo que es una anormalidad bastante grande. Nosotros deseamos que salga esta ley y hemos hecho esfuerzos, especialmente con nuestro silencio, para que salga con la mayor regularidad posible. Pienso que no se le puede negar a la Comisión el derecho que tiene de hacer un breve documento fundamentando las razones que tiene para solicitar determinada actitud del Cuerpo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: voy a esperar que termine esta incidencia, para después empezar a hablar. Hace 5 horas que permanezco en silencio, y a las primeras palabras que digo se produce esta situación.

Me han solicitado interrupciones los señores senadores Caputi, Erro y Ferreira Aldunate, las que concedo en

ese orden. Prefiero que hablen todos los señores senadores, y luego empezaré a manifestar lo que hace 5 horas espero decir.

De manera que le concedo, en primer término, una interrupción al señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Renuncio a ella, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSO. — Le concedo, entonces, una interrupción al señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: el debate que se ha originado ante la moción que ha presentado el señor senador Fá Robaina solicitando un cuarto intermedio, aporta algo positivo a la vida política del país, ya que se ha esbozado, de alguna manera, el tema de esta mal denominada Ley de Educación General.

Deseo volver a la historia real del asunto, a los efectos de informar, cabalmente, a los señores senadores.

Ayer, la Comisión de Instrucción Pública estuvo reunida durante casi 5 horas. Escuchó, en primer término, al Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, y luego, el compañero senador Terra y el que habla, realizamos una exposición demostrando que, a nuestro juicio, la declaratoria de urgencia era inconstitucional así como el querer evitar la exigencia de los dos tercios de los componentes del Cuerpo, para aprobar este proyecto.

Esto significa, señor Presidente, que si la Mesa, en determinado momento, llega a proclamar como afirmativa la resolución, no existiendo los dos tercios, el Senado cometería un acto ilegítimo viciado de imposición a los padres, a los educandos y de los educadores. Anoche, en determinado momento, se hizo un cuarto intermedio para entrar en la discusión general y particular de la iniciativa, a pesar del anuncio político que hiciera el señor senador Hierro Gambardella y que reiterara en la tarde de hoy. La Comisión resolvió reunirse a las 14 y 30. El señor senador Hierro Gambardella, informó en la tarde de hoy que ese no había sido su propósito, sino que quería que el Cuerpo fuera convocado para las 17 horas, en lugar de a las 15.

En consecuencia, estuvimos conversando hasta que llegó la hora 15. No pudimos entrar al tema de fondo porque tuvimos que concurrir a Sala. Luego se produce la solicitud de cuarto intermedio, que nosotros no votamos en la Comisión. Salió con 4 votos, es decir, con el de los señores senadores Fá Robaina, Hierro Gambardella, Carrere Sapriza y Pereyra. Las razones las proporcionamos en su oportunidad. Se deseaba que el Senado pudiera estar en condiciones, a las 20 horas, para iniciar esta discusión, pero siempre, porque así lo resolvió el Senado, con informe de la Comisión, lo cual ratificó en la tarde de hoy expresamente el señor senador Hierro Gambardella.

Considero que sería muy grave que la Comisión de Instrucción Pública, a pesar de ese clima en que actúa, eliminara la discusión general y particular del proyecto, y, prácticamente, lo informara en Sala, verbalmente. Sería un precedente sumamente riesgoso, en las relaciones entre los senadores, porque estaría omitiendo el cumplimiento de una disposición reglamentaria muy clara, máxime tratándose de un problema de esta magnitud, cuyas consecuencias habrán de interesar al destino nacional.

Nosotros seguimos pensando que la Comisión debe reunirse. No hemos iniciado el estudio en general del proyecto. Pero, desde luego, queremos dar también nuestra opinión en las dos discusiones particular y general. A pesar de la tajante manifestación del señor senador Hierro Gambardella, estimo que debemos librar una batalla en la Comisión. Se ha dicho en alguna oportunidad —creo que fue el señor senador Carrere Sapriza— que si habían mejores soluciones o si nosotros podíamos demostrar (eso lo podemos hacer) que este no era un proyecto con soluciones. Podemos demostrar que este proyecto adolece de algunos conceptos casi primarios y que, por otra parte, tiene un sentido represivo claro, lo cual nos ha permitido denominarlo, desde hace muchos días, como un código penal de la enseñanza. Por estas razones, es evidente que tendrá que haber una discusión a nivel de Comisión, que es lo que traerá luz para cuando se discuta en el Senado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Eso ya se discutió.

SEÑOR ERRO. — El señor senador Carrere Sapriza pone el énfasis y dice que ya se ha discutido. No se ha discutido nada. El señor senador trata de aferrarse a una intervención que hizo en ese entonces, el señor senador Plá Rodríguez. Debo expresar, al respecto, que en términos muy breves hizo una incursión en lo que él llamó las dos corrientes inconvenientes que tenía el proyecto. Una, por estar la política partidaria con una presencia visible y la otra, por estimar que tenía disposiciones represivas en una ley de enseñanza. En aquel momento, hubo alguna contestación, por parte del señor Ministro de Educación y Cultura, y terminó la historia. De modo que quedó cerrado el proyecto, sin que se hiciera ninguna discusión general, y menos particular, que tiene 70 artículos. Aunque en algún momento se haya incursionado en 4 o 5 artículos, es evidente que falta esa discusión.

Además, señor Presidente, debo manifestar que hemos acordado que íbamos a realizar la discusión del proyecto. Apelo a la palabra de los integrantes de la Comisión. No quiero colocar ni la sombra de la duda sobre los que afirmaron que había que discutir el proyecto en general y particular. De lo contrario, que rectifiquen esos conceptos. Entonces, sí, quedaría en libertad de calificar conductas, cosa que no quiero hacer en este momento, porque no tengo ningún elemento que me permita pensar que se quiere evitar todo.

Esta dramaticidad de los plazos, no está dada por nosotros, sino por el empeño de un grupo de legisladores, que no han querido quitarle el carácter de urgencia al proyecto, aún con la demostración terminante de que es inconstitucional.

Pienso lo siguiente: El Senado tiene que trabajar con cierta coherencia. Además, debe estudiar en la forma más amplio posible, este gran problema para las futuras generaciones. Y no creo que pueda terminar el estudio del proyecto ante la Comisión de Instrucción Pública.

Lo que busquemos desde luego después que los señores senadores se ocupen del cuarto intermedio en la forma que lo crean conveniente— es un día y una hora para que el Senado pueda ser citado con el fin de entrar a la consideración del proyecto con el informe o los informes que se produzcan en Comisión.

Respeto la decisión que ha tomado sobre este tema, un sector importante del Partido Nacional. Ya ha sido anunciado en Sala por uno de sus representantes. Nosotros no estamos en esa posición. No la compartimos. Queremos fijar nuestra palabra en la Comisión y luego entrar en el debate del Senado. No deseamos que se corten las etapas reglamentarias, que habrá que cumplirlas.

Porque para proyectos de menor significación que el de la enseñanza, por ejemplo, se hacen los informes, salvo casos en que, por un acuerdo del Senado, se vota como grave y urgente un proyecto que no cuenta con el informe consiguiente.

Reitero que esta no es nuestra posición, sino la de la Comisión, salvo lo que ahora ha anunciado un sector de que no seguirá asistiendo a ella, por las razones que ya ha expuesto.

Me parece que hay que ir pensando, en virtud de que ha excedido el plazo que solicitó la Comisión por mayoría, es decir, el cuarto intermedio que se le pedía al Senado, en una buena forma, que podría ser la de que se reuniera nuevamente la Comisión o se planteara al Senado que se reúna en el día de mañana, no sé a qué hora, para comenzar, digamos, en la

forma más intensa, al tratamiento de este asunto que ha creado una expectativa muy grande en el país y de cuya decisión final dependerá que ocurran acontecimientos muy importantes en toda la nación, a partir de marzo del año próximo.

Quería hacer estas precisiones, señor Presidente, para evitar malos entendidos o confusiones, que puedan producirse por el cansancio natural de este régimen tan especial que tiene el Senado, pero que éste y otros temas, le ha sido exigido a los señores senadores.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Rodríguez Camusso?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El argumento del señor senador Hierro Gambardella, según el cual no puede negársele a una Comisión del Senado, el derecho que le asiste a fundar la proposición que somete a consideración del Cuerpo es, en principio, absolutamente indiscutible, pero en otras circunstancias, no en ésta.

Un informe es el asesoramiento que una Comisión especializada brinda al Cuerpo a efectos de lograr su convicción.

**(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi.)**

—Es el modo que utilizan los integrantes de una Comisión para convencer al resto de los senadores de la eficacia y corrección de las fórmulas que proponen.

Es bueno proporcionarle los medios, para que lo haga, a condición de que esté a la recíproca. Pero, ¿qué necesidad, qué obligación tenemos nosotros de atender siquiera las razones que pueda darnos la Comisión, si nos adelanta que no está dispuesta a atender las nuestras, si viene aquí y nos dice: expresen ustedes lo que expresen, hagan los argumentos que hagan, el texto que vamos a votar es el que aprobamos en la Comisión? Además, ni siquiera sabemos todavía, cuál es, porque nadie nos lo ha dicho. Tenemos dos campanas. Se nos dice, por un lado, por parte del señor senador Hierro Gambardella, que es el texto que viene de la Cámara de Representantes. El señor senador Beltrán propone modificaciones de fondo. No sabemos cuáles serán aprobadas. Simplemente sabemos que serán las que se pacten y que no interesan nuestras razones.

En consecuencia, es mucho pedir, por parte de quienes se niegan a escuchar las nuestras, que les demos tiempo para elaborar las propias.

Desde luego que el señor senador no se ha expedido en términos descorteses, pero esa descortesía surge de los hechos. Al contrario, el señor senador Hierro Gambardella, ha puesto especial énfasis en destacar que no hay, ni por asomo, una desconsideración personal pero, repito, en los hechos, la situación es esa.

Este debate no tiene sentido. Estamos hablando para fijar posiciones, pero nada de lo que aquí se diga podrá importar, porque aunque no estén de acuerdo en las fórmulas, —todavía no saben cuáles son—, están de acuerdo en que van a votar todos juntos. El señor senador Beltrán nos decía, hace unos instantes, que las modificaciones estructurales de fondo que va a proponer y defender, se aprobarán hoy o en otra oportunidad. No es así. Será, necesariamente, en otra oportunidad. Hoy no; tendrá que ser después. Hoy, es lo que viene y como viene, dígase lo que se diga y propóngase lo que se proponga.

Es lo que se nos comunicó.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Quiero recordar, además, que por un incidente parlamentario, quedé bruscamente interrumpido en el uso de la interrupción que me había concedido el señor senador Rodríguez Camusso.

Vamos a ser claros, señor senador Ferreira Aldunate y excúseme porque personalizo.

El incidente que protagonicé fue en la Comisión y para conocimiento de ella. Nosotros tuvimos —lo dije en otra instancia del debate parlamentario de esta tarde— abierta la posibilidad de modificar el proyecto, en la misma medida que esa modificación podría significar la ampliación de la base política. Hay episodios que el señor senador Ferreira Aldunate conoce, que avalan mis dichos. Estuvimos, hasta último momento, a la expectativa y eso determinó que en muchas ocasiones nosotros no dijéramos palabras definitivas, ni frente al reclamo del señor senador Ortiz, en esta materia, ni aun frente al reclamo de nuestro compañero, el doctor Vasconcellos, quien en Comisión planteó una fórmula distinta a la que nosotros proyectábamos.

Pero los hechos de los cuales no somos solamente nosotros responsables, determinaron que en cierta fecha esa ampliación, que el señor senador Ferreira Aldunate sabe que la deseaba profundamente, no se pudiera realizar lo que determinó que nosotros, con la lealtad y honradez política que correspondía, advirtiéramos a nuestros compañeros de Comisión que no estábamos con el espíritu abierto, como lo estuvimos antes, por una razón muy sencilla, es decir, porque las modificaciones que nosotros pensábamos admitir en el proyecto, tenían el sentido de un mayor consenso político y no la convicción de que mejorarían la ley. No sé si me he expresado claramente.

Para nosotros, señor Presidente, el proyecto, tal como fue aprobado en la Cámara de Representantes, era, en general, válido. Lo hubiéramos modificado si hubiéramos conseguido ese consenso político a que he aludido, en función del deseo que el señor senador Ferreira Aldunate expuso con tanta elocuencia hoy, para encontrar una mayor base política que contribuya a la pacificación del país. No era con el ánimo de hacer correcciones solamente, sino en ese mejor sentido de la palabra. Esto no pudo ocurrir. Lo lamentamos todos. Ante eso, cumplimos con nuestra obligación de ser leales con los compañeros de la Comisión, diciendo que este proyecto lo vamos a votar y lo deseamos traer al Senado con el propósito de defenderlo. ¿Qué menos se puede pedir de un conjunto de legisladores que están convencidos que su proyecto es bueno, que lo defiendan? ¿Hay acaso el espíritu de avasallar derechos parlamentarios? No señor, por lo menos en mi ánimo, eso no está. No puede interpretarse eso así.

Lo que pedimos, teniendo en cuenta que el proyecto va a ser discutido y muy polemizado y que va a ser muy importante para el país, por sus consecuencias, lo que pedimos, digo, es muy sencillo: es dejar por escrito el pensamiento general de las personas que acompañan este proyecto, a título de informe de la Comisión. Me parece que este es un reclamo que no puede merecer una contestación contraria, en función de que hubiera habido un agravio anterior, porque no lo ha habido.

No ha sido ni la sombra de la arrogancia la que nos llevó a decir, en ningún momento, ante la Comisión o ante el Senado después, para informar, lo que habíamos dicho a la Comisión en el sentido de que nos avendríamos al texto aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Así es. Pero si no es para convencernos, porque ustedes votan lo que van a votar, no precisan hacerlo antes. Pueden escribir un libro después. ¿Qué importancia tiene, a efectos de este debate?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Tiene la importancia de dar por terminado un proceso parlamentario, del cual nosotros somos muy cuidadosos y especialmente ahora. Dije, en la primera interrupción de la tarde de hoy, que no deseamos votar este proyecto por ficción, sino razonadamente y discutiendo. Tiene, entonces, la importancia de fundarse en esa discusión lógica, el ruego, la solicitud de incorporar, como elemento ilustrativo, el informe de la mayoría.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Ahora, por fin, puedo empezar y voy a tratar de ser lo más concreto posible.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Perdone, señor senador, pero, ¿no tendría que tratarse la moción de cuarto intermedio, primeramente?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — A eso me voy a referir, si el Senado me lo permite.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Seguimos considerando, entonces, la moción de cuarto intermedio, pero con nueva hora.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador pero en la esperanza de que después se mantenga el quórum.

SEÑOR CARTOLANO. — Nos quedaremos hasta el final, señor senador.

En el tono más amable posible, pregunto a los compañeros de este Cuerpo a qué conduce todo esto. Estoy preocupado. Evidentemente, nuestro propósito es permitir que los que no piensen como nosotros, dispongan del mayor tiempo posible, a efectos de ocuparse del proyecto. ¿Nos estamos ocupando de él en este momento? ¿Qué es lo que va a ocurrir? ¿Seguiremos discutiendo la moción de cuarto intermedio?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Queremos tener la posibilidad de convencerlos.

SEÑOR CARTOLANO. — El señor senador está compartiendo lo que yo digo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¡Por favor, no!

SEÑOR CARTOLANO. — En el tono más amable, ¿a qué conduce esto?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No me pida una interrupción para alusiones, señor senador.

SEÑOR CARTOLANO. — El señor senador Hierro Gambardella es tan lógico y tan reglamentario que el Senado no puede negarse a que la Comisión cumpla con el Reglamento y traiga un informe en mayoría y, seguramente, también, uno en minoría. El Senado, por lo menos, debe resolver autorizar a los miembros de la Comisión a que hagan ese informe y lo traigan a Sala. Es una cosa de sentido común. No tiene sentido proceder en contrario. Con gusto escuchamos a todos los señores senadores que quieran hacer uso de la palabra, porque tienen pleno derecho a hacerlo. ¿Pero es algo constructivo continuar esta discusión? ¿No estaremos perdiendo lamentablemente el tiempo?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tenemos la impresión de que sí.

SEÑOR CARTOLANO. — Después tendremos tiempo suficiente para discutir. ¿Qué cosa? La ley, que es lo que todos queremos discutir. Continuando con esta polémica, el proyecto no se va a poder votar y, entonces, no estaremos cumpliendo con nuestro deber ni con el Reglamento; y para eso, la Comisión debe traer a la brevedad posible, el informe correspondiente.

Llamo a reflexión al Cuerpo, señor Presidente. Reitero que en el tono más amable posible, y sin ánimo o espíritu polémico. Escucho con todo gusto al señor senador Rodríguez Camusso, pero conocemos la posición que él tiene frente al problema, ya que en forma reiterada la ha expresado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No se adelante a lo que voy a decir, señor senador; no lo sabe.

SEÑOR CARTOLANO. — Y ahora tendremos que escucharlo de nuevo, con el mismo respeto con que lo hemos hecho antes; pero, repito, esto no es nada constructivo.

SEÑOR ERRO. — No se ponga en adivinador, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Terminó, señor senador Cartolano?

SEÑOR CARTOLANO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: empezaba hoy, diciendo que es difícil entrar en este tema, en las condiciones en que se encuentra y desbrozar el camino. Digo, que con mayor grado o más acusadamente, puedo expresarlo ahora, después de la extraña incidencia que se ha producido.

En efecto, el Senado debe considerar uno de los proyectos —sea cual sea la opinión que sobre él se tenga— de mayor incidencia en la vida toda del país; un proyecto que, naturalmente, reclama de cada uno de los que, por una u otra vía, intervengamos en él, la máxima responsabilidad y definiciones muy profundas. Estamos obligados, por el momento, a considerarlo en el marco de una limitación extrema del tiempo y a pesar de que disponemos de un lapso absolutamente insuficiente para considerarlo en los términos adecuados, en rigor se insiste en solicitar nuevos cuartos intermedios.

Digo, entonces, que al considerar estas mociones de cuarto intermedio, no podemos desvincularlas de la presencia de la condición de urgencia que adorna a este proyecto, porque ¿qué situación está planteada aquí? Hoy el señor senador Michelini aludió a los términos en que fue despedido, echado, un Ministro que integra el pacto de gobierno. El señor senador lo atribuyó a una determinada circunstancia. Pienso que fue porque inmediatamente después de echarlo dictaron ese decreto increíble, con relación a las cadenas de radio y televisión. Pero no fue solamente el señor senador González quien utilizó esas cadenas; hace algunos días las utilizó, también, el actual Embajador en España. ¿Habrá sido por esta última intervención, o habrá tenido que ver la anterior? No lo sabemos.

Digo que de la misma manera resulta, por lo menos insólito, que cuando integrantes del Cuerpo como los señores senadores Beltrán y Vasconcellos —y la alusión no es al solo efecto de mantener el quórum— han anunciado modificaciones de fondo al proyecto, se insista en el criterio estricto del mantenimiento del carácter de urgente y de la inmodificabilidad del proyecto. Tengo que vincular este hecho con otro y es que el Poder Ejecutivo, tan abundoso para dar información sobre cuanto ocurre en el mundo en materia de enseñanza, le ha sustraído elementos de juicio fundamentales al Parlamento, como lo puedo probar y si no es hoy —porque seguramente van a dejar al Senado sin quórum— será mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Es desde acá, señor senador...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No me importa desde donde sea. Desde antes de empezar a hablar, sospechaba que el Senado iba a quedar sin número.

Manifiesto, entonces, que quiero hacer, en primer término, una precisión, a raíz de la incidencia que se

planteó ayer en la Comisión, cuando el señor senador hizo referencia...

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número en Sala, señores senadores. Se está llamando a Sala.

Se acaba de restablecer el quórum.

## 18

Puede continuar el señor senador pero si me permite, antes de hacerlo, debo comunicar a los señores senadores que hay una citación para el día de mañana a la hora 16, con una orden del día en la que se incluyen dos leyes de viviendas, industrias frigoríficas y el problema de los funcionarios del Parque de Vacaciones de Ute.

Puede continuar el señor senador.

## 19

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Decía, señor Presidente, que cuando se ha hecho alusión a los antecedentes que he anunciado y a que voy a referirme, se ha intentado derivar el tema hacia conceptos vinculados con el honor del ex Ministro de Educación y Cultura.

Debo manifestar que con el señor representante Sanguinetti en el orden personal, tengo un tratamiento incidental, menor; pero que no tengo ninguna razón para hacer referencia a su honor ni para situar el tema en un plano que pueda molestarlo en el orden personal sino en el político.

Puedo decir que en torno a este asunto la Comisión ha venido trabajando de modo bastante peculiar. Hoy se hizo mención del número de sesiones que celebró, pero la mayor parte del trabajo de dicha Comisión se ha dedicado no a la consideración del proyecto sino a escuchar exposiciones sobre el mismo.

SEÑOR ERRO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Y, además, los señores senadores que defienden el concepto de la urgencia y que están dispuestos a mantenerlo...

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número en Sala, señor senador. Se está llamando a Sala.

Acaba de restablecerse el quórum. Puede continuar el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: no tengo ninguna inquietud en cuanto a que voy a brindar al Senado la información que poseo, para ayudar a situar el tema, en este momento o después. Aspiro, sí, a hacerlo con cierta continuidad, con el mismo respeto para mi opinión, por parte de los señores senadores, que tengo yo para con las opiniones de ellos.

De manera que si la sesión va a continuar hablo y si no, que se vayan y dejamos sin número ahora, señor Presidente. Me parece que no es la actitud que corresponde la que se está manteniendo en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Hay 17 señores senadores en Sala, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a citar, entonces, señor Presidente, como uno de los elementos, por lo menos extraño o pintoresco, que existen en este tema, que no solamente un proyecto de esta envergadura y trascendencia se pone a consideración del Parlamento en términos que restringen su posibilidad de acción, a través de la condición de urgencia, sino que, además, se lo hace coincidir en el Senado, en buena medida, con el estudio del Presupuesto, ese sí inexorablemente sometido a plazo. Después que la consideración del Presupuesto termina, cuando todos pensábamos que la Comisión se iba a abocar a trabajar en horarios adecuados con las condiciones de la urgencia —como trabajó, por ejemplo, la Comisión de Presupuesto, desde las 8 ó 9 de la mañana hasta las 10 u 11 de la noche— para posibilitar al Senado una información aproximadamente adecuada y la oportunidad de un debate, advertimos (y esto es un hecho que estoy seguro de que nadie podrá explicar seria y responsablemente) que la Comisión, cuando ni siquiera tenía todo el plazo que la condición de urgente la da sino uno mucho menor, era citada normalmente a las cinco de la tarde o a las cinco y media.

Incluso, señor Presidente, cuando la Comisión no había iniciado la consideración particularizada de los 70 artículos fundamentales del proyecto y cuando el plazo estaba ya cerca de su término y las posibilidades de estudio por el Cuerpo ya venían resultando exiguas y la Mesa estaba obligada a citar al Senado en sesión permanente, mientras ésta lo hacía para la hora 17 y 30, la Comisión era convocada para media hora antes.

La Comisión, señor Presidente, no era citada ni a las 9 de la mañana ni a las 14 horas, sino casi al mismo tiempo en que era citado el Senado. Este es un hecho que tiene relevancia y que debe constar en actas, porque refleja un criterio contrario a la posibilidad de una consideración, siquiera aproximadamente adecuada del tema. No valen, en estos momentos, los apuros, los pretextos o las invocaciones, cuando sólo faltan cuatro o cinco días para el vencimiento del plazo.

Por consiguiente, yo debo tener presente este hecho cuando se solicitan cuartos intermedios, a esta altura de las cosas. Si realmente existía el propósito de traer un informe; si realmente existía el propósito de estudiar la ley en Comisión, *¿por qué razón la Comisión se fijó* un régimen de trabajo que, inexorablemente, la condenaba a que se creara una situación como a la que se ha dado lugar?

Hay un segundo hecho que me interesa señalar.

Expreso, señor Presidente, que mientras este proyecto trae una abundantísima información sobre lo que pasa en materia educativa en los países más diversos y alejados, se le ha sustraído por parte del Poder Ejecutivo, al Parlamento, antecedentes fundamentales. Inscribo, además, en este propósito del Poder Ejecutivo la negativa del Ministerio de Relaciones Exteriores a contestar un pedido de informes que formulamos hace un mes y medio. Incluso debo hacer notar al Senado que, personalmente, le expresé al señor Ministro de Relaciones Exteriores cuando concurrió a la Comisión de Presupuesto que por razones inmediatas de orden legislativo, era absolutamente urgente que lo contestara.

Dicho pedido de informes tiene que ver con la nómina de personas que han trabajado, o trabajan en el país por cuenta de la Oea, con indicación precisa de los cargos que ocupan esos funcionarios, las funciones que desempeñan y las dependencias nacionales a que se encuentran vinculados. Y, con la indicación de los programas o proyectos en que participan esas personas, además del detalle de la parte que corresponde a la Oea, o a sus organismos, en la financiación de los mismos.

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, no ha querido que un senador disponga de estos elementos de juicio, en forma oficial, en momentos de considerarse el proyecto de ley de Enseñanza. Entonces, señor Presidente, yo quiero hacer una referencia concreta a elementos documentales...

(Campana de orden.)

## 20

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Perdón, señor senador, pero en estos momentos no hay número. Se está llamando a Sala.

No hay número para continuar sesionando.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 20 y 33 minutos, presidiendo el señor senador don **Agustín C. Caputi** y estando presentes los señores senadores **Cartolano, Beltrán, Carrere Sapriza, Costanzo, Erro, Hierro Gambardella, Mederos, Michelini, Pereyra, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Silvera Lima, Terra y Zorrilla de San Martín.**)

**Dn. JORGE SAPELLI**
Presidente

**Dr. José Pastor Salvañach**
**Dn. Mario Farachio**
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

---

### INDICE DE NUMERALES



Depósito Legal Nº 29.358/72

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 271 — Montevideo, Miércoles 11 de Abril de 1973 — Núm. 19015


## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

| | |
|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) ..... | $ 200.00 |

Avisos particulares:

| | |
|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) .... | " 500.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | " 400.00 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .......... | " 900.00 |
| Matrimonios del interior .... | " 400.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 4.800.00 |
| Por año ............ | " 9.600.00 |

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 8.400.00 |
| Por año .......... | " 16.800.00 |

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

### EJEMPLARES

(Resolución 179|73 — 30 de enero de 1973)

| | |
|---|---|
| Por día ........... | $ 70.00 |
| Atrasados ......... | " 180.00 |
| De más de 15 días .. | " 330.00 |
| De más de 1 año ... | " 450.00 |
| De más de 3 años ... | " 900.00 |
| De más de 5 años .. | " 1.200.00 |

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

| | la página |
|---|---|
| Hasta un año ...... | $ 500.00 |
| De más de un año .. | " 700.00 |
| De más de tres años . | " 900.00 |
| De más de cinco años . | " 1.300.00 |
| De más de diez años . | " 1.800.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| | |
|---|---|
| 1939 (reeditado) .. | $ 1.500.00 |
| 1945 (reeditado) ... | " 1.500.00 |
| 1955 ............ | " 1.500.00 |
| 1969 ............ | " 1.670.00 |
| 1970 (1.er semestre) .. | " 1.500.00 |
| 1970 (2.o semestre) .. | " 2.200.00 |
| 1971 (1.er semestre) .. | " 2.900.00 |

Encuadernados

| | |
|---|---|
| 1965 .............. | $ 2.000.00 |
| 1966 .............. | " 2.000.00 |
| 1967 .............. | " 2.460.00 |
| 1968 .............. | " 3.050.00 |
| 1969 .............. | " 3.300.00 |
| 1970 (1.er semestre) .. | " 3.400.00 |
| 1970 (2.o semestre) ... | " 3.900.00 |
| 1971 (1.er semestre) . | " 4.600.00 |

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con un capital hasta | $ 1:000.000.00 | .............. | $ 55.000.00 la página |
| De $ 1:000.001.00 | " 2:000.000.00 | .............. | " 63.000.00 " " |
| " " 2:000.001.00 | " 5:000.000.00 | .............. | " 72.000.00 " " |
| " " 5:000.001.00 | " 10:000.000.00 | .............. | " 81.000.00 " " |
| " " 10:000.001.00 | " 20:000.000.00 | .............. | " 90.000.00 " " |
| De un capital mayor de | " 20:000.000.00 | .............. | " 99.000.00 " " |

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se dará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

## Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA. La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO COPPOLA o COPPOLA RONCO (S|50|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5698 Ab.10-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO PERAZA VIZCAINO (S|200|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5427 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PERRONE (S|460|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5425 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS NIEVES MIR (S.450|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5293 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA IRENE TRAPOLINI MARTELETTI de FUENTES (S.78|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5294 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO SIMON CAL ALEGRE (S.8|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5245 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA o EMMA ALTOBERRO BACHERE (S.374|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5098 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANA GOÑI o GOÑI MARIZCURRENA o MARIESCURREÑA de OTEGUI (S. 72|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5041 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO FABRICIO PITA, (S. 56|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5042 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ o GUTIERREZ STRATTA (S.68|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5054 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSOVSKY (S.24|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub 4684 Mar.27-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE BALBI MAROTTA (S|258|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 18.000 30 pub. 3981 Mz.20-v.my.8.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de MARIA D. SOSTOA; ISIDORA SOSTOA de MACIEL; ENRIQUE AZAROLA MACIEL y CAROLINA MACIEL de AZAROLA (S|488|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 3982 Mz.20-v.my.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCAVONI (Ficha E 2 626|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5700 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIA o ELVIRA JOSEFINA DOGLIO de CRESPI (E|320|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5699 Am.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO MARTINELLI ARRIET o HARRIET, (E.332|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5640 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANGELA MAGGI de LANZANI (Ficha E.3.008|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5520 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO FASTOSO, (E.654|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 — 10|pub. 5519 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALDOMERA BOAN o BOAN NOVOA (E.233|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000.— 10|pub. 5518 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REYES BLANCO (Ficha E|318|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5433 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ARGIBAY o ARGIBAY PAZ (Ficha E|316|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5430 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HERIBERTO FURTADO GONZALEZ (E. 166|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5295 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN NAMUZ KALIL (E.160|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5296 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA SILVA o SILVA GARCIA de PEDROZ (Ficha E 2388|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4932 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA URANGA de GONZALEZ (Ficha E.2.468|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5100 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LORENZO GARI o HECTOR LORENZO ANTONIO GARI QUARTINO (Ficha E.232|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5055 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO REY GONZALEZ (Ficha E.240|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5056 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERSCH LAUFER GOLD (E,234|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4956 Mar.29-v.ab 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARADEO CATALDO (E. 162973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4924 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAJZLA o ROSA KUPERMAN WERENKRAUT (Ficha E|2. 398|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400. 30|pub. 25340 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ALEX HAYDEE SERPAS de JORGENSEN o MARINA ALEX HAYDEE SERPAS SAAVEDRA de JORGENSEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973 — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 3362 Mz.8.-v.ab.25

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ELENA ALICIA PARRADO DOLGAY (84|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5757 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TUNEU (96|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5751 Ab.10-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DOLGAY DIEDUG o DOLGAY DIEDUG de PARRADO (104|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5753 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BISOGNO o BISOGNO ARNOLETTI (40|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5771 Ab.10-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA o DESEADA JUANA o HELENE VALLEPIN LE GOFF (108|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5750 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELIA GUTIERREZ de SARTHOU (78|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5749 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN PIZZORNO CIGLIUTTI (76|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5748 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISE WEIL de BIBERFELD (60|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5613 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO PEREIRO o PEREIRO VALVERDE y ROSALIA VAZQUEZ ALONSO (82|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5612 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA VIEYTES PANDIANI de REYES (602|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5611 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL DIAMANT FIGOVER (26|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5564 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIANA BEATRIZ NAVARRO PETRAGLIA o NAVARRO PETRAGLIA de METHOL (86|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5563 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MOISES CARAM de LAJUD (14|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5562 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GARCIA CLAVIJO (72|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $ 6.000.— 10|pub. 5561 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESPASANDE CASAL (190|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5419 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA OTERO GIOVERTI de PINTOS (586|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5333 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA DOMINGUEZ de ALVAREZ (28|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub 5234 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO VASALLO o VASSALLO (36|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 28 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5117 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ o PAZ ALEJANDRA STEWART VARGAS de PITTALUGA (34|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5051 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO RODA GUZMAN (24|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5050 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ERNESTO ETCHEVERRY (64|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub 5049 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA CABARCOS (58|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 — 10|pub 5048 Mar 30-v ab.12.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BELTRAM o BELTRAN CARLIS (S 566|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000.— 10|pub. 5740 Ab.10-v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA o LUCIA MARTINEZ de ALONSO (S|504|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5741 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERME ROMANO (S.582|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5619 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ANTOLIN ETCHELAR VELAZCO, (S.454|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5626 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABED TELFAYAN ESAIAN (S.460|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5621 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GUERENDIAIN BARCELONA (S. 576|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5620 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLINIO GUIDO MARANI (S.60|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5560 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BOBI NUR AUDI de BIDEGAIN (S|544|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5423 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME ALBERTO MARCENARO (S. 44|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5336 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVERA CID (S.28|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5335 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SUSANA FUENTES GONZALEZ de CARBALLO o BLANCA FUENTES de CARBALLO (S.304|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5183 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANIBAL RODRIGUEZ (S 32|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5046 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ALVIRA (S.146|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5047 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Julio Fanizza y a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA CRISTINA GONZALEZ BENTENCOUR o BENTANCOUR (Ficha S|10|973) emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4.o) con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo marzo 21 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 10.000.— 10|pub. 4928 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANAGIOTIS PASPATIS (S 176|972), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 4098 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REYES LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5703 Ab.10-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA INES PASCALE SISTI de PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Moras Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5487 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIGINIA ALBA ARGENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 6.000.— 10|pub. 5287 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN BAHARIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 6.000.— 10|pub. 5288 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVESTRE VIÑA ACUÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 29 de 1973 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5221 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOSQUERA de COLON o COLOM citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4958 Ab.2-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GREGORIO HERNANDEZ SANCHEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5058 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KRUGMAN KRESMAN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5059 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HECTOR MONTALDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5060 Mar.30-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO WILD LOTTER (S.36|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 1|pub. 5486 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de MONTEAGUDO, (S.72|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5477 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDRUS o BEDROS DARAKJIAN o DARAKJIAN (S.32|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5491 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO GRIJO MERA (S. 524|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5283 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PARARD VELO (61|176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5153 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROZZA HALLER (S.554|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 28 de 1973 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5215 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PRADO (S.568|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 27 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5151 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO FRAGA NATURA (S.620|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4972 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GABITO de MACHADO (S.70|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4973 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "ESILDA MARGARITA FERRUA RIZZI o ESILDA MARGARITA o MARGARITA ESILDA o ECILDA FERRUA RISSO o RIZZO. Sucesión" (Libro 63, Folio 59), se emplaza y cita por noventa días a los sucesores e integrantes de la estirpe de Vicente Tomás Ferrúa a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 6 de 1973 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 30.000 30|pub. 2125 Mz.19-v.ab.13.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN LAMBIASO (A|614|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5754 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACORANO MARTINI (A|20|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5756 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVARREDONDA (A.604|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5609 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o BERNABE MANUEL DELFINO (A.240|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5368 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ACENAL KARCHEMBROIM o KARSCHENBAUM o KARCHEMBAUN o KARCHEMBAUM (A|746|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 4188 Mar.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUBIN o LUDWIG LUBIN MUNTZER MARCUS, (A 754|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 3716 Mz.15-v.my.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDOLO GADEA REYES (F. 917|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5705 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MANUELA NATALIA VISCA MAI o MAYO (F. 186|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5739 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LOEWY de LEWIN (F. 1.050|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5696 Ab.10-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO BALBOA ESPERON (F.48|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5642 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VALLEJO (F. 98|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5435 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA FERNANDEZ de SILVA (F.32|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5286 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ALVAREZ MOULIA de ILARRAZ (F.182|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $18.000.— 30|pub. 5244 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA ZAS de SICHERO (F.464|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 5132 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA ANGELA BELMONTE de AZOFRA (F.14|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4960 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO AVELLA LUZARDO (F.1068|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4959 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO BERGONZI (F 1113|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 18.000 30|pub. 2770 Feb.28-v.ab.12

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURO SARAVIA o SARABIA DIAZ. (A|19|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5716 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRLA NOEMI PARODI STRATTA de DOS SANTOS (A|58|971), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5714 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO o SISTO MOLINARI PASTORIN (A|54|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5713 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENIAN de BEZERIAN (A|424|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5709 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ROSA CHERRO GANDOLFO (A.360|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5593 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROYTMAN (A.53|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5525 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN O JUAN FRANCISCO URANGA (A. 48|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5527 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JOSE GRILLE LANDEIRA (A.489|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5524 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GADINO (A.430|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 — 10|pub. 5523 Ab.6-v.ab.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO ANGEL FORMENTO ARGENTO (A. 510|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5522 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES DOMENIGHETTI (A.370|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5516 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS D'AJELLO (A.316|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5534 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME CAPUANO (A.338|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5298 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA o ARMIDA CLELIA ASUNCION CRESCIO REBOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5299 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA DEL HORNO CURBELO de VANNELLI (A 508|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $6.000.— 10|pub. 5300 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DE MULA PUIG (A.462|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 — 10|pub. 5301 Ab.4-v.ab.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN UBOLDI (A.418|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5235 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO BREITFELD ZITRONENBLATT, (A.10|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5064 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDEFONSA CARLOTA ZEBALLOS de AMILIVIA o CARLOTA ZEBALLOS de AMILIVIA o ELDEFONSA o ILDEFONSA CARLOTA ZEBALLOS RESPEIRO de AMILIVIA (A.476|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5091 Mar 30-v.ab.12.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CAFFERA DAVILA de MONTALDO (S 377|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 5787 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO TECHERA (S|21|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5786 Ab.10-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUA o RACCA BRANCATO FARUOLO o FARUELO (S 49|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 5697 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MILOHNIC o MILOHNICH (S. 297|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5515 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HENRYK NATAN o NATHAN ELLENBERG o ELLENBERG GMAHLER, (S.439|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6 000.— 10|pub. 5532 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VEGA ROMANO de FREIRE (S|497|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5426 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DE MAESTRI o DE MAESTRI PIANO (S 51|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub 5209 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GASTELUMENDI de BOLO, (S.43|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5246 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARLOS STURLA GONZALEZ, (S.383|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10pub. 5148 Ab.2-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXCELSA NYDIA o NYDIA MIGLIARINI de GALUP, (S 463|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4689 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGIA EUGENIA CELASCO o CELASCO LAMBRUSCHINI de MONTANARO (S'33|973), citándose a herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3564 Mz 13-v.ab.30.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR DIAZ (S|125|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 5742 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZQUEZ SUGO o VELAZQUEZ LUGO (E 39|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5641 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE MARGOT o MARGOTH IGLESIAS TORRES (E.3.345|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub 5639 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DEMICHEL o JUAN CARLOS DEMICHELI LOMBARDI (Ficha E.2.455|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5638 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAPTISTA o BATISTA D'ARAUJO o de ARAUJO (E. 4.119|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5637 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA O MARTHA RENEE ANSELMI de MOREIRA (Ficha E|3135|972), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5517 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BANCHERO BRASESCO (Ficha E 1.445|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5431 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BRUSONI (Ficha E 1.933|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5432 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER POSTIGLIONE DEL ARCO o DELARCO (E.3.521|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5247 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ MARTINEZ de PARDO (E.3.519|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5099 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VIALE CROSA de DEL PIAZZO (Ficha E.271|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5057 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO o UMBERTO VIANA CURBELO (E.3.421|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4957 Mar.29-v.ab.11.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SOMMA CATALDO (L.o 2 F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5614 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ TORRES (97|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5616 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIO FLEITAS OLIVERA (573|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5617 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ROZEMBAUM MAZUREK (Ficha 509 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5565 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA APRILE GAMERO de ZUPPARDI, (203|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5334 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRISCHMAM o FRISCHMANN o FRISCHMAN ROSMAN (429|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5116 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GERMAN BORDONI MASPONS (Ficha 521|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4926 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR o VILLAR FREIRE (31|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5053 Mar.30-v.ab.12

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRIDE EULOGIA DIAZ BEGUE de GRECO (S|89|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5421 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA MARIA ESTHER FAZZINI de ESPOSITO (S 71|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5633 Ab.9-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CAYETANA o CAETANA BARBATO de D'ALBENAS (S|83 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5634 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MAIMO (S 451|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5635 Ab.9-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO o ALFREDO ALBERTO BONIFACINO ARDITO (S|29 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5632 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BANASEVICH SOKOLW (S 51|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5631 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANSELMO OTTATI VISO (S|511 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5627 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ACOSTA de MEDINA (S 69|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5422 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MAURIZ CANDOCIA (S|509|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5420 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARTINEZ LEAL, (S 499|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5339 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELISBERTO OTERO PARDELHA, (S 167|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5338 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA TORRES, (S 43|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 5337 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VIGNOLA LANGONE (S.463|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 — 10|pub 5125 Ab.2-v ab 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoter-

cer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAHAJDAK (S.467|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4925 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoter cer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ARRIADA FERNANDEZ de GUARINO (S.63|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.000.— 10|pub. 4927 Mar.29-v.ab.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GARCIA de PENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5701 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5702 Ab.10-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEGISMUNDO RIAL o SEGISMUNDO RIAL RUIBAL y MARIA RIAL RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5490 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANITA VANOLI de CELLA o CELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 5489 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR FERNANDEZ SOLLA de CORTEGOSO o PILAR FERNANDEZ de CORTEGOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1973 — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5219 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL UBALDO BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub 5220 Ab.3-v.ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA DI BELLO MILANO de MILANO o ADELA DIBELO de MILANO o ANELLA DI BELLO MILANO de MILANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973 — Luis A Mora Rivas Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 5222 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PENA SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub 5237 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NAVAS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5061 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DA COSTA o FRANCISCO DACOSTA CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4971 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAMIL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 3296 Mz.7-v.ab.24

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARLOS ALBERTI BELEDO (S.?|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 5476 Ab.6-v.ab 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIOS, (S 39|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5284 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAÑEDO de MARTINEZ, (S 99|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5281 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA SANTAMARIA de PEREYRA o PEREYRAS, (S 77|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5282 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAESO o MAESO ZABALA de STRATTA, (S.75|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 27 de 1973 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5157 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIEPIERSKI (S.111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 6.000.— 10|pub. 5211 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público de apertura de la sucesión de VENANCIA PAZ o PAZ LOUREIRO de PEON (S.47|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 6.000.— 10|pub. 5212 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO COCEANCIG (S.53|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 521? Ab 3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERRARI o FERRARI ELENA (S.49|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub 5217 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REMILDE CARBONE de NARI (S.91|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5218 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GARCIA o GARCIA SANTACLARA (S.118|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5152 Ab.2-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMA LAGO (S 11|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4968 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA PURA PEREZ o PEREZ de VALES y GUMERSINDO VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4969 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAMINAL RIMOLDI, (S 283|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4970 Mz.29-v.ab.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO CURES (A|505|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5434 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o FELIX ALBERTO GAZZANO BADETTO (59|262) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 3.000.— 10|pub. 5450 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA ROMERO de ESOLK (A|671 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5782 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RAMON CANESSA LAWLOR, (A 51|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5331 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ORTIZ u ORTIZ RODRIGUEZ (A.31|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5236 Ab.3-v.ab.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO CORTE ITZAINA (Ficha 775|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5704 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PASCALE LANZA de BRANCATO (Ficha 145 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5706 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN REPETTO COLMAN (Ficha 165|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5707 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PETELIN de NEMEZ (Ficha 45|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 5636 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BUYSAN FIGARI (Ficha 77|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5643 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA TURRIN de PIERO (Ficha 131|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5521 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES VIERA CRESPO, (F 99|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5285 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN PUPPI BURGHI, (F 137|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5297 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VICTORIA ERMIRIO FARACO de LORENZOTTI y de CARLOS LORENZOTTI BARAVALLI o VARAVALLI, (F 1.059|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5292 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON PEREZ FRESCO, (F 759|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5369 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SORHUET de RIGOLI (F 115|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5248 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DOLORES o AMALIA PEREZ PALLAS (F.73|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5150 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON COSTEMALLE JARDI, (F.113|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $6.000.— 10|pub. 5149 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MODESTO MARTINEZ OUTEIRO (F.59|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5101 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO FRUCTUOSO BASSO RIVERA (F 63 973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 6.000.— 10|pub. 5062 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VAZQUEZ ECHEVESTE (F.109·973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5063 Mar.30-v ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CURBELO (F 117|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4961 Mz 29-v.ab.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALBIN de CARVALLIDO (A 39|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5708 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BROCK o BROCK PICCININI (A|79|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5710 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA ELIZAGA de GIURIA, (A|51|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5711 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELINA o MIGUELINA GRASSO o GRASSO de SCANZERRA, (A 507|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5712 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SALAZAR de MOREIRA (A 9|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5715 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PERDOMO ROJAS (A 207|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5533 Ab.6-v my.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ISABEL TORRES de BORAGNO, (A|77 973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 2 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5526 Ab.6-v ab.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUCARELLI, (A 301|965) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5302 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CECILIA ELENA MARGINET de CARBAJALES, (F 45|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5303 Ab.4v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SIGILLITO o JOSE SIGILLITO VOLONINO (A.673|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 — 10|pub. 5103 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HILARIO COSSIMINI (A. 981|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub 5065 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO IVANKOVIC (A.43|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5066 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA LAGUNA de TOMASCO (A.15|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5067 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VILA GOMEZ (A.201|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5068 Mar.30-v.ab.12.

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARTOLA MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5778 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de REIMUNDO o RAYMUNDO FRAGA y de AURISTELA SEVERO de FRAGA o ARISTELA SEVERO de FRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5777 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALIME ABID ELGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5674 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA de OLIVERA MADEIRA de FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5591 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballesrtino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5592 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5355 Ab.4-v.ab.24.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA PARRILLA de RAVELO (Ficha Civil S|254|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5670 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO YANIERO de LANFRANCONI (Ficha Civil S|250|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1973 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5669 Ab.9-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BORNIA (Ficha Civil número S.243|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000. — 10|pub. 5224 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO CEDRES ROMERO y CARMEN ROMERO de CEDRES (Ficha Civil número S.98|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5225 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO TESTA (Ficha Civil N.o S.172|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 3 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub 5226 Ab.3-v.ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERVEE o HERVE o HERVEL TESTA LALINDE (Ficha Civil número 212|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 28 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) $ 6.000. — 10|pub 5227 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace sabre la apertura de la sucesión de ALVARO FIGUEREDO GARCIA (Ficha civil N.o S 93|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 6.00 10|pub. 5228 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace sabre la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARSELLA PENELA de GORGSO, (Ficha civil N.o S 240|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5229 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace sabre la apertura de la sucesión de JULIO GREGORIO VIZCAINO RODRIGUEZ, (Ficha civil N.o S 241|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5230 Ab.3-v.ab.23.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VARELA VILLA MARIA o VARELA VILLAMARIN (Ficha V|63|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 30 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5675 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CORREA de ROSAS VIRGINIA (Ficha V|446|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de febrero de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5668 Ab.9-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GIUSTO de GARCIA (Ficha V. 423|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 28 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5667 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5666 Ab.9_v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCILIA SUAREZ GARCIA (Ficha V. 459|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 13 de 1973. — Alberto Marques Rimodi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5665 - Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CROVETTO de DAMIANO (Ficha V. N.o 421, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1972. —Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5622 Ab.9_v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL PRIERO o FIDEL PRIERO CORA (Ficha V 27|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 1.o de 1973 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5500 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELIX NUÑEZ VILLARREAL, (Ficha V 17|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 15 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5381 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ESPERANZA COITINHO FERNANDEZ, (Ficha V 133|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 23 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5382 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARRIBA NIESTIROVA, (Ficha V 29, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de febrero de 1973. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 6.000 10pub. 5383 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA RUFINA MONTEGHIRFO de SUAREZ, (Ficha 42|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 15 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4844 Mz.28-v ab.10.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO FERREIRA (Ficha 41|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5031 Mz.30-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA RAPETTI de BERRUTTI Sucesión (Ficha 509|V,1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5494 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO LECUNA. Sucesión (Ficha 37|V|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5495 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ACUÑA de BERMUDEZ. Sucesión (Ficha 50|V,1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 23 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5496 Ab.6-v.ab.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRISELDA PORCIUNCULA o PORCINCULA (Ficha 33|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5452 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL PACHECO GARCIA (L.o 28, F.o 273) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5453 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ANASTACIO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1973. — Luis A Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5025 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PARDIÑAS, (Ficha N.o 39|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 12 de marzo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4940 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO MIGUEL SOLOVIOFF o SOLOVIEFF (Ficha N.o 65|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5454 Ab.5-v.ab.25.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO DE LOS SANTOS y BELARMINA TOLEDO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 20 de febrero de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5024 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARAP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1973 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4941 Mz.29-v.ab.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALCIDES o ALAIDES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto 21 de marzo de 1973. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5181 Ab 2-v.ab.13.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PLANCHON LAUTARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5267 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 20 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5268 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELISA IHLENFELD de VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5269 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO FELIX DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5266 Ab.3-v.ab.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de marzo de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 5606 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IRASTORZA ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5605 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FORTUNATA PEREYRA CERVANTES de PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 8 de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5604 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RIVERA de BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 2 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5603 Ab.9-v.ab.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MALAN GERMANET (Ficha C N.o 450 año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5460 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARANT o PARANI ITURBIDE, (Ficha C N.o 27, año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de marzo de 1973 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 5461 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO BUSCHIAZZO VILLANUEVA, (Ficha C N.o 577, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca

dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5462 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SOUTO o SOTO VAZQUEZ o GARCIA. (Ficha C N.o 2|73, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de marzo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5463 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA MESA (Ficha C. N.o 29|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de marzo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5352 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de SCHENCK DOVAT, CARLOS IDELBERTO. (Ficha C N.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de noviembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5195 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DOMENECH ECHEVERRIA. (Ficha C N.o 548, año 1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5196 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LECUNA CURBELO (Ficha C N.o 431, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5197 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA LLUVIERA de DELGADO. (Ficha C N.o 612, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5052 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA GONZALEZ de USUF_AMET (Ficha C N.o 601|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4889 Mz.29-v.ab.11.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BERNARDINA SANCHEZ de OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5688 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o ANGELA PETRONA GARCIA de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5022 Mz 30-v.ab.12

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, febrero 12 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4883 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CONDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 1.o de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4884 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JULIAN PARIS o ALFREDO JULIAN PARIS MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 12 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4885 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 1.o de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4886 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO CARLOS FARRO o SABADO CARLOS FARRO DEBELLIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 28 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4890 Mz.29-v.ab.11.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CIRILO CANCLINI, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5501 Ab.6-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MOREIRA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 5502 Ab.6-v.ab.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IRIS PEREIRA de FULQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5503 Ab.6-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ JAUNARENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5504 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALO MARIZCURRENA GASTIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5505 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANO o ADRIAN PEREYRA COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 8 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5507 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BRIAN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de diciembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5508 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BRITOS YBARRA o IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5509 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ESMERALDO HERNANDEZ o HERNANDEZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 13 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. — Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5510 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARTEGA CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5511 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RODRIGUEZ de GONZALEZ y de ROMUALDO o MAMERTO GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 8.000 10|pub. 5506 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BENITO CHAMPONE o CHAMPONE de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Florida, 30 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5378 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO FERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5379 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5380 Ab.5-v.ab.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MASSA LEMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5729 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MENA de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo,. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5730 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO BAYARDO CARROSIO y de FRANCISCA BAUBETA de BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 19 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5403 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SERRON de GARCIA y la sucesión testamentaria de ILDEFONSO RAIMUNDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 13 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5404 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 14 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3675 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO HERMENEGILDO TORTEROLO SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5392 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROGELIO GASTAMBIDE GORRIARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas febrero 23 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5393 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO MELITON del BARRIO GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5394 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA BENITEZ ZINOLA de ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5395 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o LUIS COCCARO o COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5396 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JOSE GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5397 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SANDALIA ANTON de OTEGUI o VIRGINIA SANDALIA ANTON MERONI de OTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5398 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABREU o MANUEL JOSE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5399 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ, CLAUDIO o CLAUDIO HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5400 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MARIA RODRIGUEZ o DIONISIO MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub 5401 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVARIZA o ALBARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 1.o de 1973. — Dra Lucía Blanca Carracedo, Actuaría Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5402 Ab.5-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BONILLA RODRIGUEZ de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5385 Ab 5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO ANTONIO GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 5386 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA GOMEZ SMIT de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5387 Ab 5-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BURGUEÑO RODRIGUEZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 12 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5388 Ab.5-v ab 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA ISABEL ORREGO ALMADA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 16 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5389 Ab.5-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINEZ CHIRIBAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5390 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ de MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub 5391 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o EVARISTO FERNANDO MARTINEZ o MARTINEZ JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, de 1973. — Dra Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5309 Ab.4-v ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ROLANDO de TEJERA o MARTINA ROLANDE o ROLANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973 — Dra Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4871 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ de CLAVIJO o GREGORIA RODRIGUEZ de LEON citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 13 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4872 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRUCTUOSO GARCIA o ALBERTO o ALBERTO F. GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 1.o de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4868 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRAÑA de ARAUJO o MARIA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4367 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA MONASTEROLO o PEDRINA MONASTEROLO FELIPPI o FILIPFI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 1.o de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4866 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CIRIACA MARRERO de FERNANDEZ o ANGELA CIRIACA MARRERO ALONSO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4865 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA URRUTIA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 4875 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CORREA BITANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4874 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA BERRUTTI de CAPIZ o ALBERTA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 1.o de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4869 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS MARRERO o JULIO LUIS MARRERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4870 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA BONILLA de MENDEZ y FERMINA o FERMINA ELVIRA MENDEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4876 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORNELIO BERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 13 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4873 Mz.29-v.ab.11.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA o SILVERIA CLAUDIA DE LEON LAZO de BAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5140 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO PEREIRA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub 5139 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTA PEREIRA de PEREIRA; VALENTINA HILDA o ILDA PEREIRA PEREIRA y SEBASTIAN RAMON PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5138 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GABRIEL o GABRIEL PEDRO BARTOLOME BARATTA MUSSIO y HUGO PEDRO BARATTA NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5137 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO OLIVERA PIRIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5141 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARCOVICI CLEJA citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de febrero de 1973 — Esc Nelly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub 4300 Mz.22-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO CARASSALE o CARASSALE ARNAVAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez Actuario.
1) $ 18.000 30|pub 3477 Mz 9-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA GALANTE o GALANTE DE PRUSS y ENACH PRUSS o ENACH ENRIQUE PRUSS LIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3349 Mz.8-v.ab.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SCHNAICDER de SCHANZENBACH. Sucesión (Libro 27, Folio 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5360 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FELIX BOSSIO ABREU. Sucesión Testamentaria, (Libro 27, Folio 518, N.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de marzo de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5361 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GEREMIAS o MANUEL JEREMIAS DELGADO (Libro 27, Folio 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4900 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NORBERTO ACOSTA (Libro 27, Folio 527 número 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 16 de marzo de 1973. — Esc María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4896 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MANUEL PONCET (Libro 27, Folio 514), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de marzo de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 4897 Mz.29-v.ab.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA GARBARINO MINETTO (Libro 18, Folio 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5362 Ab.4-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO POLUBOIARINOV KUCHMAN (Libro 18, Folio 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4898 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARACELI LOITEY de COLANTONIO (Libro 18, Folio 282), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4899 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA LORENZA GOICOCHEA de GARRE, (Libro 18, Folio 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4901 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSARIO GALDUROS EIZMENDI (L.o 18, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4395 Mz.29_v.ab.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 21 de 1973. — Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5610 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VERA BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 12 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5016 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JALAJONITIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 20 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4756 Ab.4-v.ab.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o FERONIMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de febrero de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5413 Ab.5-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARDOZO o JUAN CARDOZO ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 5415 Ab.5-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5416 Ab.5-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ACOSTA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5417 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OROSBIL DA SILVEIRA o da SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 5315 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5316 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO TECHERA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5317 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GOMEZ CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 5320 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GODIVA CARNEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5312 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO CELAYA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5321 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMPONOR RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 5322 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5318 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LISBELA o LISBELLA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS PEREIRA o DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernandez, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 5319 Ab.4-v ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5311 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ARTIGAS FERNANDEZ BALDUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5323 Ab.4-v.ab.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE URRIOLA LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5414 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RUFINO GUARISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5411 Ab.5-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GONZALEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5412 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEBEY RUGNITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5324 Ab.4_v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO ALBERTO CHIOSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5314 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5313 Ab.4 v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS MODESTO FERREIRA y REINA GARCIA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5310 Ab.4-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GOMEZ REGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 21 de 1973. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4878 Mz 29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO MERCEDES CASAS o CASAS FABRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 8 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4879 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CORNELIO RODRIGUEZ VILLALBA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1973. — José R. Luna Fradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4880 Mz.29_v.ab.11.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARAVENTA de MALVASIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de marzo de 1972. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Subrogante
1) $ 6.000 10|pub. 5470 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SCHREINER o SCRAINER o SRAINER de IRIGOYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 4981 Mz.19-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 13 de marzo de 1972. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub 4982 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA LLUVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, 16 de febrero de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4983 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL POMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de marzo de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10 pub. 4984 Mz.29-v.ab.11

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ADEMA OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 30 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 5471 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE [illegible] ARIO LAURENCENA de EGUILUZ [illegible] a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto marzo 1º de [illegible] Delmar Gonzalvez Brum Actuario
1) $ 6.000 [illegible] 4974 Mz.29_v ab.11

EDICTO — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA [illegible] BA de RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de febrero de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4975 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BIKER o BICKER de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4976 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CANDIDA JOFFRE de JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4977 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ACOSTA MERVEDER o MARBEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4978 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TORRES de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4979 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4980 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO OXANDABARAT, de MATILDE ALMEIDA de OXANDABARAT, de DOMINGO OXANDABARAT y de HERMINIA OXANDABARAT de BAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4985 Mz 29-v.ab.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA EMA MARTIN ARAUJO de RODRIGUEZ CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1973. — Humberto A. De León Actuario Adjunto
1) $ 8.000 10|pub. 5587 Ab.10-v.ab,30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ERNESTO RICO COIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 9 de marzo de 1973 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 5583 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARODI VANOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5184 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA NICASIA CURBELO o CURBELO MARTINEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5185 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO o BERNABE AURELIO ALVAREZ SELLANES y de PAULINA ALVAREZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5186 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO NICOLAS BARBOZA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5187 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 5188 Ab.3-v.ab.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OMERO NACIMENTO o DO NASCIMIENTO o NACIMENTO o NASCIMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5623 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIADOMINGA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 14 de 1973 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5624 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA RAMONA PACHER de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5272 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDO MELLOGNIO MALAQUIN o MALLAQUIN o MALLOQUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Tacuarembó, diciembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10 pub. 5273 Ab.3-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTHER CAMINHA de POSADA o ESTHER CAMINHA GARCES de POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó,

marzo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5274 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN RAMOS POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó marzo 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5007 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NOLBERTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5008 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS BERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5009 Mz.30-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA LOMBARDO de FUNGUEIRIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5010 Mz.30-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIA TERESA TORTAROLO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8 000 10|pub. 3011 Mz.30-v.ab.12.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANTONIA ACOSTA de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros 23 de marzo de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5687 Ab.10-v.ab.30

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CONDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5683 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, marzo 16 de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5577 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LEANDRO FLEITAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 16 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5578 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5539 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANTINO DEPRATE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5540 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO LAZARO MARCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5541 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5542 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ROQUE BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5543 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CABRERA IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5544 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DIAZ o MARCELINA JULIA DIAZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5545 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA ELENA de BRUM o de BRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. 28 de diciembre de 1972 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10.pub. 5546 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELIA COTO MARTINEZ o PETRONA CELIA COTTO o CELIA COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 16 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5547 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARISMENDI o FLORENCIO MAURO ARISMENDI o FLORENCIO M. ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5548 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEREYRA o JULIA PEREIRA de SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5549 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA ALMEIDA DE PERRA y de HILARIA ALMEIDA de BRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5550 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO BERNARDINO FERNANDEZ o BERNARDINO AMADO FERNANDEZ o AMADO BERNARDINO FERNANDES o BERNARDINO AMADO FERNANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5551 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA LARROSA o ALEJANDRINA PETRONA LARROSA de TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5552 Ab. 6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA ACOSTA de ACOSTA y de LINDOLFO SANDALIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4993 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA PIÑEYRO CARDOZO o PIÑEIRO CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4995 Mz.29-v.ab.11.

# 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

**OSCAR Y RUPERTO CRAPUCHETTI**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos del kilómetro 26 del camino Maldonado paraje "Barros Blancos" 7.o Sección Judicial de Canelones Nelso Mendieta Solar 15 manzana "L" padrón 2992. Ricardo dos Santos Solar 16, manzana "L" padrón 2993. José García, Solar 4, manzana "N", padrón 3029. Galileo Chanes Legorburo, Solar 17 manzana "K" padrón 2970.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y todas aquellas personas que se consideren con derechos a dichos solares.
2) $ 37.500 15 pub. 5571 Ab.6-v.my.4.

# 3-Convocatorias Comerciales

**ELECTROLUX S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo al artículo N.o 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de abril de 1973, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en la

calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1972; 2.o) Distribución de utilidades ;3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año: 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo N.o 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 32.000.— 8|pub. 5205 Ab.3-v.ab.12.

**ELECTROLUX S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.o 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 25 de abril de 1973, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del Capital autorizado de la Compañía a $ 30.000.000.00, (treinta millones de pesos m/n.), pudiendo el Directorio integrar ese Capital, una vez aprobado el aumento por las autoridades competentes, haciendo uso de las reservas existentes para tal fin; 2.o) Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta respectiva.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de los mismos, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo N.o 30 del estatuto social. — El Directorio.

3) $ 28.000.— 8|pub 5206 Ab.3-v.ab.12.

**BURLINGTON S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de Burlington S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de abril de 1973 a las 8.15 horas, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 27, P. 6, con la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 16 de abril de 1973; B) Elección de autoridades; C) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a esta asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en dicho local, sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $ 9.000.— 3|pub. 5662 Ab.9-v.ab.11.

**BURLINGTON S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de Burlington S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de abril de 1973, a las 8.30 horas, en la calle Buenos Aires 484, P. 6, Esc. 27, con la siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 de la ley N.o 14.100; 2.o) Procedimiento de liquidación y adjudicación de bienes, derechos y obligaciones a los accionistas; 3.o) Designación de los liquidadores; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a esta asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en dicho local, sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $ 9.000.— 3|pub. 5663 Ab.9-v.ab.11.

**COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA**
**(CEIDE)**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 1973, a las 15.30 horas, en el local de la calle Rincón 531 Esc. 402 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior y designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta; 2.o) Consideración de memoria, informe del Síndico, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1972; 3.o) Elección de Síndico y suplente por el término de un año; 4.o) Remuneración de Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 20 de nuestros estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local ya citado. — El Directorio.

3) $ 32.000.— 8|pub. 5607 Ab.9-v.ab.25.

**GENERAL ELECTRIC S. A.**
**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 23 de abril de 1973, a la hora 11, en el local de la Sociedad, calle Defensa 1926, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al año fiscal 1972, terminado el 20 de diciembre de dicho año; 2.o) Elección de Directores Síndico y Síndico suplente; 3.o) Retribución del Síndico; 4.o) Autorización para revaluar contablemente el Activo Fijo y capitalización de reservas; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito de acciones con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — El Directorio.

3) $ 10.500.— 3|pub. 5594 Ab.9-v.ab.11.

# 4-Dirección de Necrópolis

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Aniceto Barreto solicitando se expida a nombre de DORILA PINTOS de BARRETO título duplicado del nicho número 655 del Cementerio del Norte por extravío del boleto primitivo que estaba a su nombre, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, advirtiéndose a quienes se creyeren con derecho al aludido local, que se encuentran emplazados por treinta (30) días contados al vencimiento de la presente, para interponer sus reclamos. Vencido este último plazo, se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 3 de abril de 1973. — La Dirección.

4) $ 25.000 10|pub. 5467 Ab.6-v.ab.26.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CIRO COSTA y GLADYS ALBA FENINI. (V 16|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub 5530 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos "HECTOR GIGENA y MARIA ESTHER ALMEIDA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 399|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los gestionantes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés a comparecer en autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 9 de febrero de 1973. — Luis Mazzei Sassiain, Actuario.

5) $ 16.000 20 pub. 5499 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FELIX MARIA GEREDA y ANGELA TIRELLI, (V 314|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo marzo 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5155 Ab.2-v.my.?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO MANUEL DELGADO y MARIEL MELONI, (V|130 972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5071 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|26|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON WALTER CAMPOS y HERMINIA GLADYS FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 4787 Mz 28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELBIO VILLAMOR y MARIA ISABEL AMBROSONI (V. 34|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16 000 20|pub. 4435 Mz 23_v ab.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN ALCIRA ORTEGA y PEDRO BENICIO GUEVARA (Ficha 2630|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 5 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5719 Ab.10-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDECINDO MACEIRA REY y MARIA FELIPEZ VARELA, (Ficha D 2.912|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000.— 20|pub. 5644 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODERICH EGON GOLDENTHAL y ALICIA RIVADAVIA MILANS, (Ficha D'176|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub 5529 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE FERREIRA y EMA SILVA LAYES (Ficha B'2556 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5528 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL TORESCHREIBER y FRYDERYKA BAR SCHECK (Ficha D 74|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro

de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5250 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO WALTER BALMAS y MABEL PAULETTE MOORE, (Ficha B 122|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3746 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO LUIS CAMPS y MIRTA MACEIRAS (I 154|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4706 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ y CORINA MIRRA AMARILLO (D. 28|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20.pub. 4707 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR NICASIO FONTANA y ADELINA MARGARITA LEROUX, (D 6|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de marzo de 1973. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3802 Mz.16-v.ab.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARTINEZ GARCIA y DOLORES VERDES MONTENEGRO (Ficha 486 V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5475 Ab.6-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FRANCISCO CALVELO y LUCIA ALPUY CACERES (Ficha 496 V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20.pub 5038 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO WILSON MASSICTTI RODRIGUEZ y MARIA DEBORA MEDIÑA MASNER (por auto de 2|3|73, Ficha B. 96|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20.pub. 5305 Ab.4-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ARIAS DURAN y AMALIA BRUSA COCHI, (F. A. 134|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5223 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por OMAR FRANKLIN ANDRADE ULIVARRI y CARMEN ELIZABETH MARI LUJAN (F. B. 90|973, por auto de 2|3|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4705 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HIPOLITO YAFFE VILLAVERDE y MARIA CRISTINA DI LASCIO, (F. A. 1.352, 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4225 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ESTEBAN CALABRIA y GLADYS ESTHER VIÑA (Ficha 1.296|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4312 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA DALMA BOTTARINI GANDOLFO y CARLOS MAUTONE ALPUY (Ficha 1.216|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4310 Mz.22-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PAOLINO y CLARA DE DOMICIS (A|224|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1973 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub 4923 Mz.29-v my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FRANCO y NORMA ELIDA MASEDA (A|700|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 4922 Mz.29-v.my.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FLORENCIO GORI y SYLVIA TERESITA FARESE (A 2|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000.— 20|pub 4654 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO SCHICKE y MARIA ANTONIETTA COSENTINO, (A 24|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4196 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CENTURION, FEDERICO LUIS y RAGGIO, LUCILA BEATRIZ, (Ficha E 596|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 5648 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO PARDO y ENRIQUE M. MARFETAN, (Ficha E 72|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000.— 20|pub. 5649 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BRUNO D'ANDREA y SUSANA NAHIR HERRERA, (Ficha E|30|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5647 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CUBILLA y GLADYS ZULEMA BER (Ficha E. 458 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5436 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO REGUEIRA VEIRA y GLADYS ANTELO BOLON (Ficha E. 526|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5437 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTUÑEZ BERMUDEZ contra IRMA ISABEL BOLUMBURU THOMAS, (Ficha E 60|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5251 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FELIX DE LA SIERRA y ANA MARIA VERNENGO, (Ficha E 58|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5104 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAR-

LOS RODOLFO DECIA y MONICA DE FRANCESCO. (Ficha E 534|972). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4371 Mz.22-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GRIBOV y KEILE NOVOGREBELSKY de GRIBOV, (Ficha E 10|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4437 Mz.23_v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NELSON RODRIGUEZ y TERESITA GOMEZ (F.E. 52|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4438 Mz.23_v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILDE ROCHA GUEVARA y MARTA ALBA MONTES, (Ficha 7.40|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 4845 20|pub. Mz.28-v my 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO NELSON NIETO y MIRTA ELSA PELUFFO (V. 465|971), debiéndose los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5788 Ab.10-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO DAMA y TERESA FERNANDEZ (V. 591|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5720 Ab 10_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PINKUS MIODOWNIK y ESTER FAIGLA GERTLER, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 5650 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JANKEL EDELSZTEJN y SONIA ZIGER (V 11|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 1 o de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 3747 Mz 15-v.ab 11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SIEGFRIDO HUBER y ANA MARIA INES RUETALO (Ficha B|339|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 5 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5718 Ab.10-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CELEDONIO TABORDA y VIOLETA MARTA GARCILAZO (Ficha B|315|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 5645 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL WILKORWSKI y GLADYS TROSSMAN (Ficha D|313|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5646 Ab.9-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ARTIGAS PIREZ y ROSALIA VAZQUEZ (Ficha D|111|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 27 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5069 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS KONINCKX y ESTER MARIN SANCHEZ (Ficha 231'1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973 — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 4149 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLODOMIRO VIDAL y ELENA ALONSO BELSAGUI (Ficha 147|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 15 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 4150 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA BENECH y WALTER RICARDO BURGER (Ficha C|2609 972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 16 de 1973 — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 4147 Mz.21-v. ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO FERRO y BEATRIZ ISABEL LOPEZ. (Ficha C|331|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 4148 Mz.21-v ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SILVIA RAMONA BOCCONE y JUAN CARLOS DONDAN (Ficha C. 2789'1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3892 Mz.19_v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSVALDO RAUL SILVARIÑO y MARIA DEL ROSARIO HORDEÑANA (D. 11|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4708 Mz.27_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PABLO CAVIALE y ECILDA ELVIRA CORBELLINI (D. 73|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5438 Ab.5-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA MOZETIC e HILARIO PABLO SOSA (Ficha 523.V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4967 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA JOSEFA FERNANDEZ y ERNESTO EDUARDO DAVIS (Ficha 369|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20 pub. 4955 Mz 29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE SUSANA BENVENUTO y LUIS PEDRO ETCHEGOIMBERRY (F. 615|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $ 16.000 20|pub. 4680 Mz.27_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PEREIRA y SONIA SONICA VERA, (Ficha 7|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 15 de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 4226 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARLOS GONZALEZ GONZALEZ y ALBA MARIA ALONSO PIGNATARO (F. 1053 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4962 Mz.29_v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO VICENTE CARLOS CAROZZI y ANITA ECILDA LARRAÑAGA, (Ficha A|1103|972), y que se

cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20|973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4809 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER LEYTON FERNANDEZ y SUSANA MELCONIAN DERMIDJIAN (por auto de 14.3|73) (F. B. 81|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4573 Mz.26-v.ab.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN VOLUNTE TULIO y ELSA EMA FREIRE POGGI (Ficha C.75|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5039 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SOSA y ALICIA E. LARROSA (F. C|23|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Posé T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 5040 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES J. OLIVERA y RAQUEL D. DIAZ, (Ficha C 703|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4311 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GRAÑA y MARIA CRISTINA FERRO (Ficha C 1.203|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo febrero 23 de 1973 — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3131 Mz.1.o-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAVERIO MAROTTA y MARIA ZELMIRA BLANCO (Ficha C 1.008|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 23 de 1973. — José T. Pereira, Actuario
5) $ 16.000 20|pub 3128 Mz.1.o-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO ALCALDE y SONIA MABEL QUIÑONES (Ficha C 1.023 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3127 Mz.1.o-v.mz 30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS M. CORTES CRIBE y DORA VAN HUMBEECK BERRA. (A 667|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5112 Ab.4-v.my.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GALUSSO y ELVIRA SANCHEZ de GALUSSO, (A 705|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5114 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CONDE y CARMEN TRIGO (A|73 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4772 Mz.28-v.my.2.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE PENINO contra MAURA LAIRIHOY, (Ficha E 599|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.00 20|pub. 5252 Ab.3-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARI y MARIA ESTHER FRAGOLA (Ficha E|581|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 5070 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE R. GARCIA y MARIA ESTHER DIAZ (Ficha E. 631|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4963 Mz.29-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por C. ALBERTO ROCA y MARIA DEL CARMEN PEREZ (Ficha E|7|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub 4574 Mz.26-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO UBAL y LUCIA OTILIA SOSA (Ficha E|279|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4611 Mz.26-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SABATEL y JULIA ESTHER ESCOBAR (Ficha E. 45|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 3994 Mz.20-v.ab.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STHEL MILLER de OLAONDO y JUAN MARIA OLAONDO (Ficha E|605 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub 5474 Ab.6-7.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada, por ALCIDES ALBERTO ALONZO y ZULMA ELIZABETH CALVI (Ficha E.15|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5473 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILA DUARTE e IVO CARBONE (Ficha E 329|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5405 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ROBERTO AGUIRRE y MARIA IVETTE PACHECO (Ficha E|609 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4770 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Trno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO SIGFREDO WEIL ROSENBERGER y NELLY PEREYRA PAMPILLON (Ficha E. 69 73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3950 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS INFANZON contra TERESA IRMA PRIORE (Ficha E 591|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $ 16.000 20|pub 3801 Mz.16-v ab.12.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DIEGO LEITES de MORAES y AMERICA QUEVEDO de LEITES de MORAES (F. 95|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3779 Ab.10-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 330|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LIDIO LUIS PINATO y BLANCA VIO,

LETA TAFERNABERRY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de diciembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 3874 Mz.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 527/72), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NIRSIS NECTDOL FRANCIA y DELMAR BALDOMIR MORAES debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieron únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de febrero de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3872 Mz.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre AURISTELA DIAZ de IGARZABAL y RAMON PAULINO IGARZABAL (F. N.o 830|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 23.200 20|pub. 2134 Mz.27-v.ab.30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: MOTTA, NELLY Catalina contra LAGREGA DOS SANTOS, JOSE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B- N.o 214|972), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nelly Catalina Motta y José Lagrega Dos Santos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, febrero 6 de 1973. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4011 Mz.20-v.ab.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber qu ese decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON ORIDES VALIERO y MARY GRACIELA ABAL (Letra V, año 1972, N.o 307), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, febrero 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5030 Mz.30-v.my.4.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: FELIPA GARAY y A. ISIDORO BENITES. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (N.o 425, año 1972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en o contra la mencionada sociedad, para que comparezcan a deducirlos en legal forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley pertinente. — Melo, 13 de noviembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20 pub. 4539 Mz.26-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "JORGE CIRION y BRENDA PASTORINI, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 711|972), se hace haber, que por decreto N.o 7207 de fecha 28 de diciembre de 1972 se dispuso la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Jorge Cirión y Brenda Pastorini, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, febrero 28 de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5019 Mz.30-v.my.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "JULIO CESAR DELGADO contra MARIA DELIA DA ROSA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 46|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 26 de febrero de 1972. — Aramis Buononomo, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5018 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 19 de marzo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges FREDY AISNE EPHERRE MONTEGUI y EMMA ONEIDA GIMENEZ GALIANO (Ficha 95|973), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 21 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20 pub 4792 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 3.772, de fecha 30 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS ARRIBONI BENTANCOUR y ELSA ZULMA RIVERO (F. C. 351-1972), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Colonia, junio 6 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $ 20.000 20|pub. 4123 Mz.20-ab.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MEDY DUCLOS AMANN y RAMON SIDNEY SANCHEZ ITZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 18 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 5465 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de febrero de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR PARADO PEREDA y DOLORES ALAYON ALMENARES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 19 de febrero de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5466 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de febrero de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROSA LOPEZ GALVAN y LUIS ALBERTO MORANDI OSES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 21 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub 4524 Mz.26-v.ab.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MATILDO CASTRO y ALMA TERESITA FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 849|972), se hace saber al público que con fecha 29 de diciembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Matildo Castro y Alma Teresita Fernández, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 15 de 1973 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 4740 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JULIO WASHINGTON VILA y MARIA DOLORES FERNANDEZ de VILA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 7|73), se hace saber al público que con fecha 2 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio Wáshington Vila y María Dolores Fernández de Vila, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 4750 Mz.27-v.ab.30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ, JERONIMO y VIOLETA ELSA GALLEGOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 940 Año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1972, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don JERONIMO FERNANDEZ y doña VIOLETA ELSA GALLEGOS, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 28 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 4073 Mz.20-v.ab.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1973, se declaró desuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN MARIA ALBARRACIN y HILDA RAMONA DIAZ LEDESMA, (Ficha N.o 589|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5746 Ab.10-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29|XII|72, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELESTE CABRERA y ORFILIO FERNANDEZ CORREA (Ficha N.o 1826|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5142 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15|1.0|973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTHA ELENA MARTINEZ de CASURIAGA y SATURNINO CASURIAGA PEREZ (Ficha número 8|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 5143 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena dictada el 19 de febrero de 1971, en autos: "Rodríguez, Franklin contra SILVA GRAÑA, MARGARITA, Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 127|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Franklin Rodríguez y Margarita Silva Graña, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Maldonado, 9 de junio de 1971 — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20 pub. 4303 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los es-

posos JULIAN AMADEO HERNANDEZ y OBDULIA ANGELA FERNANDEZ (Ficha número 1836|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de marzo de 1973. — Mario Figoli Guerra Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4302 Mz.22_v.ab.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARBALLO, EMILIO contra BRITOS de CARBALLO DIVA TIMOTEA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 27, F.o 497, N.o 936), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Carballo y Diva Timotea Britos de Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de febrero de 1973. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub 3731 Mz.15-v.ab.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existentes entre los esposos RAUL TASSANO PARODI y LEYLA ANA PEREZ de TASSANO (C. 24|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Fray Bentos, febrero 21 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub. 4486 Mz.23-v.ab.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre SERVANDO BARAIBAR VARGAS y MARIA IES DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY (Ficha A|271|1972, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera 12 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4283 Mz.26-v.ab.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes de la sociedad conyugal que integraban los esposos MARIA TERESA RIVERO y TEOFILO ROMULO SILVEIRA PLA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por artículo 70 de la ley 10.783. — Rocha, marzo 14 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llaná. Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 4548 Mz.26-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integraban los cónyuges TOMAS GARCIA PALLARES y EMA INES DAGLIO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, marzo 14 de 1973. — José A Ribot Llana. Actuario.
5) $ 16 000 20|pub 4289 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes que integraban DARDO MELITON AMARAL y MIRTA SOSA DE EGUIA debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Rocha marzo 14 de 1973. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4290 Mz.22_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: COUSSAN MOLINA MARIA I. contra GENARO BOSCO FRANCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (21|C|1973), se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes de la sociedad conyugal que la integran los referidos esposos debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, febrero 14 de 1973. —Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 16.000 20|pub. 4054 Mz.20-v.ab.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVEIRA (PILO) e IZAGUIRRE de SILVEIRA (ELSA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.a A F.a 676|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pilo Silveira y Elsa Izaguirre de Silveira y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 21 de marzo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 5460 Ab.6-v.my.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 462 de fecha 13 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por FELICIANO ACUÑA y MARIA ANTONIETA MUÑIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que él que no comparezca solo, tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 16 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5589 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 796 de fecha 20 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JULIO CESAR ZUCCOLINI y NULMA MILKA GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 8 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5590 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 566, de fecha 14 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICIANO GERONIMO PORTILLO PINO y GENOVEVA FLORENCIA ZUNINO ALFONZO citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 13 de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5192 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 818, de fecha 15 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ESTEBAN VELAZQUEZ y SUSANA FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 27 de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5190 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8.762, de fecha 12 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARSENIA RAQUEL REYES PELAEZ y PEDRO MESA MONTOBIO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 8 de 1973 — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5189 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución número 1.894 de 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JUAN FRANCISCO BRITOS y doña MARTA ELIDA FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
5) $ 20.000 20|pub. 4516 Mz.26-v.ab.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — En autos: ELBIO WASHINGTON ORIHUELA y YOLANDA ESTHER COMUNALE GALEANO Disolución de sociedad conyugal (Ficha 120|973) se hace saber: que por resolución de fecha 26 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, marzo 13 de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4736 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — En autos: "GABRIEL BIDEGAIN y ROGLIA y ANA MARIA CHIARINO ROIG. Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 267 año 1972), se hace saber: que por resolución de fecha 13 de marzo de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 3 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4382 Mz.22_v.ab.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA DUHALDE y HUGO MENENDEZ, citandose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 22 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5625 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO ALVAREZ y AURORA PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó marzo 22 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5275 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL WILKINS HERNANDEZ y JUANA OLIVERA DOS SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783 — Tacuarembó, marzo 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 16.00 20|pub. 5276 Ab.3-v.my.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre ELIAS FRUCTUOSO PAYETTI y BLANCA ESTELA SILVERA, (Ficha 775 año 1972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 5553 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN MANUEL BARCELO y MATILDE VEGA emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972 — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4994 Mz.29_v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EMIGELIO PIMIENTA y LELIA JACKSON, emplazándose por el término de

sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20/pub 4045 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre SABINO MARQUEZ FRANCO y MARIA CARMEN ROBAINA (Ficha 829, Año 1972) emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20/pub. 4044 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX FRANCISCO LAXALTE y TERESA del CARMEN SOSA. (Ficha 879 Año 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres 26, de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20pub 4043 Mz.20-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre TRINIDAD BRUN FERNANDEZ y MAGDALENA TORTEROLO. (Ficha 35, Año 1973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20/pub. 4042 Mz.20-v.ab.23.

# 7-Divorcios

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Alvaro Márquez Méndez contra IRACEMA DIBA CUELLO Divorcio". (B 2.392/72), y "Alvaro Márquez Méndez contra IRACEMA DIBA CUELLO. "Auxiliatoria" (B 244/73), citar y emplazar a Iracema Diba Cuello, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R.20/4/55) 30/pub. 30878 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Beatriz Delgado contra LUIS MARCELO BERNAL Divorcio (B 2.344/72)". citar y emplazar a Luis Marcelo Bernal, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
7) $ 24.000 30/pub. 3583 Mz.15-v.my.3.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "Lorenzo W. R. Umpiérrez contra AIDA C. ALVEZ Divorcio" (F. C. 983/72), se cita y emplaza por el término de noventa días a Aida C. Alvez para que comparezcan en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo febrero 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 24 000 30/pub. 3298 Mz.7.-v.ab.24

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Cimoli Luis contra MARIA ESTRELLA PONTE ARAUJO Divorcio" (C. A 66/972) se cita llama y emplaza a doña María Estrella Ponte Araújo a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de marzo de 1973. — Ada N. de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30/pub 4575 Mz.30-v my.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Garrido, Irma contra BARRIOS ANGEL JESUS. Divorcio (Ficha C.B. 546/72), se cita, llama y emplaza a Angel Jesús Barrios, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30/pub. 4396 Mz.22-v.my.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Fortunata Leonor Machado contra ANTONIO AGUILAR, divorcio sola voluntad (Ficha E 564/972), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Aguilar, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo diciembre 15 de 1972 — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.

Montevideo, marzo 1.o de 1973. — La peticionante está auxiliada de pobreza. — Conste — María Emilia Gieis, Actuaria.
7) (R 20 4 55) 30/pub 30545 Mz.5-v.ab.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Dolores Camargo Alves contra URBANO BORGES dos SANTOS. Divorcio sola voluntad" (F. A. 1.333/1971), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Urbano Borges dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Rafael Charlo. Actuario Adjunto.
7) (R.20.4/55) 30/pub 30655 Mz.16-v.my.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Correa Sergio Antonio contra GONZALEZ MIRIAM MIRTHA" Divorcio. (Ficha E 433/72), se cita, llama y emplaza a Miriam Mirtha González para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo diciembre 4 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
7) $ 24.000 30 pub. 3077 Mz.1.-v.ab.24

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados "Eulalia Mabel Sosa contra JUAN AGUSTIN MACHADO. Divorcio". (Ficha E 257/971), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Agustín Machado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30/pub. 5722 Ab.10-v.my.30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Lo Mónaco Paolo contra ACOSTA BRITOS, SILVIA ISABEL. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Silvia Isabel. Acosta Britos para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho de estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 7 de marzo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30/pub. 5464 Ab.6-v.my.28.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Julio César Massa Rodríguez contra REGINA GOMES BONATTO Divorcio por causal" Ficha A/27/1973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Regina Gómes Bonatto para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera 12 de marzo de 1973 — Alvaro M Fernández Actuario
7) $ 24.000 30/pub 4284 Mz.22-v.my 10

# 8-Emplazamientos

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, señor DIOGENES PERPETUO LIMA DE LOS SANTOS, a notificarse de un asunto de su interes.
8) (C. C.) 5/pub. 30961 Ab.9-v.ab.13.

Se emplaza al señor JORGE ANGEL SAETTONE, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 5/pub. 30960 Ab.9-v.ab.13.

**ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor ENRIQUE VILLAREAL MONTESDEOCA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Medios de Locomoción y Transporte, ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformdiad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio (R. 52/90/549 de fecha 29 de agosto de 1972).
8) (C. C.) 3/pub. 30970 Ab.9-v.ab.11.

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS**

EDICTO. — Se emplaza a los señores GASPAR LOPEZ BRANDEN, TOVY POLOLSKY, AMERICO MARTINEZ JAUREGUY y señora ANA SEGADE de LOPEZ para que dentro del quinto día comparezcan a esa Oficina a notificarse de las resoluciones de esta Dirección General de fechas 29 de setiembre de 1969, 7 de octubre de 1969, 27 de octubre de 1969, dictada en los expedientes números 884 inc 3591, 884, inc. 3923, 884 inciso 4553, 884 inc. 4570 respectivamente, bajo apercibimiento de dársele por notificados. — Montevideo, 2 de abril de 1973.
8) (C. C.) 3/pub. 30975 Ab 10-v.ab.12.

**HOSPITAL MACIEL**

Emplazamiento al señor ANTONIO ACUÑA: "Para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 1o de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por reunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Profesor doctor José J. Estable, Director Interino".
8) (C. C.) 3/pub. 30981 Ab.10-v.ab.12.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: DI LEO de SCHEUTEN, ISABELLA contra SCHEUTEN UDO "Guarda". (C 1.710), se emplaza a don Udo Scheuten para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley. N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 13 de 1973
8) (Ley 13.209) 30/pub. 30684 Mz.20-v my.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra OSMAR RUPERTO OLANO. Toma de Posesión (Libro 24, N.o 989, Folio 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y/o personales en el inmueble empadronado con el No 4725 ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración, actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) (C. C.) 30/pub. 30974 Ab.10-v.my.30.

# 10-Incapacidades

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha, diciembre 22 de 1972, se declaró en estado de incapacidad a EMA ESTER CLAVIJO de LUZARDO, designándose curador a su esposo Felipe Isaac Luzardo. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

10) $ 6.000 10|pub. 4821 Ab.2-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 4 de agosto de 1972, este Juzgado nombró curadora interina de la presunta incapaz doña MARIA LUISA AGUILERA de VECCHIO, a doña Nelida María Vecchio Aguilera, habiendo aceptado el cargo con fecha 31 de agosto de 1972. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Arondet, Actuario Adjunto.

10) $ 8.000 10|pub. 4964 Mz.29-v.ab.11.

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ANA MARIA OLANO FULLGRAFF, constituyendo domicilio en Ejido 1415, Esc. 205, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de Ana Dorelo y Daniel Queijó, sobre mi vida y costumbres y expídaseme testimonio. — Ana Olano Fullgraff. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 5721 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno MARTA ORIBE LINGERI, constituyendo domicilio en calle Colonia 1181, escritorio 106, optando por el título de Procurador y Escribano presenta a los testigos María del Carmen Freire y Nora Giannattasio para que informen su vida y costumbres. — Marta Oribe Lingeri. — Nelson César Baldassari, Escribano". — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 10.500 10|pub. 5254 Ab.3-v.ab.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno SYLVIA SUSANA ESTELLANO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1439 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Elida di Cristofaro de Darino y Felipa Giudice, quienes informarán acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Sylvia S. Estellano — Rebeca Maceira de Armando, Escribana". — Montevideo, 30 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 10.000 10|pub. 5306 Ab.4-v.ab 24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA MERCEDES ALONZO CARRARA DE SEGOVIA, Informe de Vida y Costumbres" (Ficha D. 445|71" se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. - María Mercedes Alonzo Carrara de Segovia con domicilio en la calle Maldonado número 1482, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a Isabel Izmirlian y Nilda Picón sobre mi honradez de vida y costumbres expidiéndose testimonio. — M. Mercedes Alonzo de Segovia. — Alba D'Andrea de Fecaino, Escribana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.

11) $ 14.000 10.pub. 5079 Mz.30-v.ab.12.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito, ante este Juzgado, que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado MARIA DEL CARMEN ACUÑA DELGADO constituyendo domicilio en Florida (local 005) casi 18 de Julio se presenta a Ud y dice: Habiendo optado a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de los testigos María Teresa Abásolo de Gury y José Luis Rapetti Tassano, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Se me tenga por presentada y constituído domicilio: II) Se reciba la información ofrecida. III) Que oportunamente se apruebe la misma y se expida testimonio — María del Carmen Acuña. — M. Gury Borio, Abogado". — Maldonado, 19 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

11) $ 14.000 10 pub. 5349 Ab.4-v.ab.24.

# 12-Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

**Licitación N.o V.M.|1|973**

VENTA DE PAPEL VIEJO

Fecha de apertura: 24 de abril de 1973, 16 y 30 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia Genreal (Licitaciones) calle La Paz número 1095, Primer Piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalados donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14.00 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono número 81-09-42. — Gerencia General.

12). (C. C.) 3|pub. 30958 Ab.9-v.ab.11.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

**OSE**

LICITACION PUBLICA N.o 1119

**2do. llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de puntas de acero para martillo neumatico, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones calle José Martí 3379, al precio de $ 450..

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de mayo de 1973 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 30967 Ab.9-v.ab.11.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

**Licitación Pública N.o 1.750**

Adquisición: Una Heladera.

Apertura: 7 de mayo de 1973, hora 15.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Tercer Piso.

12) (C. C.) 3|pub 30982 Ab.10-v.ab.12.

**COMANDO GENERAL DE LA ARMADA**

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de: Material de Limpieza, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar A primer piso, puerta N.o 15 el día 4 de abril del corriente año, a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12

El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos).

12) (C.C.) 10|pub 30953 Ab.6-v ab.26.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Pintura con destino a las distintas Unidades y Reparticiones de la Armada.

La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar A, primer piso puerta N.o 15, el día 7 de mayo del corriente año, a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día en igual lugar a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos, m|n.).

12) (C.C.) 10|pub. 30954 Ab.6-v.ab.26.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de material y útiles de oficina destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta N.o 15, el día 3 de abril del corriente año, a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos).

12) (C. C.) 10|pub. 30955 Ab.6-v.ab.26.

**CONSEJO DEL NIÑO**

DIVISION ADMINISTRATIVA

Departamento de Contrataciones

**Licitación Restringida N.o 52**

Ajuste General de Tractor Super Dexta (año 1961|62 de 3 cilindros).

Apertura: El día 30 de abril de 1973, hora 15 y 15.30, Primer Piso y Segundo Llamado.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras N.o 482, Primer Piso.

12) (C. C.) 2 pub. 30977 Ab.10-v.ab.11.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

**CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR**

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 395. — Encuadernación de 450 Tomos "Actas de Exámenes".

Apertura: 8 de mayo de 1973, hora 15.

Licitación N.o 396. — Impresos especiales para la Contaduría del Organismo.

Apertura: 8 de mayo de 1973, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30893 Ab 2-v.ab.24.

**FUERZA AEREA MILITAR**

**COMANDO GENERAL**

**Licitación Pública N.o 54|973**

**Primer y Segundo Llamado**

Se llama a Licitación Pública para la confección de 4.500 uniformes de verano, 4.500 uniformes de invierno, 4.500 camisas, 4.500 casquetes 4.500 polles y 4.500 mamelucos según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553 el día 2 de mayo de 1973 a la hora 10.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 4 de mayo de 1973 en el lugar y hora establecidos para el Primer Llamado. — Montevideo, abril 4 de 1973

12) (C. C.) 10|pub. 30976 Ab 10-v.ab.30.

**INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS**

**Licitación Pública N.o 5|973**

**(Carpeta 43|971)**

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 60 máquinas de escribir y 18 máquinas de calcular eléctricas, con destino a las Jefaturas de Policías del Interior y Litoral de la República de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478: todos los días y horas hábiles

La apertura de este llamado se realizará el día 8 de mayo a las catorce y treinta horas

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.

Valor del Pliego de Condiciones $ 1.000.00.

— Montevideo 29 de marzo de 1973

12) (C. C.) 8 pub 30914 Ab 5-v ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación Pública N.o 3

Acondicionamiento impermeabilización azotea Casino Rodó, segundo llamado, hora 15, pliegos $ 600.00.
Apertura: Día 30 de abril de 1973.
Sección Adquisiciones y Suministros Parque Hotel.
12) (C. C.) 10|pub 30983 Ab.10-v.ab.30.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación Pública N.o 4
Primer Llamado

La Jefatura de de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la siguiente adquisición papeles, cartulinas y materiales gráficos.
Fecha de apertura: 8 de mayo de 1973, hora 15 y 30 minutos.
Segundo llamado: 8 de mayo de 1973, hora 16.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yi 1310 esq. San José, Tercer Piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de cada pliego: $ 300.000 (trescientos pesos)
12) (C. C.) 8|pub. 30897 Ab.4-v.ab.13.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
Licitación Pública N.o 1|973
SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTUARIO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para el suministro de los materiales que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la División Administrativa de la Prefectura Nacional Naval. Edificio Aduana 5.o piso (Rambla Roosevelt y Maciel) de la hora 14 a 18.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de abril de 1973 a la hora 15.30 en el lugar antes mencionado.
Si no concurriere el número mínimo de tres proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualesquiera sea su número en el segundo llamado el mismo día a la hora 16.30
Valor del Pliego $ 350.00
12) (C. C.) 5|pub. 30932 Ab.5-v.ab.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 88

Primer y segundo llamado

Artículos:

Hasta: 3.600 latas, bollones, frascos, etc. de ajíes morrones, conteniendo hasta 500 grs. cada uno.
Hasta 1.800 latas, bollones, etc. de crema de ajíes morrones conteniendo hasta 250 grs. cada uno.
Hasta 6.000 latas, bollones, etc. de espinacas al natural conteniendo hasta 500 grs. cada uno.
Hasta 3.000 latas, bollones, etc. de remolachas al natural conteniendo hasta 500 grs. cada uno.
Hasta 1.200 latas, bollones etc. de salsa de tomates conteniendo hasta 500 grs. c|u.
Hasta 6 000 latas, bollones, etc. de chauchas al natural conteniendo hasta 500 grs. cada uno
Hasta 7.200 botellas, sachet, etc., de vinagre, conteniendo hasta 500 C.C. cada uno.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: primer llamado día 11 de mayo de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 11 de mayo de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30943 Ab.6-v.ab.24.

Licitación Pública N.o 86

Primer y Segundo Llamado

ARTICULOS

Hasta 1.500 metros de Malla 80 mm alambre 12 x 2.50.
Hasta 375 postes chicos.
Hasta 20 esquineros 12 x 12.
Hasta 40 puntales para esquineros.
Hasta 5 000 metros alambre de rienda.
Hasta 4.500 metros de alambre de púa.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599
Apertura. Primer Llamado día 8 de mayo de 1973 a las 9 00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 8 de mayo de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8 pub. 30910 Ab.5-v.ab.23

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 87
Primer y Segundo Llamado
ARTICULOS

Hasta 15.000 cuadernos escolares varios tipos y tamaños.
Hasta 28.000 lápices comunes de grafito.
Hasta 4.000 cajas de lápices de colores.
Hasta 20.000 lapiceros bolígrafos en varios colores.
Hasta 100.000 hojas con margen para escolares tipo "Tabaré".
Hasta 60.000 hojas de dibujo para escolares.
Hasta 12.000 gomas de borrar blanda, varios tamaños.
Hasta 2.400 sacapuntas.
Hasta 2.400 juegos de geometría.
Hasta 15.000 block-borrador (papel diario), varios tamaños.
Hasta 2.400 cajas de crayolas varios tamaños
Hasta 5.000 carpetas escolares para hojas perforadas.
Hasta 5.000 sobres escolares para hojas perforadas.
Hasta 1.000 quilos de papel de embalaje color azul.
Hasta 300 quilos de papel kraft, varios espesores.
Hasta 300 quilos de papel de estraza varios tamaños.
Hasta 500 quilos de bolsas de papel con capacidad para 2, 5 y 10 quilos.
Hasta 4.000 cajas de chinches conteniendo hasta 100 unidades cada caja.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 10 de mayo de 1973 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 10 de mayo de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30933 Ab.5-v.ab.23.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES
Licitación N.o 28|1973

Artículo 1.o Recepción y apertura de las propuestas:
Primer llamado: 21 de mayo de 1973. Hora: 08.00. Segundo llamado: 21 de mayo de 1973. Hora: 10.00. Lugar: 8 de Octubre 3050 piso 1. Departamento V—Adquisiciones.
Art. 2.o Objeto de la licitación: adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Gluconato de Calcio con Vitaminas (Polvo), 300 tarros.
Sacarina, 180.000 comprimidos.
Sales de Potasio en Polvo, 300 frascos.
Leche Materna Modificada, 10.000 tarros.
Prometazina, 25.000 comprimidos.
Clorotrimetón, 75.000 comprimidos.
Clemizol, 45.000 comprimidos.
Antialérgicos: Simples con Corticoides, 60.000 comprimidos.
Permanganato de Potasio 0.25 grs., 20.000 comprimidos.
Sulfato de Cobre 1 gr., 15.000 comprimidos.
Sulfadiazina 0,50 grs., 15.000 comprimidos.
Sulfisexazol 1 gr., 600 ampollas.
Sulfametoxazol 0,4 grs. Trimetroprin 0,08 grs., 60.000 comprimidos.
Benzoil-Pas., 20.000 comprimidos.
Etionamida, 6.000 comprimidos.
Hidrazida del Acido Iso-Nicotínico 0,1 grs., 230.000 comprimidos.
Pas, 300.000 comprimidos.
Antimaniliásicos, 5.000 comprimidos.
Etambutol, 10.000 comprimidos.
Colina Iódica, 300 frascos.
Sulfisoxazol Compuesto, 60.000 comprimidos.
Nitrofurantoína con Sulfisoxazol, 10.000 comprimidos.
Cloramfenicol con Sulfisoxazol y Nitrofurantoína, 20.000 comprimidos.
Sulfisoxazol con Cloramfenicol y Analgésicos 6.000 comprimidos.
Acido Nalidíxico 500 mg., 60.000 comprimidos
Mandelato de Urotropina 500 mg., 50.000 comprimidos
12) (C. C.) 10|pub. 30917 Ab.5-v.ab.25.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES
Licitación No 29|1973

Artículo 1.o Recepción y apertura de las propuestas:
Primer llamado: 22 de mayo de 1973. Hora 08.00 Segundo llamado: 22 de mayo de 1973. Hora: 10.00. Lugar: 8 de Octubre 3050 piso 1. Departamento V—Adquisiciones.
Art. 2.o Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Allopurinol, 12.000 comprimidos.
Colchicina-Fenilbutazona, 12.000 comprimidos.
Fenilbutazona 0,2 grs., 60.000 comprimidos.
Fenilbutazona 0,2 grs., 5.000 ampollas.
Fenilbutazona con Relajantes Musculares, 250.000 comprimidos.
Fenilbutazona con Corticoesteroides, 150.000 comprimidos.
Multiasociaciones Analgésicos Antirreumático con Corticoesteroides, 120.000 comprimidos.
Acido Acetil Salicílico, Esteroides y Relajantes Musculares, 60.000 comprimidos.
Acido Acetil Salicílico, con Iido y Vitaminas B1, 8.000 ampollas.
Multiasociaciones Salicílico con Corticoesteroides, 1.500 ampollas.
Indometacina Simple, 20.000 comprimidos.
Indometacina Simple, 1.500 supositorios.
Indometacina Compuesta, 30.000 comprimidos.
Indometacina Compuesta, 3.000 supositorios.
Derivados de la Glafenina, 12.000 comprimidos.
Relajantes Musculares Simples, 500.000 comprimidos.
Relajantes Musculares Simples, 5.000 ampollas.
Relajantes Musculares con Analgésicos, 50.000 comprimidos.
Enzimas Proteolíticas Anti-Inflamatorias, 500.000 comprimidos.
Enzimas Proteolíticas Anti-Inflamatorias, 500 ampollas.
Anti-Inflamatorios Químicos, 80.000 comprimidos.
Antirreumáticos Percutáneos, 8.000 pomos.
Ovulos con Cloramfenicol, 25.000 óvulos.
Ovulos Descongestivos con Imidazol, 45 000 óvulos.
Ovulos con Estradiol Juvenil, 500 óvulos.
Ovulos con Estradiol Adultos, 2.400 óvulos.
Ovulos Moniliásicos, 6 000 óvulos.
Tricomonicidas Vaginales, 15.000 tabletas.
Tricomonicidas Orales, 24.000 comprimidos.
Tabletas Vaginales Antimicóticas, 3.600 tabletas.
Descongestivos Pelvianos Líquidos, 5.000 frascos.
Hemostáticos Uterinos, 26.000 comprimidos.
Hemostáticos Uterinos, 8.000 ampollas
12) (C. C.) 10|pub. 30918 Ab.5-v.ab.25.

Licitación No 30|1973

Artículo 1.o Recepción y apertura de las propuestas:
Primer llamado: 23 de mayo de 1973. Hora: 08.00. Segundo llamado: 23 de mayo de 1973. Hora: 10.00. Lugar: 8 de Octubre 3050 piso 1. Departamento V—Adquisiciones.
Art. 2.o Objeto de la licitación Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Metoclopramida, 50.000 comprimidos.
Metoclopramida, 4.000 ampollas.
Metoclopramida Gel., 400 frascos.
Antiácidos Simples, 35.000 comprimidos.
Sedantes con Anticolinérgicos, 250.000 comprimidos.
Antiespasmódicos Infantil, 10.000 supositorios.
Antiespasmódicos Adultos, 10.000 supositorios.
Acidulantes con enzinas Gástricas 60 000 comprimidos.
Acidulantes con enzinas Gástricas Elixir, 2.000 frascos.
Acidulantes con enzinas Gástricas Gotas, 2.400 frascos
Asociación Enzinas Pancreáticas con Absorbentes, 200.000 comprimidos.
Asociación Enzinas Digestivas con Bilis, 180.000 comprimidos.
Extractos Pancreáticos, 16.000 comprimidos.
Hidratos de Carbono Colagogo-Coleréticos, 40.000 sobres.
Complejos Salinos Colagogo-Efervescente, 2.000 frascos.
Extractos Vegetales Colagogos-Coleréticos, 24.000 comprimidos.
Hepatoprotectores, Bilis y Acidos Biliares, 20.000 comprimidos.
Polimixina B. Polvo, 100 frascos.
Hepatoprotectores, 32.000 comprimidos.
Antisépticos Intestinales con Amebicidas, 45.000 comprimidos.
Modificadores de la Flora Intestinal, 12.000 comprimidos.
Carbón Simple, 50.000 comprimidos
Adsorbentes Intestinales con Dimetilpolisiloxano, 50.000 comprimidos.
Adsorbentes Intestinales con Dimetilpolisiloxano Gotas, 3.000 frascos.
Laxantes Irritativos y Antracónicos, 15.000 comprimidos.
Laxantes Derivados de la Isatina, 35.000 comprimidos.

Laxantes Derivados del Bisacodilo, 18.000 supositorios.
Laxantes Alcalinos Líquidos, 4.000 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Fenolftaleína 0,35 o|o, 400 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Leche de Magnesia 10 o|o, 500 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Glicerina 20 o|o 120 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Tintura de Beladona 2 o|o, 200 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Tintura de Beladona 2 o|o Fenolftaleína 0,3 o|o, 120 frascos.
Laxantes con Fenolftaleína 1,3 o|o, 4.000 frascos.
Pomada Antihemorroidal G|Heparinoides, 1.000 pomos.
Anti-Inflamatorios Gel|Hidrocorticoides, Antibiótico y Anestésico, 100 frascos.
Piperazina Jarabe, 500 frascos.
Pamoato de Pirvinio, 50.000 comprimidos.
Pamoato de Pirvinio, Líquido, 1.600 frascos.
12) (C. C.) 10|pub. 30919 Ab.5-v.ab.25.

**Licitación N.o 31|1973**

Artículo 1o Recepción y apertura de las propuestas:
Primer llamado: 24 de mayo de 1973. Hora: 08.00. Segundo llamado: 24 de mayo de 1973. Hora: 10.00. Lugar: 8 de Octubre 3050 piso 1. Departamento V—Adquisiciones.
Art. 2.o Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Antitusígeno-Expectorante Jarabe, 4 000 frascos.
Antitusígeno con Opiaceos Gotas, 400 frascos.
Antitusígeno de Síntesis Gotas, 12 000 frascos.
Antitusígeno Expectorante con Opiaceos 40.000 comprimidos.
Antitusígeno Expectorante de Síntesis 200.000 comprimidos.
Antitusígeno Expectorante Adulto, 15.000 supositorios.
Aminofilina 0 Derivados con Corticoesteroides, 60.000 comprimidos.
Antiasmáticos de Síntesis, 6.000 comprimidos.
Antigripales con Antihistamínicos, 150.000 comprimidos.
Acido Acetil Salicílico Infantil, 300.000 comprimidos.
Analgésicos con Codeína, 6.00 comprimidos.
Pentazocina, 6.000 ampollas.
Antitérmicos-Analgésicos Simple Adultos, 15.000 supositorios.
Antitérmicos-Analgésicos Simple Infantiles 30.000 supositorios.
Antitérmicos-Analgésicos Simple Lactantes, 12 000 supositorios.
Antitérmicos-Analgésicos Simple Gotas, 800 frascos.
12) (C. C.) 10|pub. 30920 Ab.5-vab.25.

**Licitación No 32|1973**

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas.
1er llamado: 25 de Mayo de 1973. hora 8.
2do. llamado: 25 de Mayo de 1973. hora 10.
Lugar: 8 de Octubre 3050. piso 1. Dpto. V. Adquisiciones.
Artículo N.o 2. — Objeto de la licitación: adquisición de medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Bacitracina Polvo, 800 frascos.
Cloramfenicol Polvo Quirúrgico, 1.500 frascos.
Triamcinolona Loción, 500 frascos.
Triamcinolona con Antibiótico Loción, 4.000 frascos.
Loción antipruriginosa, 1.800 frascos.
Pomadas con Heparinoides, 2.400 pomos.
Pomadas con Picratos Anestésicos, 5.000 pomos.
Pomadas con Hormonas Estrogénicas y Vitaminas, 800 pomos.
Loción con Hormonas Gonadales con Vitaminas, 120 pomos.
Pomadas con Nistatina, 1.500 pomos.
Antimicóticos Polvo, 3.500 frascos.
Colutorios Quimioterápicos, 3.000 frascos.
Trinitrina Simple, 40.000 comprimidos.
Trinitrina Compuesta, 5.000 comprimidos.
Propanolol 10 mg., 5.000 comprimidos.
Propanolol 40 mg., 30.000 comprimidos.
Digitalis Purpureas Polvo de Hoja 1 U. Gato, 80.0000 comprimidos.
Digitalina Cristalina, 10.000 comprimidos.
Sulfato de Quinidina, 8.000 comprimidos.
Heparina, 600 ampollas.
Clofibrato, 6.000 comprimidos.
Acetazolamida, 2.500 comprimidos.
Fluor 25.000 comprimidos.
12) (C. C.) 10|pub. 30921 Ab.5-v.ab.25.

**Licitación N.o 33|1973**

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas.
1er. llamado: 28 de mayo de 1973, hora 8.
2do. llamado: 28 de mayo de 1973, hora 10.
Lugar: 8 de Octubre 3050, piso 1, Departamento V, Adquisiciones.

Artículo N.o 2. — Objeto de la licitación: adquisición de medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:

Ciclobarbital 0,2 grs., 15.000 comprimidos.
Pentobarbital 0,08 grs. con Fenobarbital 0,04 grs., 24.000 comprimidos.
Nitrazepan 5 mg., 60.000 comprimidos.
Metaqualone con Difenhidramina, 10.000 comprimidos.
Extracto Vegetal con Fenobarbital, 40.000 comprimidos.
Meprobamato, 60.000 comprimidos.
Clordiazepoxido 5 mg., 30.000 comprimidos.
Clordiazepoxido 10 mg., 150.000 comprimidos.
Clordiazepoxido 25 mg., 150 ampollas.
Diazepan 5 mg., 300.000 comprimidos.
Diazepan 10 mg., 400.000 comprimidos.
Diazepan 10 mg., 5.000 ampollas.
Diazepan de Acción prolongada, 5.000 comprimidos.
Oxazepan 10 mg., 50.000 comprimidos.
Oxazepan 15 mg., 35.000 comprimidos.
Oxazepan 30 mg., 15.000 comprimidos.
Flufenazina, 50.000 comprimidos.
Flufenazina Elixir, 3.000 frascos.
Butaperazina 1 mg., 24.000 comprimidos.
Haloperidol 1 mg., 25.000 comprimido.
Cloropromacina 100 mg., 25.000 comprimidos.
Desfatigantes con Ciclohexenil-Hipofosfórico, 100.000 comprimidos.
Desfatigantes con Oxo-Oxazolidina Magnesica y Orotato de Aica, 30.000 comprimidos.
Anfetamina, 12.000 comprimidos.
Nialamida 50 mg., 24.000 comprimidos.
Nialamida 100 mg., 30.000 comprimidos.
Nialamida 500 mg., 1.000 ampollas.
Fenelzina, 50 000 comprimidos.
Imipramina 25 mg., 140.000 comprimidos.
Imipramina 25 mg., Clordiazepóxido 10 mg. 120.000 comprimidos.
Centrofenoxina 100 mg. 30.000 comprimidos.
Difenilhidantoinato de Sodio 100 mg., 200.000 comprimidos.
Difenilhidantoinato de Sodio Líquido, 8.000 frascos.
Difenilhidantoinato de Sodio con Fenobarbital, 150.000 comprimidos.
Difenilhidantoinato de Sodio con Fenobarbital líquido, 3.000 frascos.
Matilfeniletilhidantoína 100 mg., 25.000 comprimidos.
L. Glutamina 30 mg., 50.000 comprimidos.
Acido Gama Amino Butírico, 20.000 comprimidos.
Acido Gama Amino Butírico Suspensión, 600 frascos.
Acido Gama Amino Butírico Compuesto, Suspensión, 1.300 frascos.
Meclizina 25 mg., 15.000 comprimidos.
Tietilperazina 6,5 mg. 20.000 comprimdos.
Tietilperazina 6,5 mg., 8.000 supositorios.
Isotiacina 50 mg., 50.000 comprimidos.
Trihexifenidilo 5 mg. 25.000 comprimidos.
Prociclidina 5 mg., 35.000 comprimidos.
L. Dopa 250 mg., 12.000 cápsulas.
L. Dopa 500 mg., 40.000 cápsulas.
Sedantes Neurovegetativos con Ergotamina 80.000 comprimidos.
Sedantes Neurovegetativos con Ergotamina Acción Retardada, 50.000 comprimidos.
Analgésicos con Ergotamina, 20.000 comprimidos.
12) (C. C.) 10|pub. 30922 Ab.5-v.ab.25.

**Licitación N.o 34|1973**

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas.
1er. llamado: 29 de mayo de 1973. hora 8.
2do. llamado: 29 de mayo de 1973. hora 10.
Lugar: 8 de octubre 3050, piso 1. Dpto. V. Adquisiciones.

Artículo N.o 2. — Objeto de la licitación: adquisición de medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas según el siguiente detalle:
Vitamina A 50.000 U. I., 40.000 comprimidos.
Vitamina B1, 300 mg. 25.000 comprimidos.
Vitamina B 6, 40 mg., 10.000 comprimidos.
Vitamina B 6, 300 mg. 20.000 comprimidos.
Vitamina B 6, 100 mg., I|V., 4.000 Ampollas.
Vitamina B 6 300 mg. I|V., 3.000 ampollas.
Vitamina C, 500 mg., 70.000 comprimidos.
Vitamina D, Gotas Potencia 100, 200 frascos.
Vitamina E, 100 mg., 12.000 comprimidos.
Vitamina K 2 mg., 15.000 comprimidos.
Vitamina K, 10 mg. 3.500 ampollas.
Asociación Vitaminas A-D, Gotas 700 frascos.
Asociación Vitaminas AC-E, 160.000 comprimidos.
Asociación Vitaminas A-C-E, Gotas, 3.000 frascos.
Asociación Vitaminas C-K Débil, 8.000 comprimidos.
Asociación Vitaminas C-K, Fuerte, 4.000 comprimidos.
Asociación Vitaminas C-K, 1.000 ampollas.
Polivitaminas Gotas, 4.000 frascos.
Polivitaminas, 1.500 ampollas.
Polivitaminas con Sales Minerales 100.000 comprimidos.
Choque Vitamínicos A, 100.000 U.I.; Choque Vitamínicos, D, 600.000 U. I.; Choque Vitamínicos, E, 0.015 g., 4.000 frascos.
Tónicos a base de extractos hepáticos y vitaminas, Jarabe o Elixires, 4.000 frascos.
Tónicos a base de extractos hepáticos y vitaminas, Frasco ampolla, 2.000 frascos.
Tónico Ferruginosos, 80.000 comprimidos.
Tónicos Hematínicos, 150.000 comprimidos.
Tónicos Hematínicos Elixires o Jarabe 2.500 frascos.
Calcio Coloidal con Vitaminas Suspensión, 10.000 frascos.
Calcio Inyectable Suspensión 5 c. c., 4.000 ampollas.
Calcio Inyectable Suspensión 2 c. c., 4.000 ampollas.
Calcio Inyectable Solución 5 c. c., 10.000 ampollas.
Anabólicos no Virilizantes, 35.000 comprimidos.
Anabólicos no Virilizantes Gotas, 1.200 frascos.
Geriáticos, 80.000 comprimidos.
Ciproheptadina líquido, 5.000 frascos.
12) (C. C.) 10|pub. 30923 Ab.5-v.ab.25.

**Licitación N.o 35|1973**

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas. — Primer llamado: 30 de mayo de 1973 hora 8. — Segundo llamado: 30 de mayo de 1973, hora 10. — Lugar: 8 de Octubre 3050, piso 1, Dpto. V, Adquisiciones.
Art. N.o 2. — Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas según el siguiente detalle:
Dienoestrol 0,3 mg. 35.000 comprimidos.
Dienoestrol 5 mg. 5.000 comprimidos.
Dianoestrol 50 mg. 10.000 comprimidos.
Dienoestról 100 mg. 5.000 comprimidos.
Valerianato de Estradiol 2 mg. 24.000 comprimidos.
Estrogenos Progesterona simple 8.000 comprimidos.
Estrogenos Progesterona Fuerte, 2.500 ampollas.
Testosterona Ultra Lenta 100 mg. 300 ampollas.
Testosterona Ultra 250 mg. 2.000 ampollas.
Mesterolona 25 mg. 15.000 Comp.
Androgenos Estrogenos Ultra Lenta 2.000 ampollas.
Androgenos Estrogenos Ansiolíticos 1.000 ampollas.
Tiroidina 0,10 mg. 10.000 comprimidos.
Triyodotironina, 24.000 comprimidos.
Propiltiuracilo, 40.000 comprimidos.
Prednisona 5 mg. 280.000 comprimidos.
Detametasona 0 5 mg 60.000 Comp.
Triamcinolona 4 mg. 30.000 Comp.
Triamcinolona 8 mg. 80.000 Comp.
Triamcinolona I|M I|A 10 mg. 1,000 Amp.
Insulina Cristalina 40 U. I. 100 Amp.
Insulina Cristalina 80 U. I. 100 Amp.
Insulina N. P. H. 40 U. I. 1.200 Amp.
Insulina N. B. H. 80 U. I. 800 Amp.
Insulina Protamina Zinc 40 U. I 200 ampollas.
Insulina Protamina Zinc 80 U. I. 100 ampollas.
Tolbutamida 500 mg. 100.000 comprimidos.
Cloropropamida 250 mg. 70.000 Comp.
Glibenclamida 5 mg. 90.000 Comp
Fenformina 25 mg. 20.000 Comp.
Fenformina 50 mg. Acción Sostenida 25.000 comprimidos.
Antidiabéticos con Cloropropamida Fenformina Heparinoide, 5.000 Comp
12) (C.C.) 10|pub. 30924 Ab.5-v.ab.25.

**Licitación N.o 36|1973**

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas: primer llamado: 31 de mayo de 1973. hora 8. — Segundo llamado: 31 de mayo de 1973 hora 10. — Lugar: 8 de Octubre 3050 piso 1 Dpto. V, Adquisiciones.
Art. N.o 2. — Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Eter Anestésico, 1.500 frascos
Tiopental Sódico 1|2 g. 3.000 frascos.
Tiopental Sódico 1 g. 3.000 frascos.
Diatrizoato de Sodio 50 o|o 1 500 Amp.
Medios de Contraste para Colecistografía 50.000 comprimidos
Sal Sódica y Metilglucamínica del Acido Diatrizoico 76 o|o 5.000 ampollas.
Heparinato de Calcio 25.000 U. I 300 ampollas.
Suero con Aminoácidos 600 frascos.
Suero Bicarbonatado Isotónico por 1.000 c. c. 1.600 frascos
Suero Bicarbonatado Isotónico por 500 c. c. 1.600 frascos
Suero Balanceado por 500 c. c. 1.200 frascos.

Suero Balanceado por 500 c. c. 1.200 frascos.
Suero Balanceado por 1.000 c. c. 1.700 frascos.
Suero Fisiológico por 500 c. c. 8.000 frascos.
Suero Fisiológico por 1.000 c. c. 7.000 frascos.
Suero Fosfopotásico, 60 frascos.
Suero Glucosado Hipertónico por 500 c. c. 800 frascos.
Suero Glucosado Hipertónico por 1.000 c. c. 1.500 frascos.
Suero Glucosado Isotónico por 500 c. c. 1.800 frascos.
Suero Glucosado Isotónico por 1.000 c. c. 6.500 frascos.
Suero Gluco Clorurado Balanceado por 500 c. c. 250 frascos.
Suero Gluco Clorurado Balanceado por 1.000 c. c. 250 frascos.
Suero Gluco Fisiológico por 500 c. c. 3.500 frascos.
Suero Gluco Fisiológico por 1.000 c. c. 16.000 frascos.
Suero Glutámico, 300 frascos.
Suero Hartman, 40 frascos.
Suero Hiperpotásico, 20 frascos.
Suero Ringer Locke, 120 frascos.
Suero Solución Molar de Bicarbonato de Sodio 8,40 gr. 500 frascos.
Suero Detrán 70 6 o|o 20 frascos.
12) (C.C.) 10pub. 30925 Ab.5-v.ab.25.

**Licitación N.o 37|1973**

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas: primer llamado: 1.o de junio de 1973, hora 8. — Segundo llamado: 1.o de junio de 1973, hora 10. — Lugar: 8 de Octubre 3050, piso 1 Dpto. V Adquisiciones.

Art. N.o 2. — Objeto de la Licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Cloramfenicol 250 mg. 150.000 Comp.
Cloramfenicol 1 g. 8.000 Amp.
Colistín 1.000.000 I|M 1.500 Amp.
Cloramfenicol Colistín 2.500 Amp.
Eritromicina Suspención. 15.000 frascos.
Eritromicina 250 mg. 300.000 Comp.
Eritromicina I|M Adulto, 3.500 Amp.
Eritromicina I|M Infantil, 600 Amp.
Eritromicina I|V 150 ampollas.
Dihidro Estreptomicina 1 gr. 15.000 ampollas.
Kanamicina 250 mg. 300 comprimidos.
Kanamicina 0,5 g. 240 ampollas.
Kanamicina 1 gm. 1.200 ampollas.
Cicloserina 3.000 comprimidos.
Penicilina 500.000 U. I. 15.000 ampollas.
Penicilina 1.000.000 U. I. 40.000 Amp.
Penicilina 200.000 U. I.
Penicilina Procaína 600.000 U. I.
Dihidro Estreptomicina Base 0,5 g. 2.000 ampollas.
Penicilina Benzatino Procaína 1.200.000 U. I. 6.000 ampollas.
Penicilina Colistín 50 ampollas.
Ampicilina 250 mg. 35.000 comprimidos.
Ampicilina Suspensión. 3.500 frascos.
Ampicilina 500 mg. I|V I|M Soluble, 2.500 ampollas.
Dicloxacilina 750 mg. Suspención. 300 frascos.
Dicloxacilina 125 mg. 7.500 cápsulas.
Carbanicilina 1.300 ampollas.
Gantamicina, 1.000 ampollas.
Cefaloridina 250 mg. 800 ampollas.
Cefaloridina 500 mg. 1.800 ampollas.
Tetraciclina 250 mg. 180.000 cápsulas.
Tetraciclina I|M 100 mg. 1.500 ampollas.
Oxitetraciclina 250 mg. 20.000 cápsulas.
Oxitetraciclina 100 mg I|M 2.500 Amp.
Oxitetraciclina 250 mg. I|M, 6.000 Amp.
Doxiciclina, 2.500 Comp.
Tetraciclina Metil Pirrolidina 150 mg. I|M 3.000 ampollas.
Tetraciclina Metil Pirrolidina 350 mg. I|M 1.000 ampollas.
Tetraciclina Metil Pirrolidina 275 mg. I|M 1.800 ampollas.

Art. N.o 3. Es imprescindible adjuntar muestra de los renglones ofrecidos, las que serán recibidas hasta 1 hora antes de la apertura de las propuestas. Las referidas muestras se entregarán con una etiqueta firmemente sujeta que las individualice y en la que se escriturará el número del item o renglón a que pertenece la muestra y demás datos necesarios para su identificación. La cantidad o tamaño de la muestra será prudencial para que se puedan efectuar los ensayos, análisis, etc. que se consideren necesarios.

Art. N.o 4. Todo frasco, ampolla, envases de cartón o plástico deberá llevar un rotulado especial que dirá S.S.F.F.A.A. uso exclusivo (escrito en rojo) y denominación del medicamento. El envase figurará el nombre de la firma fabricante, autorizándosele a utilizar un centimetraje no superior a la vigésima parte de la superficie total de la etiqueta, que en todos los casos afectará directamente el frasco, ampolla o envase de cartón o plástico, sin perjuicio de que el mismo procedimiento se adopte para el embalaje que pueda preservar a éstos.

Art. N.o 5. Se deberá especificar fecha de vencimiento de los medicamentos, y no podrán ser entregados con un plazo menor de dos años de vigencia desde la fecha de entrega. Con la antelación correspondiente, el proveedor deberá cursar comunicación al Servicio de Farmacia, indicando las fechas de vencimiento de los medicamentos entregados y el plazo para su devolución. El incumplimiento de esta comunicación autoriza da hecho, al Servicio de Farmacia la devolución total de la partida vencida, con indepenednia de la fecha en que la realice.

Art. N.o 6. Los proponentes deberán efectuar las entregas en los plazos que se estipulan oportunamente de acuerdo a las necesidades del Servicio. Las entregas podrán subdividirse en cuatro partes iguales y se entregarán en un plazo no mayor de un año acorde a las solicitudes que de las mismas realice el Servicio de Farmacia. Quedará constancia de ello en el contrato correspondiente.

Art. N.o 7. Por cada día de atraso en la entrega de la mercadería se aplicará al adjudicatario una multa equivalente al 3 o|oo (tres por mil) del importe de lo no entregado a tiempo. Sin perjuicio de considerar ofertas que no acepten multas, el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, manifiesta su preferencia por aquellas que acepten el régimen establecido en la cláusula anterior.

Art. N.o 8. Las ofertas que deberán estar en sobre cerrado y lacrado, podrán entregarse personalmente, contra recibo en el Departamento V-Adquisiciones ubicado en la Avenida 8 de Octubre 3050 Piso 1.o o enviarse por correo recomendado (no siendo de recibo) si no llegasen una hora antes de la apertura de acto.

Art. N.o 9. Los proponentes deberán indicar expresamente en sus propuestas el plazo de validez de las mismas no pudiendo ser inferior de 45 días. En el caso de que lo hicieran se entenderá que las mantienen por el término de 90 días a partir de la fecha de apertura.

Art. N.o 10. La apertura de las ofertas se hará en presencia de la Comisión de Compras designada al efecto y de los ofertantes o sus representantes que deseen asistir, de no hacerlo, igualmente se abrirán las propuestas.

Art. N.o 11. De acuerdo a lo que determina la reglamentación N.o 8706 del M.S.P., no se considerarán ofertas por especialidades farmacéuticas, cuyas ventas no hayan sido autorizadas por el Ministerio de Salud Pública y cuyo número de registro no se establezca en la oferta.

Art. N.o 12. Sólo se aceptarán propuestas por alcaloides cuando las mismas sean presentadas por firmas que se encuentren habilitadas de acuerdo a lo que establece la Ley de Estupefaciente N.o 9692

Art. N.o 13. Las ofertas que no se ajustan a los requisitos o condiciones de admisibilidad establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, serán invalidados en el mismo acto. Sólo podrán consentirse defectos de forma o errores evidentes cuya corrección no altera el tratamiento igualitario de los proponentes.

Art. N.o 14. No se admitirán propuestas de comerciantes, industriales o personas que no hayan dado estricto cumplimiento a contratos anteriores con el Estado.

Art. N.o 15. El licitante que retire su propuesta sin esperar el vencimiento del término de vigencia y sin que haya mediado aún resolución del Servicio de Sanidad, o se niegue a su cumplimiento luego de recaída resolución del mismo, adjudicándole la licitación y ante de su notificación personal perderá su garantía y será además responsable separádamente por los perjuicios que cause su incumplimiento.

Art. N.o 16. Siempre que el Servicio de Sanidad ordene extender el contrato escrito, el adjudicatario deberá firmarlo dentro de los tres días de citado para ese acto. La falta de incumplimiento en tiempo de esta obligación facultará al mismo para declarar anulada la adjudicación perdiendo el interesado la garantía que tenga depositada, sin perjuicio de responder separadamente por los perjuicios que cause. Son de cuenta del adjudicatario los gastos de sellados y timbres que demanda el otorgamiento del contrato escrito.

Art. N.o 17 Adjudicada la licitación se comunicará por nota a los proponentes y personalmente al adjudicatario.

Art. N.o 18. Finalizado el acto se labrará un acta circunstanciada del mismo que será firmada por los integrantes de la Comisión de Compras y los ofertantes

Art. N.o 19. La presente licitación estará subordinada a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. N.o 20. Los recibos que se otorguen como Garantía en el acto de apertura de la Licitación, por los depósitos efectuados en el Banco de la República, no sirven para presentarse a otra licitación o llamado.

Art. N.o 21. Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.000 (dos mil pesos). — Montevideo, 3 de abril de 1973. — El Director del SS.FF. AA. Coronel Pedro J. Goñi.
12) (C. C.) 10|pub. 30926 Ab.5-v.ab.25.

**USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO**
**LICITACIONES**

Contratar las siguientes construcciones:
N.o 6971. — SS.EE.T. Nos. 884_992.
Apertura: 16 de mayo y 5 de junio, ambos llamados hora 16.
Precio del ejemplar con juegos de planos $ 4.400; precio del ejemplar con juego de planos de una S.E.T. $ 2.000; precio del juego de planos adicionales $ 1.200.
N.o 6969. — S.E.T. N.o 1238.
Apertura: 17 y 25 de mayo, ambos a las 15 horas.
Precio del ejemplar con juego de planos pesos 2.000; precio del juego de planos, adicional $ 1.200.
N.o 6972. — SS.EE.T. Nos. 208, 254, 303, 315, 379, 544, 757, 1205.
Apertura: 1.o y 8 de junio, ambos 15 horas.
Precio del ejemplar con juegos de planos $ 10.400; precio del ejemplar con juegos de planos de una S.ET. $ 2.000; precio del juego de planos, adicional $ 1.200.
N.o 6973. — S.E.T. N.o 647.
Apertura: 5 y 12 de junio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar con juego de planos pesos 2.000; precio del juego de planos, adicional $ 1.200.
N.o 6963. — Ampliación de la Usina Eléctrica en la localidad de Tarariras.
Apertura: 7 y 14 de junio, ambas hora 15.
Precio del ejemplar con planos $ 1.300; precio del juego de planos, adicional $ 300.
N.o 6986. — Vestuarios, baños, ss.hh., en el predio de la central José Batlle y Ordóñez.
Apertura: 10 y 17 de mayo, ambas hora 16.
Precio del ejemplar con juego de planos $ 1.300; precio del juego de planos, adicional $ 800.
N.o 6906. — Vestuario y ss.hh. en la Usina de Carmelo.
Apertura: 7 de junio, hora 16, (3er. llamado).
Precio del ejemplar con planos $ 1.000; precio del juego de planos, adicional $ 500.
N.o 6958. — Taller de reparación de transformadores, en el predio de Talleres Generales.
Apertura: 6 y 13 de junio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar con juego de planos $ 5.000; precio del juego de planos, adicional $ 4.500.
N.o 6978. — Equipo de ventilación, filtros, juegos de ductos y plenos de entrada y salida, e instalación eléctrica incluído el tablero, para los equipos Telex, en el edificio Telex, calle Mercedes 882.
Apertura: 6 y 12 de junio, ambas hora 16.
Precio del ejemplar $ 500.
N.o 6914. — Adaptar a la ampliación del edificio, y reparar, el ascensor existente en la Central Telefónica Centro.
Apertura: 15 de junio, hora 15 (3er. llamado).
Precio del ejemplar $ 600.
Estas licitaciones son de plaza.
N.o 6991. — Equipos de sistema de modulación por impulsos codificados (M.I.C.).
Apertura: 28 de junio y 5 de julio, ambos hora 16 (Transf. de fecha).
Precio del ejemplar $ 1.000 (Ext.).
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 13.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de abril de 1973. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30969 Ab.9_v.ab.13.

# 13-Llamados a Acreedores

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan Leites, se cita y emplaza a los acreedores de JOURDAN y Cía. S. A., para que, dentro del término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación de este edicto puedan deducir sus observaciones, reclamos o manifiesten su adhesión al concordato presentado por la firma Jourdán y Cía. S. A. El expediente está individualizado con ficha S. 238|971. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Peira, Actuario.
13) $ 12.000 10|pub. 5156 Ab.2_v.ab.13.

**KITTY S. A.**

Se llama a acreedores de "Kitty S. A." (ley 26 de setiembre 1904), por renovación total de autoridades. Presentarse con los justificativos de sus créditos y demás derechos e intereses en calle Buenos Aires 583, planta baja (Estudio Dr. Russo Neves). — Montevideo, marzo 20|973.
13) $ 20.000 20|pub. 4316 Mz.28_v.my.3.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de abril de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debo tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

### 2.a SECCION

JUAN EDUARDO ECHEVERRIA 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1632, piso 8, Apto. 11 y MORA CACERES, 26 años, soltera, oriental domiciliada Agraciada 1632, piso 8, Apto. 11.

### 3.a SECCION

FERNANDO FLORENZA, 20 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Reconquista 256, piso 2 e ISABEL PETERCHELE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaraní 1464.

### 5.a SECCION

ARCADIO SZTANHORIN, 63 años soltero, comercio, polaco, domiciliado Gonzalo Ramírez 2080 y NAÑIA REZNIKOW, 52 años, soltera, rusa, domiciliada Gonzalo Ramírez 2080.

SANTOS EVANGELIO NOBLE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1916 y MIRTA RAQUEL MONTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1916.

FERNANDO URUGUAY MARTINEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 969 y ESTRELLITA NANCY ORMEÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Vázquez 969.

### 8.a SECCION

ALFREDO ROSENDO TRINIDAD, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Agraciada 2706, Apto. 2 y MARIA del VERDUN LAVEGA, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Agraciada 2706, Apto. 2.

### 10.a SECCION

MANUEL BENITO GOMEZ, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ma. Charry 5899 y VALENTINA LAURA MACHADO, 42 años, viuda, oriental domiciliada M.a Charry 5899.

JULIO CESAR GRECCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 2186 e ISOLINA GONZALEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2157.

CANTALICIO ALVEZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental y NELIDA NUÑEZ, 53 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Calle 30 N.o 2109.

### 12.a SECCION

LEONEL ALFREDO REYES, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Martín 2486 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2486.

### 14.a SECCION

CARLOS GERMAN GANDINI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caiguá 1340, bis y ELENA FORNARO, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Caiguá 1340, bis.

JOSE ERNESTO PEGURI 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3226 y NANCY DELIA MEINERO, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3226.

CARLOS ENRIQUE CAORSI 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaetán 964 y MARIA CRISTINA BARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irigoitía 939.

JUAN CARLOS MAZZUCO 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1428 y MARIA TERESA GIL, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1428.

JOSE CARLOS MARTINEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 815, Pasaje A N.o 3426, Apto. 12 y MARINELA EMA PIRIZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Uruguayana 3527.

ARIBEL ENRIQUE CABRAL, 25 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 669 y MIRYAN ESTHER HUART 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ayohuma 3936.

### 16.a SECCION

ULDERICO PALLES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4750 y GLORIA LOPEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4750.

JUAN CARLOS AMARILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3896 y MARIA BEATRIZ CASTRO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3896.

WALTER GARRIDO, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Póvedas 4494 y ANA MARIA FERNANDEZ 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada J. Belloni 4611.

SERGIO MATKOVICH, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Marrubio 1625 y ROSARIO GONZALEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Marrubio 1625.

JUAN CARLOS PACHECO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado General Flores 2688 y MARIA ANGELICA FERRANDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carrara 3459.

ISMET JESUS OLMOS 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Génova 3593 y ROSA ESTHER PIÑEYRO 20 años, soltera, oriental domiciliada Génova 3593.

JULIAN IGNACIO PRESA, 38 años, divorciado, pintor, oriental domiciliado César Cantú 3918, Apto. 4 y PETRONA MARTINEZ, 30 años, soltera oriental domiciliada César Cantú 3918, Apto. 4.

### 18.a SECCION

CARMELO MARIO ALBANO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1281 y SYLVIA MENDIVIL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1281.

MIGUEL FERNANDO CABALLERO 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado S. Antuña 2762, Apto. 201 y LAURA RUIZ 23 años soltera, bancaria, oriental, domiciliada S. Antuña 2762.

ANGEL ANTONIO ARGENZIO ALVAREZ, 27 años soltero, dibujante técnico, oriental, domiciliado Arazati 1178 y SUSANA ABELLA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, modista, oriental domiciliada Arazati 1178.

### 19.a SECCION

JULIO CESAR TECHERA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Comandante Braga 2342 y MARIA ROSA ARRABITE, 24 años, soltera, oriental domiciliada Cte. Braga 2342.

### 20.a SECCION

JULIO CESAR CABRERA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4569, bis y MARIA CRISTINA DOÑABERRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4569 bis.

WASHINGTON OLIVEIRA, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 150 y ERIBERTA ALVAREZ 3? años, divorciada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 150.

WASHINGTON MARIO AYALA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Timote 5284 y ROSA MABEL DA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5325.

### 21.a SECCION

ALFREDO CESAR AGUSTIN FEREDA, 22 años soltero, chapista oriental, domiciliado Carlos Santurio 940 y GLADYS YOLANDA DUTILH, 21 años soltera, oriental, domiciliada Clara 4635.

### 22.a SECCION

JOSE PEDRO DOCAMPO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3426 bis y MARIA ELIZABETH TORRES, 19 años, soltera oriental, domiciliada Tobas 3426 bis.

NELSON HEBER VELEZ CACERES, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 3507 bis y MARIA CRISTINA CROCAMO 21 años soltera, oriental, domiciliada Industria 3507, bis.

### 24.a SECCION

WASHINGTON HUGO CAIZOLI DIAZ, 27 años, soltero, ingeniero mercante, oriental domiciliado Ramón Márquez 3320, Apto. 8 y MARTA RENEE PUIMBACAS REGGIARDO, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1792, Ap. 6.

ZAPICAN GILLMAN, 32 años, soltero, desocupado, oriental domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 1526 y MARTHA OFELIA VIERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Alejo R. y Rius 1409.

CARLOS GONZALEZ GARRIGA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3575 y MARTHA LUZ SANABRIA BENAVIDEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4634, Apto. 6.

14) $ 900. 3|pub. v.ab.12.

Montevideo, abril 9 de 1973

### 1.a SECCION

WASHINGTON ANDRES FLORES, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cerro Largo 1503 y MIRTA ALBA CIANCIO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1503 Ap. 5.

LUIS EDUARDO SEVILLANO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1665 y NORBERTA ELBIA RAMOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1665.

### 9.a SECCION

HECTOR RUOTOLA, 49 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Francisco Lecocq 1654 y ARLINDA DUARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1654.

### 10.a SECCION

MANUEL LOPEZ, 23 años, soltero empleado, español, domiciliado Mangaripé 1455 y MYRIAM MARINA MIRANDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Mangaripé 1455.

SERGIO GUSTAVO GIANARELLI, 2? años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Hernani 1618 y MARTHA BEATRIZ BALBI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guarambaré 1305.

EDUARDO RAFAEL ZAGARZAZU, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1361 y ANTOÑITA ELIZABETH CASTELUCCIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Missouri 1527.

### 11.a SECCION

SCHUBERT ALBERTO DE LEON, 21 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Manuel Acuña 3124 y NILSA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3124.

JUAN RUBI ALVAREZ, 44 años divorciado, peón, oriental, domiciliado Chayos 4584 y GEORGINA del CARMEN ORREGO, 46 años, soltera, empleada, chilena domiciliada Chayos 4584.

### 12.a SECCION

JUAN TAROCCO, 27 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Robinson 3542 Ap. 1 y PEFECTA MABEL ALVAREZ 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3358.

WILLSON ROJO SAVIO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Termópilas 3614 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Termópilas 3614 Ap. 2.

### 13.a SECCION

EDUARDO HAMLET BROQUETAS, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Turquía 3346 y GRACIELA SARDEÑA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turquía 3346.

SANTOS JUSTINO MARTINEZ, 20 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Con. Austria 2512 y SONIA IRENE PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Con. Austria 2468.

### 14.a SECCION

JULIO CESAR LEONI 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 917 y MARIA AIDA GRANDAL, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Larrobla 917.

ANTONIO HUMBERTO PAOLILLO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4109 y MARTA PERLA GONTARSKI, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Macnado 3316.

18.a SECCION

SERGIO BOUZA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pagola 3269 y MARIA CRISTINA ROMA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pagola 3269.

WALTER OSVALDO PERATTO 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prudencio V. y Vega 1081 y MARIA EMMA GONZALEZ MORA, 37 años, soltera, oriental, domicilIada Pedro F. Berro 1376 Ap. 2.

EDUARDO CLEMENTE LOPEZ GUSSONI, 22 años soltero, bancario, oriental, domiciliado Martí 3292 Ap. 502 y MARTA SATALIA BUSSEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1308 Apto. 4.

JOSE ESTEBAN SEIJO, 21 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Uruguay 917 y ANA MARIA de las MERCEDES GONZALEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. César 1274 piso 3.

20.a SECCION

JUAN CARLOS PALE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4933 y MARIA MAGDALENA CHIRAZOLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piratas 4933.

JOSE FONTAN 26 años, soltero, empleado, español, (C. L.), domiciliado C. Rivas 4089 y MARTA ELENA BARRETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rivas 4089.

21.a SECCION

ADOLFO GLYDIS BUGANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merin 4679 bis y MARIA ELENA SANCHEZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merin 4679.

FERNANDO LUIS PRECIOZZI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Escalada 4157 bis y MARIA ESTELA SPARANO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Mauá 4170.

22.a SECCION

JOSE ATAN, 32 años, soltero, mozo, español, domiciliado León Pérez 3845 y ELISA CAMBON 43 años, viuda, española, domiciliada León Pérez 3845

MIGUEL ANGEL GAIDARI, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3764 y MARIA del CARMEN ECHEVERRIA, 25 años soltera, manicura oriental, domiciliada R. Hortiguera 3782.

24.a SECCION

RUBENS SEVERINO RIOS RIVAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Basañez 1215 y DIONE GUILLERMINA HERRERA ROSES, 38 años, divorciada, maestra oriental, domiciliada Golfarini 4039 Ap. 302.

EMILIANO CARACIOLI VARGAS VILLAGRAN, 57 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado 4 de Julio 3121 y ELVIA RODRIGUEZ de BRUN, 62 años, divorciada oriental, domiciliada 4 de Julio 3121.

14) $ 900.— 3|pub. v.ab.11.

# 16-Prescripciones

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: PUENTES HALTER, LEONCIO ANSELMO, "Prescripción" (Ficha C 1.561, año 1972) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Leoncio Anselmo Puentes Halter iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 68 909 con una superficie de 731 metros 60 con 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Mentana.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Carmen Rivera de García, o sus sucesores a cualquier título y especialmente también a los propietarios de los inmuebles linderos señores Arsen Berberián (padrón N.o 115.021): Mateo Berisso (padrón N.o 115.021); Dragomar S. A. (padrón 68.904;; herederos de Josefina Maggi de Salveraglio, (padrón N.o 68.905); Elbio Godoy (padrón N.o 68.906); Elsa Bigot y Ana María Lempesis (padrón N.o 68 908) y Nelson J. Puentes, (padrón N.o 68.910) y a Manuel Novo Calvo (padrón número 68.907) y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 84.000 30|pub. 5105 Ab.2-v.my.22.

### JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BAFUNDO, JUAN ANTONIO Prescripción" (Ficha V|647 972), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a los linderos: señor Andrés Mazzeo, padrón N.o 134.071; señora Misteia Giménez Falsioni, padrón N.o 134.072 y señor Elías C Quintana padrón N.o 168.258 del inmueble sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 168.257 y que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 59.391 el 1.o de agosto de 1972, consta de un área de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, 84 decímetros y que se deslinda así: 11 metros, 12 de frente al S.E. a la calle Igúa; 15 metros 02 al N.O. lindando con el padrón N.o 134.071; 18 metros 36 al N.E. lindando con padrón N.o 134.072 y 27 metros 70 al S. O. lindando con padrón N.o 168.258; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 3696 Mz.16-v.my.4.

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "COLLAZO. MANUELA" —Prescripción— (C|449|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Collazo, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: Que según plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 51.202 el 5 de abril de 1965, se describen así: Solar A. Empadronado con el N.o 167.815 se compone de una superficie de 597 metros 30 decímetros, deslindados: 27 metros 82 centímetros de frente al Oeste a Calle Filipinas; 21 metros 47 centímetros al Norte que por ser esquina son de frente a calle China; 27 metros 82 centímetros al Este linda con fracción 8 del mismo plano padrón N.o 24.126 y 21 metros 47 centímetros al Sur con padrón N.o 97.678; y Solar B. empadronado con el N.o 24.126 tiene una superficie de 1.100 metros 72 decímetros, que se deslinda así: 18 metros 48 centímetros de frente al Norte a calle China: al Este línea quebrada en tres trozos a saber: la primera va de Norte a Sur en 27 metros 82 centímetros y linda con padrón 93.358; la segunda de Oeste a Este en 15 metros 74 centímetros, confina con fondos del padrón antes citado y parte del padrón 24.127; y la tercera de Norte a Sur en 25 metros 44 centímetros confina con padrones: 24.128 24.129 y 24.130: al Sur línea quebrada en tres trozos, el primero de Este a Oeste de 16 metros 74 centímetros confina con padrón 78.974; la segunda de Sur a Norte de 3 metros 26 centímetros, linda con padrón 24.135 y la tercera de Este a Oeste de 21 metros 48 centímetros limitada con el padrón anterior y el 166 742: y al Oeste recta de 45 metros, confinando con padrones 24 137 97 778 y 167 815

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, y con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 7 de 1972 — José T. Pereira Actuario — Tramitó Auxiliatoría de Pobreza. — José Pereira Actuario.

16. (R. 20.455) 30 pub. 30489 Mz.1.o-v.ab.13.

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: CORE ARGUIÑARENA, FLORENCIO, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1.135|72), se hace saber que se ha presentado en esta sede el señor Florencio Core Arguiñarena iniciando acción de prescripción adquisitiva del predio ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyo deslinde es el siguiente:

Fracción A, padrón N.o 39.608, con 59 metros, 60 centímetros de frente al Nordeste con campo de Alberto Perdomo (hoy de Juan José Bentancor); padrón número 25.178 de 164 metros, 40 centímetros al Este de frente a ruta 80, de Migues a Tala; 189 metros, 65 centímetros al Sur, de frente a camino vecinal, Fracción B, padrón N.o 18.051, de 291 metros, 5 centímetros de frente al Suroeste a camino vecinal; 320 metros, 25 centímetros de frente al Suroeste sobre ruta 80, de Migues a Tala; 57 metros, 45 centímetros al Norte con campo de Alberto Perdomo (hoy de Nélida Mirta Perdomo de De Armas); padrón N.o 18.037 de 602 metros 58 centímetros al Este, Nordeste, lindando con padrón N.o 39.607 (hoy de Gladys Teresa Core y Margarita Barreto): 51 metros 38 centímetros al Sureste, de frente a camino vecinal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien inmueble mencionado y especialmente a los linderos referidos precedentemente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — César Lanata Sanginetti. Actuario Adjunto

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 18 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 3998 Mz.20-v.my.5.

### JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: BENTANCUR de MARTINEZ, SIMONA y ESMERALDA, NIDIA IRMA y RICARDO MARTINEZ BENTANCUR, "Prescripción treintenaria" (libro 9, F.o 410, N.o 92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la señora Eusebia Torterolo de Astorga y|o a sus sucesores, al siguiente bien inmueble:

Padrón 550, ubicado en la Primera Sección de Canelones, situado en la manzana N.o 136 con una supreficie de 700 metros según plano levantado por el agrimensor Alberto Odizzio, en febrero de 1940 y registrado en la Oficina de Catastro de Canelones, con el N.o 26 en fecha 23 de febrero de 1940, que se deslinda así: al Este 10 metros sobre la calle Soca, al Norte padrón 7.464, lindero padrón 551: al Oeste Cañada del Pescador y al Sur con inmueble padrón 2.828.

En consecuencia se procede a la citación y emplazamiento solicitados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio. — Canelones, 9 de marzo de 1973. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz, Encargada.

16) $ 60.000 30|pub. 5232 Ab.3-v.my.23.

### JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "DIOCESIS DE SALTO, Prescripción treintenaria" (A. 943|972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.302, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Barrio Baltasar Brum, Manzana Catastral número 158, Municipal A 4, lindando al Sur con Avda. Florida: al Este con Santiago Verme; al Norte con Santiago Scanavino, y al Oeste con Bernardina P. de Arregui, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, febrero 14 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 36.000 30|pub. 3443 Mz.9-v.ab.26.

### JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: MENENDEZ, JUAN ANGEL, Prescripción "A" (N.o 1.603|972)", se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Marcelle Coilon o Collombo y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta ciudad 1.a Sección Judicial del Departamen-

to de San José, manzana 23 del siguiente cuartel de ésta ciudad o sea la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Prudencio Montagne inscripto el 21 de febrero de 1929 en la Dirección de Obras Municipales de San José está empadronada con el N.o 1.173, tiene un área de 190 metros 65 decímetros, linda al Norte calle Ricardo Detomasi, al Este con el solar 8 del plano, al Sur con el solar 9 y al Oeste con la calle Florida y salió del dominio Municipal en abril de 1913 a nombre de Federico Costa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 21 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 4519 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ DE DE CUBA, FILOMENA MARIA. Prescripción. (Libro 19, Folio 324, N.o 143) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la 1.a Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 4.486, con sus construcciones y mejoras, con un área de 630 metros cuadrados, que linda: al Norte en tres líneas quebradas que miden respectivamente 30 metros 50 con padrones 4469, 4470 y 4471; 9 metros también con padrón 4672; al Este; 9 metros con padrones 4476 y 4477: al Sur: 39 metros 50, con padrones 4481 y 4485; al Oeste: con frente a calle Atilio Pelosi en 18 metros.

Se emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, febrero 15 de 1973. — María Scapusio de Pepore, Juez de Paz.

16) $ 60.000 30 pub. 4517 Mz.26-v my.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALMENAR, ISMAEL, Prescripción (835_C-1972), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: un camión Ford A, modelo 1929, padrón 951, chapa verde N.o 1323 y motor N.o AA 1325869, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30896 Ab.4_v.my.24.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

**AGADU registra obras de sus asociados**

SERGIO REGA: "Cuando llegue la hora", "Quizás porque te has ido", "Recuerdos de ti" "Natali" "Yo o él" "Y a la orilla del mar", "Ya aprendí a querer". (Melódico).
NESTOR J. MARI y NESTOR VELAZQUEZ "Quien Juzgará". (Canción).
MIGUEL VILLABOAS y JUAN C. CALVETTI: "6 de mayo". (Milonga).
WELLINGTON SILVA y JOSE M. MEDINA: "Abuelita Conta" (Candombe).
JOSE MEDINA: "Mulata mía". (Rumba.
WASHINGTON CARDOZO: "Para ti será mi amor". (Milonga).
ROBERTO PIRIZ: "Contigo soy feliz". (Canción Beat), "Te quedarás llorando", "Viento mar y arena". (Canción melódica).
JUAN C. PAEZ: "Embrujo en el corazón" (Tango), "Eres un rayo de sol". (Canción Beat), "Llamen a los bomberos" (Cumbia).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: "Che, Cordoves". (Tango), "Aquellos que supieron" (Tango).
RICARDO STORM: "Homenaje al maestro Holischer". (Clásico).
JUAN CARLOS CROCCIA y ALONSO FOGAZA: "Amor y tango" (Tango).
ORLANDO ROMANELLI y DOMINGO CONDULEOS: "Así la saludé". (Vals).
ROSA ROZEN y DOLORES GOMEZ de SUAREZ: "No te burles más". (Candombe).
PEDRO IPUCHE RIVA: "Sinfonietta" (Sinfónico).
FELIX LAURENZ y GREGORIO DELLA PIAZZA: "Rumbos en cruz". (Tango).
JUAN ALBERDI: "Mi linda portorriqueña" (Plena).
ORLANDO ROMANELLI y JULIO CAMILIONI: "Siempre hay una". (Tango).
ENRIQUE PUIG y HECTOR OLDOINE: "Sigamos". (Canción).
PEDRO FERRIGNO: "Caderas de fuego" (Candombe).
ALFONSO FOGAZA y DOMINGO CONDULEO: "Yo vuelvo al café". (Tango).
ANTONIO ANDRADE: "Adeus, galiza". (Vals).
JULIO JULIAN y ERLAN V. GHISO: "Quiero volver a ser niño". (Balada).
ROBERTO PIRIZ: "Río amigo". (Canción Beat).
JULIO FONTENLA: "Tú y esa forma" (Beat), "Amigos sigue igual". (Beat).
SERAFIN MISA: "Por nuestro cariño". (Bolero).
ANGEL BESSIO y RUBEN PANELLA: "Entre sombras". (Tango).
JAIME MARELLA: "Dímelooo". (Canción), "Ritmo de candombe". (Candombe).
GUSTAVO BONSIGNORE y MARIO CANO. "Lo terno y lo efímero". (Balada Soul).
RAUL A. FERNANDEZ: "A mi ciudad" (Marcha candombe).
ROLANDO GAVICLI: "Celita". (Vals).
MANZANARES URETA: "Vienen llamando" (Candombe), "Ylsselle". (Tango).
ANTONIO CERVIÑO: "Vino y café". (Candombe).
BALTASAR BALTA BALLESTEROS: "Crecientes de Bella Unión". (Canción).
ROBERTO PIMENTEL: "Los chimentos". (Polka).
CLAUDIO A. RUDICH: "Gris". (Melódico).
WALTER UBILLA: "Lindo es querer. (Canción", "La noche que te fuiste". (Bolero) y "Madre es amor". (Tango).
ALFREDO B. PORRATI: "Glorioso Uruguay". (Marcha).
RAMONA BEBILAQUA: "Samba Nova". (Samba), "Tanguería". (Tango), "Nada queda". (Tango).
RAFAEL FERREYRA TRAPANI: "Stella". (Tango).
JULIO JULIAN: "Las cosas que quiero ser". (Beat).
TERESITA MINETTI y JOSE ARRILLAGA: "El caballo". (Milonga).
AMELIA D. de VIERA: "La patricia". (Milonga), "Mi cerro Batoví". (Canción).
DANILO JORGE NICOLAS: "Hoy vuelvo a saber de tí". (Album Musical).
OSVALDO BAILON: "Anadir" (Album musical).
CARLOS MOLINA: "Coplas del nuevo tiempo". (Album de poemas).
RENEE REY: "Texto y letras para la canciones de "El libro mágico de las hadas". (Teatro para niños).
EDGARDO MONTAÑES: "Don Timoteo" (Libreto de Carnaval 1973).
JHON LEVY: "Homenaje al día de la Policía". (Poema).
AGUSTIN FERREIRA: "Humoristas del Betún 1973". (Libreto de Carnaval).
HUGO ALBERTO BALLE: "Afro oriental" Sueño moreno" "Llamarada". (Libreto Carnaval 1973).
FRANCISCO ESTEVE: "Siempre cantando". (Album Musical).
ROSA ROZEN: "A mi madre" (Album musical).
LUIS ALBERTO PEÑA RODRIGUEZ: "Princesa del parque". (Album musical).
LAURA ESCALANTE: "No hay que jugar con fuego". (De Augusto Strindberg). (Adaptación).
ADRIANA GAR: "Mortales" (Album de Poemas).
JUAN P. CABALLERO DELFRARO: "La luna en mis pinos" "Cuando ya no esté". "Invocación" y "Transformación". (Poemas).
HUGO FERRARI: "Alias "María" (Libro).
JORGE GURASCIER: "Alto Paraná". (Album musical).
AMANDO MARQUEZ: "Cimbad". (Album musical).
RICARDO CANFIELD: "Música incidental para "La pobre gente" y "Canillita" (de Florencio Sánchez).
ENRIQUE PUIG: "Eduardo Alti" (Seudónimo).
BERABAT: "Rober". (Album musical).
BIBIANA BIDEGARAY MAS: "A ti sin conocerte" (Album de poemas).
JOSE ERNESTO CHICHET: "Puñados de sonrisas" (Album de poemas).
JOSE ERNESTO CHIBET: "Julio Gallego". (Seudónimo).
ALFREDO FERNANDEZ ECHAGUE: "El Trovero". (Album de Versos).
CACHO DE LA CRUZ y ALEJANDRO TROTTA: "Punto y broma". (Programa de T.V.).
EDUARDO D'ANGELO: "La calle feliz" (Programa de T.V.).
ITALO CAPRI: "El astronauta" (Album musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Managua" (Album Musical).
WALDEMAR RODRIGUEZ: "Recuerdos". (Album de poemas).
DANIEL GRUNDLAND y LUIS NOVAS TERRA: "Día del perdón" (Música original para la obra).
ROMULO MACHIN: "Canciones populares" (Album musical).
FRANCISQUITA DE LOS FILCS: "Corazón valiente". (Album de poemas)
ROBERTO FONTANA: "Como vivir sin el marido". (De Pasquale Festa Campanile), (Traducción).
FRANCISCO MARFURT: "Muchacho". "La vida es así". (Poemas).
RICARDO CANFIELD: "Tres" (Album de poemas), y "R. Magaluna". (Seudónimo)
BALTASAR BALTA BALLESTEROS: "Crecientes de Bella Unión". (Poema).
PEDRO ZALKIND, HUGO BERREIRO y ENRIQUE DEL PUERTO "El último trío y su barra macanuda". (Album musical).
ROBERTO PIMENTEL: "Las siglas" (Tema humorístico).
LUIS BURGUEÑO: "Amor de madre" (Album musical).
CARLOS ALONSO: "Una mirada". (Album musical).
JOSE FRANCHIS: "Pueblo'. (Album de poemas) y "Tacuabé". (Seudónimo).
TOMAS EMILIO PADIEN AQUINO: "Lamento de un hijo". (Poema).
GUMERSINDO COLLAZO MORATORIO: "Cantares de un arachán". (Album de poemas).
MARTA RODRIGUEZ: "Columbia". (Album Musical).
HECTOR WASHINGTON BRAVO: "Cosecha 72". (Album musical).
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: "Mi ritmo sensacional". (Album músical).
ANGEL MARIA LUNA: "Memorias de un maestro rural". (Libro).
ABEL TECCO: "Antares". (Album musical).
JUAN JOSE GARCIA: "Amémonos" (Album de Poemas).
GLADYS SOSA NALERIO: "Camino a seguir". (Album musical).
OLLY RICHARD: "El último pájaro". (Novela).
PABLO BUENO: "Matafuego". (Album musical).
SERGIO REGA: "El tiempo ya pasó". (Album Musical).
SERGIO IRIARTE: "Muchacho Salvaje y actual". (Album musical).
AIDA IFRAN de LUONGO: "Fantasía negra". (Album de Poemas).
MARIA CRISTINA HERNANDEZ: "Para la juventud". (Album musical).
LUIS GUSTAVO LOZANO GARCIA: "Dolly". (Seudónimo).
MARTINA MARTINEZ de SANTELLAN: "Marta de Santellán'. (Seudónimo).
FRANCISCO ESTEVE: "Adelita... la mas hermosa" (Album musical).
JUAN JOSE GARCIA VIZCAINO: "Garcaino". (Seudónimo).
TACON DE FIERRO: "Versos que buscan música". (Album de versos).
ALICIA PORRO FREIRE: "Tacón de Fierro". (Seudónimo).
ALBERTO OSCAR GONZALEZ: "Alberto Enriquez". (Seudónimo) y "El Maipo viene con todo". (Revista musical). — Montevideo, 27 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 105.000 10|pub. 5021 Mz.30-v.ab.12.

DELIA FEIN solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos de un humorista de medio punto" de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5092 Mz.30_v.ab.12.

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA MARTINEZ, solicita la inscripción del seudónimo "Andromeda" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4891 Mz.29-v.ab.11.

ZULMA DAGNINO CIGANDA solicita la inscripción de la obra titulada: "Gaviotín" de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5277 Ab.3-v.ab.23.

ADOLFO GELSI y JORGE RACHETTI, por Fernando Parrado, Roberto Francois, Eduardo Strauch, Adolfo Strauch, Daniel Fernández, Alfredo Delgado, José Luis Inciarte Ramón Sabella, José Pedro Algorta, Javier Methol, Roberto Canessa, Gustavo Zerbino, Antonio Vizintín, Roy Harley Carlos Miguel Páez, Alvaro Mangino solicitan la inscripción de la Conferencia de Prensa, celebrada en Montevideo el día 28 de diciembre de 1972 en el Colegio Stella Maris de la Congregación Christians Brothers, conteniendo las declaraciones de los sobrevivientes del accidente del avión de la Fuerza Aérea Uruguaya ocurrido en la Cordillera de los Andes el día 13 de octubre de 1972. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 12.500 10|pub. 5242 Ab.3-v.ab.23.

EDUARDO MARQUEZ FERNANDEZ, solicita la inscripción del juego didáctico denominado "Practi-Car" del cual se declara autor. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5576 Ab.6_v.ab.26

CLUB UNION DE MELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Paisaje de Cerro Largo, Canción de Cerro Largo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000.— 10|pub. 5628 Ab.9-v.ab.27.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Desarrollo Esquemático del Juicio ordinario" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.C.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5789 Ab.10_v.ab.30.

REMIGIO ALFREDO DAMELLI ROSAS, solicita la inscripción de la obra inédita bajo sobre cerrado y lacrado titulada "Proyecto de restructuración del esquema del fútbol uruguayo y financiación" de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5733 Ab.10-v.ab.30.

# 19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ARQUIMEDES DAYSI GUERRERO CARLI, Rectificación de partida" (Ficha E. 1494|972", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arquímedes Daysi Guerrero Carli con Esther Susana Melgar en el sentido de que donde el nombre del gestionante figura como: Arquímedes Guerrero, debe decir Arquímedes Daysi Guerrero Carli, por ser así como corresponde. Y a los feectos legales se hace esta publicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 5726 Ab.10_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIZABETH FROS (Ficha B 301|1972), en el siguiente sentido:

Donde el nombre figura como: "Elizaboth" debe decir "Elizabeth". — Rivera, 23 de noviembre de 1972 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4552 Ab.4-v.my.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ARIEL GONZALEZ CARREIRA (V.800|972), donde dice Irene Carrera, debe decir Irene Carreira, y donde dice Lauriano Carrera, debe decir Lauriano Carreira obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30845 Mz.30-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V'798|972), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: nacimiento de CONSTANTINO ROBERTO RE TANGREA, donde el padre figura como Constantino Rey debe decir Constantino Re; donde el nombre de la madre aparece como Carmela Tanfredo, debe decir Carmela Tangrea y donde el abuelo paterno figura como José Rey, debe decir José Re; y donde el abuelo materno figura como Antonio Tangredo debe decir Antonio Tangrea.

Defunción de Constantino Roberto Re Tangrea, donde dice Constantino Roberto Rey Tangredo debe decir Constantino Roberto Re Tangrea por así corresponder. — Montevideo marzo 12 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto
19) $ 18 000 15|pub 4357 Mz 23-v.ab.11.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISAAC CRUTAS WILDBAUN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luba Tankelovich y de nacimiento de su menor hija Deborah Beatriz, pues en la primera donde figura como Isaac Krutas, hijo de Karpas Krutas debe decir Isaac Crutas hijo de Karpas Crutas y en la segunda donde dice Isaac Krytas, debe decir Isaac Crutas y al margen donde dice Deborah Beatriz Krytas, debe decir Deborah Beatriz Crutas. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 5289 Ab 6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE CARLOS, MARIA DEL CARMEN y MIGUEL DINOLFI BURGUEÑO, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues en todas ellas, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de los inscriptos figura como: Dinolfio, debe decir: Dinolfi, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 5156 Ab.2-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL CARLOS CHAMORRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde aparece como hijo legítimo de Juan Félix Chamarro, debe decir Juan Félix Chamorro. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30818 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: I) de matrimonio de: a) MIGUEL MANCHINE con CONCESION CARDOZO; b) de matrimonio de GLORIA LILIAN MANCHINE con OSCAR LUIS SORIA y c) de matrimonio de ALICIA NAHYR MANCHINE con ENRIQUE PEDRO INFANTINI, pues en todas ellas, donde figura el apellido Manchine, debe decir: Mangino, por ser Miguel, Gloria Lilian y Alicia Nahyr, hijos de Miguel Mangino; II) de nacimiento de los hijos de los matrimonios indicados, pues donde dice: a) Manchine Alicia Nahyr, debe decir: Mangino Alicia Nahyr; b) donde dice Soria Mónica Lourdes hija de Gloria Lilian Manchine, debe decir: hija de Gloria Lilian Mangino; hija de Alicia Nahyr Manchine, debe decir c) donde dice: Infantini Patricia Alejandra Alicia Nahyr Mangino; d) donde dice Infantini Sandra Alicia hija de Alicia Nahyr Manchine, debe decir hija de Alicia Nahyr Mangino; e) donde dice Gloria Lilian Manchine debe decir: Gloria Lilian Mangino; y F) donde dice: Soria Soraya Magalí, debe decir hija de Gloria Lilián Mangino. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 4808 Mz.28_v.ab 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de UMBERTO VEGGIA ROSSELLO, estableciéndose que donde dice Rosello, debe decir Rossello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 5488 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ESTEPER SIERRA CARVALLO y LILA RENEE FERNANDEZ REYES DE SIERRA, estableciéndose que donde dice Lila Renée Reyes, debe decir Lila Renée Fernández Reyes, hija de Fidencio Elido Fernández, de estado casado, oriental, profesión empleado, domiciliado Tnte. Galeano 4335 y la partida de nacimiento de Adriana Elida, estableciéndose que donde dice Lila Renée Reyes, debe decir Lila Renée Fernández Reyes y es nieta por línea materna de Fidencio Elido Fernández y Lila Isabel Reyes — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 5290 Ab.4_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CAROLINA MAXIMA LEICHTER y ALBERTO FADER estableciéndose que en donde la contrayente figura como: Carolina Leichter debe decir: Carolina Máxima Leichter y donde dice nacida el 8 de agosto de 1304 debe decir: el 22 de marzo de 1907. — Montevideo, marzo 13 de 1973 — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4966 Ab.2-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CASIANO WALDEMAR PARADA PATIÑO, estableciéndose que donde consta que es hijo legítimo debe decir, hijo natural de Casiano Parada y Elvira Patiño — Montevideo, febrero 28 de 1973 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4953 Mz.29-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA ESTER SCAMPIN: MARICHAL, estableciéndose que donde dice "Hija de Isabel M. de Scampini; debe decir: Isabel Nicasia Marichal de Scampini. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15 pub. 30816 Mz.28_v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la señora MARIA OTERO, estableciéndose que en donde la misma figura como de nacionalidad: oriental, debe decir: española. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 5256 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ROBERTO JOSE AMOROSO GAYOSO, pues donde dice: nacido el 20 de junio de 1962 debe decir: 15 de octubre de 1960, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 4965 Mz.29-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FABIANA LEDIA CALVO MARTINEZ, pues donde dice Lilián Martínez, debe decir Lilián Ivonne Martínez Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30940 Ab.6-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL CARMEN do CANTO (F. C. A|795|972), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice María del Carmen Do Canto, debe decir María del Carmen do Canto, por así corresponder. — Montevideo, 14 de marzo de 1973. — Ada N. de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub 4577 Mz.26-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ, JOSE SILVERIO, "Rectificación de partida" (F 894|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Silverio Martínez, pues donde el fallecido figura como de estado civil: casado debe decir: soltero — Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30879 Ab.3-v ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "COLLORIG de TROMBETTA MAFALDA. Rectificación de Partida (F|910 972)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Angelo Trombetta Testoni, pues donde el fallecido figura como de nacionalidad "oriental" debe decir "italiano" Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 5 de febrero de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30731 Mz.22-v.ab.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MARIO CASTET SANTA CRUZ, en el sentido que donde aparece el apellido Castell (dos veces) debe decir Castet, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 5724 Ab.10_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO HAMLET PALMER CASTILLO, en el sentido que

donde la fecha de nacimiento aparece como el 15 de marzo de 1933, debe decir 15 de marzo de 1928, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 5725 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de: VICTOR CRUDO y MARIA TARIKA, y de nacimiento de SILVIA CRUDO TARIKA, en el sentido de que en ambas donde dice "Tarica", debe decir "Tarika", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15 pub. 4578 Mz.26-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado SATURNINO VEGA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde su apellido, aparece como: Bega debe decir: Vega, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de febrero de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 5441 Ab.5-v.my.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (V 7|972):

a) La de matrimonio de MARIO TUBIN ROLDAN y LYDIA GRISOLI VARELA, pues donde figura el contrayente como: hijo natural de Rufina Rosario Roldán, debe decir: hijo legítimo de Teodoro Dante Tubín y Rufina Rosario Roldán; y

b) Las partidas de nacimientos de ROSA LYDIA y MARIO NORBERTO TUBIN GRISOLI, pues en ambas donde figuran como: hija o hijo natural de Lydia Grisoli y de Mario Roldán, debe decir en ambas: hija o hijo legítimo de Mario Tubín y de Lydia Grisoli Varela. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo marzo 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30880 Ab.3-v.ab.30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CONO GIUFFRIDA IGLESIAS, "Rectificación de partida". (Ficha E 281|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde en la misma figura el apellido paterno del compareciente como: Giufrida, debe decir: Giuffrida, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30928 Ab.5-v.my.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, matrimonio de EDUARDO DANIEL HAZAN y SUSANA YELOVITZ (V. 477|972), donde dice Jaica Rubinsalein, debe decir Jaica Rubinsztein. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 5762 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JUAN MARCOFF y MARIA FALERO (V 23|972), donde el apellido materno de la contrayente figura como: Larrosa, debe decir: Rosas. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 5239 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de ANAHIR YOLANDA SCAYOLA MARTINEZ, (V 213|972), donde dice: Guillermo Scayola, debe decir: Gualberto Scayola, obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30844 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de RAUL ALFREDO SILVERA ROMERO (V|45|972), donde dice "que es hijo natural de padres desconocidos", debe decir "que es hijo legítimo de Evangelio Silvera y Sara Romero de Silvera", obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 14 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 30843 Mz.30-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 2, Folio 86), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Matrimonio de ORTELIA DE MAESTRI de TONDINI y FRANCISCO TONDINI; y Nacimiento de MARIO NELSON TONDINI DE MAESTRI, en ambas donde dice "Hortelia" debe decir "Ortelia". — Montevideo, febrero 19 de 1968. — Alfredo J. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4358 Mz.22-v.ab.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de JUAN CARLOS SANTOS y BIBIANA ELISA AMARAL, estableciéndose que en donde dice: María Erdelinda Muñoz, debe decir: Bibiana Elisa Amaral. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30817 Mz.28-v.ab.24

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ISABEL GLADYS MENESES DIAZ, pues donde el apellido materno figura como Recoba, debe decir Díaz. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30886 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PONCIANO AGARRAYUA, pues en la misma donde dice: una criatura del sexo femenino, debe decir: una criatura del sexo masculino y donde dice: se le ha puesto el nombre de Ponciana, debe decir: se le ha puesto el nombre de Ponciano. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub 4683 Mz.27-v.ab.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON MARTINEZ y ROSA FERNANDEZ de MARTINEZ (Ficha C. B 25|72), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Julio César, en el sentido que donde figura su nombre de pila como: Ramón, debe decir: Julio César, que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30911 Ab.10-v.my.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos EILBERGAS SOLON, Rectificación Partida" (F. 55|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Solón Eilbergas y Frymet Teinovich, pues donde el apellido paterno del contrayente figura como Elberg, debe decir Eilbergas y donde el apellido materno figura como Teinovich, debe decir "Teinowics. — Montevideo, 20 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 5531 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PIREZ GIMENEZ, PAULINA, "Rectificación de partida" (F 865|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Paulina Pírez Giménez, pues donde dice que es de sexo: masculino, debe decir: femenino y donde dice que se le ha puesto el nombre de: Paulino, debe decir: Paulina. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30927 Ab.5-v.my.3.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ELBA JUANA y HUGO HECTOR MOLINTERNO, en el sentido que donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: Moliterno, debe decir: Molinterno, y en la de MIRTHA MARIA MOLINTERNO POCHELU, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Dochelu, debe decir: Pochelu, por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30929 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de GLADYS MARGARITA DESIDERIA DARRIULAT TRIAS, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: Larriulat debe decir: Darriulat por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4712 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rec. de la partida de defunción de MAXIMO EUGENIO HAASZ, en el sentido que donde el difunto figura como: Máximo Haasz, y que estaba casado con: Eva Lacatos debe decir: Máximo Eugenio Haasz y Elena Goldberger por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30796 Mz.27-v.ab.23.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA GARCIA de NUÑEZ, (Ficha civil N.o 597|1972), solicitando la rectificación de partida en el sentido que donde dice que por su apellido materno es: Celio debe decir: Cecilio. — Canelones, setiembre 27 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 5233 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARTINEZ TOLEDO, MARTINA "Rectificación de partida" (F 460|972) se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la titular de autos, en el sentido de que en donde dice: Martín, debe decir: Martínez como es el apellido paterno

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, marzo 12 de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) $ 12.000 15|pub 4720 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ALVAREZ FOLICRONIO ISRAEL. "Rectificación de partida" (F 812|A|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Policronio Israel Alvarez, en el sentido que donde dice: Policronio Israel, debe decir: Policronio Israel.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones 2 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4721 Mz.27-v.ab.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "BETANCUR IBARRA, EDUARDO, RAQUEL, JENI y BETTY. Rectificación de partida" (385|V|1972), se hace saber que

se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimientos de Eduardo, Raquel, Jeni y Betty Betancur Ibarra, donde dice, Bentancur o Bentancor, debe decir Betancur. — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 4813 Mz.28-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: PATRICIO HERMES RODRIGUEZ TABORDA, "Rectificación de partida" (Ficha 54|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Ana Ides Almeida, pues donde figura el nombre del contrayente Hermes Rodríguez, debe decir: Patricio Hermes Rodríguez. — Melo, marzo 26 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5455 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CELMAR DOS SANTOS y MARIA LUJAN GOMEZ; y de FRANCISCO JOSE STARNINI y BLANCA GOMEZ, estableciéndose que donde el apellido de las contrayentes figura como: Gómez, debe decir: Urricariet; de nacimiento de JORGE DANIEL DOS SANTOS, JOSE LEDO y GRACIELA BEATRIZ STARNINI, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Gómez, debe decir: Urricariet, por ser lo verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que las gestiones obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 8.720, de fecha 20 de setiembre de 1971. — Colonia, 8 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20.4.55) 20.pub. 30808 Mz.28_v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, (F. 790|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE BOSSIO, en razón de que donde figura el apellido del inscripto como Bozio, debe decir: Bossio por ser lo verdadero. — Colonia, 20 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4790 Mz.28_v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, (F. 715|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Defunción de REGINO MAYADA, en razón de que donde figura el apellido del inscripto como Mallada, debe decir: Mayada por ser lo verdadero; de Matrimonio de REGINO MAYADA con EDERLINDA VILLABONA, en razón de que donde figura el nombre y apellido del contrayente como Plage Mallada, debe decir Regino Mayada por ser lo verdadero; y de nacimiento de RAFAEL JOSE MARIA MAYADA en razón de que donde figura el nombre y apellido del padre del inscripto como Plage Mallada, debe decir Regino Mayada por ser lo verdadero. — Colonia, 21 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 4791 Mz.28-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VELAZQUEZ, LEONCIO, "Rectificación de partida". (F.o 313, año 1972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leoncio María Velázquez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número 129 al folio 65 del libro respectivo llevado en el año 1920 por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice: Velazco, debe decir: Velázquez, donde dice: María Leoncia, debe decir: Leoncio María; donde dice: Emiliano Velázquez, debe decir: Gerónimo Emiliano Velázquez, donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 21.000 15|pub. 4877 Mz.29-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "ROBAINA GONZALEZ MARIA LOURDES. Rectificación de Partida. (Ficha 1155|969)". se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido de que donde dice: María de Lurde, debe decir: "María de Lourdes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4301 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE AGOSTINI, ETHEL MABEL, Rectificación de Partida" (L.o 27, F.o 515, N.o 8), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Ethel Mabel De Agostini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que contiene el siguiente error: donde en el apellido paterno de la gestionante figura inscripto como De Agostini, debe decir De Agustini, por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 5363 Ab.4_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CHILDS PEREIRA, WALTER JOSE, Rectificación de Partida" (L.o 27, F.o 473, N.o 839), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Walter José Childs Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde el accionante figura como hijo de Walter José Cambell Childs, debe figurar como Walter José Childs Campbell, por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 7 de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 5364 Ab.4_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROSAS de MEDINA, EVHARGELIA, "Rectificación de partida". (L.o 27, F.o 43, N.o 445), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Evhargelia Rosas de Medina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde el nombre de la gestionante figura como: Eva argelia debe decir: Evhargelia, por ser ello lo que corresponde.

Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de marzo de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30824 Mz.29-v.ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, en autos: MARIA MAGDALENA BENELLI, (Ficha C|71|973), rectificación de partidas, (nacimiento de Sabina Juanita Bordoli; matrimonio de Simón Benelli y Juana Bordoli y de defunción de Juana Sabina Bordoli de Benelli), que en la partida de nacimiento de Sabina Juanita Bordoli Vanini, N.o 357, Fojas 46 vuelto, Libro A de Nacimientos, Primera Sección Judicial de Río Negro, año 1883, donde dice María Magdalena debe decir: María Magdalena Vanini; B) Que la partida de matrimonio de Simón Benelli y Juana Bordoli (Acta N.o 31, Folio 15, vuelto Libro B, De Matrimonios de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, año 1905 debe rectificarse en el sentido de que, donde dice: y Doña Juana Bordoli, debe decir y doña Sabina Juanita Bordoli; C) Que en la partida de Defunción de Juana Sabina Bordoli de Benelli (Acta N.o 50 Fojas 25 vuelto, Libro C de Defunciones, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, año 1966), debe rectificarse en el sentido de que, donde dice: falleció Juana Sabina Bordoli de Benelli debe decir falleció Sabina Juanita Bordoli de Benelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 14 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 33.000 15|pub. 5017 Mz.30-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAUL RONDAN DA SILVA e INES RAMONA FERNANDEZ de RONDAN, "Rectificación partida de matrimonio"; HECTOR RAUL, IRMA, CRISTINA y FLORIANA RONDAN, "Rectificación partidas nacimientos", (Ficha C número 631|972), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Rondán Da Silva e Inés Ramona Fernández de Rondán y las de nacimiento de Héctor Raúl, Irma, Cristina y Floriana Rondán en el sentido de que toda vez que figure en las referidas partidas Orfilia Fernández, debe decir: Inés Ramona Fernández por ser como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, febrero 7 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55 15|pub. 30803 Mz.27-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BABY MELLO (Ficha B. 61|1971), en el siguiente sentido: donde figura del sexo femenino, debe decir masculino. — Rivera, 23 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 5326 Ab.4_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR LOSA y MARIA JOSEFA MORELRA (Ficha B. 23|1971), en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre del contrayente aparece como Orfilia P. López, debe decir Orfilia Lapaz y donde la contrayente aparece como nacida el veintiséis de enero, debe decir el ocho de enero. — Rivera, 27 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 5325 Ab.4_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ADEMA ERALIA LACUESTA (Ficha B|119|1970), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido:

Donde aparece del sexo masculino, debe decir femenino; donde dice hijo y nieto, debe decir hija y nieta y donde el nombre figura como Ademar Heraclio debe decir Adema Eralia. — Rivera, 22 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario
19) $ 9.000 15|pub. 4285 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: 'FERNANDEZ CUADRADO de RODRIGUEZ JUANA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (94|C|1973), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde luce su apellido paterno como Carizú, debe decir Fernández, siendo de apellido materno Cuadrado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gestionó auxiliatoria de pobreza. — Rocha, marzo 19 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.4_v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MARTINEZ, JOSE LUIS; MACHADO AMINA TERESITA y MARTINEZ, MIRTA ELENA. Rectificación de Partidas" (Libro A F|819 972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de José Luis Martínez y Amina Teresita Machado, en el sentido de que donde dice Martínez, debe decir Sosa; y Nacimiento de Mirta Elena Martínez, en el sentido de que donde dice Martínez, debe decir Sosa. — Salto 16 de febrero de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub 4546 Mz.26-v.ab.13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARTHA LUJAN CRUZ TORRES, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma su nombre figura como: Mirtha Luján, cuando en realidad debe decir: Martha Luján, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 7 de febrero de 1973. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 5191 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ROVIRA, MARIA, "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al encabezarse el acta se dice "mil novecientos", debió decirse "mil novecientos cuarenta y uno", por ser lo verdadero. — Tacuarembó marzo 22 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30957 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARBOZA BARRIOS.

DELIA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio, donde en el margen y en el texto, donde aparece como Delia López, debe decir Delia Barboza, y donde dice hija de Aparicio López, debe decir hija de Aparicio Barboza. En las partidas de nacimiento de sus hijas Beatriz Cristina y Mary Elizabeth, donde aparecen como hijas de Delia López, debe decir de Delia Barboza, y donde dice que son nietas por línea paterna y materna de se ignora, debe decir de Aparicio Barboza y de Aurelia Barrios, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30892 Ab.4-v. my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BARBOZA BARRIOS, DELIA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio, donde en el margen y en el texto, donde aparece como Delia López, debe decir Delia Barboza, y donde dice hija de Aparicio López, debe decir hija de Aparicio Barboza. En las partidas de nacimiento de sus hijas Beatriz Cristina y Mary Elizabeth, donde aparecen como hijas de Delia López, debe decir de Delia Barboza, y donde dice que son nietas por línea paterna y materna de se ignora, debe decir de Pedro Barboza y de Aurelia Barrios, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30730 Mz.22-v.ab.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO MARIA OTERO NUÑEZ, en el sentido de que donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30952 Ab.6-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó NELSON RAUL SOSA y LIROPEYA AGUILERA, a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su hija Ana Claudia en el sentido de que donde dice: del actual, debe decir: de marzo, por ser la realidad. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 4996 Mz.29-v.ab.25.

# 20-Remates

**FABIAN VARELA RODRIGUEZ**
**Banco Hipotecario del Uruguay**
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 N.o 3352 a cargo de RUBEN JUSTO BELLO FERNANDEZ y MARIA AMELIA PERDOMO el próximo 25 de abril a las 15 horas, y en su ubicación, calle Juan Ramón Gómez 2592 el martillero Fabián Varela Rodríguez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos veintiséis pesos ($ 2.499.526.00) el siguiente bien:

Terreno y construcciones sito en Montevideo, 19.a Sección Judicial. Padrones números 87.522 y 110.194 que según el plano del Agrimensor Luis E. Rivero inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de enero de 1969 con el N.o 60.986 tiene una superficie de 150 metros 46 decímetros que se deslinda así: 14 metros 50 de frente al N.O. sobre la calle Juan Ramón Gómez entre Presidente Berro y Presidente Giró distando el punto medio 15 metros de la última de las nombradas; 10 metros 36 al N.E. lindando con padrón N.o 87.523; 14 metros 30 al S.E. con bien padrón N.o 87.524 y 10 metros 40 al S.O. con el bien padrón número 87.521.

Se previene: Que: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica.

B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate.

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios.

E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Tercer Piso. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Alberto Romaniello, Grente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30971 Ab.9-v.ab.13.

**LUIS M. FUENTES**
**Banco Hipotecario del Uruguay**
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente Reglamentación 5365 N.o 4485 GUALBERTO CLEMENTE y otros, el próximo 27 de abril a la hora 15, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Luis M. Fuentes venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos ($ 8.841.948.00) el siguiente bien:

Fracción de terreno y local industrial ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el N.o 405.752 (antes padrón 42.245 y 148.778), que está señalado como fracción N.o 4 en el plano del agrimensor José De Luca de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 63.691 el 5 de junio siguiente, y según dicho plano tiene una superficie de 3 Hás 97 mc. 67 dmc., distando su punto extremo 385 m. a esquina con Camino O'Higgins y se deslinda: al frente línea quebrada de dos rectas de 56 metros 35 centímetros al E. y 5 metros al S. a Camino Vecinal; 70 metros al E. limitando con padrón 148.787; 239 metros 93 centímetros al N. con fracción 5 (padrón 405.753); 126 metros 80 centímetros al O. con padrón 42.247 y 234 metros 92 centímetros al S. con fracción 3 (padrón 405.751), todas del mismo plano.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;

B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta;

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios;

E) La venta no comprende los bienes, maquinarias, herramientas empotradas o no que hubiere en el local.

No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieran retirado;

F) Informe en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Tercer Piso. — Montevideo, 30 de marzo de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C. C.) 5|pub. 30962 Ab.9-v.ab.13.

**MANUEL AGUIRRE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Dl Mateo Paolina, Elías contra herederos de ELSA MANON MARTINEZ ALVES Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1.746|971), se hace saber que el día 11 de mayo de 1973, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situada en Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 87.026, con una superficie de 636 metros con 10 metros 60 centímetros de frente al S. O. a la calle José Hernández.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 1.o), donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 23 de 1973. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 4952 Ab.3-v.ab.30.

**CARLOS A. RODRIGUEZ ARZA**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos "Daniel Oscar Barrabino contra CARLOS ANDRES BOGNI MARINO" (D. 2206|71), se hace saber que el día 9 de mayo de 1973 a las 13 horas en el local de Larrañaga 3626 por intermedio del martillero señor Carlos A. Rodríguez Arza se procederá al remate del vehículo Marca "Chevrolet" modelo 1952, empadronado con el número 135.622, N.o de motor K.M. 19047 y matriculado en Montevideo con el N.o 453.637.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000 10|pub. 5727 Ab.10-v.ab.30.

**ILDEFONSO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferrari Golia, Wellington contra RODRIGUEZ MONTEGHIRFO FRANCISCO L. y otros. Juicio ejecutivo", (C 598|69), se hace saber que el próximo 30 de abril, a las 14 horas en la calle Dante 2179 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, y al mejor postor, del vehículo camión marca Dodge, matrícula A 46.323 modelo 1962. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $ 10.000 10|pub. 5428 Ab.5-v.ab.25.

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Poggi Gómez, Alberto M. contra BUSTO NEGREIRA, MAXIMINO. Ejecución de hipoteca" (C|2.766|71), se hace saber que el próximo 27 de abril de 1973, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Ruben Benech, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

I) Un solar de terreno empadronado con el número 5.931 (segregado del padrón 3.715), ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado; con una superficie de 1.001 metros 98 decímetros que se deslinda: 20 metros al Oeste Suroeste con frente a la calle Diecisiete Metros; 30 metros 50 centímetros por ser esquina al Nor Noroeste con frente a la Avenida de Cincuenta Metros, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 11 metros; 27 metros al Este Noreste lindando con solar 40; y 37 metros 50 centímetros al Sureste confinando con el solar 31.

II) Un solar de terreno empadronado con el N.o 5.932 (segregado del bien padrón 3.715), ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior; señalado con el N.o 31; con una superficie de 1.001 metros 25 decímetros, que se deslinda: 26 metros 70 centímetros al Oeste Suroeste con frente a la calle de Diecisiete Metros; 37 metros 50 centímetros al Nor Noreste lindando con el solar N.o 30; 26 metros 60 centímetros al Este Noreste lindando con el solar número 39 y 37 metros 50 centímetros al Sur Sureste lindando con el solar treinta y dos. Ambos solares del plano levantado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de mayo de 1960 con el N.o 2.634.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que la comisión del rematador, gastos de inscripción en el Registro certificados y escrituración, serán de cargo del comprador, salvo que el mejor postor sea el actor. III) El pago de impuestos se hará de acuerdo a las disposiciones legales. IV) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1973 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 88 200 21|pub 4383 Mz.22-v.ab.26.

**ALBERTO VANOLI**
JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Horovitz Mauricio

contra FERRERI JUAN. Juicio Ejecutivo" (530)|1971), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una cocina eléctrica G. E. N.o 6103077. — Montevideo, 27 de marzo de 1973.
20) $ 6.000 10|pub. 4992 Mz.29-v.ab.11.

CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Riviere Carlos y otros contra JUAN CARLOS CASALIA y otra. Ej. de hipoteca" (F C. C. 358 bis|72), se hace saber que el día 9 de mayo del corriente año a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.273 señalado como el solar 9 en el plano del agrimensor Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de julio de 1915 teniendo una superficie de 388 metros 35 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al S. O. al Bulevar España señalada su puerta de entrada con el N.o 2533 entre las calles Libertad y Brito del Pino.

Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura, la comisión del rematador e impuestos departamentales a los remates; 3) Que dentro de los sesenta días el comprador deberá integrar hasta el 70 o|o del precio —que integrado ese importe los acreedores hipotecarios los profesionales actuantes y el rematador podrán librar órdenes a los efectos de cobrar la totalidad de los créditos, sus intereses, los costos y tributos y demás gastos devengados; 4) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los 160 días de celebrado el remate e integrará el saldo del precio; 5) Si el comprador no integrare la segunda cuota de entrega del precio en el plazo fijado caerá en mora de pleno derecho y perderá la seña y comisión al rematador abonada y el remate se tendrá por no efectuado. 6) La propiedad se entrega libre y disponible; 7) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
20) $ 57.000 15|pub. 5257 Ab.3-v.ab.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Anchusteguy, Oscar y otra contra ANTONIA ELIDA CARRARA MARIANI. Ejecución de Hipoteca". (Ficha A.|2403|1970), se hace saber que el día 9 de mayo de 1973 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del rematador Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 87.448 con una superficie de 70 metros 6605 centímetros con 8 metros 20 centímetros de frente al N.O. a la calle Monte Caseros cuyo N.o de puerta es 2670

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

B) Que las mejoras están pagas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales, y la comisión del rematador.

C) Que los impuestos nacionales se pagarán conformes a las leyes respectivas.

D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
20) $ 36.000 15|pub. 5340 Ab.4-v.my.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Becerra García José Alfonso contra MILRAD SZALAT BERNARDO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 2.291|70), se hace saber que el día 8 de mayo próximo a las 15 horas en Zabala 1328, Asociación de Rematadores, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá al remate sin base del siguiente bien:

Unidad 103, ubicado en el primer piso a cota vertical, más 3 metros 55 centímetros empadronada con el N.o 209.477; superficie 61 metros 9.180 centímetros, que se deslinda así, al Norte con balcón "F" uno; al Este con propiedad padrones 8.274, 8.246 y 8.247 y ducto "D" uno; al Sur con palier escaleras "C" uno; y al Oeste pozo de aire y luz "E" uno y Apto. 102, correspondiendo a esta unidad la utilización del balcón "F" uno. Dicha unidad se halla construida en un terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8.273, con una superficie de 465 metros 58 centímetros, con 10 metros 78 centímetros de frente a la calle Maldonado entre las de Paraguay e Ibicuy.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma a cuenta y garantía del precio; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados comisión del martillero e impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 45.000 15|pub. 4711 Mz.27-v.ab.23.

JULIO A. ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ancap contra CARBALLIDO JOSE LUIS. Juicio Ejecutivo" (C|1341|971), se hace saber que el próximo 12 de abril de 1973, a las 15 horas por intermedio del martillero Julio A. Romero, en el Hall del Juzgado (25 de Mayo N.o 523), se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación (Fs. 15) de los bienes embargados en autos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10|pub. 5043 Mz.30-v.ab.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Scelza Calabria Lorenzo R. y otros contra EDIFICIO SAMAJO, Soc. en Comandita por Acciones". Ejecución de hipoteca" (Ficha C 891|1972) se hace saber que el día 9 de mayo de 1973 a las 15 horas en Misiones 1366, se procederá por el martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 2.881 que según plano del agrimensor José L. González Fonticello, de octubre de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de los mismos mes y año con el N.o 52.651, consta de una superficie de 211 metros 31 decímetros que se deslindan: al Sur 14.30 metros, de frente a la calle 25 de Mayo, al Oeste, 14.52 metros de frente a la calle Colón por ser esquina, al Norte, quebrada de cinco rectas de metros 5.43, metros 0.13, metros 7.39, metros 4.19 y metros 1.40, con padrón 2.882, y al Este metros 18.50, con padrón 2.880.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de marzo de 1973. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
20) $ 45.000 15|pub. 5118 Ab.4-v.my.2.

WALTER H. PORCARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Parada José D. c. CESAR C. RAUL MASO. Ejecución de Prenda. (Ficha C|705|970", se hace saber que el día 24 de abril de 1973 a las 15 horas, en India Muerta 4064, por el rematador Walter H. Porcaro, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Motocicleta marca NSU, empadronada en Montevideo; Padrón N.o 21.148, Matrícula 13.417, Motor 4803140. Seña.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
20) $ 12.000 10|pub. 5077 Mz.30-v.ab.12.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Isabel Elena Vignoli y otros contra HUGO COLLAZO MAULONI". Ejecución de Hipoteca, (F. C|935 970), se hace saber que el próximo 9 de mayo de 1973 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Julio E. Rodríguez, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 80.601, compuesto según título de una superficie de 449 metros 96 decímetros según plano del Agrimensor Mario J. Rebuffel de enero de 1961, según el cual consta de una superficie que se deslinda así; 10 metros 12 centímetros de frente al Noreste a la calle Caiguá (antes Progreso) distando su punto más cercano 48 metros, 83 centímetros de la esquina formada por la Avenida Millán, 45 metros, 7 centímetros al Noroeste lindando con la propiedad Padrón 80600; 43 metros 57 centímetros al Suroeste lindando con la propiedad padrón N.o 80602 y al Suroeste línea quebrada formada por dos rectas, una de 9 metros, 13 centímetros y otra de 1 metro 56 centímetro lindando respectivamente con los padrones 165, 1.134 y 80.604.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) La comisión del señor rematador será la legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 45.000 15|pub. 4556 Mz.26-v.ab.13.

MANUEL AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Muñoz Raquel contra JOSE OTERO GUIMAREY y otro. Ejecución de prenda". (Ficha 43|973), se hace saber que el día 30 de abril del corriente año a las 9 horas y en el local de la Avda. Rivera 2461 se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una amasadora sol; una amasadora Siam; una ralladora Farías y Moretti; una sobadora Siam; una báscula (300 quilogramos); dos hornos a Fuell oil y leña; un reloj de pared; una batidora Honart; una cámara refrigeradora; un carro para reparto; una vidriera refrigerada; una heladera Siam; cuatro vitrinas; un reloj eléctrico automático; una vidriera con estantes; una caja fuerte; un motor para vitrina; un motor para cámara refrigerada; un escritorio con banco; una panera con estantes, cajones y puerta, corrediza; una balanza (5 quilogramos) de "Domínguez y Borrazás"; una caja registradora Hasler; una balanza (2 quilogramos) de Domínguez y Borrazás; una cortadora fiambre Berkel; un motor Siam; una caramelera con 28 bollones; una vitrina chica; y dos vitrinas expositoras.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo y en calidad de seña el 30 o|o de su oferta, conjuntamente con la comisión del rematador; 2.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 6). — Montevideo 2 de abril de 1973. — Manuel Aguirre. Rematador designado en autos.
20) $ 28.000 10|pub. 5429 Ab.5-v.ab.25.

LUIS EDUARDO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Roberto Moreira Piegas contra JOSE LUIS

BAZZANO y otra. Juicio ejecutivo". (Ficha O 859|71), se hace saber que el 31 de mayo próximo, a las 14.30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 5:216.667 del siguiente inmueble:

Fracción de campo y mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Paysandú padrón N.o 431, señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y división del agrimensor Rafael Thevenet, de octubre de 1920 e inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el número 82, el 15 de octubre de 1920, la cual, según títulos y planos citado, se compone de un área de 763 hectáreas 2.648 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero el 3 o|o de la misma por concepto de comisión con más los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta de no cumplirse con la totalidad de lo establecido; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 98.000 35|pub. 4942 Mz.29-v.my.25.

---

**DARIO MAR ORA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ibáñez, Leocadio y otros contra MELCHOR GARCIA CANO y otra Ejecución hipotecaria" (Ficha B-541|971), se hace saber que el día 26 de abril de 1973 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado calle Cerrito N.o 583, el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras en él existentes empadronado con el N.o 1.069, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (h.), de setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.846 el 18 de setiembre de 1939 el que posee una superficie de 257 metros con 8 metros 98, de frente al Sur sobre la calle Constituyente entre Carlos Roxlo y Tacuarembó, con puertas sobre los N.os 1607 y 1611.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en efectivo. II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás gastos de práctica. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 4374 Mz.22-v.ab.11.

---

**JUAN MARQUEZ**
**REMATE JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: "Pasino Méndez, Isolino y otros contra CARLOS ALCAIDE LOPEZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha O. 356|72), se hace saber: que el día 15 de mayo a las 14.30 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien inmueble: las noventa y seis milésimas partes del solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, padrón número 35.192, con una superficie de mts. 281, cms. 98, que se deslindan así: 8 mts. 52 cms. de frente al SE. a la calle Juan P. Laguna Nos. 3423 y 3425, entre las de Julio César y Marco Bruto; y los derechos emergentes de la cláusula séptima, octava y novena de la escritura de compraventa otorgada el 6 de marzo de 1968 ante el escribano Alvaro Riet Aznarez, referentes a la unidad 003, ubicada en la planta baja a cota vertical más 0mts.20 y su cuota parte en el terreno y demás bienes comunes; con una superficie de 54 mts. 7850 cmts., que se deslindan así: al N. linda con padrón N.o 35.187; al E. una línea quebrada, lindando con el podrón N.o 35.191, patio y R y apartamento 002; al S. entrada E.; y al O. padrón N.o 35.193.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 20 o|o de su oferta en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante, y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 57.000 15|pub. 5728 Ab.10_v.my.8.

---

**ARIEL D. PINTADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "Salvioli Pagano, Luis contra EDISON E. DEBALI y otra, Ejecutición hipotecaria" (Ficha C. 2179|71, se hace saber, que el día 30 de abril a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Ariel D. Pintado, asistido del Aguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del siguiente inmueble: local comercial Cero Diez "A" y su cuota de bienes comunes que forma parte del edificio "Santos Dumont", ubicado en el solar situado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón matriz N.o 17 con 99 mts. al S.O. a calle 30 por 49 m. 50 cm. de frente a calle 22 "Juan Gorlero". El local Cero Diez "A" se ubica a cota vertical menos 65 cm. a más 90 cm.; padrón individual N.o 17 Cero Diez "A"; área 27 m. 58 cm.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 20 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 12 de 1973.— Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 54.600 21|pub. 4033 Mz.20_v.ab.24.

---

**DARIO MARCORA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Marrone, Angel contra NELSON PERI IRIARTE y otro" Ejecución Hipotecaria (Ficha B|2275|971), se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 14 y 30 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá por medio del martillero señor Darío Márcora asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 1.266.666.00 al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad mil cuatro, padrón individual doscientos cuatro mil uno, que forma parte del edificio ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 6978, que está señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18.727 el 30 del mismo mes y año.

Dicho bien tiene un área de setecientos ochenta y cuatro metros treinta y siete centímetros de frente al Sureste sobre la calle Agraciada.

En dicho terreno se construyó un edificio de acuerdo a los planos de fraccionamiento horizontal suscriptos por el agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell en diciembre de 1951 y 53, fueron aprobados por la dirección del Plan Regulador del Departamento de Montevideo en expediente número 18.842 C, por resolución de 22 de junio de 1955 los que fueron inscriptos en la Dirección General de Catastro.

La unidad 1004 forma parte de dicho edificio y está ubicada en el décimo piso cota vertical más treinta y dos metros ochenta y un centímetro que según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell de diciembre de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 30.794 da frente al Sureste a la Avenida Agraciada en parte balcón por medio, lindando por el Suroeste con unidad mil tres, por el Noroeste con fracciones G diez palier ascensores e I diez pozo de aire y luz y por el Noreste con propiedad padrón 6967.

Area ciento veintidós metros cuarenta decímetros Dentro de los límites citados se encuentra la fracción D diez ducto bien común cuya superficie no se incluye en la expresada. Pertenece a esta unidad un balcón con frente a la Avenida Agraciada con superficie de dos metros 15 decímetros.

Esta Unidad tiene derecho a utilizar en el garage del subsuelo un espacio para guardar un automóvil.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, certificados, etc.

III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 72.000 15|pub. 5656 Ab.9-v.my.7.

---

**VICTOR PITTA**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados "María del Carmen García y otros contra FERNANDO J. TRUCCO y otros, Ejecución hipotecaria" (F. O. 813|972), se hace saber que el día 4 de mayo del corriente a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225, por intermedio del martillero Víctor Pitta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: unidad 005, padrón N.o 225.795 integrada por el apartamento 005 ubicado en planta baja a cota vertical mas 1,40 m., que consta de una superficie de 56 m. 81 d. Le corresponde el uso exclusivo del patio H bien común). Dicha unidad forma parte del edificio adaptado a ley N.o 10.751 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 108.636 con frente a la Avda. 21 de Setiembre y a la calle Guri.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta como garantía en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificación, comisión del rematador e impuestos legales a su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 26.000 15|pub. 5439 Ab.9-v.my.4.

---

**JOSE LUIS PEREIRA ARAMBERRI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Floro Germone Fantino y otros contra RUTH DINORAH BENTABERRY Ejecución hipoteca" (C-1.595-71), se hace saber que el día 13 de abril del corriente año, a las quince horas en las puertas del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225 el martillero José Luis Pereira Aramberri asistido del Alguacil procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en el Balneario Marindia, Villa Residencial Balnearia, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1.560 en mayor área N.o 1.374 compuesto de una superficie de 517 metros 50 decímetros con quince metros de frente al Noreste a la calle "B".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o, en efectivo, B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compraventa así como el pago de los impuestos correspondientes y C) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 34.000 14|pub. 4373 Mz.27-v.ab.13.

---

**WALTER ENCISO LABRUCHERIE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Artucio, Alejandro contra JULIO A. ABRINIS Juicio Ejecutivo" (Ficha C|717|971), y asimismo por decreto número 580 del 1.o de marzo de 1973, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que el

día 8 de mayo de 1973, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Río Negro, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil que presidirá la diligencia, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en la 1.a Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 57, de Fray Bentos, 649, señalado con el N.o 2 en el plano del empadronado en mayor área con el número Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 27 de octubre de 1949 con el N.o 105 y de una superficie de 478 metros, 36 centímetros, con 11 metros 07 centímetros al Noroeste de frente a la calle 25 de Agosto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado Letrado de Río Negro, calle 18 de Julio N.o 1224.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos marzo 13 de 1973. — Carlos M. Mazzili, Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 5354 Ab.4-v.my.2.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Favotto Carlos contra PEDRO ISNARDI, Juicio Ejecutivo" (20|385), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una balanza Berkel 21002|20, N.o 51465. — Montevideo, 27 de marzo de 1973.

20) $ 6.000 10|pub. 4991 Mz.29-v.ab.11.

**DARIO GOMEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "Francisco Calabrese Giordano contra ALDO ADHEMAR CARPANI y otros. Ejecución de Hipoteca (Ficha C. 641,971)" se hace saber que el día 26 de abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546; por intermedio del martillero don Darío Gómez; se procederá a la venta en remate público, asistido del señor Actuario y Alguacil ad-hoc, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 11.341; señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Alberto F. Castiglioni, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de febrero de 1931; compuesto de una superficie de una hectárea, 9.112 metros 60 decímetros y da frente al Sur en metros 158 a Camino Vecinal.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate;

b) Que la comisión del rematador, impuestos municipales y gastos de escritura serán de cuenta del comprador;

c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Las Piedras, 28 de febrero de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000 15|pub. 4857 Mz.28-v.ab.24.

**JOSE DANIEL BALLES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Alcántara, Manuel Santiago y otros contra MARIA RAMONA ALCANTARA. Cesación de condominio". (Ficha civil N.o 726|969), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, se procederá por el rematador José Daniel Balles, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 38.166, del siguiente bien:

Un solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, anotado en el padrón número 1.844 señalado con el N.o 9 de la manzana J en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de noviembre de 1939 compuesto de una superficie de 377 metros 55 decímetros con frente al S.O. en 9 metros a la calle Ansina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de...rá consignar el 20 o|o de su oferta en momento del remate; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios del rematador, certificados e impuestos y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 28 de marzo de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 5097 Ab.2-v.ab.27.

**CESAR W. ARAGUSTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra LUIS HOMERO TROCHE BARZABAL. Juicio Ejecutivo (Ficha 476|971)", se hace saber al público que el día 26 de abril de 1973 a las 16 horas en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Colonia el martillero señor César W. Aragusto, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Tarariras, 12.a Sección Judicial de este Departamento, padrón número 35, compuesto de casa habitación y galpón para taller, sobre base que no puede ser inferior a las 2|3 partes de su tasación ($ 121.900.00).

El promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto más la comisión del rematador. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 27.000 15|pub. 4794 Mz.28-v.ab.24.

**CARLOS PAGES PINEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Cassaretto, María Elia y Cassaretto de Neto, Nélida contra PAGALDAY, JOSE PEDRO y ROSTAN, HUGO L. Juicio Ejecutivo". (Ficha C 164|1972), se hace saber que el 30 de abril de 1973, a la hora 14, en calle Dr. Zorrilla de San Martín 261 de Carmelo, se procederá por el martillero Carlos Pagés Pineda, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 2 estanterías madera de 5.04 metros de largo x 0.21 centímetros de ancho y 1.93 metros de alto; 4 metros de largo x 0.21 centímetros de ancho y 2.33 metros de alto, con 5 parantes y 5 estantes cada una.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de tasación, lo que equivale a $ 33.334.00 2) El mejor postor deberá consignar en el acto el precio total. 3) Gastos e impuestos al contado. — Carmelo, 22 de marzo de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 10|pub 5027 Mz.30-v.ab.12.

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Blumeto Corrado Isidoro contra HECTOR ALBERTO VANOLI DURO y ANGELA VANOLI CUÑA de VANOLI. Ejecución de hipoteca". (C N.o 483, año 1970), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 588, sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de Florida, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Santurio del 17 de noviembre de 1961, con una superficie según título y plano de 114 hectáreas 3.717 metros.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, salvo que la compra la efectúe el ejecutante; 2) Los gastos de escrituración, certificados, comisión del remate (2 o|o) serán de cuenta del comprador salvo que resultare serlo el acreedor; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, marzo 14 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 32.000 16|pub. 4235 Mz.21-v.ab.11.

**HERMES FILIPPINI BAENA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rodríguez Villagrán de López María Elvira y otros contra ANGEL ALBERTO y SEVERINO del ROSARIO VILLAGRAN. Cesación de condominio". (C N.o 72, año 1970), se hace saber que el día 27 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con las bases de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 3.818, sito en la manzana 294 D, de esta ciudad, Primera Sección Judicial cimetros. — Base: $ 217.333;

b) Solar de terreno y mejoras, padrón de Florida, superficie 1.088 metros 40 decímetros, número 3.818, sito en la manzana 294 E, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Florida, superficie 563 metros 50 decímetros. — Base: $ 149.333.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador. 2) Que los títulos se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, marzo 13 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 33.000 15|pub. 4265 Mz.22-v.ab.11.

**JOSE HUMBERTO ELORGA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra FELIPE MAQUEIRA, Juicio ejecutivo", (C. número 856, año 1971"), se hace saber que el día 16 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

1.o) La mitad de una fracción de campo, sita en la 2da. Sección Judicial de Florida, padrón N.o 8177, señalada con el N.o 5 en el plano general levantado por el Ingeniero Bernardo Larrayoz en noviembre de 1922, con una superficie de 83 Hect. 9044 metros 27 decímetros, base $ 600.000.00.

2.o) La mitad de otra fracción de campo, sita en la 2da. Sección Judicial de Florida, padrón N.o 11.690, señalada con la letra B, en el plano levantado por los Agr. J. Gómez Antía y Juan J. López Fernández, en abril de 1952, con una superficie de 15 Hect. 5369 mts. 3 dec., base $ 100.000.00.

Se previene: A) Que los compradores deberán consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo la comisión del señor rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos que por ley correspondan.

B) Que los títulos de los bienes a rematar se encuentran agregados a los autos, donde podrán ser examinados por los interesados. — Florida, 19 de marzo de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 5768 Ab.10-v.my.8.

**GUILLERMO ARIZTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barrios, Pilar y otra contra NUÑEZ, EUGENIO. Juicio ejecutivo", (Ficha 1.076|70), se hace saber que el día 12 de abril del año en curso, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Guillermo Arizti, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 82.444.40 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana 71, padrón 1.904, según plano del agrimensor Hebel Barrios, de abril de 1966 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 4.200, se compone de una superficie de 122 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados, lindando: al Norte a calle Rincón 8 metros; al Este 15 metros, con padrón 3.809; al Sur 8 metros 27 centímetros con padrón 3.256; al Oeste 15 metros 7 centímetros con padrón 1.022.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o'o de la misma e impuestos municipales correspondientes; b) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros y demás gastos que demande la escrituración del inmueble; c) Que los títulos están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y que la presente ejecución procede por no haber saldado el demandado una deuda contraída con el actor. — Maldonado, 15 de marzo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 4804 Mz.22-v.ab.11.

**HUGO BERTACCHI BLANCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mal-

donado, dictada en autos: "Carámbo De Escobar, María L. contra ESCOBAR RODRIGUEZ ABELARDO. Pen. Alimenticia", (Ficha 514|69), se hace saber que el día 26 de abril del año en curso, a las 15.30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Maldonado, (Aiguá), el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del titular de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras anexas sita en "Sauce de Aiguá". Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado que es parte de la empadronada con el N.o 3.233, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado Carafí inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de marzo de 1950, con el N.o 1.542, compuesta de una superficie de 34 hectáreas 6.384 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados que linda: al Norte con fracción "A" del mismo plano; al Este con sucesión Feliciano Méndez; al Sureste con Pedro Méndez; al Sur con fracción "C" del mismo plano; y al Suroeste Camino Vecinal por medio, con fracción "E" de aquel sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 69.333.33.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma, siendo de su cargo la comisión del martillero y demás gastos y gravámenes que las disposiciones vigentes ponen a cargo del adquirente; b) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que la deuda proviene de pensiones alimenticias. — Maldonado, 19 de marzo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
20) $ 45.000 15|pub. 4847 Mz.28-v.ab.24.

**LUIS LARRAÑAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "Korseniak Isaac contra SAUL WINISKY. Juicio Ejecutivo" (Ficha 308|971), se hace saber que el suscrito procederá al remate de las diversas mercaderías embargadas en dichos autos y que consisten en camperas, vestidos pantalones aerocel, zapatos, sacos sport de hombre, conjuntos de lana, etc., en el local de Remates de Winston González, en Florencio Sánchez y José E. Rodó, el día lunes 30 de abril próximo a las 20 horas.

El remate se realizará al contado por las dos terceras partes de su tasación previniéndose que la comisión del rematador y los Impuestos Municipales son de cargo del comprador.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Larrañaga.
20) $ 14.000 10|pub. 5615 Ab.9-v.ab.27.

**MACIONIL LOPEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Cabrera, Shirley Anilda, por sus hijos menores Miguel Angel e Inés Lilián contra BARBIERI, VICTORIO LUIS. Regulación de honorarios del Dr. Solfido Lavecchia" (letra A ficha 64|971), se hace saber que el día 30 de abril de 1973 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Macionil López, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana catastral N.o 184 municipal "A" 27 de la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 2.656, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas de junio de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 1.o de julio de ese año con el N.o 110 compuesta de una superficie de 156 metros 194 centímetros, con frente al Este sobre calle Ibicuy (hoy) Repca. Italiana. (Base: $ 91.542).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, febrero 27 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 4560 Mz.26-v.ab.13.

**JUAN JOSE VICTORICA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS. "Pieza. Victorica". (Ficha 1.577|72) el día 30 de abril próximo a la hora 16 en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero Juan José Victorica, al mejor postor en un solo lote y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 8.374.000 del siguiente bien:

Inmueble rural padrones N.os 2.067, 2.066, 2.065 y 5.263 ubicado en las 12.a y 14.a Secciones Judiciales de Soriano con una superficie de 939 hectáreas 8.153 metros cuadrados perteneciente al Establecimiento denominado "El Cerrito".

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 23 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 21.000 15|pub. 4822 Mz.28-v.ab.24.

**ROBERTO L. PEDROZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS. Pieza (Padrón N.o 1363), el día 11 de mayo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Roberto L. Pedrozo al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 66.792.00 del siguiente bien: inmueble urbano padrón N.o 1364, manzana número 114 de esta ciudad con superficie de 1857 metros con mts. 30.82, frente a calle Roosevelt y Mts. 26.32 frente a calle Pedro P. González.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador, comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, marzo 19 de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 24.000 15|pub. 4737 Mz.27-v.ab.23.

**CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

EDICTO. — En autos: "Adalberto Martínez Jorajuría contra SABINA GIL. Disolución de sociedad", (Ficha N.o 1.098, año 1972), el día 28 de abril de 1973 en el lugar de su ubicación a la hora 11 se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 58.900 el siguiente bien:

Inmueble y mejoras padrón N.o 7.382, manzana N.o 435 lote 28, Primera Sección Judicial de Soriano con superficie de 439 metros cuadrados 38 decímetros 2 con frente a calle Proyectada.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilitó el día y hora para el remate. — Mercedes, marzo 27 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 27.000 15|pub. 5158 Ab.2-v.ab.27.

**RUBEN M. BENGOECHEA AREVALO**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos: "TANCO, BRAULIO. Sucesión" Concurso necesario (L.o 27, F.o 687", se hace saber que se ha decretado la venta en subasta judicial por el martillero Rubén M. Bengoechea Arévalo en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 2 de mayo de 1973 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (calle Manuel Oribe 575). de los siguientes bienes inmuebles, los que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera de noviembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3634 el 19 de agosto de 1971 con los siguientes:

Solar N.o 1. Tiene una superficie de 507 mts.2 7397 cmts y linda al Norte, en 11 mts. 72 cmts. con Violeta A. de Hernández; al Este, en 48 mts. 305 cm. con el solar N.o 2 del mismo y que se deslindará en seguida; al Sur, frente a la calle Manuel Lavalleja tiene 11 mts. 72 y al Oeste en una recta de 43 mts. 34 cmts. linda de Norte a Sur, con Emilia Magallanes, Aramís Jorge, Manuela S de Denis y UTE. Base $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n.).

Solar N.o 2. Tiene una superficie de 507 mts 3295 cmts. y linda al Oeste en 43 mts 305 con el solar N.o 1 ya descripto; al Norte, en 11 mts. 72 cmts. con Violeta A. de Hernández y Ernesto Olmos; al Este, en 43 mts. 27 cmts., linda de Norte a Sur con Julio Olano, Teodoro M. Quiroga y Genaro Perinetí García y al Sur, en 11mts. 72 cmts. con la calle Manuel Lavalleja. Base $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n.).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos y tributos que la ley y disposiciones municipales ponen a su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
20) $ 54.000 15|pub. 4997 Mz.29-v.ab.25.

**JULIO CESAR SALA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FABEIRO de LARROSA, BRENDA. Venta de vehículo" (F. 875 c. año 1972), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 30 de abril de 1973, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe 575, del siguiente vehículo: Automóvil marca Plymouth, modelo 1938, empadronado con el N.o 1104 en esta ciudad, matrícula "D. 15-88" Negra, motor P. J. 359023 de 29 H. P.

Se previene: 1.o) Que el vehículo ha sido tasado en la suma de $ 340.000.00 valor que se tomará como base.

2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el precio total de su oferta.

3.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos municipales, gastos e impuestos de transferencia y obtención del título, salvo aquellas imposiciones que por derecho correspondan al enajenante. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $ 16.000 10|pub. 4998 Mz.29-v.ab.11.

# 21-Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: ESQUERRE JOSE PEDRO. "Segunda copia". (Ficha V 754|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Esquerré González, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, la que el día 26 de enero del año 1967, autorizó la Escribana Aída Gutiérrez de Olivet, por la cual compró el siguiente bien inmueble:

a) Departamento 201, A cota vertical más 6 metros 2 centímetros. Esta unidad está empadronada con el N.o 223.897. Se describe lindando: al NE con vacío sobre retiro R2, al cual acede por el Balcón B2; al SE con el inmueble empadronado con el N.o 106.158 y Palier y Escalera C2; al SO con el pozo de aire y luz P2 y el predio empadronado con el N.o 106.157; al NO con el padrón N.o 124.675 y el Ducto D2. Superficie 68 metros 87 decímetros. Le corresponde la utilización del Balcón B2; según plano del agrimensor Juan José Gambini, de abril de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.645 el 22 de julio de 1966, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 14 de julio de 1966; b) La parte correspondiente en la copropiedad del terreno en que está construido el citado edificio, ubicado en la Vigesimacuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 189.236 que según plano del agrimensor Juan José Gambini de diciembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 50.453, el 15 de diciembre de 1964 consta de una superficie de 141 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al NE a la calle Andrés Aguiar entre Bulevar Presidente Oribe y calle Ramón Anador, distando el punto medio 16 metros 88 centímetros con la esquina Bulevar Presidente Oribe; 14 metros 13 centímetros al SE lindando con el padrón N.o 106.158; 10 metros al SO con padrón N.o 106.157; y 14 metros 21 centímetros al NO con padrón N.o 124.675; c) La parte pertinente en la copropiedad de los bienes y derechos de uso común del terreno y del edificio que tienen tal carácter por ley, decretos, ordenanzas o por lo establecido en el correspondiente reglamento de copropiedad otorgado por los vendedores Julio Barreira Corral y Julio Barreira Eirín ante la escribana Odilia Barrios el 3 de octubre de 1966 cuya copia está debidamente inscripta, se considere parte integrante de la misma.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quie-

nes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 48.000 10|pub. 5238 Ab.5-v.ab.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SASSON ANZARUT, DAVID y otro Expedición de segundas copias" (Ficha V|527|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron David Sasson Anzarut y Farida Churba Hararí, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en ésta ciudad el Escribano Enrique Arizaga Bidart, el día 8 de octubre de 1971, por la cual David Sasson Anzarut, siendo casado con Farida Churba Hararí, adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Jaime Sapiro y Dina Arlin, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Departamento N.o 310, empadronado con el N.o 17.310 que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de febrero de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.058 el día 11 de junio de 1965, lámina 5, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 12 metros 74 centímetros tiene una superficie de 51 metros 20 decímetros y forma parte del "Edificio Santos Dumont" construído en terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, padrón N.o 1 con una superficie de 4.900 metros con frente al S.O. a la calle N.o 30.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $ 44.800 16|pub. 5655 Ab.9-v.my.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ISOINDY Sociedad en Comandita por Acciones. "Segunda copia de escritura", (C 2.305|72) se hace saber que se ha presentado el Dr. Jorge Pérez Prins en su carácter de apoderado de Isoindy Sociedad en Comandita solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, que el 30 de noviembre de 1964, autorizó en esta ciudad el Esc. Enrique Puig Aznárez, la representada adquirió de los esposos Pedro Seré Otero e Inés María Frevitale Vázquez los siguientes inmuebles ubicados ambos en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo:

Unidad 003 del edificio de propiedad horizontal, sito en la calle Ramón Massini 3359 (padrón matriz 31.342) con 23 metros 65 decímetros de superficie propia y padrón individual 217.257: solar de terreno con edificio, padrón 31—341 con área de 322 metros 16 decímetros sito en Chucarro 1110 esquina R. Massini.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho para oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $ 22.000 10|pub. 5044 Mz.30-v.ab.12.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE FELICIANO SABORIDO LAZAETA. "Segunda copia de escritura" (Ficha 360|1972), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que en la ciudad de Minas, autorizó el escribano Luis Ruy Etcheverrito el 21 de noviembre de 1921, por la cual se le adjudicó al señor José Feliciano Saborido Lazaeta una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Puntas de Godoy Quinta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 7.102, la que según plano del agrimensor Bonasso, de abril de 1917, es el que salió señalada con el N.o 3 se compone de un área de 52 hectáreas 8.161 metros y limita: al Noreste, con Raquel Gerona Lyonnet; al Sureste, con José María Martínez y con frente al camino vecinal al Paso Godoy; al Suroeste, con José A. Bacigalupe; y al Noroeste, con María P. de Almeida y Secundino Obelar.

Dicha escritura se inscribió en el Registro de Ventas de Minas el 20 de diciembre de 1921 con el N.o 690 al folio 292 vuelto.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oposición para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, marzo 20 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
21) $ 26.000 10|pub. 5020 Mz.30-v.ab.12.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELIDA JULIA BOZZINO, (F.a N.o 665 C|972), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de fecha 23 de setiembre de 1953, autorizada por el escribano Manuel Montero Sancho, la que se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia bajo el N.o 1.104, folio 667, del libro 24, y otorgada entre Nélida Julia Bozzino y Juan Antonio Bozzino la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Dolores Rattaro de Bozzino y Antonio Bozzino, adjudicándose a la compareciente, los bienes siguientes:

A) Fracción de terreno y edificio sita en la manzana 159 de Carmelo, padrón 1.726 con un área de 1.285 metros 9.067 centímetros y linda: al Norte con calle Solís, al Noroeste ochava, al Oeste con calle José P. Varela y al Sur con padrón 1.727 y al Este con padrón 1.729; B) Otra fracción de terreno y edificio sita en la manzana 168 de esta ciudad, padrón en mayor área N.o 2.007, con un área de 1.149 metros 9.400 centímetros y linda: al Sureste con calle Constituyente; al Suroeste con calle José P. Varela, al Norte con padrones 2.006, 2.013 y 2.009; al Este con padrón 2.009; al Sureste con fracción tres del plano citado. — Carmelo, marzo 13 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
21) $ 24.000 10|pub. 5026 Mz.30-v.ab.12.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**Ce. Ce. Ce. LIMITADA**

Contrato privado: 25 enero 1973, inscripto en Registro Público de Comercio, número 187, F.o 647, libro N.o 1 de contratos.

Socios: Mauricio Urrutia Méndez, Humberto Urrutia Méndez Rosa Corbo de Urrutia Gerardo Fariña Rumbo, Ignacio Crespo Blanco, Gabriel Deoclides Antúnez, Gonzalo López Contreras, Roberto Filgueira Barrio y Carlos Lorenzo Frois.

Domicilio: Gonzalo Ramírez 1495.

Denominación: Ce. Ce. Ce. LIMITADA.

Objeto: Adquisición, enajenación y explotación de comercios, de productos alimenticios de bienes muebles e inmuebles.

Plazo: sesenta años.

Capital: $ 900.000 aportado por partes iguales.

Administración: Mauricio Urrutia Méndez Gerardo Fariña y Gonzalo López Contreras, actuando de a dos indistintamente
22) $ 25.000 10|pub. 5216 Ab.3-v.ab.23.

**BOLIVAR S. R. L.**

Escritura pública fecha 13|2|73, Registro Público de Comercio N.o 197, folio 691, libro 1 de contratos.

Socios: Sergio Arismendi, Nelson Gagliardi, Juan Braun y Carlos Labella.

Objeto: Explotación de estación de servicios y anexos.

Administración: Sergio Arismendi y Carlos Labella conjuntamente.

Capital: 4 millones integrado por partes iguales.

Plazo: 2 años con prórroga automática.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 5241 Ab.3-v.ab.23.

**JOAB LTDA.**

Contrato: 20|2|73. Inscripción: Registro Público y General de Comercio 15|3|73, con el N.o 55 al F.o 214 del libro N.o 2 de contratos.

Socios: Abraha Alexandrovic y otros.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: $ 2.000.000.

Giro: Comercialización e industrialización de artículos de vestimenta en general.
22) $ 15.000 10pub. 5253 Ab.3-v.ab.23.

**STANDART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato privado. — Diciembre 29 de 1972. — Inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 66 F.o 235 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: WALTER PEDRO CAIRELE SEVERINO, PEDRO MANUEL OLCESE, LORENZO CHOPITEA ETCHEVARRIA y JOSE ANIBAL PEREZ.

Capital: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: fabricación, manufactura y elaboración de Cueros y Badanas.

Plazo: 10 años, prórroga de 4 años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: José Aníbal Pérez y Walter Pedro Cairele conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 4954 Mz.29-v.ab.11.

**CUEROVAC S. R. L.**

Por contrato privado del 16 de enero de 1972, inscripto el 29 de febrero de 1972 en el Registro General de Comercio con el número 148 al folio 537 v. del libro 1.

Capital $ 1.500.000.00 integrado por socios JUAN PENA FOLGAR: $ 1.000.000.00 y PABLO ZSIACSIK ZACHARIAS: $ 500.000.00.

Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.

Administración: indistintamente los dos socios.

Giro: Curtiembre.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 4950 Mz.29-v.ab.11.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RICHARD'S SPORT LIMITADA"**

Contrato privado de fecha 5 de febrero de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 164 al F.o 577 del L.o 1 de Contratos.

Socios: CLARA ZAK KAPELIANSKYTE de YAFE y MIGUEL ZAK KAPELIANSKYTE.

Objeto: Fabricación y venta de artículos para niños y del ramo de tienda en general.

Razón social: Richard's Sport Ltda.

Domicilió: Montevideo.

Administración: Clara Zak de Yafe, exclusivamente.

Asambleas y balances: anuales.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.

Capital: $ 3.000.000.00, integrado totalmente. Clara Zak de Yafe: $ 300.000.00 y Miguel Zak: $ 2.700.000.00.
22) $ 25.000 10|pub. 4929 Mz.29-v.ab.11.

**BARBIERI LTDA.**

Se pone en conocimiento que en las publicaciones efectuadas como razón social de BARBIERI HNOS. debió decir: BARBIERI LTDA. — Marzo 30 de 1973.
22) $ 5.000 10|pub. 5208 Ab.3-v.ab.23.

Por documento del 1.o de marzo de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1973 con el N.o 70 al folio 262 del libro 2 de contratos, Agustín y Rodolfo Ponce de León Sanguinetti, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases:

Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; consignación de ganado cereales, cueros y lanas; compra y venta de campos, haciendas e inmuebles; transacciones de todo tipo con productos del agro; administraciones de establecimientos rurales.

Plazo: 100 años.

Capital: $ 100.000 correspondiendo por mitades a los socios.

Domicilio: en Montevideo.

Balance anual: en la fecha que determinen los socios.

Ganancias y pérdidas: se distribuirán y soportarán en proporción a los capitales.
22) $ 40.000 10|pub. 5087 Mz.30-v.ab.12.

**VENBAR LTDA.**

Contrato: 15 de febrero de 1973. Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1973 con el número 172 al folio 601 del libro N.o 1 Contratos.

Socios: Ana M. Fuentes y César Fuhrman.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: $ 1.000.000.

Giro: Industrialización, comercialización, artículos textiles y vestimenta en general.

Administración: ambos socios.
22) $ 15.000 10|pub. 5075 Mz.30-v.ab.12.

**CLAUSURA**

Se comunica que se ha disuelto la sociedad de responsabilidad limitada FACAPA, contrato del 14|7|67 inscripto el 31|8|67, con el N.o 52 al F.o 211|215 del libro de contratos del Registro Público de Comercio de Canelones, por vencimiento del plazo contractual establecido. Interesados y acreedores presentarse en Ruta 84 Km. 63.
22) $ 15.000 10|pub. 5032 Mz.30-v.ab.12.

GONZALEZ HNOS. LIMITADA

Contrato privado: 5|12|72. Registro de Comercio: 27|12|72, N.o 308 F.o 1.248, libro 3.

Socios: Carlos González Clavijo y Roberto H. González Clavijo.

Capital: $ 400.000, por partes iguales.

Administración: ambos indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Taller mecánico.

22) $ 10.000 10|pub. 5735 Ab.10-v.ab.30.

CODE LIMITADA

I) Por documento privado del 15|XII|72, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 72 al F.o 268 del libro 2 de contratos, los esposos Egidio Nicolás Freitas, Blanca Iris Barreiro José Brea Godón-María Ruth Medina y Raul Rodríguez Burgues-Martha Susana Terra, cedieron sus cuotas sociales a Antonio Agustín Martínez Nouche y Jacinto Rodríguez Ramallo.

II) Por documento privado del 22|II|73, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 203 al F.o 711 del libro 1 de Contratos, los esposos Antonio Agustín Martínez Nouche-Clotilde Varela y Jacinto Rodríguez Ramallo-Eugenia Delia Leal Díaz, cedieron la tercera parte de sus cuotas sociales a Elman Niber Luis Panuncio Giribone.

22) $ 30.000 10|pub. 5775 Ab.10-v.ab.30.

IMPRENTA REGGIO LTDA.

Contrato privado del 29|1|1973, inscripto el 28|II|73 con N.o 147, F.o 517, L.o 1 del Registro de Comercio.

Socios: Elbio Aníbal Reggio, Juan Carlos y Walter Julio Pérez Pintos.

Objeto: imprenta de obra.

Domicilio: Montevideo.

Administración: por cualquiera de los socios indistintamente.

Plazo: 4 años prorrogable.

Capital: $ 4.000.000 aportados por igual.

22) $ 15.000 10|pub. 5145 Ab.2_v.ab.13.

JUVENILIA LTDA.

Contrato 30|2|73. Inscrip. N.o 131 folio 426, L.o 1.

Socios: Pedro Ipar, Sofía López de Vilele.

Objeto: Cv. material bibliográfico.

Capital: $ 500.000.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogable.

Administración: ambos socios indistintamente.

22) $ 10.000 10|pub. 5175 Ab.2-v.ab.13.

DISTRIBUIDORA CERRO LIMITADA

Sociedad constituída por documento privado del 1.o de febrero de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia con el N.o 6, del folio 17 al 20 del año 1973, el 19 de febrero de dicho año.

Socios: Marcos C. Rodríguez Saralegui y María del Carmen Brun de Rodríguez.

Objeto: Explotación del comercio en el ramo de venta de comestibles envasados o no y afines.

Capital: $ 5:375.000 aportados por partes iguales.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.

Administración: ambos socios indistintamente.

Domicilio: Nueva Helvecia, calle José E. Rodó. Colonia.

22) $ 33.000 10|pub. 5265 Ab.4-v.ab.24.

TALLER ELECTROMECANICO LIMITADA

Contrato: 10|10|1972.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 783, Folio 2.806, Libro N.o 1 de Contratos el 13 de octubre de 1972.

Socios: JAIME ROSSELL SUBIRANA, FRANCISCO ROSSELL PI y MERCEDES ROSSELL PI.

Capital: $ 1.200.000.00, aportes iguales.

Administración: Jaime Rossell Subirana y Francisco Rossell Pi, indistintamente.

Objeto: Electricidad industrial, fabricación, reparación y transformación de motores, generadores, máquinas y aparatos eléctricos, comercialización, industrialización, importación y exportación.

Plazo: 2 años prórrogas automáticas.

22) $ 20.000 10|pub. 5291 Ab.4-v.ab.24.

CARLOS GERVASO e HIJOS LIMITADA

Contrato: diciembre 4 de 1972.

Socios: CARLOS GERVASO SACCO, EDUARDO GERVASO ARGAÑARAS y DANIEL GERVASO ARGAÑARAS.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Ferretería, bazar, pinturería y afines.

Capital: $ 300.000.

Plazo: 5 años prorrogables.

Administración: Carlos Gervaso Sacco.

Inscripción: Reg. de Comercio: 2 de enero de 1973. N.o 4. F.o 13 L.o 1.

22) $ 10.000 10|pub. 5375 Ab.5_v.ab.25.

REPRODUCTORES S.R.L.

Escritura Pública de 21 de marzo de 1973, inscripta en Registro Público y General de Comercio el 26 siguiente con el N.o 204 del libro 1. Montevideo.

Socios: MIGUEL HUGO LARROSA CLASO, RIVERA DANIEL RODRIGUEZ HIGGS y PEDRO HUGO TESTA DIZ.

Objeto: venta, inseminación, importación etc. de semen congelado.

Administración: todos los socios, actuando dos por lo menos.

Capital: dos millones de pesos, aportado un millón por Larrosa y quinientos mil cada uno de los otros.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo, Tacuarembó 1520.

22) $ 20.000 10|pub. 5446 Ab.5_v.ab.25.

CARPA LTDA.

Contrato privado del 26 de febrero de 1973. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 50, F.o 193, L.o 2.

Socios: PABLO WAINBERG FERDMAN y CARLOS WAINBERG FERDMAN.

Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.

Giro: Fabricación, venta y composturas de alhajas.

Administración: Carlos Wainberg Ferdman y Pablo Wainberg Ferdman, indistintamente.

Domicilio: Montevideo calle Soriano 1243.

22) $ 15.000 10|pub. 5472 Ab.6_v.ab.26.

FATODO LIMITADA

Contrato privado: 12|11|972. Registro Público y General de Comercio: N.o 5, F.o 23, L.o 3 de Contratos.

Socios: WALTER TORRINI, JUAN DOMINGUEZ y ESTEBAN FALCON.

Capital: $ 900.000, aportado por Esteban Falcón 20 o|o, y un 40 o|o cada uno de los otros socios.

Plazo: dos años, prorrogable.

Objeto: fabricar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar, representar y en general comerciar en y con aves faenadas o en pie.

Administración: Walter Torrini.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 5651 Ab.9_v.ab.27.

FRIGORIFICO MALDONADO LTDA.

Contrato: del 26 de diciembre de 1972, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 2 del F.o 4 al 8. Tomo 12 de Contratos.

Socios: CARLOS CARDINAL y ROSITA VILLAS LOPEZ.

Capital: $ 50.000.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: realizar operaciones industriales, comerciales de intermediación o financieras.

Administración: Carlos Cardinal Iriarte.

Domicilio: Maldonado.

22) $ 15.000 10|pub. 5677 Ab.9_v.ab.27.

MITFER LIMITADA
CESION DE CUOTA

Documento privado del 14|XII|1971, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 32, F.o 102, L.o 1 de Contratos. Nazar Ketzoian Correa cedió a Levón Martín Minasián Ipremián, 1.050 cuotas y a Isabel Badagián 300 cuotas; y Constante Corso Cabrera cedió a Isabel Badagián 300 cuotas.

Capital: Minasián 2.400 cuotas.Badagián 600 cuotas.

Administración: indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 5652 Ab.9_v.ab.27.

SUDAMERICANA LTDA.

Contrato privado del 15 de enero de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 162 al F.o 571 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: PEDRO DANTE PENAYO y RAMON DANTE PENAYO.

Objeto: Tapicería de automotores.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.

Administración: exclusivamente a cargo de Pedro Dante Penayo.

Capital: $ 1.000.000 aportado $ 50.000, Pedro Dante Penayo y $ 950.000 Ramón Dante Penayo.

22) $ 20.000 10|pub. 5608 Ab.9-v.ab.27.

TALLERES HOMA LTDA.

Contrato del 1.o de noviembre de 1972, inscripto el 22|12|972, con el N.o 57, F.o 191 del libro de Contratos N.o 3.

Socios: RICARDO MANFRINI ZANELIA y RICARDO HONORIO MANFRINI BOSSIO.

Objeto: Taller de matricería, tornería, mecánica de ajuste, construcción y reparación muebles metálicos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ricardo Honorio Manfrini Bossio.

Plazo: 3 años prorrogables.

Capital: $ 1.000.000, aportado Ricardo Manfrini Bossio $ 950.000 y Ricardo Manfrini Zanella $ 50.000.

22) $ 20.000 10|pub. 5575 Ab.6_v.ab.26.

JOPEJO LIMITADA

Contrato privado: 26 de diciembre de 1972.

Registro de Comercio: N.o 5, Folio 17, Libro 1.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años con prórroga automática.

Capital: $ 900.000.00

Socios y aportes: JORGE ROQUE PIERRO PIZZANELLI, JOAQUIN ANIBAL AMENGUAL ICART, PEDRO ENRIQUE AMENGUAL ICART por partes iguales.

Objeto: Fiambrería, granja y rotisería.

Administración: Los socios conjunta o separadamente

22) $ 15.000 10|pub. 5304 Ab.6-v.ab.26.

# 23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.744. — Montevideo, 3 de febrero de 1973. — Con esta fecha Irene Mendiondo de Hornos, de Rivera, Uruguay, solicita marca: "Gergus Haute Couture", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 5418 Ab.5_v.ab.25.

ACTA N.o 140.731. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca




clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 5358 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.712. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Billy Fox, por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca




clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 30.000 10|pub. 4911 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 140.696. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Billy Fox, por Richard Hudnut (USA), solicita renovación marca

flatter-glo

clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 15.000 10|pub. 4909 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 140.783. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Volkswagen de México S. A. de C. V. (México) solicita registrar marca SAFARI, para clase 34 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 5135 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.705. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Oscar Bacot por Plastirama S.C.A. (Argentina), solicita marca PLASTIRAMA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 4910 Mz.29_v.ab.11.

ACTA N.o 140.699. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial Financiera y Asesora (Argentina) solicita marca LOS CIENTIFICOS, en clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 5013 Mz 30-v.ab.12.

ACTA N.o 140.722. — Montevideo. marzo 27 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Acopios Cardona S. A. (Uruguay) solicita registrar marca BARBARA para clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 5089 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 140.702 — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited. (Inglaterra), solicita marca HURLINGHAM en clases 16 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5015 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 140.721 — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Enrique Tato por Braun Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca

BRAUN

clases 6, 12, 17, 18, 21, 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 5178 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.687. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay), solicita marca LOS ALAMOS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5177 Ab.2-v.ab.13.

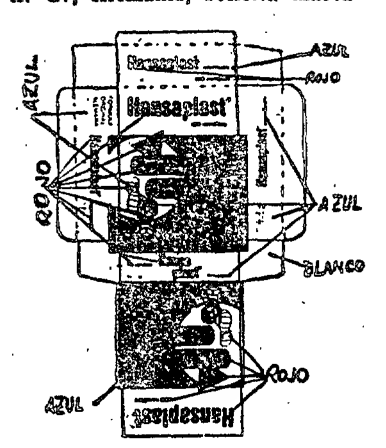
ACTA N.o 140.685. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Gedore-Werkzeugfabrik Otto Dowidat, Alemania, solicita marca GEDORE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5106 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.668. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico, Montevideo, solicita marca FYR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5107 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.667. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico, Montevideo, solicita marca EX-EM DA., clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5108 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.686. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca IVERSAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5176 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.651. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca




clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 — 10|pub. 5264 Ab.3-v.ab.23.

ACTA N.o 140.734. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca TRACTOR para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5130 Ab.2-v ab.13.

ACTA N.o 140.735. — Montevideo, marzo 28 de 1973 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca PANTANERA, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 1|pub. 5131 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.715. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca SMITH clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5129 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.736. — Montevideo marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik A.G., (Alemania), solicita registrar marca CAMPOGRAN, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5132 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.789. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Billy Fox por WD—40, Company, (USA) solicita marca WD—40, clases 7 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5773 Ab.10-v.ab.30.

ACTAS N.os 140.791 y 1.746. — Montevideo abril 4 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fichet Bauche (Francia), solicita registrar marca FICHET BAUCHE, para clases 6, 8, 11, 12, 15, 16, 19, 24, 28 y 33 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5659 Ab.9-v.ab.27.

ACTA N.o 140.652. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca




clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 22.500.— 10 pub. 5263 Ab.3-v.ab.23.

ACTA N.o 140.698. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca LOS CIENTIFICOS — LA GRAN AVENTURA DEL DESCUBRIMIENTO CIENTIFICO, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5012 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 140.732. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Jones Cía. S. A. por Setrio: Scarone (Montevideo), solicita renovar marca CITY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 5.000 10|pub. 5408 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 140.746. — Montevideo marzo 29 de 1973. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ¡QUE CLASE...!, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5342 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.719. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Billy Fox por Sterling Drug Inc. (USA), solicita marca RID-X, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5146 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.748. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Corporación Automotriz S. A., (Uruguay), solicita registrar marca MOKE, para clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 5270 Ab.3-v.ab.23.

ACTA N.o 140.747. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca SAND BRUSH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5343 Ab.4-v.ab.24.

ACTAS Nos. 140.774 y 1.743. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Con esta fecha Romacar Limitada de Montevideo Uruguay solicita marca LA NARANJA MECANICA, de las clases 24 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5367 Ab.4-v.ab.24.

ACTA No 140.759. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Oscar Bacot por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), (Montevideo), solicita marca HISITERM, clases 4, 5, 6 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 5347 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.754. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Billy Fox por Smith Kline y French Laboratories (USA) solicita marca MARIMUNE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5344 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.783. — Montevideo, abril 3 de 1973. Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Luxor Pen GmbH, (Alemania), solicita registrar marca

LUXOR

para clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5557 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 140.743. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Manfredo Cikato por Lucta S. A. (España), solicita marca

LUCTA
MARCA REGISTRADA

clases 1, 2, 3, 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5583 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 140.769. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca LAXERGIN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5582 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 140.742. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Manfredo Cikato por Flos S.p.A. (Italia), solicita marca FLOS, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5584 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 140.741 — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca K-LAMBROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5585 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 140.739. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Trelew Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca NEW STAR LINE, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5136 Ab.3-v.ab.13.

ACTA No 140.758. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Oscar Bacot, por José Ignacio Reich (Montevideo), solicita marca




clase 14. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 5346 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.750. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Macdonald Tobacco nc. (Canadá), solicita marca



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 5409 Ab.5-v.ab 25.

ACTA N.o 140.700. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca EL MUNDO DE LA MEDICINA DESDE LA A HASTA LA Z, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 5014 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 140.775. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca NOVAMURA clase 1 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5535 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 140.768. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar Sociedad Anónima (Argentina), solicita registrar marca WILKIE, para clase 17 (sd). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5327 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.772 y 1.741. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Billy Fox por Golden Egg Franchises Limited (Inglaterra), solicita marca Golden Egg clases 1, 3, 9, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5536 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 140.755. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Billy Fox, por Farah Manufacturing Company, Inc. (USA), solicita marca FARAH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5345 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.737. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Trelew Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca CLARIN, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5133 Ab.2-v.ab.13.

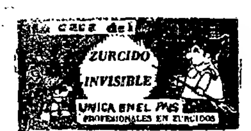
ACTA N.o 140.738. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Trelew Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca BON_PIEL, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5134 Ab.2-v. ab.13.

ACTA N.o 140.749. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Macdonald Tobacco Inc. (Canadá), solicita marca




clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 5359 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 1.740. — Montevideo marzo 29 de 1973. — Walter Jones por Herman Tessler (Uruguay), solicita marca




clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5692 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.801. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita registrar marca THE THING, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5790 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.802. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Inc., comerciando también como Beecham Research Laboratories (EUA), solicita registrar marca FULMIBAC, para clase 9, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5791 Ab.10-v.ab.30.

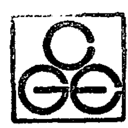
ACTA N.o 140.793. — Montevideo abril 4 de 1973. — Con esta fecha Dino Sergio, de Montevideo, Uruguay, solicita marca MARCOSAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5785 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 1.742. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicita marca REAJUSTE FINANCIADO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5765 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.796. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Billy Fox por Chicago Molded Products Corporation (USA), solicita marca CAMPCO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5771 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.797. — Montevideo abril 5 de 1973. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca AMBIETROL, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5772 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.790. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A., por Compagnie Generale D'Electricite, (Francia), solicita marca



clases 6 8, 11, 12, 15, 16, 18, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 5736 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.788. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) solicita marca COLDREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5770 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.785. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Oscar Bacot por Colombia S. A., (Montevideo), solicita marca INSTAMALT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5769 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.745. — Montevideo marzo 29 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces S. A. Industrial, Comercial, (Argentina), solicita marca TIO SALCHICHON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5763 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.744. — Montevideo marzo 29 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces S. A., Industrial, Comercial (Argentina), solicita marca TIO RICO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 5764 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.784. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Borlem S. A. Empreendimentos Industriais (Brasil) solicita registrar marca BORLEM, para clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5553 Ab.10-v.ab.30.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 247. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Camisa de Sport", y de acuerdo al decreto 362|72 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5119 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 241. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Cotax Comercio e Industria de Taxi e Luminosos Ltda. (Brasil), solicita modelo industrial sobre: "Nuevo modelo de taxímetro", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5120 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 246. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Camisa de sport", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5121 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 248. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Camisa de vestir", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5123 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 244. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Calzoncillo", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5124 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 242. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Camisa de vestir" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5125 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 243. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo, solicita modelo industrial sobre "Calzoncillo", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5126 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 245. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Calzoncillo", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5127 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 256. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Con esta fecha Carlos Martínez Sánchez (Uruguay), solicita patente modelo para "Sobremanga protectora de las túnicas, guardapolvos o ropas en general", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5664 Ab.9-v.ab.27.

ACTA N.o 239. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — P. Dubourg por Arrumi S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Snorkel", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5128 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 19.267. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jorge Díaz Pereira Machado (Uruguay), solicita patente para "Nuevo proceso para provocar la disminución del porcentaje de Glúcidos en semillas destinadas a producir harinas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 4943 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.120. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Oscar Bacot, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente para "Composición de Polímero Acrilonitrílico extruíble fusionado", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4912 Mz.29-v.ab.11

ACTA N.o 19.121. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Billy Fox por FMC Corporation (USA), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de Isoxazolpirimidinas sustituídas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4913 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.122. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Billy Fox por FMC Corporation (USA), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de Isazolpirimidinas sustituídas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4914 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.134. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Nuevas pirimidinas y nuevas hidroxipirimidinas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5538 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 19.132. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Billy Fox por F. Hoffman La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de pirazol", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5537 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 19.253. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rohm y Haas Company (EUA), solicita patente para: "Composición herbicida", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5559 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 19.123. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Billy Fox por FMC Corporation (USA), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de Isotiazolpirimidinas sustituídas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4915 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.124. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Derivados del ácido benzoico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4916 Mz.29-v.ab.11

ACTA N.o 19.266. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Oscar Bacot por Colomer Munmany, S. A. (Barcelona), solicita patente para "Bombo para procesos de tratar pieles", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10 000 10|pub. 4917 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 260. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Short de vestir", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5122 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 19.129. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente para "Cañón de Electrones en Línea". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5328 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 19.126. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente para: "Método para formar una pantalla de tubo de rayos catódicos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5329 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 253. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Walmar Sociedad Comercial, (Montevideo) solicita patente de modelo para: "Nueva mamadera", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5357 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 19.269. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Con esta fecha Socapré Sociedade de Casas Pré Fabricadas S.A.R.L. (Portugal), patente de invención para: "Ladrillo de encaje con orificios cruzados y procedimiento de construcción civil utilizando estos ladrillos", acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5356 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 19.232. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Billy Fox, por Lovens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab, solicita patente para: "Procedimiento para preparar nuevos ésteres de (X-Aminobencil Penicilina)" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5147 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 259. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Con esta fecha Juan Santurión, (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Estuche de instrumento musical de cuerdas", y de acuerdo con el decreto número 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5743 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 19.242. — Montevideo febrero 27 de 1973. — Walter Jones por Xaver Lipp (República Federal Alemana), solicita patente de invención: "Dispositivo para unir dos bordes de por lo menos una placa plasticamente conformable especialmente una placa metálica", de acuerdo la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10pub. 5691 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 19.272. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Oscar Bacot por Magya S. A. (Montevideo) solicita patente para: "Nueva boya para válvulas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 10.000 10|pub. 5774 Ab.10-v.ab.30.

# 25- Ventas de Comercio

Prometimos vender a Bolívar SRL. Estación de Servicio. Gral. Paz 1306. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: en la misma. — ANTONIO FERNANDEZ — JOSEFA SUAREZ.
25) $ 10.000.— 20|pub. 5240 Ab.3-v.my.3.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Angel Rodino y Ernesto Raúl Chamorro, el comercio que en los ramos de Panadería y Anexos, gira en esta ciudad, bajo la denominación comercial "Dos de Mayo" y está instalado en la finca sita en la esquina de las calles Mariscal Foch y Gral Rivera. Acreedores: presentarse en Escribanía Roquero, 25 de Mayo 645 de la ciudad de San José. — San José, 12 de noviembre de 1972. — JOSE M. CALVETE BASTON. — AURORA GOMEZ de CALVETE. — ELISEO GOMEZ. — CELIA RODRIGUEZ de GOMEZ.
25) $ 50.000.— 20|pub. 5193 Ab.3-v.my.3.

A efectos legales comunicamos vendimos a Luis y Alfredo Rodríguez, carnicería, Enrique Castro 3399. — Acreedores: el mismo. — Montevideo, marzo de 1973. — SEBASTIAN MELLANO y MARIO BLENGINO.
25) $ 10.000 20|pub. 5073 Mz.30-v.my.4.

Centro Almaceneros, vendimos a Juan Svendsen comercio calle Juan Manuel Blanes N.o 1252, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — LUIS EDUARDO CASAS. — GLADYS SOLER de CASAS.
25) $ 10.000 20|pub. 4181 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Eugenio Domínguez, comercio calle 8 de Octubre N.o 4661, ley 26 de setiembre de 1904, Magallanes 1412. — CESAR PIERA GONZALEZ. — AMELIA TRIGO — ANDRES GONZALEZ. — HILDA LACAZE.
25) $ 10.000 20|pub. 5569 Ab.6-v.my.11.

Prometimos ceder a don Ignacio Perdomo la propiedad de la Carnicería ubicada en 18 de Julio y Aníbal del Campo de la Ciudad de Minas. Acreedores presentarse en el comercio. — Minas, 7 de febrero de 1973. — PEDRO NERVO BELDERRAIN ESCUDERO y DILYS MARMO RODRIGUEZ, LUIS ENRIQUE MARMO RODRIGUEZ y YOLANDA FIGUEREDO.
25) $ 30.000 20|pub. 4076 Mz.20-v.ab.23.

El 16 de noviembre de 1972, Félix Gaitán, Manuel Lobato, María Esther Pérez, Jesús Alonso Susana Bermúdez, vendieron a BLANCA ROSA NELLY CHOREN LANDONI el comercio en el ramo de panadería situado en la calle Zabala 1269 de esta ciudad. Acreedores: Ituzaingó 1393. Escritorio 503.
25) $ 20.000 20|pub. 4046 Mz.22-v.ab.25.

A efectos legales comunico vendí a Nieves Fernández Hotel Barcelona ubicado Ciudadela 1381. Acreedores: al mismo. — Montevideo febrero 1973. — JOSE RAFAEL PAZ.
25) $ 10.000 20|pub. 3897 Mz.19-v.ab.13.

Ley 26|9|904. Prometí vender comercio sito Durazno N.o 1066|68 a Luis Acerenza y Dina Ofelia Rodríguez Devicenzi. Acreedores: Sarandí 520. — JUSTO GARCIA RAMOS. — BLANCA FIGUEROA RIVEIRO.
25) $ 10.000 20|pub. 3979 Mz.19-v.ab.13.

Ley 16 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Esteban Suárez el comercio de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la esquina de las calles Larrañaga y Dr. Alfonso Espínola de la ciudad de San José. Acreedores, presentarse en Escribanía Roquero, 25 de Mayo 645. — San José, 28 de febrero de 1973. — WALTER ALVAREZ. Eddi Alfonso de Alvarezv3.61.lacz .A.5u..e REZ. — EDDI ALFONSO de ALVAREZ. — JUAN SUAREZ.
25) $ 30.000 20|pub. 3920 Mz.19-v.ab.13.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Benjamín Quagliata, comercio artículos escolares y anexos calle Ing. José Serrato (ex Industria) N.o 2675. Acreedores Escribanía Pucciarelli, San José 1246. — LUIS JOSE MORICI BERETTA.
25) $ 10.000 20|pub. 3965 Mz.19-v.ab.13.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Vivián Argimón Marzol, el comercio de artículos de sastrería, sito en Convención 1456. — Acreedores: en el mismo. — RAUL BRUNO TEDESCO.
25) $ 10.000 20|pub. 5365 Ab.4-v.my.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunico que prometí vender a José Francisco Cabrera Orga el comercio de Zapatería y artículos varios denominado "Bentos Guimaraes" instalado en calle Florencio Sánchez 689 de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, 16 de marzo de 1973. — CAMILO BENTOS GUIMARAES.
25) $ 30.000 20|pub. 4622 Mz.26-v.ab.27.

Prometí vender comercio. Ramón Anador N.o 3996, a Elena Martínez de Sierra. — Acreedores ley 26|9|904, al mismo. — ALBA L. SOLARI de CABRERA.
25) $ 10.000 20|pub. 3800 Mz.16-v.ab.12.

Prometimos vender a Blanca Liria Delgado de Cúneo, el comercio de Dionisio Oribe 3350, ley 26 de setiembre 1904. — ESPERANZA BENITA PLA. — ALFREDO SIMON ELGUE.
25) $ 10.000 20|pub. 5006 Mz.30-v.my.4.

Ley 26|9|904 Prometimos vender a Emilio Puccini, Almacén y Afines, calle Presidente Oribe 1800. Acreedores: al mismo comercio. — RAMON PIÑEIRO BEIRO. — ALICIA FERNANDEZ de PIÑEIRO. — MARTHA ALVAREZ GARCIA.
25) $ 20.000.— 20|pub. 5249 Ab.3-v.my.3.

Prometí vender a Neisa Martínez salón de quinielas, Clemenceau 856. — Acreedores: Uruguay 1378|42, ley 26|9|904. — JUSTINA LOPEZ de DE LEON.
25) $ 10.000 20|pub. 5308 Ab.4-v.my.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nidia E Malochi, almacén ubicado Ramón Márquez N.o 3599 esta ciudad, acreedores al mismo. — FRANCISCO FERNANDEZ GRANDE.
25) $ 10.000 20|pub. 5458 Ab.5-v.my.10.

CESION DE CUOTA. — Ley 26 de setiembre de 1904. Por documento de fecha 17 de enero de 1973 prometí ceder a Rosa Leticia Moreno de Giordano, mi cuota social en la sociedad "Moreno y Benítez". Acreedores: Esc. Benoit. Barreiro 460. Florida. MARCOS BENITEZ COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 5512 Ab.6-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SALVADOR MASTROLORENZO prometió vender a Albino González y Carmen Suárez almacén "Mercadito Italia-Roma", Maldonado 1500. Acreedores al comercio. — Montevideo, abril 4 de 1973.
25) $ 10.000 20|pub. 5513 Ab.6-v.my.11.

CENTRO ALMACENEROS, vendimos a Martha Weinberger, comercio calle Millán 3563, bis ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — PIERINA BOCCHIO de BOSSI — MARIA BRIASCO BOCCHIO.
25) $ 10.000 20|pub. 5566 Ab.6-v.my.11.

Centro Almaceneros, vendí a María Toso comercio 20 de Febrero 3209 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes N.o 1412. — NICOLAS JOSE RELLIZZI MAURO.
25) $ 10.000 20|pub. 5567 Ab.6-v.my.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Natalio Tejeira, comercio, calle Cno. Corrales 2951 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — CIRILA CIGLIUTTI de BENITEZ. — MAXIMO BENITEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 5568 Ab.6-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Machado y Salvador Pirotto, cuota social Empresa Simonelli. Acreedores calle Colón 54. — Salto. — ELTON GONZALEZ REMEDI y ALDO REYES VALERIO.
25) $ 20.000 20|pub. 4986 Mz.29-v.my.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elton González Remedi y Aldo Reyes cuota social en Previsión Salto Limitada. Acreedores calle Colón 54. — Salto. — HUGO MACHADO y SALVADOR PIROTTO.
25) $ 20.000 20|pub. 4987 Mz.29-v.my.3.

ROBERTO CESAR INTROINI y ANGELITA ANGIONI de INTROINI prometieron vender a Mario Alberto Bianchi la "Panadería Sanducega", sita en esta ciudad, calle Leandro Gómez N.o 701, acreedores presentarse en Escribanía Cocchi, calle Queguay N.o 847. — Paysandú, marzo 22 de 1973.
25) $ 20.000 20|pub. 4902 Mz.29-v.my.3.

Centro Almaceneros, vendimos a Enrique Díaz Vázquez comercio Nicaragua 2262, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIANA GLADYS DI PASCA de PICCINI. EMILIO PICCINI
25) $ 10.000 20|pub. 4179 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Hamparsum Kacharigian, calle San Salvador 2020, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412 — MARIA LIDIA y MARTA ERLINDA GARAY de RISO.
25) $ 10.000 20|pub. 5570 Ab.6-v.my.11.

Centro Almaceneros, vendí a Dolfina Cabrera comercio calle Juan Francisco Santos 4068 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELLY MIRIAM RIVAS.
25) $ 10.000 20|pub. 4180 Mz.21-v.ab.24.

Ley 26 setiembre de 1904. Prometí vender a Evaristo y Cándido Piñeiro, "Hotel Alcazar", sito en Balneario Piriápolis, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Pucciarelli. — San José 1246. — LUIS MARIA CARCULI SILICARO.
25) $ 10.000 20|pub. 3260 Mz.19-v.ab.13.

Prometimos vender a Gervasio Iglesias y Manuel Pino Comercio, Maldonado 1254, (Ley N.o 26|9|1904). Acreedores: 18 de Julio 1676, Esc. 903. — MANUEL RAMON REBOREDO y DORINDA BOQUETE.
25) $ 10.000 20|pub. 4084 Mz.28-v.my.2.

Prometí vender a Delia Faliní de Luque comercio, Justicia 2113. Acreedores: Cluzade, la 1432, Apto. 1. Plazo ley 26|9|1904. — R. ABREU AGUILERA.
25) $ 10.000 20|pub. 3830 Mz.16_v.ab.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mabel Calcagno, Almacén Coles. Dr. Pugnalini 1850, quien tomó posesión del mismo el 16|2|73. Acreedores Cerrito 617, 3.o Piso. — Dr. Aja. — MARIA C. MARTINEZ de MARQUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 3342 Mz.16_v.ab.12.

Ley 26 setiembre 1904. — EDUARDO MIGUEL SPARANO, cede promesa compraventa a favor de Omar Caetano y José Barcia comercio Avda. Rivera 2330. — Acreedores: General Prim 3441.
25) $ 10.000 20|pub. 3321 Mz.16-v.ab.12.

A los efectos de la Ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Leandro Bistolfi el establecimiento "Auberge Du Cap"; Parada 13 "Cantegril" Acreedores: Chalet San Jordi. Calle 7. — Punta del Este. — MARIA LUISA OLMEDO VASSEVIERE.
25) $ 30.000 20|pub. 3833 Mz.16_v.ab.13

Se llama a acreedores de fábrica de muebles "La Aurora", por venta de la cuota que correspondía al socio Máximo Arambillete Uhalde — Presentarse a José Enrique Rodó N.o 978. — Rivera.
25) $ 20.000 20|pub. 3822 Mz.16_v.ab.12.

Centro Almaceneros, vendimos a Ruben Cigliutti comercio calle María Stagnero de Munar 2851. ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE IRAOLA. — VIOLETA CASURIAGA de IRAOLA.
25) $ 10.000 20|pub. 4183 Mz.21_v.ab.24.

Cedimos a George Valogeorgis el café, bar y Pazzería "Metropol" en calle Uruguay 1152 Acreedores: en el mismo. Plazo: ley 26|9|04. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Metropol Limitada.
25) $ 20.000 20|pub. 4227 Mz.21-v.ab.24.

Prometimos vender a Manuel Andrade Villar el café y bar sito en Av Italia Km. 20.700 esq Rodó. Ley 26|9|1904. Acreedores: Comercio 2262. — DERMILIO OLIVERA. — FRANCISCA DUC NODA DE OLIVERA.
25) $ 20.000 20|pub. 4313 Mz.22_v.ab.25.

Rescisión. — MANUEL GARCIA FACHAL rescindió el 20 de febrero de 1973 compromiso compraventa con Elías Alvarez y Regina Barcia del almacén y bar en Industria 3473. Acreedores. Ituzaingó 1393. Esc. 503.
25) $ 20.000 20|pub. 4347 Mz.22_v.ab.25.

DANIEL TEMPONE y EMILIA SOBRAL DO NASCIMENTO, prometieron vender a Ambrosio María Galli Ferreira, Hotel Tacuarí en la calle Yí 1363. — Acreedores: en el mismo. — Ley: 26|9|904.
25) $ 10.000 20|pub. 4846 Mz.28-v.my.2.

Prometimos ceder cuota Roqui Sociedad de Responsabilidad Limitada a Matilde Batista de Menéndez. — Acreedores: Luis de la Torre 903. — Leyes 8.992 y 26|9|904. — GUSTAVO QUINTELA MORALES. — MARTHA NELLY POMODORO de QUINTELA.
25) $ 20.000 20|pub. 4786 Mz.28-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Benito Batista González, negocio en Javier Barrios Amorín 1489 bis. Acreedores: comercio — AVELINO FERNANDEZ DOMINGUEZ. — MARIA DOLORES MIMIÑO QUEIRUGA.
25) $ 20.000.— 20|pub. 4749 Mz.27-v.ab.30.

Prometimos vender a Reinaldo Corrales Peluffo y Hugo Antonio García Ferni, el café y bar sito en Ituzaingó 1600. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — FRANCISCO BARREIRO MARIÑO y GLADYS CACERES ZUBELZU de BARREIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 4097 Mz.20-v ab.23.

Centro almaceneros, vendimos a Carmen Morena comercio calle Charrúa 1995, ley 26-9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEVON BOZOGLILANIAN. — CELIA HOVSEPIAN de BOZOGLILANIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 4182 Mz.21_v.ab.24.

Prometimos en venta a María Diver Píriz Clavero el "Almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas María Ventura de Graña" en calle Belizon N.o 4999. Acreedores: en el mismo. Plazo: Ley 26 de de setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — María Ventura Rodríguez.
25) $ 20.000 20|pub. 4204 Mz.20-v.ab.24.

Hacemos saber que con esta fecha, rescindimos el compromiso que suscribimos respecto del comercio que en los ramos de Bar y Pizzería gira en la esquina de las calles Artigas y Ciganda, parte del padrón comercial N.o 34 de este Departamento. Acreedores: presentarse en Artigas y Ciganda. Se hace a los efectos legales. — Artigas, 19 de marzo de 1973. — Julio María Alsina Díaz. — Neily Bentancor de Alsina. — Carlos María Menéndez Madera. — OSVALDO O. VITURRO. — TERESA TORRADO de VITURRO. MADERA.
25) $ 40.000.— 20|pub. 5194 Ab.3-v.my.8

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Raúl Spinelli Blanco y Angel Omar Scaglia Pedrassi el 22 de febrero de 1973, "Estación de Servicio Texaco", ciudad de Canelones, calle Cendán y Ruta 5, posesión ese día. Acreedores: en comercio. Plazo legal. — FERNANDO DENDI. — NORMA MARTELO o MARTELA. — JOSE MARIA BEREAU.
25) $ 20.000.— 20|pub. 5231 Ab.3-v.my.8.

Prometido vender a Daniel D'Alessandro Puentes el establecimiento comercial en el ramo de explotación de ómnibus de turismo con sede en esta ciudad, calle Soriano 1255, escritorio 7. Acreedores presentarse en Sarandí 690 D. Esc. 201. Ley 26|9|904. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — SOCIEDAD ORGANIZACION DE TURISMO INTERNACIONAL S. de R. L. (O.T.I. Ltda.).
25) $ 30.000 20|pub. 5376 Ab.5_v.my.10.

Prometimos vender a José Antonio Villar Andrade y Ana María Burguez Medín, comercio carnicería (puesto modelo) calle Tarumán N.o 2748. (Ley 26|9|904). Acreedores en el mismo. — MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ. — VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 5457 Ab.5_v.my.10.

Prometimos vender a Edisio N. Vega la panadería "Aldea" de la calle Magariños Cervantes 2035 (Montevideo). Acreedores: Pza. Independencia 1376, Piso 1. — AGUSTIN MUIÑO ANTONIO BAÑA.
25) $ 10.000 20|pub. 4174 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Sergio Forte, Rodolfo Martínez comercio calle Juan Paullier 1252, ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — PRIMITIVO y ANASTASIO MARTINEZ MAGADAN.
25) $ 10.000 20|pub. 4175 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Isaac Bakalian, comercio calle La Paz 2301|03 ley 26 9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — HEBER HAMILTO BARRETO. — MARY NOEL GATTO de HAMILTO.
25) $ 10.000 20|pub. 4176 Mz.21_v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Margarita Aguilar comercio calle Gobernador del Pino N.o 4049. Acreedores Magallanes 1412. Ley 26|9|1904. — IRIS BRITOS de BOTAQUI. — RAUL BOTAQUI NUÑEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4177 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Jesús Puga comercio Avda. Italia 4960|62 ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — LEONARDO FERRARO SCHETTINI. — INMACULADA OCCHIUZZI.
25) $ 10.000 20|pub. 4178 Mz.21_v.ab.24.

NESTOR HUGO PEREZ PRESSA, he prometido vender a Francisco Gómez el bar, ubicado en Ruta 84, esquina Ruta 85. — Acreedores: presentarse a Esc. Rexach Cerrito 495. Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 5738 Ab.10-v.my.15.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, ley: 26,9|1904. — Prometimos vender a Manuel Novo Gómez y José Verdes Blanco, comercio, sito Santa Fe 1201|01 bis. — Acreedores: Alzáibar 1358. — PURA ABUIN de RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub 5694 Ab.10-v.my.15.

Interviene: Marcelino Martínez, — ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a José Luis Bello Corral comercio sito Agraciada 1601. — Acreedores: Alzáibar 1358. — LUIS VARELA CASTRO.
25) $ 10.000 20|pub. 5693 Ab.10-v.my.15.

Ley: 26|9|1904. — Generoso Barreiro, Carmen Novo, José Luis, Enrique y Alberto Barreiro Novo, Dora Michelena y María Prosperina González prometieron vender a Delia Pintos Silva, el negocio de panadería "Del Pireo", ubicada en Tristán Narvaja 910|12. — Acreedores: presentarse en el negocio.
25) $ 20.000 20|pub. 5792 Ab.10-v.my.15.

## 27 - Varios

AFE
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 28 de mayo de 1973, se procederá en las Dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomienda y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1968 inclusive. — Gerencia General.
27) (C. C.) 15|pub. 80359 Ab.9_v.my7.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses a partir de las presentes publicaciones en las Oficinas de esta Junta a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local bajo apercibimiento de ser realizada la reducción de oficio con traslado de los restos al Osario General.

Se publica la lista comprendida en lo que antecede y con arreglo a las Ordenanzas vigentes:

AÑO 1966

2 de enero, Bonoigna Monzón de Cabrera, 16.677.
3 de enero, Cosentino Peralta, 16.678.
4 de enero, Gregoria Mercado de Scasso, 16.680
5 de enero, Antonio Ramírez, 16.682.
15 de enero, Cabrera Gelaza, 16.693.
16 de enero, Juanita Velazquez, 16.696.
18 de enero, Pedro Lamazón, 16.698.
17 de enero, Cosildo González, 16|699.
18 de enero, Inocencio García, 16.700.
18 de enero, Myriam S. Méndez, 16.701.
20 de enero, Francisco Constanzano, 16.703.
22 de enero, Angela Martínez, 16.704.
24 de enero, Juan Mariño Méndez, 16.705.
21 de enero, Gil Modernell, 16.706.
23 de enero, María Sierra de Rivero, 16.707.
25 de enero, Luis Cassina, 16.708
28 de enero, Norma Altieri de Caro, 16.711.
28 de enero, Juana Méndez de Araujo, 16.712.
1.o de febrero, Martina López, 16.714.
3 de febrero, Monzón Duarte, 16.716.
5 de febrero, Agustín López, 16.711.
5 de febrero, Irma Rodríguez, 16.718
6 de febrero, Raúl Moreira, 16.721.
13 de febrero, Marcos Sastre, 16.722.
7 de febrero, Francisco Garrido, 16.723.
14 de febrero, María Sanguinetti de López, 16.724.
15 de febrero, Omar Pérez, 16.725.
15 de febrero, Reina Guerrero de Ocampos, 16.726.
16 de febrero, Camejo Díaz, 16.727.
17 de febrero, Sotela O. de Aquino 16.728.
19 de febrero, Wáshington García, 16.729.
20 de febrero, Yolanda Marcos, 16.730
20 de febrero, Justo Rodríguez, 16.731.
22 de febrero, Ricardo de los Santos, 16 732.
22 de febrero Anacleto Cabrera, 16.733.
23 de febrero, Inocencio Rodríguez, 16.738.
22 de febrero, Ramona Ramos, 16.739.
25 de febrero, Pablo Magno, 16.740
25 de febrero, Robert González, 16.741.
26 de febrero, Sima Pérez, 16.742
27 de febrero, Juana Pereyra, 16.743.
1.o de marzo, Santiago Rodríguez, 16.744.
1.o de marzo, Fernándo Parra, 16.745.
5 de marzo, Orbelino Feijó, 16.747.
3 de marzo Salomé Rodríguez, 16.748.
3 de marzo, Andrea de León, 16 751.
3 de marzo, José Domingo Rosso, 16.753.
10 de marzo, Eugenio Ballesteros, 16.756.
12 de marzo, María Alvarez de Lago, 16.757.
10 de marzo, Cecilio Delgado, 16.758
31 de marzo, Clara María Mainé, 16.761
30 de marzo, Luciano Alvarez, 16.768.
16 de marzo, Mauricio Bertora 16.777.
17 de marzo, Ana Ríos Pintos, 16.780.
17 de marzo, Ramona Borges de Charquero, 16.781.
17 de marzo, Manuel Trucido, 16.782.
17 de marzo, Jacquelina Cocorel, 16.783.
3 de abril, Carlos Barboza, 16 752.
2 de abril, Ramón Rodríguez, 16.763
3 de abril Angel Garrido, 16.764.
6 de abril, Juan Ledesma, 16.766
6 de abril, Gregorio Pino, 16.767
5 de junio, Custodio Fernández 16.883.
5 de junio, Severino González 16.884.
8 de junio, Gerardo Quiroga, 16.888.
10 de junio, Guadalupe Lenana 16 891.
11 de junio, Eugenia P. de Rocha 16.892.
12 de junio, Pedro Sopipi, 16.893.
12 de junio, Ignacio Rocha, 16.895.
13 de junio, José González, 16.896
13 de junio, Josefa F. de Dogilo, 16.897.
14 de junio, Isaías Moreira, 16.898.
18 de junio, Miguel Otarola, 16.903.
24 de junio, Juan José Bonomi 16 914.
26 de junio, Julio Dini de Orraca, 16.915.
27 de junio, Victorio T. Marino 16.920.
28 de junio, Celedonio Cotrofe 16.922.
29 de junio, Carlos Castro, 16.923.

4 de julio. Angel Mazzuco. 16.929.
9 de julio. Pablo Martínez. 16.937.
10 de julio. Manuel Ramírez. 16.942.
7 de julio. Hilario Díaz. 16.939.
10 de julio. Juana Borelli. 16.944.
11 de julio. Ignacio Larrea. 16.945.
11 de julio. Mónica A. de Olivera. 16.946.
11 de julio. Ciriaca P. de Pizzorno. 16.948
12 de julio. Julia Ibáñez. 16.950.
13 de julio. Carlos Mozzoni. 16.952.
14 de julio. María P. de López. 16.954.
14 de julio. María Miranda. 16.955.
14 de julio. Ernesto Muñoz. 16.956.
15 de julio. Isidora O. de Báez. 16.957.
16 de julio. Germana S. de Bernard. 16.965.
16 de julio. Máxima G. de Pérez. 16.959.
21 de julio. Leopoldo Derabo. 16.969.
21 de julio. Abelino Morales. 16.970.
24 de julio. Nicolás Silva. 16.971.
25 de julio. Salustiano Placeres. 16.973.
26 de julio. Exaltación Olivera. 16.975
26 de julio. Mónica Galín. 16.976.
26 de julio. Beatriz Gamentales. 16.977.
— Las Piedras, diciembre de 1972.
27) $ 132.500 20|pub. 4246 Mz.21-v.ab.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO AMERICO MARTELLETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kadett, motor N.o 11E 0001903, matrícula N.o 519.053 empadronado en Montevideo, N.o 205.537, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub 5348 Ab.4-v.ab.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Los señores JOSE GALAN FERNANDEZ y ARCADIO CANDAMIO LORENZO, solicitan un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fiat, Motor N.o 096.301, Matrícula N.o 433.067, empadronado en Montevideo, N.o 158.012 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 5109 Ab.2-v.ab.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ANA MARIA BONNET BUELA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Renault Mi 4", motor N.o 5.081.812, matrícula número 523.675, empadronada en Montevideo, N.o 211.908, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000.— 10pub. 5653 Ab.9-v.ab.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BRUNO FLORIANI DEL PRATT, solicita un duplicado del título, propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor número 0239815T55ZD, matrícula N.o 282.362, empadronado en Montevideo, N.o 155.763, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 5689 Ab.10-v.ab.30.

M. I. O.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 6 de febrero de 1973, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a Víctor Juan Zuccolo una licencia de exploración sobre el padrón N.o 5.026 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, por un plazo de diez meses a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas, Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Encargada del Registro de Minas y Canteras.
30) $ 9.000 3|pub. 4880 Mz.28-v.ab.30.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

El señor LUIS AGUSTIN LEGUIZA ACOSTA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta pick-up, marca Fordson, modelo 1947, motor número C 272.701, matrícula J 25.809 padrón N.o 77, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Cándido Américo Doyenart, Director Registro Automotores de Río Negro.
27) $ 20.000 10|pub. 5353 Ab.4-v.ab.24.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TREINTA Y TRES

FRANCISCO ROMAN FIGUEROA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford" (camión), motor N.o 99T308-627, matrícula D-13-13 verde, padrón N.o 926, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Treinta y Tres febrero 23 de 1973. — Pedro Méndez Vallony, Escribano Director.
27) $ 20.000.— 10|pub. 5682 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: Pieza Separada en autos: JAIME LEVINTON Reivindicación de Letra de Tesorería. (Ficha D|2650|972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho a la Letra de Tesorería N.o 11.748 y subsidiariamente a la emitida con posterioridad A-10128 (E) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 30.000 30|pub. 5723 Ab.10-v.my.30.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMAN LIMITADA, "Concordato", (Ficha D 114|1970), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 40 y 72 de la ley número 2.230, del 2 de junio de 1893; y a fin de notificar a los acreedores de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrman Limitada", se hace saber que en autos, se dictó la sentencia que se transcribe a continuación: "N.o 280. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Vistos: Para sentencia de primera instancia, los autos Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada. "Concordato", (D 114|970).
Resultando: I) Que entre la firma concordataria y sus acreedores, se acordó un concordato, luciente a fs. 213 y siguientes, suscrito de conformidad a lo previsto por el artículo 72 (fs. 212 y 241) y sobre el cual los acreedores informantes se pronunciaron favorablemente (fs. 249 v. y 250);
II) Que publicado el concordato (fs. 259-262), comparecieron varios acreedores (fs. 264, 274, 280, 286, 288), y, posteriormente, se sustanció con los acreedores informantes dicho planteamiento. Sin perjuicio de ello, con la opinión favorable del Ministerio Público y de los acreedores informantes, el Juzgado autorizó la venta de la lana depositada en determinadas barracas y la entrega de porcentajes ajustados, a los acreedores (fs. 397 v.);
III) Que existen paralelamente, diversas gestiones y reclamos, que también corresponde resolver (fs. 252, 321, 313, 372, 385, 420 332);
IV) Que se dispuso, en su momento, el remate de los muebles e instalaciones de los escritorios de la concordataria (fs. 296, 299 y 300), al que se dio cumplimiento el 10 de abril de 1972, (fs. 426), con un producido de $ 1.800.000 aproximadamente (fs. 445-47).
Considerando: I) Que atento a lo dispuesto por el artículo 35 de la ley N.o 2.230, el Juez debe pronunciarse sobre: a) Las controversias relativas a la validez y al monto de los créditos; y b) La homologación del concordato. Con relación a la homologación del concordato, habida cuenta de que se obtuvo la aprobación del 92,14 o|o de los acreedores personales no privilegiados (artículo 72, ley N.o 2.230), y la conformidad fiscal, como emana de fs. 212, 241 y 455; y se cumplieron las prescripciones de los artículos 72, 38, 39 y 40 de la citada ley, en cuanto a los trámites y sustanciaciones de rigor corresponde así declararla y posibilitar, así, la liquidación de la Sociedad concordataria;
II) Que en lo atinente a las controversias suscitadas en torno al concordato, las mismas pueden ser clasificadas en dos órdenes, como bien señalan los acreedores informantes: 1) Las descartadas (no en el sentido de rechazadas), con las pertinentes seguridades a los acreedores respectivos; y 2) Las descartables, dada la precariedad de la documentación presentada y del fundamento del crédito. A las primeras pertenecen las pretensiones de Iruleguy Hermanos (fs. 264), que mereció la formación de pieza separada (fs. 441 v.) y el libramiento de un oficio al Banco Mercantil (fs. 441 v.), Caja de Asignaciones Familiares N.o 28, cuyo crédito fue reconocido como privilegiado (fs. 352); y César L. Aguiar (fs. 288), cuyo crédito fue admitido e incluido en el Pasivo (fs. 323 v. y 353 v.). En el elenco de las segundas, figuran Sir James Hill and Sons Ltd. (fs. 274) que no subsanara los defectos de legitimación procesal y que denota inexistencia de documentación y falta de verificación de sus asertos y Kleinworth, Benson, Ltd. (fs. 268) cuyo crédito no fue justificado. En ambos casos, queda a salvo su derecho a deducir sus reclamos en la vía y forma pertinentes;
III) Que en forma concomitante fueron promovidas distintas gestiones laterales, enunciadas sumariamente a fs. 438 y v. por los acreedores informantes, correspondientes a los tasadores Martínez y Fynn (fs. 252), Banco de Seguros (fs. 321), H. Hernández Raffo y Cía. Ltda. a fs. 313 (acerca de la denuncia de bienes de FUCOSA), Banco República (fs. 372), empleados de la concordataria (fs. 385), el interventor de Barraca San Blás (fs. 420) y el Síndico de la quiebra de la casa matriz Fuhrman, en Buenos Aires, fs. 332). A su respecto, y de conformidad con lo aconsejado por los acreedores informantes, se hará pronunciamiento específico sobre cada una de ellas;
IV) Que en lo concerniente a las medidas cautelares pendientes —y decretadas por auto N.o 945, del 25 de marzo de 1969— cuyo cese fuera dispuesto a fs. 441 v., corresponde comunicar éste a las barracas de lanas depositarias (fs. 439 y v., pet. 2.o). En mérito a ello, a lo preceptuado por los artículos 35 y 36 de la ley N.o 2.230, y a lo dictaminado por el Ministerio Público, a fs. 455, fallo:
1.o) Homológase el concordato celebrado entre Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada y sus acreedores; 2.o) Dése cumplimiento a lo dispuesto a fs. 441 v. en cuanto al libramiento de exhorto al Jdo. Ltdo. similar de 13 Turno (petitorio 1.o C de fs. 439), así como al cese de las medidas cautelares (petitorio 2.o de fs. 439), lo que deberá comunicarse a las empresas mencionadas en el petitorio 4.o F de fs. 440 y v. 3.o) Ténganse por reconocidos y admitidos el crédito privilegiado de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 28 (por la deuda devengada hasta el cese de su personal) y el crédito del señor César I. Aguiar, por la suma de $ 4.691.193.84; 4.o) Desestímase la petición de inclusión en el pasivo de la concordataria formulada por las empresas Sir James Hill and Sons Ltd. y Kleinworth, Benson Ltd.; sin perjuicio de su derecho a deducir sus reclamos en la vía y forma pertinentes; 5.o) Líbrese orden de pago a favor de los señores Martínez y Fynn por la suma de $ 195.743.75 (fs. 295): 6.o) Notifíquese al Banco República y al Banco de Seguros que deberán formular sus respectivas pretensiones ante la Comisión Liquidadora del concordato; 7.o) Téngase presente lo manifestado por los acreedores informantes, como se solicita por ellos en el petitorio 4.o D y 4.o E, de fs. 440; y oportunamente, fórmese pieza separada respecto de la denuncia de bienes de FUCOSA, según lo impetrado en el petitorio 4.o B de fs. 439 v. y 440; 8.o) Expídanse testimonios de la homologación precedente, notifíquese a la concordataria de la obligación prevista en la cláusula X de fs. 214 (petitorio 5.o de fs. 440 v.) y publíquese la presente sentencia en forma legal. — Rafael Addiego Bruno .— Alfredo L. Llugain".
Y a los efectos legales, según surge de la sentencia precedentemente transcripta, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
27) $ 55.000 5|pub. 5253 Ab.5-v.ab.11.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que

se ha solicitado la yacencia de la sucesión URSULA DAUMYTE de PAURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado sito en Valparaíso 1225. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 6.000 10|pub. 5072 Mz.30-v.ab.12.

### ESCRITURACION DE OFICIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: TAI KUAN FOOK c|LIU SHIN WING LAN. "Escrituración de oficio". (C 1.115|71), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, de don Liu Shin Wing Lan, así como a los eventuales interesados en la escrituración de oficio del inmueble que se describe; a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención:
Inmueble: sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 14.140; superficie total 306 metros 90 decímetros; con 8 metros 525 milímetros de frente al Sur sobre la calle Daniel Muñoz, puertas N.os 1983 y 1985. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $ 16.000.— 10|pub. 5654 Ab.9-v.ab.27.

### RESCISION CONTRATO
**Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo doctora Myriam Degiorgis, dictada en autos "Oficina Baldovino S.R.L. contra SUCESORES de RUDECINDO CANO. Rescisión contrato (L. 30, F. 79), se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Rudecindo Cano para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Justicia N.o 1960, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Zenaida Luján, Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 5179 Ab.2_v.my.22.

### PERDIDA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposició de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno,doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Vega, Amílcar y Varela de Vega, Ana Elisa contra OLIVERI, LUIS ALBERTO Y VEGA de OLIVERI, PILAR. Pérdida Patria Potestad" (C. 1409), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Oliveri y a Pilar Vega de Oliveri, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a estar a derecho en dicho juicio. — (Publicación gratuita ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 29 de 1972.
27) (Ley 13209) 10|pub. 30872 Ab.2-v.ab.13.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Prati, Ivo y Guayta de Prati, Helvecia contra PRATI, ITALO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1367), se cita, llama y emplaza a Italo Prati, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309). — Montevideo, marzo 27 de 1973.
27) (Ley 12309) 30|pub. 30858 Mz.30_v.my.21

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: "Prego, Nora Beatriz contra RODRIGUEZ, JUAN CARLOS. Pérdida Patria Potestad" (C. 1341", se emplaza a don Juan Carlos Leandro Rodríguez Olariaga, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13209). — Montevideo, marzo 22 de 1973.
27) (Ley 13209) 30|pub. 30842 Mz.30_v.my.21

### PERDIDA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos: "Machado, Héctor y Dos Santos Juana Esther contra TOLEDO BLANCA OLGA. Pérdida Patria Potestad" (C 1.785), se cita, llama y emplaza a Blanca Olga Toledo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) ley 13.209 30|pub. 30900 Ab.4-v.my.24.

### PERDIDA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposició de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Alberto Dantzoff para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Silbermann, Ingui contra DANTZOFF, ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B. N.o 4131), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) ley 13.209 10|pub. 30870 Ab.4-v.ab.24.

### INTIMACION DE PAGO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Delgado Ramón F. y otro contra FEDERICO LEICHNER. Intimación de pago" (329|C|972), se cita, llama, emplaza e intima al pago de $ 160.000 a Federico Leischner o sus sucesores por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, febrero 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) $ 24.000 30pub. 3547 Mz.12.-v.ab.27.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Rodríguez, María Olga y otro contra NOEMI ELECTRA BUSSON. Pérdida de la Patria Potestad" (528|C.|1972) se cita, llama y emplaza a Noemí Electra Busson, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria — Pando, febrero 1.o de 1973.
27) $ 24.000 30|pub. 2777 Feb 26-v.ab.10.

### BIEN DE FAMILIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "NOYA PEÑA, JULIAN GABRIEL y FOGO VIÑOLI, DOLORES AMANDA. Bien de Familia "A" (N.o 1408|972)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando constituir bien familiar a una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas empadronada con el N.o 6067, ubicada en Barrio Colón, suburbios al Suroeste de esta ciudad Primera Sección Judicial de San José que es parte del huerto N.o 33, y sobrantes o sea la designada con el N.o 43 en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barboza, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de San José con el número 579 el 11 de noviembre de 1954 según el cual consta de un área de 310 metros 7940 centímetros.
En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión.

Y a los efectos legales se hará esta publicación. — San José, febrero 7 de 1973. — Isabel C. Pedret Actuaria.
27) (Ley N.o 9.770) 15|pub. 30507 Mz.7-v.mz.27. Ab.9-v my.7.

### POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ELVINA OCAMPO para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de DOROTEA HERMINIA GOMEZ emplazándose a los interesados por el término de noventa días.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres 14 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola Actuario.
27) (R. 20|IV|55) 30|pub 30454 Feb.27-v.ab.11.

### BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
### RELIQUIDACION DE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

La Comisión Liquidadora N.o 1, creada por ley 13.892 para la liquidación del Banco Italiano del Uruguay y otras empresas, convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay, cuyos créditos hayan sido verificados a inscribirse a los efectos de proceder a la reliquidación de obligaciones a un pago a cuenta de dicha reliquidación.
A esos efectos, los acreedores que hayan verificado, oportunamente sus créditos, deberán concurrir a la sede del Banco Italiano del Uruguay, Cerrito 428, Montevideo, en horario bancario, o a 25 de Mayo 489, Oficinas 416|17, en Buenos Aires de 10 a 12 horas, hasta el día 24 de abril de 1973 inclusive.
Se previene a los señores acreedores:
1.o) Que deberán concurrir por sí o por apoderado en forma con toda la documentación relativa a su crédito, que tengan en su poder, y documento de identidad.
2.o) Que en el acto de su inscripción deberán indicar la fecha en que cobraron sus créditos contra el Banco Italiano del Uruguay.
3.o Que aquellos acreedores, en moneda nacional o extranjera, que no concurran dentro del plazo de esta convocatoria serán definitivamente excluidos de la liquidación.
4.o) En el plazo comprendido entre el 16 y 30 de mayo de 1973 se procederá al pago que corresponda. — Montevideo marzo de 1973. — Cr. Lorenzo J. Vilizio, Presidente. — Dr. Mario M. Cantón. — Dr. Julio C. Ponce De León (Comisión Liquidadora N.o 1. Arts. 474 a 482, Ley 13.892).
27) $ 90.000 15|pub. 4491 Mz.23_v.ab.12.

### IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el 13 de abril próximo a las 20 horas, en Santiago Figueredo 3730 con el siguiente orden del día:
Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1972, otros asuntos de práctica y elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 19.500 13|pub. 4806 Mz.28-v.ab.13.

### PORRO GOYENECHE HNOS. SOCIEDAD EN COMANDITA

Comunica, que por disolución de sociedad cesó el 4 de abril de 1973 en sus actividades. Acreedores en Porto Alegre 2620. — José Ricardo. — Ofelia Beatriz. — Carlos Alberto Porro Goyeneche. — Vilma Alicia Silva Ferro.
27) $ 20.000 20|pub. 5717 Ab.10-v.my.15.

### UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY
**Con Personería Jurídica**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el viernes 27 de abril de 1973 a la hora 17 en primera convocatoria, en su local social de la calle Dante 2138 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Nombramiento de la Comisión Electoral; 3.o) Cooperativa; 4.o) Asuntos varios; 5.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota. — Se comunica a los señores asociados que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 del estatuto social que dice: "La asamblea general extraordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados, en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurridas dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes". — — La Directiva.
27) $ 10.500 3|pub. 5766 Ab.10-v.ab.12.

### POSESION NOTORIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO de RODRIGUEZ iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonio Machado, emplazándose por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 5554 Ab.6-v.my.28.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA TERESA LAURINO de CREMONESE y FAUSTINO JOSE MATEO CREMONESE LAURINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5814 Ab.11_v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VENANCIO TORIELLI (Ficha E 2.392|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5815 Ab.11_v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOREIRA FURELOS (98|197? citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5839 Ab.11_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VECCHIO de REY (114|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto..
1) $ 6.000.— 10|pub. 5840 Ab.11_v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CEFERINO WEDEKIND (S 538|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5868 Ab.11_v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FELIPE GATTO y ADELINA GATTO de GATTO (S 64|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5860 Ab.11_v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO HEMBERT PAZ (F. 514|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5816 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO BEHETTI REVELA o JUSTINO BEHETTI (F. 1.126|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5851 Ab.11_v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA CASTELVI o CASTELLVI MIR de BAZ o VAZ (A 406|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5818 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURUO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL AIDA MAGUNACELAYA o MAGUNACELAYA OTEGUI de LOPEZ (S 449|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5848 Ab.11_v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA PRIORE DURANTE (E 3.471|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5849 Ab.11_v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION DI LEVA de FREGNI (Ficha E 3.451|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5813 Ab.11_v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o SALUSTIANO MEDARDO CABRERA (55|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5618 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ARTURO LUNA ACOSTA (S 21|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5841 Ab.11_v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO BROQUETAS o EMILIO BROQUETAS GRAJALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5855 Ab.11_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ENRIQUE CAMI o CAMI MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10.pub. 5858 Ab.11_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE AYERBE LEAL o ANTONIO AYERBE LEAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5859 Ab.11_v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA NOEMI MANGO de GOMEZ (S 79|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5862 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MARTINEZ o MARTINEZ STRANEO (S 51|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5861 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO BACCI CORSETTI (A 703|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5837 Ab.11_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GUADALUPE CAMEJO, (A 121|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5838 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA DE AMBROSIO ZANON, SERGIO ERNESTO SASTRE DE AMBROSIO y de HEBERT ROBERT SASTRE DE AMBROSIO (F 169|73), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózimo L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5863 Ab.11-v.my.2.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO CACHES o TELESFORO ESTANISLAO CACHES, (A 67|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5817 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ZUMARAN de COSTA (A 141|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5819 Ab.11v.my.2.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELFA RODRIGUEZ de TURINI y ENRIQUE ARIO TURINI, (Ficha 442|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 9 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5834 Ab.11-v.my.2.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JUAN RAMOS LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5869 Ab.11-v.my.2.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANICETO FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 23 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5811 Ab.11-v.my.2.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PRIARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de marzo de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 5801 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARBOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 5800 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIERA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de diciembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5796 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO RODRIGUEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5797 Ab.11-v.my.2.

## 3—Convocatorias Comerciales

**CONATEL S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril a las 10 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, del balance y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972 e informe del Síndico. (Art. 22); 2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio. (Art. 25); 3) Determinar la remuneración del Síndico. (artículo 22); 4) Designación de miembros del Directorio. (Art. 11); 5) Designación del Síndico titular, Síndico suplente y determinación de las facultades de la Sindicatura. (artículo 19); 6) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. (Art. 24).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Compañía, tres días hábiles antes de la reunión las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, abril de 1973. — El Directorio.
3) $ 4.500 1|pub. 5804 Ab.11-v.ab.11.

**CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.**

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el próximo 25 de abril de 1973, en nuestra sede social, calle Enriqueta Compte y Riqué 1282 a las 19 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio y Síndico, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1972; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, se deberá depositar en la secretaría del Directorio, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado que acredite se depósito en otra Institución, retirando la boleta o constancia escrita que certifique la inscripción y el número de votos que le corresponda. — El Directorio.
3) $ 8.000 2|pub. 5888 Ab.11-v.ab.12.

**SUNION S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Sunión S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1973, a las 10 horas en su sede social de Colón 1570, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, balance General, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 1972;
2) Designación de un nuevo Directorio;
3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados respectivos en el lapso comprendido entre los ocho días anteriores a la realización de la misma. — El Directorio.
3) $ 3.500 1|pub. 5887 Ab.11-v.ab.11.

**METAR S. A.**
DECIMONOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Metar S. A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1973, en el local de la Avenida General San Martín N.o 2462 a las dieciseis horas para tratarse la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1972.
2.o) Informe del Síndico.
3.o) Retribución al Síndico.
4.o) Destino de las utilidades.
5.o) Designación de Directores y Síndico, titulares y suplentes.
6.o) Designación de dos Asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos o un certificado de depósito bancario de los mismos con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.000 3|pub. 5833 Ab.11-v.ab.13.

**BEMAOR S. A.**
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a la asamblea ordinaria para el día 14 de abril de 1973 a las 9 horas en Río Negro 1354, Escritorio 29 con la siguiente orden del día:

1) Memoria, y Balance General del ejercició cerrado al 31 de octubre de 1972.
2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea.
3) $ 1.500 1|pub. 5877 Ab.11-v.ab.11.

**FABRA Y SAPIRO S. A.**
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Fabra y Sapiro S. A. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1973 a las 8 horas en Luis B. Cavia 3079 Apto. 501 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de Memoria Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1967, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973.
2.o) Elección de autoridades.
3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fabra y Sapiro S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1973 en Luis B. Cavia 3079 Apto. 501 a las 9 y 30 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la Sociedad.
2.o) Designación de liquidador de la Sociedad.
3.o) Designación de un asambleísta para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.500 1|pub. 5827 Ab.11-v.ab.11.

**TRAVEL S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 26 de abril de 1973, en nuestro local de la calle Piedras N.o 178, en primera convocatoria para las 9 (nueve) horas, y en segunda citación para las 9 y 30 (nueve horas y treinta minutos), para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio.
2) Balances de Situación y de Resultados desde el 31 de octubre de 1967 hasta el 31 de octubre de 1972 inclusive;
3) Destino de las Utilidades;
4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: El Registro de Accionistas para esta Asamblea se abrirá con 8 días de anticipación, y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.

Otra: La Asamblea, en segunda citación, sesionará con cualquier número de asistentes y de capital representado. — El Directorio.
3) $ 3.500 1|pub 5876 Ab.11-v.ab.11.

**INTERNATIONAL CHEMICAL RESEARCH AND FINANCE COMPANY S. A.**
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

(Ley N.o 11.073. — Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1973 a las 16 y 30 horas en el local, calle Achilles 6567, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de autoridades.
2) Autorizaciones especiales.

Nota: Según artículo 9 de los estatutos sociales, pasada media hora de la indicada se sesionará con los accionistas presentes.
3) $ 1.500 1|pub 5826 Ab.11-v.ab.11.

**LAGUNTZA S. A.**
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Laguntza S. A., para la asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de abril de 1973 a la hora 14 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 46, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar y aprobar la memoria y balance del ejercicio;
2) Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades;
3) Elección de miembro del Directorio.

Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados con 3 días de anticipación al acto. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 5865 Ab.11-v.ab.11.

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El 30 de abril de 1973, a las 20 horas en Williman 533.
1.o) Consideración del balance, memoria, y cuenta de pérdidas y ganancias.
2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Depósito de acciones hasta el 25 de abril. — El Directorio.
3) $ 4.500 3|pub 1643 Ab.11-v.ab.13.

LURONA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1973 a la hora 14, en el local de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 46, a tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria y balance del ejercicio.
2.o) Considerar el estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades.
3.o) Elección de director.
Se hace constar que los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados con 3 días de anticipación al acto para concurrir al mismo. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 5866 Ab.11-v.ab.11.

LAGUNTZA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1973, a la hora 14 y 45 en el local de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 46, para tratar la siguiente orden del día:

Disolución y liquidación de la sociedad.

Los accionistas deben inscribir sus acciones o certificados a fin de su concurrencia con 3 días de anticipación al acto. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 5867 Ab.11-v.ab.11.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONOMI, GRACIELA y KARSEN, MARINUS HENRI (Ficha E. 498, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5820 Ab.11-v.my.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIRYAM LUZ PERDOMO y VILLANUEVA ALBERTO MARRERO (Letra V, Año 1971, N.o 498), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, febrero 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5835 Ab.11-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "PRESENTADO, EFRAIN con SILVA, ELIDA ESTHER. Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o A, F.o 17|73), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Efraín Presentado y Elida Esther Silva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de febrero de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Subrogante.
5) $ 20.000 20|pub. 5798 Ab.11-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ALBIN, RUFINO y BARBOZA de ALBIN, HIBRAIMA. Disolución de sociedad conyugal" (L.o A., F.o 809|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rufino Albín e Hibraica Barboza y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de diciembre de 1971. — Esc. Graciela Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 5802 Ab.11-v.my.16.

## 7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Asunción Melián Romero contra ANTONIO JIMENEZ BILLADRE. Divorcio unilateral" (B|1990 bis|72" citar y emplazar a Antonio Jiménez Billadre, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 5823 Ab.11-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Breteau Georges Regis con APCHER ANDREE ALEXANDRINE. Divorcio por causal" (Ficha D. 19|73), se cita, llama y emplaza a Andree Alexandrine Apcher para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 5824 Ab.11-v.my.31.

## 8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
Visto que el funcionario señor CARLOS GALVAN, Padrón 6326, Credencial Serie C.G.A. número 8724 desde el día 19|2|73 no concurre a desempeñar funciones en esta administración.
Atento a lo preceptuado en el Art. 33 de la ley del 7|11|25 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|X|29 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente o reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Se le da por notificado por las presentes actuaciones. — División Personal.
8) (C. C.) 2|pub. 31002 Ab.11-v.ab.12.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
UTE
EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor HECTOR LOPEZ PEREZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Almacenes y Contralor de Explotación, ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio R. 52.90.549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 31003 Ab.11-v.ab.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Se cita y emplaza al Arquitecto señor Manuel Epstein para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, en conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo, del 15 de octubre del año 1929. — Montevideo, 6 de abril de 1973. — Enrique Duré, Secretario General.
8) (C. C.) 3|pub. 30989 Ab.11-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS
En los autos caratulados "RODRIGUEZ, HERMAN. Abandono del Cargo", se notifica al mencionado funcionario la siguiente resolución:
"Ministerio de Obras Públicas.
Montevideo, 13 de marzo de 1973.
El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve: 1.o) Declárase que se ha configurado la renuncia tácita —por abandono de cargo— debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969) del Peón (contratado) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, señor Hermán Rodríguez, Credencial Cívica JBE N.o 3385.
2.o) Comuníquese. — Tte. Coronel Contador Angel Servetti Ares. — Dr. Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios".
8) (C. C.) 1|pub. 30985 Ab.11-v.ab.11.

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS
En los autos caratulados "DE LEON, FANNY CONDEZA. Abandono del Cargo", se notifica a la mencionada funcionaria la siguiente resolución:
"Ministerio de Obras Públicas.
Montevideo, 9 de marzo de 1973.
El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve: 1.o) Declárese que se ha configurado la renuncia tácita —por abandono de cargo— debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969), de la Auxiliar de Contaduría (contratada) de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico del Ministerio de Obras, señora Fanny Condeza de León, Credencial Cívica EAA N.o 25.076.
2.o) Comuníquese y vuelva al Departamento Contencioso y Sumario a sus efectos. — Tte Coronel Contador Angel Servetti Ares. — Doctor Jorge Almada, Jefe del Depto. Contencioso y Sumarios".
8) (C. C.) 1|pub. 30986 Ab.11-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Llamado a Concurso
Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva de los cargos del escalafón 90, grado 2, número 23, con 43 horas, 25 con 42 horas y 27 con 42 horas de Oficinas Centrales. Podrán aspirar a los cargos, los funcionarios de la Universidad, del escalafón 90, grado 1, con una antigüedad mayor de 2 años en dicho grado.
Los aspirantes deberán presentar credencial cívica, cédula de identidad, solicitud de inscripción en papel simple con relación de antecedentes debidamente documentados, constancia de antigüedad en el grado 1, expedido por el Servicio respectivo, en el Departamento de Personal (18 de Julio 1824) de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 horas, hasta el 7 de mayo de 1973.
Las Bases están a disposición de los interesados en el lugar y horario indicados. — Departamento de Personal.
8) (C. C.) 1|pub. 30997 Ab.11-v.ab.11.

## 12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAN
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 3|0050 (Plaza) Acido Sulfúrico.
Apertura: 3 de mayo de 1973 a las 15 y 30 horas.
N.o 3|0053 (Plaza) Hojas de Sierra para cortar metales.
Apertura: 24 de mayo de 1973 a las 16 y 30 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos calle Bernabé Caravia N.o 3797. — Juan Carlos Papuchi, Jefe Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 30995 Ab.11-v.ab.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación Pública
N.o 6. — Un Mimeógrafo eléctrico.
Segundo llamado, hora 15.
Pliegos: $ 400.00.
Apertura: Día 2 de mayo de 1973. — Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 30987 Ab.11-v.ab.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS
Concursos y Licitación Pública
(Primer y Segundo Llamado)
Techado y cerramientos verticales del Estadio de Basquetbol del Campus Municipal de la Ciudad de Durazno.
Pliegos y Planos: Se pueden consultar y adquirir al precio de $ 2.000 (dos mil pesos) en la Intendencia Municipal de Durazno (Departamento de Planeamientos y Contralor de Obras) y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes (Intendencia Municipal de Montevideo Segundo Piso).
Recepción y Apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno. (Departamento de Planeamientos y Contralor de Obras).
Primer Llamado: Hasta el 24 de mayo a las 15 horas (se abre con un mínimo de 3 (tres) propuestas.
Segundo Llamado: Si se declarare desierto el primero por no concurrir tres proponentes: hasta el 31 de mayo a las 15 horas. — Durazno, marzo de 1973. — Dr. Raúl Iturría, Intendente. — Luis María Tesei, Secretario.
12) (C. C.) 3|pub. 30996 Ab.11-v.ab.13.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL
Licitación Pública N.o 1714

Apertura: 10 de mayo de 1973 a la hora 15.
Adquisición de: 7 Mimeógrafos. Service mantenimiento integral para 10 unidades.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851 Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Jorge Zuasnabar, Gerente.
12) (C. C.) 10|pub. 31001 Ab.11-v.my.2.

Licitación Pública N.o 1.715

Apertura: 8 de mayo de 1973 a la hora 15 y 30.
Adquisición de: 500.000 (quinientas mil fórmulas), tipo fanfold numeradas.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31000 Ab.11-v.my.2.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de abril de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JULIO LEOPOLDO PINTOS, 70 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Ejido 1486, Apto. 10 y JULIA RODRIGUEZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1486, Apto. 10.

3.a SECCION

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, militar oriental, domiciliado 25 de Mayo 581, piso 1 y MARIA JULIA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 581, piso 1.
PEDRO WALTER CAZOT, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sarandí 490, Apto. 2 y JULIA NELLY MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 490, Apto. 2.

6.a SECCION

NELSON ALFREDO MONZON, 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Constitución 1637 y GRACIELA SCAVONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada República 1632.
WASHINGTON FERNANDO HERNANDEZ, 49 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Carapé 2039 y CARMEN LOLA BELLO, 30 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Carapé 2039, Apto. 11.

8.a SECCION

ADOLFO MANUEL ALBERTO GALLO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2128 y SUSANA CASABALLE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2181.

9.a SECCION

EDISON GONZALEZ, 45 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Instrucciones 1207 e ILDEFONSA ILDA SORIA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 1200. Apto. 6.

10.a SECCION

WILSON ALBERTO del CASTILLO, 24 años soltero, docente, oriental, domiciliado E. Legrand 5018 y BETTY MYRIAM MATSCHULAT, 29 años, soltera, radióloga, oriental, domiciliada E. Legrand 5018.

11.a SECCION

ALBERTO FERNANDO BECERRA, 22 años, soltero, avicultor, oriental domiciliado Luis Braille 3339 y ADELA LUCIA BACHINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 3339.
JUAN JOSE PEREYRA, 28 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2489 y SOLEDAD GUADALUPE PASSANANTE, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2489.
EMILIO CAMAÑO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belén 2732, Apto. 2 y MARIA ANGELICA MACHADO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2732, Apto. 2.

12.a SECCION

ROBERTO LUIS RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ramón de Santiago 1575 y GLORIA ELIZABETH GOMEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1575.
OMAR MARIA MARTIN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Regimiento N.o 9 número 1819 y GRACIELA SUSANA GALANTE, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Regimiento N.o 9 número 1819.

13.a SECCION

CARLOS MOVSESIAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4273 y ARUSIAK PALAIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4273.

14.a SECCION

JUAN ANTONIO VILLAR, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 y MARIA TERESA ZEBALLOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 728.
WILMAR PORTO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capurro 728 Apto. 19 y JUANA MARIA de ORTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 728, Apto. 19.

15.a SECCION

JOSE PEDRO PURPURA, 54 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado José Scosería 2874, Apto. 801 y NORA BEATRIZ PEREZ 49 años, viuda, oriental, domiciliada José Scosería 2874, Apto. 801.
JOSE RAUL FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgo 502 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 2972.
SERGIO HAROLD SCHNEIDERMANN, 24 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2863 y LEONOR LINDA SIDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2863.

17.a SECCION

NELSON ARISTEGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 5249 y MARIA CRISTINA TARDUGNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 número 5367.

18.a SECCION

JUAN CARLOS BORMIDA 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3074, Apto. 1 y TERESA MIRABALLES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3074, Ap. 1.

19.a SECCION

LUIS HERMINIO PELLEGRINI, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Propios N.o 2099|005 y ELIDA BEHERABORDE, 54 años, viuda, profesora Inglés, oriental, domiciliada Propios 2099|005.
JULIO CESAR BURGOS, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Comandante Braga 2584 Apto. 3 y SUSANA GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Comandante Braga 2584, Apto. 3.
VICTORIO VELAZCO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Walcalde 2617, Apto. 8 y MARIA BEATRIZ de los REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2625, Apto. 4.
ALBERTO GERMAN QUEIJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2941 y LORELEY RENEE ORTIZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada República Dominicana 2941.

20.a SECCION

JOSE FRANCO, 54 años, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 364 y ENILDA MARQUEZ, 60 años, viuda, oriental, domiciliada M. Berinduague 364.
SIMON ELBIO ROCHA, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina N.o 215 y ARUERA MARIA AUXILIADORA BENITEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 330.

21.a SECCION

LUIS ALBERTO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz número 4349 y GRACIELA LUCIA MUYANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4349.

22.a SECCION

ULISESOMAR GIRIBONE, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3537 y MARIA ANGELICA LOURO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3537.
RAUL GONZALEZ, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Apóstoles 3781, Ap. 3 y TERESA DIAZ, 45 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Apóstoles 3781, Ap. 3.
EMILIO SILBINO RIVAS, 39 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Santa Ana 4065 y BENITA SILVANA DE LOS SANTOS, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santa Ana N.o 4065.
ERNESTO ROMAN ALVAREZ, 24 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado en el Departamento de Cerro Largo y MABY GRACIELA PONTE GIMENO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3041.

23.a SECCION

SEVERINO CHAVES, 51 años, soltero, comercio español, domiciliado Pascual Paladino 2617 y JUANA DOMINGA CASTELL, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pascual Paladino 2617.

24.a SECCION

JOSE ARTURO ABDON FERREIRA CROSSA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1696 y MARIBEL FUENTES RODRIGUES, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Jacinto Vera 3779.
RUBEN DARIO PERDOMO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Lamas 3825 y MARTHA IVONNE LOPEZ CALLORDA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada S. da Gama 3757.
SERGIO RAMON LUCADAME, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia N.o 1829 bis y CLARA LILIAN DIALLUTTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3743 Apto. 1.
DANIEL MARCELO AMARILLO PUGLIA, 21 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1455, Apto. 3 y RITA ACILU AMBROSETTI FERRON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada diante, oriental, domiciliada Gral. Prim número General Prim N.o 3369, Apto. 1.

14) $ 900 3|pub. v.ab.13.

## 15—Pagos de Dividendos

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 2 (dos) de mayo de 1973, se pagará en nuestras oficinas centrales de Dolores, Avda. Asencio y Paseyro, y en Montevideo en Avda. Agraciada 1633, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1972. — Dolores, 7 de abril de 1973. — El Directorio.
15) $ 7.500 5|pub. 5805 Ab.11-v.ab.24.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MOISES WASERSTEIN, Médico, con domicilio en la calle Sarmiento 2331, piso 9, Apto. 6, solicita la inscripción de la obra titulada: "Enzimología clínica en la patología hepática", de la que se declara autor. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) $ 7.500 10|pub. 5850 Ab.11-v.my.3.

RICARDO ENRIQUE AGUILAR PAILOS solicita la inscripción del juego de la: L.

del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 5886 Ab.11-v.my.2.

ALMA de ROSA, solicita la inscripción de la obra de poesías titulada: "Poesías completas" y el seudónimo: "Diana Dickens", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 30 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 5889 Ab.11-v.my.2.

## 19—Rectificaciones de Partidas

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO EMILIO PATETTA y JULIANA LISARRI, (V 284|972), y las de nacimiento de LUIS EMILIO y GUSTAVO GERARDO PATETTA LISARRI, pues en todas ellas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como: Irisarri, debe decir: Lisarri. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 5821 Ab.11-v.my.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: a) de matrimonio de PEDRO SANZZOTTA y SANDALIA BRIOSO de SANZZOTTA y de nacimiento de MARIA TERESA SANZZOTTA, estableciéndose que donde dice: Sanzzotto debe decir: Sanzzotta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 5854 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LOURDES NOEL VILA CHAVEZ, estableciéndose que donde dice: Miguel A. Vida, debe decir: Miguel A. Vila y donde dice: María de Chavez, debe decir: María del Carmen Chavez.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montveideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30998 Ab.11-v.my.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó TOLENTINO FREITAS MARTINEZ, a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su hija Ana Marisell Freitas Gadea, en el sentido de que donde dice: Fleitas Gadea, Ana Marisell y Tolentino Licurgo Fleitas, debe decir: Freitas Gadea, Ana Marisell y Tolentino Licurgo Freitas, respectivamente por ser ello lo verdadero. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30988 Ab.11-v.my.9.

## 20—Remates

**HECTOR CAMBIASSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Olin Boris y otra contra AZNAREZ VIDAURRE CARLOS V. y otra. Ejecución de hipoteca", (C 2.738|71), se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1973 a las 15.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Héctor Cambiasso, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
Dos fracciones de campo, ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, empadronadas con los números 5.864 y 7.962, señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor Asuaga Nougué, de julio de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.064 el 6 del mismo mes y año, según el cual se componen de una superficie total de 73 hectáreas 7.881 metros que se deslinda así: 141 metros 25 centímetros al Suroeste que da frente en parte a camino departamental; al Oeste quebrada de tres rectas de 420 metros 80 centímetros; 125 metros 65 centímetros y 1.513 metros 25 centímetros, corriendo la primera y tercera de Sur a Norte y la segunda de Este a Oeste lindando por las dos primeras con Francisco Pérez González, padrón 1.073; y por la tercera con Pedro A. Alvarez padrón 5.865; al Norte quebrada de tres rectas de 325 metros 30 centímetros (de Oeste a Este), 493 metros 20 centímetros (de Norte a Sur) y 322 metros 50 centímetros (de Oeste a Este) limitando con Juan M. Asencio, (padrón 1.363), Norberto López (padrón 1.362) y Josefa E. de Barrios (padrón 1.361) y al Sureste recta de 1.608 metros 35 centímetros confinando con Cipriano Toledo (padrón 6.062). La fracción N.o 1 padrón 5.864 tiene una superficie de 36 hectáreas 8.940 metros 50 centímetros; y la fracción N.o 2, padrón 7.962, tiene una superficie de 36 hectáreas 8.940 metros 50 decímetros. Dichas fracciones corresponden a las señaladas con los N.os 6 y 7 del plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de marzo de 1928.
Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio de venta, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo, así como los gastos de remate y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay bajo el siguiente rubro: "Carlos Víctor Aznárez Vidavarte, Lilie Lorenzi Solari de Aznárez, Hipoteca Rural N.o 40 serie A|62"; IV) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 3.o).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 113.400 21|pub. 5825 Ab.11-v.my.17.

## 21—Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS IGLESIAS LOPEZ, solicitando segunda copia de la escritura pública autorizada el 5|8|960 por el escribano Fernando Irazoqui y por la cual el solicitante adquirió de don Atilio Tenca la lancha motor denominada: Peregrino de la Matrícula Nacional destinada a paseo y transporte de pasajeros, inscripta en el Registro de Marina de esta República O. del Uruguay con el N.o 2.368 al folio 5.386 vuelto.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 20 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
21) $ 12.000 10|pub. 5799 Ab.11-v.my.2.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**PESCAMAR LIMITADA**

Contrato privado de: 26 de febrero de 1973. Inscripto el 23 de marzo de 1973. — Número 200, Folio 703, Libro N.o 1.
Socios: WASHINGTON PEDRO BERMUDEZ y JULIO ANTONIO LACARTE MURO.
Objeto: Negocios relacionados con la pesca.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Wáshington P. Bermúdez.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: $ 500.000.00.
22) $ 10.000 10|pub. 5794 Ab11-v.my.2.

**RAMON SANTOS E HIJOS LIMITADA**

Escritura de 29 de diciembre de 1972 ante Escribana Alba Renée Delfrate inscripta en el Registro de Comercio de Canelones: número 7, Folios 28 y 31.
Capital: $ 10.000.000.00.
Socios: RAMON SANTOS, $ 2.000.000; ARTEMIO RAMON SANTOS, $ 4.000.000; WALTER CIRO SANTOS, $ 3.000.000 y NORMA FLORA SANTOS, $ 1.000.000.
Plazo: 5 años a partir del 1.o de noviembre de 1972 y prórroga automática anual.
Objeto: Bodega y agropecuaria.
Administración: Artemio Ramón y Walter Ciro Santos, conjunta o separadamente.
Domicilio: Departamento de Canelones.
22) $ 20.000 10|pub. 5793 Ab.11-v.my.2.

**GRUPO PLATA LIMITADA**

Contrato privado: 16 de marzo de 1973.
Inscripto: 26 de marzo de 1973, N.o 205, Folio 719, Libro N.o 1.
Socios: WASHINGTON PEDRO BERMUDEZ y JULIO ANTONIO LACARTE MURO.
Objeto: Negocios financieros, industriales y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: $ 50.000.00.
22) $ 10.000 10|pub. 5795 Ab.11-v.my.2.

**TEJEDURIA FERRI LTDA.**

Contrato: 1.o de mayo de 1972.
Registro Público de Comercio: N.o 667, Folio 2377 v., Libro N.o 1 de contratos.
Socios: LUIS ALBERTO FERRI CANIPAROLI y JOSE ROMULO FERRI CANIPAROLI.
Objeto: Industrialización y venta de materias textiles. Importación y exportación. Venta de Servicios industriales.
Capital: $ 2.000.000. Integración por partes iguales.
Dirección y administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 5803 Ab.11-v.my.2.

**MAFER LIMITADA**

Contrato privado del 28 de febrero de 1973.
Socios: RICARDO CAMAÑO, JORGE FERNANDEZ
Domicilio: Montevideo.
Duración: Dos años.
Objeto: Explotación forestal.
Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.
Administración: Ricardo Martínez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 93, Folio 345, Libro N.o 2 de Contratos, el 28 de marzo de 1973.
22) $ 10.000 10|pub. 5822 Ab.11-v.my.2.

**CARDAL LIMITADA**

Contrato privado: 9 de febrero de 1973.
Registro Público de Comercio: N.o 12 a los Folios 46 y 48.
Socios: CARLOS CESAR DALLIER CABRERA y JULIO CESAR DALLIER INSIBURO.
Domicilio: Pedro Rosas Cifuni N.o 353, La Paz. (Canelones).
Denominación: Cardal Limitada.
Objeto: Adquisición, acopio, transformación, procesamiento, comercialización, importación, exportación y todo género de operaciones relativas a productos del país, y en especial sobre cueros, lanas y cerdas.
Capital: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años con prórroga de 5 años automáticas.
Administración: Julio César Dallier.
22) $ 20.000 10|pub. 5842 Ab.11-v.my.2.

**PIEDRAZUL LIMITADA**

Contrato: 26 de octubre de 1972.
Registro Público y General de Comercio: N.o 256, Folio 950, Libro N.o 2.
Socios: ERLING FRIDTJOF HEIDE LECOUR, EUGENIO BRIL BIDERMAN y HAROLDO ALBANELL FRESNEDO.
Objeto: Prospección, extracción y comercialización de minerales y rocas; importación y exportación de materiales, materia prima y maquinaria.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 600.000 aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 5853 Ab.11-v.my.2.

**REVIVAL S. R. L.**

Contrato privado del 23 de febrero de 1973.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 80, Folio 296, Libro N.o 2.
Socios: ALVARO ESTEVES CAVASIN y GUILLERMO CAVASIN CHIAPPE.
Capital: $ 3.000.000
Aportados: Alvaro Esteves $ 2.990.000 y Guillermo Cavasin $ 10.000.
Objeto: Fabricación, confección y venta de corbatas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 5884 Ab.11-v.my.2.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.808. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Ottonello Hnos. y Cassina, de Toledo Chico, Uruguay, solicitan marca "Vve. DUPONT" clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5828 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 140.807. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Norué S. A., de Montevideo, Uruguay solicita marca NORUE clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5829 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 140.812. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Oscar Bacot por Demar S. C. (Montevideo), solicita marca "VILU" clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5873 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 140.811. — Montevideo abril 6 de 1973. — Oscar Bacot por José Coronel (Montevideo), solicita marca "VETERIGLAN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5872 Ab.11-v.my.2.

ACTA. — N.o 140.786. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Oscar Bacot, por Unie Van Kunstmestfabricken B. V. (Holanda), solicita marca




clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 5871 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 140.818. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A. (Montevideo), solicita registrar marca TRI_CITABOL para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5854 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 140.819. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CITABOL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5845 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 140.767. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — P. Dubourg por Papelería Pegasus S.A. (Montevideo), solicita marca PETROLEO PARA TODOS clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5629 Ab.11-v.my.2.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.273. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Billy Fox, por Héctor Camiou (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo dispositivo accesorio para determinar la fuerza de arranque de cintas y mechas peinadas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 5870 Ab.11-v.my.2.

## 27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ARTIGAS

Por resolución del C.D.C. de fecha 12 de marzo de 1973 llámase a inscripción para la adjudicación de Becas Artigas correspondiente a egresados durante 1971 (comprendido entre el 1.o de enero y 31 de diciembre de 1971).

En las aspiraciones se deberá indicar:

a) Los títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios.

b) La duración de la carrera que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella.

c) El programa de trabajos que se proponga desarrollar.

Las aspiraciones en papel florete con dos copias en papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. Los aspirantes deberán presentar Cédula y Credencial con constancia de haber votado.

Cierre de Inscripciones: 2 de mayo de 1973, hora 11. — Montevideo, 6 de abril de 1973. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 30994 Ab.11_v.ab.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 23 de enero de 1973, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a HUGO C. LUPINACCI una licencia de exploración sobre los padrones número 6315, 6710, 1533, 4972, 2554, 1534, 1535 y 6428 de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, por un plazo de diez meses a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ing.Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 10.500 3|pub. 5857 Ab.11_v.ab.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 22 de febrero de 1973, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a HUGO C. LUPINACCI una licencia de exploración sobre los padrones números 2870, 2165, 3108, 2621, 4398, 2302, 2488, 2520, 4396, 2540, 3677, 5347, 2159, 3875, 3441, 3459, 2177, 2312, 3947, 3440 y 2883 de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, por un plazo de diez meses a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ing.Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 12.000 3|pub. 5856 Ab.11_v.ab.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 79|973
Becas Artigas

Por resolución del Consejo Directivo Central, de fecha 26 de febrero de 1973, llámase a aspirantes (tercer llamado) para la adjudicación por parte del Consejo Directivo Central de la Universidad de:

4 Becas Artigas.

Podrán aspirar a estas Becas, los médicos que hayan realizado íntegramente sus estudios superiores en la Facultad de Medicina de Montevideo, y hayan egresado entre el 1.o de enero y 31 de diciembre de 1971.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día lunes 23 de abril de 1973.
27) (C.C.) 1|pub. 30991 Ab.11-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Anulación de un llamado
Repartido N.o 80|973

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Consejo Directivo Central, en sesión de fecha 26 de febrero de 1973, resolvió:

"Anular el llamado a aspirantes para la adjudicación de Becas Artigas, correspondiente a egresados durante el año 1971".

Este llamado fue efectuado el 3 de noviembre de 1972, con vencimiento el 15 de febrero de 1973. Expte. 730.113. — Montevideo, abril 5 de 1973.
27) (C.C.) 1|pub. 30992 Ab.11-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Aviso

Repartido N.o 81|973

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha rectificado el plazo de vencimiento del llamado a aspirantes para la adjudicación de 4 Becas Artigas 1973, que vencía el 20 de mayo de 1973, para el día 13 de abril de 1973. Expte. 730.586. — Montevideo, abril 5 de 1973.
27) (C.C.) 1|pub. 30993 Ab.11-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA

Sección Concursos

Con resolución del Consejo de Facultad de fecha 30 de marzo de 1973, se hacen las siguientes convocatorias:

a) Llamado a aspirantes para la contratación de dos Ayudantes de Análisis Químico Cualitativo con 18 horas semanales, por un período de 4 meses. — Plazo de inscripción: hasta el 24 de abril de 1973 a las 17 horas.

b) Llamado a aspirantes para la adjudicación de la beca Artigas, correspondiente a los egresados del año 1971. — Plazo de inscripción: hasta el 15 de abril de 1973, a las 12 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 30990 Ab.11-v.ab.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ANDRES GONZALO VAZQUEZ SOUTO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 1.500 1|pub. 5885 Ab.11-v.ab.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MAURICE LIONEL VIDAL DALGALARRONDO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 1.500 1|pub. 5874 Ab.11-v.ab.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LYLIAM IVONNE CANAVESSI LABORDA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 1.500 1|pub. 5875 Ab.11-v.ab.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña BEATRIZ ELVIRA GUARIGLIA PINTOS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 1.500 1|pub. 5846 Ab.11-v.ab.11.

AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: JORGE WASHINGTON FINAMORE GATTO| "Autorización", (F A 1.475|972), se hace saber que por decreto de fecha 5 de febrero de 1973, se concedió la autorización para ejercer el comercio, al menor habilitado por matrimonio, Jorge Washington Finamore Gatto, ordenándose la respectiva inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 800 1|pub. 5864 Ab.11-v.ab.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cañellas, Galileo y Techeira de Cañellas, Emiliana contra MOLINA DANTE HUGO y CALVO, MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad". (C 1.884), se cita, llama y emplaza a don Dante Hugo Molina y a doña María del Carmen Calvo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.809). — Montevideo, abril 3 de 1973. —
27) (ley 12.809) 30|pub. 30999 Ab.11-v.my.31.

**COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.**
XXVI.o ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) en uso de las facultades que le confiere el estatuto social de la misma en su artículo 29, convoca a la asamblea general de la Institución, en forma extraordinaria, para el día viernes 27 de abril de 1973, a la hora 9.30, en el local de la calle Paraguay 1777, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Consejo Directivo acerca de la situación económica de la Cooperativa y de la clausura de las sucursales Peñarol, Nico Pérez y Salto; 2.o) Aumento de la cuota de integración de capital.

Se advierte a los señores delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente carta poder que los acredite como tales y de sus respectivos documentos de identidad (cédula de identidad o credencial cívica). Transcurrida una hora del momento fijado para la iniciación del acto, y de no estar presentes el cincuenta por ciento de los delegados habilitados, se repetirá la convocatoria con treinta días de anticipación a la nueva fecha que se fije, previniéndose que las resoluciones de la asamblea convocada por segunda vez, se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — El Consejo Directivo.
37) $ 16.500 3|pub. 5836 Ab.11-v.ab.13.

**HOTEL ARTIGAS LIMITADA**
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 1|11|71, Luciano Alvarez y Elsa García, ceden a Roberto Martínez, Manuel Fernández y Carlos Diez, las cuotas que les corresponden en la sociedad. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de noviembre de 1972, con el N.o 251 al F.o 933 del libro N.o 2 de Contratos.
37) $ 15.000 10|pub. 5852 Ab.11-v.my.2.

## 28—Balances de Sociedades Anónimas

**FYROL SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 232.847)

**Marcelino Sosa 2729**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

| | |
|---|---|
| Acciones a emitir | 400.000.00 |
| Suscriptores de acciones | 75.000.00 |
| Caja | 25.000.00 |
| | 500.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 400.000.00 |
| Capital suscripto | 75.000.00 |
| Capital integrado | 25.000.00 |
| | 500.000.00 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Sin operaciones.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Sin operaciones.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público General de Comercio con el número 1790 al Fo. 203 del libro respectivo N.o 16, el 22 de abril de 1966.

$3.600.00 — 1|pub. — 11917

**RAMSA S. A.**

(Inscripción N.o 44.994)

**Marcelino Sosa 2729**

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 34.441.00 |
| Inmuebles | 39.847.00 |
| Pérdidas y ganancias | 6.792.00 |
| | 81.080.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varios acreedores | 27.100.00 |
| Capital integrado | 50.000.00 |
| Utilidades a distribuir | 3.980.00 |
| | 81.080.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Imp.. y cargas sociales | 69.476.00 |
| Gastos de administración | 11.190.00 |
| Gastos generales | 19.300.00 |
| Amortiz. inmuebles | 1.054.00 |
| Utilidad del ejercicio | 3.980.00 |
| | 105.000.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 105.000.00 |
| | 105.000.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

Pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la 11.a Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 25 de marzo de 1972 a las 11 horas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al Fo. 12, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1961.

$4.440.00 — 1|pub. — 11880

**ROZMAR S. A.**

(Inscripción N.o 50.206)

**Avenida Uruguay 1171**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 165.592.00 |
| Inmuebles | 97.985.00 |
| | 263.577.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 136.500.00 |
| Capital | 83.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 44.077.00 |
| | 263.577.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 139.760.00 |
| Imp. y cargas sociales | 113.623.00 |
| | 253.383.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 240.000.00 |
| Pérdidas | 13.383.00 |
| | 253.383.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 18 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 6 del libro copiador de Cartas registrado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.079 al folio 84 del libro 12 el día 26 de junio de 1962.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 11877.

**RUDO S. A.**

(Inscripción N.o 50.205)

**Avenida Uruguay 1171**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 61.271.00 |
| Inmuebles | 197.723.00 |
| Pérdidas y ganancias | 19.006.00 |
| | 278.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varios acreedores | 178.000.00 |
| Capital integrado | 100.000.00 |
| | 278.000.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Inmuebles | 2.887.00 |
| Gastos de administración | 3.425.00 |
| Imp. y cargas sociales | 132.965.00 |
| Intereses y descuentos | 18.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | 22.723.00 |
| | 180.000.00 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 180.000.00 |
| | 180.000.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por séptima asamblea ordinaria de accionistas realizada el 27 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 11 del Libro Copiador de Cartas registrado por el Registro General de Comercio con el N.o 1.047 a F.s 287 del libro N.o 12, el día 15 de febrero de 1963.

$ 4.320.00 — 1|pub. — 11879.

FYROL S. A.

(Inscripción N.o 232.847)

Marcelino Sosa 2729

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 80.508 |
| Inmuebles | 811.492 |
| Gastos de constitución | 30.000 |
| Déficit | 10.833 |
| | 932.833 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 432.833 |
| Capital integrado | 500.000 |
| | 932.833 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Intereses y descuentos | 82.833 |
| | 82.833 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 72.000 |
| Déficit | 10.833 |
| | 82.833 |

Proyecto de distribución de utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 27 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.s 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Gral. de Comercio cvon el N.o 1.790 al F.o 203 del libro respectivo N.o 16, el 22 de abril de 1966.

$ 4.080.00 — 1|pub. — 11918.

ZAS HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 17.884)

Av. Gral. Rondeau 2121

Balance General al 30 de setiembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ | 212.498.96 |
| Inmueble barraca | " | 2:860.563.16 |
| Caja | " | 442.731.39 |
| Bancos m\|n. | " | 1:087.284.40 |
| Deudores m\|n. | " | 10:043.133.27 |
| Deudores hipotecarios | " | 791.137.35 |
| Préstamos | " | 679.384.07 |
| Material enfardelaje | " | 527.238.00 |
| Mercaderías | " | 32:622.823.00 |
| Títulos O.I.R. | " | 66.782.20 |
| Deudores m\|ext. | " | 46:690.957.52 |
| | $ | 95:624.533.32 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital social | $ | 4:000.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 4:268.325.37 |
| Reserva Ac. Circ. | " | 5:500.000.00 |
| Acreedores m\|n. | " | 20:187.386.52 |
| Importes a pagar | " | 5:002.474.17 |
| Bancos m\|ext. | " | 42:227.674.24 |
| Acreedores m\|ext. | " | 1:243.070.24 |
| Utilidad anterior | " | 3:561.430.37 |
| Utilidad ejercicio | " | 9:634.172.41 |
| | $ | 95:624.533.32 |

Estado de Pérdidas y Ganancias período comprendido entre el 1.o de octubre de 1968 a 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Retribución personal | $ | 25:345.076.21 |
| Cargas sociales | " | 10:586.559.92 |
| Impuestos | " | 105:743.799.64 |
| Amortizaciones | " | 174.203.87 |
| Gastos bancarios | " | 14:857.372.49 |
| Gastos generales | " | 3:737.271.96 |
| Ganancia ejercicio | " | 9:634.172.41 |
| | $ | 170:078.456.50 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Cupones títulos | $ | 3.792.66 |
| Mercaderías | " | 168:969.953.07 |
| Arrendamientos | " | 1:087.665.45 |
| Intereses | " | 17.045.32 |
| | $ | 170:078.456.50 |

No hubo resolución sobre Utilidades, las que permanecen en cuenta.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 18 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados desmostrativo de pérdidas y ganancias se hallan copiados a folio N.o 1447 del libro Copiador de Cartas, registrado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de julio de 1958.

$7.200.00 — 1|pub. —11912

ZAS HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 17.884)

Avenida General Rondeau 2121

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles barraca | $ | 2.847.357.62 |
| Muebles y útiles | " | 182.306.82 |
| Caja | " | 1.018.146.98 |
| Bancos m\|n. | " | 4.561.242.00 |
| Cuentas corrientes | " | 3.399.846.21 |
| Deudor hipotecario | " | 821.137.35 |
| Préstamo accionistas | " | 20.859.348.93 |
| Impuesto adelantado | " | 100.000.00 |
| Títulos O.I.R. | " | 66.782.20 |
| | $ | 33.856.168.01 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital social | $ | 4.000.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 4.268.325.37 |
| Reserva activo circulante | " | 5.500.000.00 |
| Acreedores moneda extranjera | " | 852.976.16 |
| Bancos moneda extranjera | " | 1.241.976.56 |
| Importes a pagar | " | 4.028.797.78 |
| Utilidad anterior | " | 13.195.602.78 |
| Utilidad ejercicio | " | 768.489.36 |
| | $ | 33.856.168.01 |

Estado de pérdidas y ganancias

Período comprendido entre el 1.o de octubre de 1969 a 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Retribución personal | $ | 12.049.627.91 |
| Leyes sociales | " | 2.612.487.15 |
| Impuestos | " | 46.020.010.38 |
| Amortizaciones | " | 43.397.78 |
| Gastos bancarios | " | 5.168.678.46 |
| Deudores incobrables | " | 56.729.64 |
| Gastos gnerales | " | 1.482.477.59 |
| Utilidad ejercicio | " | 768.489.36 |
| | $ | 68.201.898.27 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 67.539.000.15 |
| Cupones | " | 2.468.98 |
| Intereses | " | 15.341.00 |
| Saldo Imp. Vtas. y Servic. | " | 645.088.14 |
| | $ | 68.201.898.27 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 18 de abril de 1972.

No hubo resolución sobre utilidades, las que permanecen en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 148 del Libro Copiador de Cartas, registrado en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de julio de 1958.

$ 6.960.00. — 1|pub. — 11913.

**FYROL SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 232.847)

Marcelino Sosa 2729

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 80.675.00 |
| Inmuebles | 798.075.00 |
| Gastos de constitución | 24.000.00 |
| Déficit | 38.980.00 |
| | 941.730.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 439.000.00 |
| Acreedores fiscales | 2.730.00 |
| Capital integrado | 500.000.00 |
| | 941.730.00 |

Estados de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos y cargas sociales | 22.730.00 |
| Gastos administración | 10.000.00 |
| Intereses y descuentos | 84.000.00 |
| Amortización inmuebles | 13.417.00 |
| Amortiz. Gtos. de constitución | 6.000.00 |
| | 136.147.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 108.000.00 |
| Déficit | 28.147.00 |
| | 136.147.00 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes *estados* se encuentran copiados a Fo. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 1790 al Fo. 203 del libro respectivo N.o 16, el 22 de abril de 1966.

$4.800.00 — 1|pub. — 11919

**ZAS HERMANOS S. A.**

(Inscripción N.o 17.884)

Av. Gral. Rondeau 2121

Balance General al 30 de setiembre de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmueble barraca | $ | 2:834.151.88 |
| Muebles y útiles | " | 223.201.00 |
| Caja | " | 256.135.30 |
| Bancos m\|n. | " | 40.028.00 |
| Bonos de Tesoro | " | 2:242.200.00 |
| Deudores m\|n. | " | 2:453.258.10 |
| Deudor hipotecario | " | 851.137.35 |
| Préstamo accionistas | " | 20:841.448.93 |
| Títulos O.I.R. | " | 66 782.20 |
| Pérdidas ejercicio | " | 481.912.15 |
| | $ | 30:290.254.91 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 4:000.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 4:268.325.37 |
| Reserva Act. Circ. | " | 5:500.000.00 |
| Bancos m\|ext. | " | 1:241.976.56 |
| Acreedores m\|ext. | " | 852.976.16 |
| Acreedores m\|n. | " | 28.000.00 |
| Importes a pagar | " | 334.590.00 |
| Caja Jubilaciones | " | 100.294.68 |
| Ganancia anterior | " | 13:964.092.14 |
| | $ | 30:290.254.91 |

Estado de Pérdidas y Ganancias período comprendido entre el 1.o de octubre de 1970 a 30 de setiembre de 1971.

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Leyes sociales | $ | 60.504.05 |
| Aguinaldos | " | 13.434.67 |
| Amortizaciones | " | 51.845.84 |
| Gastos generales | " | 1:287.300.97 |
| Impuestos | " | 2:188.273.00 |
| | $ | 3:601.358.53 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 2:741.780.00 |
| Cupones | " | 3.132.00 |
| Venta M. y útiles | " | 99.585.45 |
| Revaluación M. y U. | " | 244.948.93 |
| Intereses | " | 30.000.00 |
| Pérdida ejercicio | " | 481.912.15 |
| | $ | 3:601.358.53 |

No hubo resolución sobre Utilidades anteriores, las Pérdidas del ejercicio serán absorbidas por dichas ganancias.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 18 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados Demostrativo de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folio 149 del libro Copiador de Cartas, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de julio de 1958.

$6.960.00 — 1|pub. — 11914

**FYROL SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 232.847)

Marcelino Sosa 2729

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 56.772.20 |
| Inmuebles | 784.658.00 |
| Gastos de constitución | 18.000.00 |
| Déficit | 82.127.00 |
| | 941.557.20 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 439.000.00 |
| Acreedores fiscales | 2.557.20 |
| Capital integrado | 500.000.00 |
| | 941.557.20 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Imp. y cargas sociales | 42.730.00 |
| Gastos administración | 5.000.00 |
| Intereses y descuentos | 84.000.00 |
| Amortiz. inmuebles | 13.417.00 |
| Amortiz. Gtos. de constitución | 6.000.00 |
| | 151.147.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 108.000.00 |
| Déficit | 43.147.00 |
| | 151.147.00 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 1790 al Fo. 203 del libro respectivo N.o 16, el 22 de abril de 1966.

$4.800.00 — 1|pub. — 11920

**ARNO S. A.**

(Inscripción N.o 45.951)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 28 de febrero de 1971

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 3.689.78 |
| Inmuebles | 162.160.00 |
| | 165.849.78 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas Corrientes | 63.280.78 |
| Capital Integrado | 100.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias | 2.569.00 |
| | 165.849.78 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 75.544.00 |
| | 75.544.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 58.200.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 17.344.00 |
| | 75.544.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 12 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 6 de junio de 1961.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 12012.

## ANT. JUNG S. A.

(Inscripción N.o 33.056)

Carlos A. López 7700

### BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

| | | |
|---|---|---|
| **ACTIVO —** | | |
| Disponible: | | |
| Caja y Bancos | | $ 74.324.573.28 |
| Exigible: | | |
| Deudores varios y en Cta. Cte. | $ 77.674.984.73 | |
| Accionistas | " 650.000.00 | " 78.324.984.73 |
| Realizable: | | |
| Mercaderías | $ 17.083.441.00 | |
| Repuestos, materiales y lubricantes | " 4.569.748.64 | |
| Títulos y acciones | " 231.164.00 | " 61.884.353.64 |
| Activo fijo: | | |
| Máquinas y equipos | $ 30.316.452.99 | |
| Muebles, útiles e instalaciones | " 858.813.80 | " 31.175.266.79 |
| | | $ 245.709.178.44 |
| **PASIVO —** | | |
| Exigible: | | |
| Bancos | $ 63.420.506.49 | |
| Acreedores varios | " 82.209.074.02 | |
| Acreedores por financiación Máq. y equipo | " 19.089.415.68 | |
| Adelantos exportación | " 25.653.489.22 | |
| Exportaciones pendientes Liq. | " 28.592.733.44 | |
| Organismos de Previsión Social | " 2.466.829.19 | |
| Caja de Jubilaciones. Deuda consolidada | " 8.508.291.71 | |
| Previsiones | " 1.600.000.00 | $ 231.540.339.75 |
| No exigible: | | |
| Capital integrado | $ 2.350.000.00 | |
| Capital suscrito | " 650.000.00 | |
| Reservas | " 8.952.146.53 | " 11.952.146.53 |
| Utilidad del ejercicio | | " 2.216.692.16 |
| | | $ 245.709.178.44 |

### BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

| | |
|---|---|
| **PERDIDAS —** | |
| Detracciones e impuestos | $ 140.940.542.43 |
| Sueldos, jornales y leyes sociales | " 64.469.482.98 |
| Consumos generales | " 25.615.952.44 |
| Gastos de exportación | " 40.117.608.13 |
| Gastos de procesamiento | " 27.589.364.81 |
| Gastos, intereses y comisiones bancarias | " 35.683.390.45 |
| Amortizaciones | " 1.640.803.52 |
| | $ 336.057.144.76 |
| Utilidad del ejercicio | " 2.216.692.16 |
| | $ 338.273.836.92 |
| **GANANCIAS —** | |
| Resultados ventas | $ 318.473.471.67 |
| Otros ingresos | " 19.800.365.25 |
| | $ 338.273.836.92 |

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ | 2.216.692.16 |
| | $ | 2.216.692.16 |

Proyecto de distribución:

Preceptivo:

| | | |
|---|---|---|
| 10 o\|o fondo de reserva estatutario | $ | 221.669.22 |
| 10 o\|o dividendo a las acciones preferidas | " | 221.669.22 |
| | $ | 443.338.44 |

Facultativo:

| | | |
|---|---|---|
| Reserva especial | " | 1.773.353.72 |
| | $ | 2.216.692.16 |

Aprobados en asamblea del 12 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 132, 133, 134 y 136 del libro Actas de Asamblea anotado con el N.o 1.780 al folio 252 del libro N.o 4 de fecha 27 de abril de 1956.

$ 25.920. — 1|pub. — 11317.

---

## ANT. JUNG S. A.

(Inscripción N.o 33.056)

Carlos A. López 7700

### BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1970

### A C T I V O

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | |
| Caja | $ | 1.620.551 | | |
| Banco Ubur c\|c | " | 418.947 | | |
| Banco Ubur especial | " | 192 | | |
| Banco Londres c\|c | " | 43.865 | | |
| Banco Londres fábrica | " | 287 | | |
| Banco Londres cuenta garantía | " | 3.679 | | |
| Banco República Aguada | " | 17.265 | | |
| Banco República Central | " | 8.004 | $ | 2.112.790 |
| **Exigible:** | | | | |
| Banco República m\|extranjera | $ | 29.338.112 | | |
| Banco Ubur U$S consig. 30s. | " | 22.672 | | |
| Banco Rural U$S | " | 119.071 | | |
| Deudores exterior | " | 5.080.506 | | |
| Deudores plaza | " | 35.052.290 | | |
| Mérito S. A. | " | 5.300.237 | | |
| Documentos a cobrar | " | 36.767 | | |
| Cuentas corrientes | " | 389.500 | | |
| Caja Rural | " | 309.880 | | |
| O.I.R. Imp. Ventas y Servicios | " | 1.227.467 | | |
| Inlana S. A. | " | 1.857.160 | " | 78.733.662 |
| **Realizable:** | | | | |
| Mercaderías | $ | 50.242.000 | | |
| Títulos y acciones | " | 830.914 | " | 51.072.914 |
| **De producción:** | | | | |
| Repuestos y materiales | $ | 5.681.246 | | |
| Combustibles y lubricantes | " | 230.000 | " | 5.911.246 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Accionistas | $ | 650.000 | | |
| Impuestos a vencer | " | 132.445 | " | 782.445 |
| **Fijo:** | | | | |
| Maquinaria y equipo | $ | 31.731.274 | | |
| Muebles y útiles | " | 861.414 | " | 32.592.688 |
| | | | $ | 171.205.745 |

## PASIVO

**Exigible:**

Bancos:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Banco de Londres U$S | $ | 13.065.860 | | |
| Ubur U$S | " | 9.548.000 | | |
| Ubur U$S Adelant. | " | 208.320 | $ | 22.822.180 |

Adelantos:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Adelantos swap Ubur | $ | 6.015.240 | | |
| Adelantos especial Ubur | " | 2.500.000 | | |
| Adelantos export. Ubur | " | 749.952 | | |
| Adelantos swap Londres | " | 15.334.632 | | |
| Adelantos export. especial Londres | " | 10.783.188 | " | 35.383.012 |

Comercial:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acreedores por servicios | $ | 12.921.127 | | |
| Acreedores por lanas | " | 43.268.627 | | |
| Acreedores varios | " | 5.344.781 | | |
| Documentos a pagar | " | 2.978.521 | | |
| Partidas pendientees | " | 45.205 | " | 64.558.261 |
| Por financiación Máq. a largo plazo | | | " | 13.818.288 |

Organismos sociales:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones | $ | 17.783.825 | | |
| Caja de Asignacionees | " | 250.878 | | |
| Consejo Central Seg. Enf. | " | 1.686.486 | " | 19.721.184 |

**De resultados:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Dividendos de ejercicios anteriores no Cob. | $ | 382.204 | | |
| Dividendos Ejerc. 1967\|68 no Cob. | " | 215.569 | | |
| Utilidades 68\|69 no distribuidas | " | 2.216.692 | " | 2.814.461 |

**Patrimonial:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fondo de reserva | $ | 900.061 | | |
| Fondo Reval. activo fijo | " | 759.135 | | |
| Fondo ampliación equipo | " | 738.699 | | |
| Fondo especial | " | 6.554.251 | | |
| Capital integrado | " | 2.350.000 | | |
| Capital suscrito | " | 650.000 | " | 11.952.146 |
| | | | $ | 171.064.531 |
| Utilidad del ejercicio 1969\|70 | | | " | 141.214 |
| | | | $ | 171.205.745 |

---

## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1970

PERDIDAS —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administración y ventas | $ | 10.237.376 |
| Sueldos y jornales | " | 47.147.923 |
| Gastos bancarios, fletes y comisiones | " | 30.641.531 |
| Gastos exportación | " | 30.515.675 |
| Gravámenes legales | " | 107.255.121 |
| Cargas sociales | " | 17.937.431 |
| Consumos de fábrica | " | 20.918.799 |
| | $ | 264.554.356 |
| Utilidad del ejercicio 1969\|70 | " | 141.214 |
| | $ | 264.695.570 |

GANANCIAS —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad bruta de comercialización | $ | 262.597.910 |
| Otros beneficios directos | " | 2.097.660 |
| | $ | 264.695.570 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1970

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ | 141.214 |
| | $ | 141.214 |
| Proyecto de distribución: | | |
| Preceptivo (Art. 37 estatutos): | | |
| 10 o\|o fondo de reserva estatutario | $ | 14.121 |
| 10 o\|o dividendos acciones preferidas | " | 14.121 |
| | $ | 28.242 |
| Facultativo: | | |
| Reserva especial | $ | 112.972 |
| | $ | 141.214 |

Aprobados en asamblea del 12 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 177, 178, 179 y 180 del libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 5.808 al folio 62 del libro 10 de fecha 16 de setiembre de 1959.

$ 28.520. — 1|pub. — 11318.

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

**Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:**

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

**Por el artículo de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".**

**MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

**De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.**